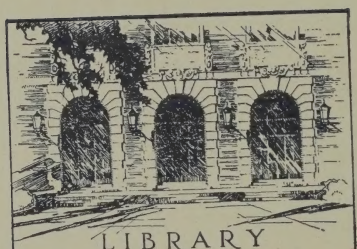

LIBRARY
OF THE
UNIVERSITY
OF ILLINOIS

972
P412o

CENTRAL CIRCULATION BOOKSTACKS

The person charging this material is responsible for its renewal or its return to the library from which it was borrowed on or before the **Latest Date** stamped below. **The Minimum Fee for each Lost Book is $50.00.**

Theft, mutilation, and underlining of books are reasons for disciplinary action and may result in dismissal from the University.

TO RENEW CALL TELEPHONE CENTER, 333-8400

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY AT URBANA-CHAMPAIGN

FEB 1 6 1994

MAY 2 6 1994

When renewing by phone, write new due date below previous due date. L162

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
VOLUMEN III

LOS ORÍGENES DEL GOBIERNO VIRREINAL
EN LAS INDIAS ESPAÑOLAS

DON ANTONIO DE MENDOZA

PRIMER VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA

(1535 — 1550)

POR EL

DR. C. PÉREZ BUSTAMANTE

DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Y CATEDRÁTICO DE HISTORIA DE ESPAÑA EN LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE GALICIA,
CON UN PRÓLOGO DEL

DR. CARLOS PEREYRA,

ANTIGUO PROFESOR DE SOCIOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO,
Y UNA NOTA PRELIMINAR POR EL EXCMO. SEÑOR

DR. LUIS BLANCO RIVERO,

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE GALICIA

SANTIAGO
TIP. DE «EL ECO FRANCISCANO»
1928

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
VOLUMEN III

LOS ORÍGENES DEL GOBIERNO VIRREINAL
EN LAS INDIAS ESPAÑOLAS

DON ANTONIO DE MENDOZA

PRIMER VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA

(1535 – 1550)

POR EL

DR. C. PÉREZ BUSTAMANTE

DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Y CATEDRÁTICO DE HISTORIA DE ESPAÑA EN LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE GALICIA,
CON UN PRÓLOGO DEL

DR. CARLOS PEREYRA,

ANTIGUO PROFESOR DE SOCIOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO,
Y UNA NOTA PRELIMINAR POR EL EXCMO. SEÑOR

DR. LUIS BLANCO RIVERO,

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE GALICIA

SANTIAGO
TIP. DE «EL ECO FRANCISCANO»
1928

THE LIBRARY OF THE
JUL 5 - 1948
UNIVERSITY OF ILLINOIS

972
D1/21

Al Excmo. Sr. D. Luis Rodríguez de Viguri y Seoane.

En nombre y por acuerdo unánime de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago,

El Autor.

NOTA PRELIMINAR

Como resultado de la Fundación de la «Biblioteca América» *en esta Universidad y deseando impulsar la especialización americanista, que forzosamente ha de ser la consecuencia del funcionamiento de aquella Institución, en consonancia con los propósitos de D. Gumersindo Busto y demás fundadores, la Junta de Gobierno de la Universidad de Santiago, en repetidas ocasiones, y a propuesta del que suscribe, ha decidido prestar el máximo apoyo económico, compatible con sus recursos, a todos los trabajos referentes a temas americanistas.*

Consecuentes con este criterio, en el curso anterior decidimos publicar el Catálogo de los libros de la «Biblioteca América», *elaborado por D. José M.ª Bustamante y Urrutia, Jefe del Archivo y Biblioteca Universitarios, prestando de este modo un gran servicio a cuantos se dedican a estos trabajos, como lo atestiguan las cartas recibidas de diversas entidades e individuos.*

Al expresado volumen, comprensivo únicamente de las obras de más de 200 páginas, han de seguir otros inventarios de folletos, que son abundantísimos en la Biblioteca, medallas, monedas, colecciones cartográficas, arqueológicas, etc., etc., de los cuales están ultimándose ya el catálogo de obras de menos de 200 páginas y el de la colección numismática.

Pero no solamente desea la Junta de Gobierno publicar los inventarios de las colecciones; quiere también orientar sus publicaciones hacia otros temas americanistas interesantes desde distintos puntos de vista (histórico, arqueológico, económico, social, etc.), para demostrar con ello su propósito de realizar el programa íntegro de los fundadores de la «Biblioteca América».

Ya en la Facultad de Filosofía y Letras ha comenzado a funcionar un meritísimo Instituto de estudios americanistas que tie-

ne en preparación notables trabajos de investigación histórica y algunos ya publicados, como el titulado la «Población de Nueva España en el siglo XVI», fruto de la colaboración de los alumnos con su profesor el Dr. Pérez Bustamante.

En la Facultad de Ciencias también se están realizando diversos trabajos, especialmente en la Sección de Naturales por el Dr. Iglesias, Profesor de aquella Facultad, encaminados a formar diversas colecciones zoológicas para enviarlas a los Museos Americanos y corresponder de esta manera a los donativos que tan generosamente han enviado a esta Universidad aquellas instituciones culturales.

En el curso anterior se remitió al Museo Nacional de Buenos Aires una colección de insectos de Galicia que según manifestaciones del Director de dicho Centro, es de gran interés para los alumnos y especialistas que frecuentan el expresado Museo. El Profesor Iglesias prepara nuevas colecciones y es de esperar que este intercambio sea muy provechoso para enriquecer el material científico de los Museos español y argentino.

Con motivo de la apertura de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, magno certamen cultural de la raza, creyó este Rectorado que a ella debía contribuir la Universidad de Santiago, y en su consecuencia pidió autorización al Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, Dr. D. Ciriaco Pérez Bustamante, para publicar un estudio de investigación que tenía escrito acerca del primer Virrey de Nueva España, D. Antonio de Mendoza, donde se examinan minuciosamente los problemas de gobierno y administración colonial en los primeros tiempos. El Dr. Pérez Bustamante accedió muy gustoso a esta solicitud y su monografía, cuidadosamente impresa en los hermosos talleres tipográficos de los Rvdos. PP. Franciscanos de esta ciudad, figurará entre los libros publicados con ocasión de tan solemne y trascendental acontecimiento, demostrando con ello el interés con que la Universidad de Santiago está atenta a todo cuanto se relaciona con los paises Hispano-Americanos. Dicha obra, fruto de detenidas y sabias investigaciones llevadas a cabo en diversos Archivos por el joven y tan ilustre Decano de nuestra Facultad de Filosofía y Letras, es un acabado estudio de la actuación de uno de los Virreyes que más se distinguieron dentro de nuestro vasto imperio colonial por sus acertadas y prudentes medidas de gobierno, que revelan la clara visión que tenía de los difíciles problemas planteados en aquel momento en los reinos y provincias de las Indias Españolas.

Es de desear que a este trabajo del doctísimo catedrático de Historia de España sigan otros análogos para completar el cuadro histórico de la vida hispano-americana durante el período colonial, haciendo resaltar el valor de la aportación de nuestro pueblo a la obra de la civilización.

En breve habrán de hacerse nuevas publicaciones con las cuales la Academia Compostelana ha de manifestar su respuesta a la atención que sobre ella han fijado los Poderes públicos, las Corporaciones científicas y la Región Gallega, que con motivo de la construcción de la Residencia de Estudiantes o Colegio Mayor, ha dado una prueba formidable de sensibilidad para los grandes problemas de la cultura nacional, apoyando con ferviente entusiasmo las iniciativas tomadas por el Claustro Universitario, que tanto me honro en presidir.

DR. LUIS BLANCO RIVERO,
Rector de la Universidad de Santiago.

PRÓLOGO

Por afición meritoriamente acreditada y por su ejercicio profesional, D. Ciriaco Pérez de Bustamante es uno de los investigadores que con resultados más provechosos remueve la masa documental de la historia de América. Figura dignamente entre los jóvenes catedráticos que como D. José María Ots de Capdequí, en España, y M. Robert Ricard, en Francia, siguen el ejemplo de los maestros del americanismo europeo, practicando la severidad que les han enseñado un Serrano y Sanz, un Barreiro y un Rivet. La Universidad española va paulatinamente formando seminarios de erudición que en día próximo harán imposible la perpetuación del escándalo de dos de las manifestaciones más grotescas de nuestro marasmo intelectual: el de la explotación mercantil de los filones de archivo por comisionados de América que engañan a sus países enviándoles copias de documentos comprados a precio ínfimo, para hinchar volúmenes ilegibles, y el de la repetición, hasta la náusea, de los tópicos de aproximación en centros de propaganda sostenidos con subvenciones del Estado.

Ya van apareciendo muestras de positiva cultura. Catedráticos metódicamente orientados, forman brillantes núcleos de alumnos que elevan el americanismo a la categoría de las otras especialidades, trabajando como los cultivadores de las más nobles disciplinas, alentados por un medio estimulante como el Instituto Hispanoamericano que fundó en Sevilla D. Rafael González Abreu, y la Biblioteca América de Santiago de Compostela, debida a la generosa iniciativa de D. Gumersindo Busto.

Resultado en parte, y en parte antecedente de las nuevas agrupaciones de estudios americanos, son los libros de D. José María Ots Capdequí, catedrático de la Universidad hispalense, y este

trabajo que hoy publica D. Ciriaco Pérez de Bustamante, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Galicia.

Ots y Capdequí ha explorado la Legislación de Indias para determinar el derecho de familia, el de propiedad y el de sucesión, así como trazar la historia de la situación asignada a la mujer por esas mismas leyes. Aunque ciñéndose a un tema concreto, Pérez de Bustamante ha tenido que abarcar en su programa todos los fenómenos de la organización económica, de la acción administrativa y de la vida moral de un país que empezó a crear sus instituciones bajo la autoridad prudente del virrey D. Antonio de Mendoza, figura representativa por su alcurnia, por sus condiciones personales y por el tiempo en que le tocó regir los negocios de la Nueva España.

Cita Bustamante la definición que hace Desdevises du Dezert cuando afirma que los grandes virreinatos de las Indias eran satrapías orientales. La expresión por su sintética brevedad, sirve para caracterizar a los virreinatos, pero negativamente. No había poder más constreñido, así por el tiempo como por los frenos y contrapesos, que el de un virrey español del Nuevo Mundo. Sus extralimitaciones eran menos posibles y menos toleradas que las de cualquiera otra autoridad. Lo que distingue a los virreinatos de América es justamente la suma de restricciones que debían sufrir para el bien y para el mal. Tenían más responsabilidades que medios de incurrir en ellas.

Quien lea los informes de los presidentes americanos, habrá podido advertir que se destacan entre lo insincero de la prosa oficial por un morboso exceso de autoglorificación. Cada uno de esos gobernantes cree ser el iniciador de una era esplendorosa y el creador de maravillas que contrastan con las miserias de lo que existía al encargarse del puesto. En las instrucciones que los virreyes salientes daban a los que les sucedían, encontramos todo lo contrario: allí domina un pesimismo desolador. Nada se ha hecho; nada se hace; nada puede hacerse. En su grandioso conjunto, este centenar de documentos de los varios virreinatos, exposiciones a veces magistrales, los informantes no hablan sino de los obstáculos que encontrará el sucesor para gobernar en paz y en justicia. Se disculpan de lo poco que han podido hacer. Formulan críticas de una aspereza implacable. El elogio es una rara excepción y la esperanza una luz fugitiva.

Estableciendo el precepto de las instrucciones al sucesor, la corona de España no sólo imprimió sinceridad a la obra gubernativa, sino que, involuntariamente, creó un manantial de datos histórí-

cos que siendo oficiales pueden consultarse como si expresaran el criterio de un adversario.

A las instrucciones hay que añadir otra fuente de información, que es la de las relaciones enviadas por los virreyes a la corte. Estas relaciones, con los legajos de visitas y residencias, forman lo más importante de la documentación para el conocimiento del cuadro de las actividades en un virreinato, aunque nunca o pocas veces valen tanto como las instrucciones reservadas.

El autor del estudio que el lector tiene a la vista, hizo una elección muy afortunada de tema, pues bien sabía que estudiando la obra de un virrey encontraría veneros de abundantísima información. Al desempeñar su programa, el Sr. Pérez de Bustamante demostró que no se había propuesto excusar esfuerzos para tocar todos los puntos comprendidos en la gestión virreinal. Cada uno de los capítulos puede dar materia para una monografía; que el autor deja ya virtualmente realizada, pues con evacuar todas las citas y utilizar todos los datos metódicamente acumulados, se dará desarrollo a lo que él toca de paso.

Es de notar, para la justa apreciación de este trabajo, que se relaciona con cuestiones todavía no exploradas suficientemente, en las que reinan ideas muy confusas y conceptos erróneos. Mencionaré como ejemplo lo referente a las fundamentales diferencias entre la conquista de las zonas densamente pobladas y la ocupación de los dilatadísimos territorios que no tenían habitantes o sólo eran recorridos por pueblos nómadas. Aun en las regiones centrales de antigua civilización indígena, había eriazos que españoles e indios ocuparon después de la conquista, y que antes, por faltar el arado y los grandes cuadrúpedos, no eran utilizables para el cultivo exclusivamente hortense de los naturales. La organización de la propiedad, según esto, no fué, como se cree por una falsa representación muy generalizada, simple desposesión de los pueblos conquistados, sino ante todo una revolución en los medios de ocupación y aprovechamiento de las tierras laborables. Sin que dejara de haber despojo de los indios por los españoles, si se toma el país en conjunto, el hecho más notable fué el ensanche del área destinada al cultivo. La ganadería produjo otra expansión territorial, todavía más considerable, y que naturalmente no se hizo a expensas de la agricultura, pues apenas se observó que ni ella ni la ganadería prosperaban, ésta buscó mayor holgura. Torquemada explica cómo los señores de ganados, viendo que los sitios eran muy cortos, y que «damnificaban mucho a los indios» —son sus palabras— determinaron de ocupar lugares más extendidos, y aban-

donando terrenos que tenian en Tepepulco, Zumpango y Toluca «se fueron a poblar por aquellos llanos, a donde ahora están todas las estancias de vacas que hay en la tierra, que corren más de doscientas leguas, comenzando desde el río de San Juan, hasta pasar de los Zacatecas, y llegar más adelante de los valles que llaman de Guadiana, todas tierras de Chichimecas, y tan grandes que parece que no tienen fin». El escritor cuida de mencionar la extensión de la industria pecuaria hacia las tierras calientes, tocando hasta el río de Grijalba, «que es una cosa sin número, e increibles los ganados que por allí se han criado, y crían, que si no se ve, casi no se cree».

Aunque por lo dicho parezca que los ganaderos abandonaron el valle de Toluca, no fué así, de un modo absoluto, pues sólo han de haber salido los que ya no podían dar más extensión a su empresa. Hay una cédula que expidió en Valladolid la Princesa, el 3 de Junio de 1555, sobre gastos de conservación de una cerca de diez leguas, medidas por cordel, que separaba las estancias ganaderas de las tierras pertenecientes a los indios. García Icazbalceta transcribe íntegro este valioso documento, por el que se ve que los ganaderos pretendían eternizar el pleito, pero que la corte ordenó al virrey la ejecución de lo que él ya había resuelto en favor de los indios y de la conservación de aquella cerca, a costa de los ganaderos.

La minería, como la agricultura y la crianza, fué conquistadora y fué pobladora, debiéndosele, contra lo que se cree, no el abandono de los cultivos, sino la roturación de tierras feracísimas y la formación de provincias, antes desiertas extensiones, que habían de ser el granero de la Nueva España.

El P. Tello, autor de la *Crónica Miscelánea,* libro cuya lectura es un encanto, cuenta cómo en 1548 se descubrió la veta de San Bernabé en el real de Zacatecas. La comunicación de estas minas famosas con la capital del virreinato, determinó que se proveyera a la fundación de Querétaro. El piquete dado por la barreta en aquel punto remoto, poblaba el desierto dejado atrás. El tráfico entre Méjico y Zacatecas, fomentando el empuje colonizador, fué causa de que se ocuparan los territorios de Guanajuato y San Luis Potosí. El P. Tello habla de la fundación hecha por Francisco de Ibarra en la Nueva Vizcaya, «de la que resultó gran bien, porque con la mucha plata se convirtió tanta multitud de alarbes gentiles y se poblaron aquellas tierras de españoles pobres, enriquecidos allí».

Es necesario precaverse también contra el peligro de la literatu-

ra plañidera formada por los memoriales de méritos y servicios de conquistadores, que algunas veces no lo son, y que de ningún modo pueden calificarse como representativos de los intereses preponderantes de las nuevas sociedades. Una vez terminada la campaña, consumada la pacificación, como se decía, el grupo de los conquistadores tendía a descomponerse en infinitas variedades. El hombre de aptitud únicamente guerrera, eliminado de la actividad transformadora que inmediatamente se operaba, iba a las expediciones fantásticas, como la que inmortalizó satánicamente el tirano Aguirre, o desaparecía en la rebelión descabellada de un Hernández Girón, si no es que se resignaba a vivir miserablemente de la encomienda o del corregimiento, después de presenciar el suplicio de los González de Avila.

Bernal Díaz del Castillo, reconociendo un error de juventud, confiesa una incapacidad cuando dice que salió de Méjico, después de la epopeya del sitio, porque no supo ver la fortuna entre maiz y magüeyales. Así pasaba con todos los que escribieron después memoriales quejumbrosos. Entre tanto, los emprendedores de genio práctico, sacaban instantáneamente partido de la situación. El uno, alarife, se enriquecía construyendo casas, mientras el otro, improvisándose almocrebe, porteaba ventajosamente con seis mulas, hasta adquirir propiedades bien saneadas. Vemos a muchos tomando variadas actividades, todas ellas productivas. Ya en el conquistador se puede reconocer la tela basta del futuro indiano. España da incesantemente la infusión de sangre que mantiene la tensión arterial de aquellas sociedades. Y esto empieza desde el primer momento. El polizón va con los conquistadores y es conquistador.

Cuando el virreinato se asienta, ya este conquistador enriquecido no forma una clase con sus compañeros de fatigas, impotentes y fracasados que solicitan mercedes retribuídas por las cajas reales.

Las peticiones que dirigen al rey los procuradores de los encomenderos, no deben tomarse como la voz de los conquistadores y de los herederos de conquistadores, sino como las demandas de una colectividad económicamente solidarizada en la que entran los conquistadores y los que sin haberlo sido se dieron maña para meter mano en el botín. Ellos son los que piden, con reclamaciones más que ruegos, la perpetuidad en el repartimiento, autorizando memoriales de procuradores cuya interpretación es tanto más dudosa cuanto que parecen hablar veteranos famélicos y no los directores de una economía pujante.

Apenas habrá materia más complicada y difícil que la historia de la mano de obra en los países descubiertos por España. En este libro se le dedica un capítulo —que es el octavo— y como en los otros, el autor sabe resumir con felicidad los arduos problemas. El desenvolvimiento de la producción se realizó en la Nueva España —contra todo lo previsto— sin que fuese necesario introducir negros esclavos para la minería, como había empezado a hacerse y se juzgaba indispensable. La actividad productora determinó un aumento de la población, que compensando el descenso causado por las epidemias resultantes del contacto de dos civilizaciones, elevó la cifra del censo hasta hacerla superior a la de los tiempos precortesianos. La minería pagó jornales más altos que los de Europa. No arraigó la mita que en el Perú tomó carácter de permanencia, y que a mi juicio tiene una explicación distinta de la que le da el barón de Humboldt, pues aparte de los mitayos, había muchos millares más de indios que libremente vivían de la actividad minera, sin que la altura les hiciera daño alguno, como no la hacía a los propios mitayos sino por hechos extraños al factor geográfico.

Como estas hay en la historia de América muchas cuestiones que no se plantean porque vivimos bajo la tiranía del prejuicio que nos impone una fe en el progreso rectilíneo. El Méjico del siglo XX apenas puede creer que el del siglo XVI tuviera verjeles donde hay desolación. El eminente escritor D. Victoriano Salado Alvarez, jalisciense, ha visitado los lugares descritos por el autor o autores del llamado Viaje del Padre Ponce, y no comprende pasajes como este, verdadero enigma histórico: «Hay también en Chapala muchos y muy grandes platanares; danse cañas dulces de azúcar; danse uvas, membrillos, granadas, guayabas, y todo género de naranjas, y hay tanto de todo esto que todo el pueblo parece una huerta; sacan los indios mucha agua de azahar, y de ella mucho dinero. Es tierra fértil de naranjas, que en la huerta del convento, donde hay muchos de estos árboles, se cogió de un naranjo dulce un ramo que tenía once naranjas buenas, gruesas, maduras y amarillas, apiñadas unas encima de otras, y por ser cosa muy vistosa se le dió al P. Comisario».

No presento este hecho como una demostración de la existencia de una Arcadia Mejicana, sino como ejemplo de la complejidad y delicadeza de las materias tratadas por el señor Pérez de Bustamante, llanas para quien sólo consulta la corridilla de los lugares comunes.

El señor Pérez de Bustamante no se ha extraviado —gran mé-

rito— pues la selva tiene peligros innumerables. Ha dado pruebas de serenidad y competencia. Es de esperar que el éxito lisonjero anime al autor para que continúe sus investigaciones en monografías tan sólidas, tan equilibradas, tan metódicas y nutridas de datos como la presente, por la que merecerá un aplauso cordial de sus lectores.

CARLOS PEREYRA.

INTRODUCCIÓN

Pocos asuntos habrá de mayor interés en la historia de los Reinos y provincias de las Indias españolas que el estudio de los Virreyes.

Pertenecientes en su mayor parte a la más alta nobleza castellana, representantes personales del monarca en aquellas remotas posesiones, investidos de una autoridad extraordinaria, rodeados de una corte fastuosa, con un lujo y una magnificencia que más de una vez excitaron el recelo de los soberanos de Castilla; por las atribuciones excepcionales que la ley les concedía y por las responsabilidades que como consecuencia de aquellos poderes caían sobre ellos, gran parte de los éxitos y de los fracasos de nuestra labor de colonización corresponden exclusivamente a la política personal de estos elevadísimos funcionarios.

Los grandes virreinatos de las Indias, dice Desdevises du Dezert, eran verdaderas satrapías al estilo oriental, con la única diferencia de que los virreyes no permanecían en su cargo más que durante un tiempo limitado.

Entre las grandes figuras que ocuparon aquellas dignidades, hemos escogido la de D. Antonio de Mendoza, el primero de los virreyes de México.

Lo esclarecido de su linaje, su extraordinaria prudencia y las elevadas condiciones de gobernante que demostró en uno de los períodos más críticos de nuestra dominación, cuando las pretensiones de los encomenderos eran más exageradas y más tenaz la labor de los monarcas y de los religiosos en pro de la dignificación y liberación de las razas sometidas, justifican, a nuestro juicio, la elección de este tema.

Durante el tiempo de su mando se descubrieron, por su inicia-

tiva, inmensas extensiones de terreno, se exploraron las costas de Nueva España, se enviaron expediciones a las islas Molucas y Filipinas, se fundaron nuevas ciudades, poniéndose en valor las riquezas inmensas de Nueva España, y se establecieron los cimientos de nuestra magna labor de colonización y de población en aquellas hermosas comarcas.

Este momento es, por otra parte, de especial interés, ya que se dibujan los rasgos del gobierno virreinal que tan originales características presenta en los tiempos posteriores. Nos hallamos en la fase transicional de la conquista al período de colonización. Parecía conveniente organizar definitivamente la administración de aquellos lejanos territorios, hasta entonces poco definida, concentrando el poder supremo, en litigio entre los funcionarios reales y los conquistadores, en personas de mayor porte que, como dice Solórzano, «con título de Virreyes, juntamente hiciesen oficio de Presidentes de las Audiencias que allí residen, y privativamente tuviesen a su cargo el govierno de aquellos dilatados Reynos y de todas las facciones militares que en ellos se ofrecieren, como sus Capitanes Generales y en conclusión pudiesen hacer, y hiciesen y cuidar y cuidasen de todo aquello que la misma Real Persona hiciera y cuidara si se hallase presente».

Imágenes de los monarcas los titula el mismo autor al narrar sus preeminencias, manifestando que, por lo mismo que ejercían atribuciones cuasi reales, debían elegirse entre quienes reuniesen especialísimas condiciones, como convenía a la majestad del representado.

Rebuscando en el Archivo de Indias de Sevilla —manantial inagotable para este linaje de estudios— en la magnífica Colección manuscrita de Muñoz, en el Archivo Histórico Nacional, en los Archivos Portugueses de la Torre do Tombo, y aprovechando la copiosa cantidad de documentos publicados en diversas colecciones, hemos intentado esbozar un estudio de la actuación del primer virrey de Nueva España (1).

---

(1) En la lista de disertaciones doctorales norteamericanas, publicada en «The American Historical Review», enero de 1918, aparece la siguiente indicación: Aiton. A. S. (A. B. California 1916). «Antonio de Mendoza, first viceroy of New Spain». No tenemos otra noticia de este trabajo.

Don Antonio de Mendoza
Primer Virrey de la Nueva España

CAPÍTULO PRIMERO

LOS MENDOZA

La casa de Mendoza.—Sus orígenes.—El gran Marqués de Santillana.—Su descendencia.—Los Condes de Tendilla.—El segundo conde Don Iñigo López de Mendoza.—Sus matrimonios.—Breve reseña biográfica de sus hijos.—Don Antonio de Mendoza.—Su educación y hechos principales de su vida antes de ser nombrado Virrey de Nueva España.—Casamiento con Doña Catalina de Carvajal.—Notas biográficas acerca de sus descendientes.

La casa de Mendoza, oriunda de las merindades de Alava, es una de las más ilustres entre cuantas honraron el solar hispánico por la bravura y generosidad de sus guerreros, por el brillo de sus prelados, por la magnificencia de sus cortesanos, por la inspiración de sus ingenios y por la habilidad y tino político de sus gobernantes, embajadores y diplomáticos.

Desde el gran Don Pedro González de Mendoza, vasallo del rey, señor de la casa de Mendoza y de los Estados de Hita y de Buitrago y Mayordomo Mayor de Juan I, cada página de la Historia de España está engalanada con un hecho glorioso de alguno de los miembros de esta familia esclarecida.

Hijo de aquel esforzado guerrero que murió en la batalla de Aljubarrota sacrificando su vida por salvar la de su rey y señor (1),

---

(1) La noble hazaña de D. Pedro González de Mendoza, fué celebrada con aquel hermoso romance que comienza:

El caballo vos han muerto;
Subid, Rey, en mi caballo
y si no podéis subir,
llegad, subiros he en brazos.
Poned un pie en el estribo,
y el otro sobre mis manos;
mirad que carga el gentío;
aunque yo muera, libradvos...

Vid. «Generaciones y Semblanzas» del noble caballero Fernán Pérez de Guzmán, publicadas con el «Centon Epistolario» del Bachiller Gómez de Cibdareal

fué el Almirante D. Diego Hurtado de Mendoza (1), de cuyo matrimonio con «aquella fiera y arrogante rica hembra montañesa que se llamó D.ª Leonor Laso de la Vega», nació el celebradísimo ingenio y bravo caballero D. Iñigo López de Mendoza, primer Marqués de Santillana y Conde del Real de Manzanares, Adelantado Mayor de la frontera de Granada, Capitán General de la frontera de Agreda, señor de las casas de Mendoza, la Vega, Zevallos y Cisneros, de la provincia de Liébana, de los Estados de Hita y de Buitrago, de la ciudad de Guadalajara y de la villa de Laredo, segundo señor de la villa de Tendilla, de las baronías de San Garrén, Tassa y Robles y de otras villas y lugares en los reinos de Castilla y Aragón (2).

De su matrimonio con D.ª Leonor Suárez de Figueroa quedaron siete hijos y tres hijas (3).

Fué el tercero de aquéllos, D. Iñigo López de Mendoza, primer Conde de Tendilla; de su matrimonio con D.ª Elvira de Quiñones nació por los años de 1435 el primogénito D. Iñigo López de Mendoza, segundo conde de Tendilla, Comendador de la Torre de Vegezate y de Socuéllamos, señor de muchas villas y lugares, Adelantado Mayor de la Frontera, Capitán General de Andalucía, teniente del Rey Católico en la guerra de Granada, primer alcaide de su Alhambra y primer veinticuatro de la ciudad, que prestó servicios extraordinarios en aquella lucha, siendo la persona de confianza de los Reyes Católicos, quienes le encomendaron importantísimas comisiones (4).

Estuvo casado dos veces; la primera con su prima hermana D.ª Marina de Mendoza, que le dejó las villas de Mondéjar y Valhermoso, elevadas después a Marquesado. De esta señora no tuvo

---

y con los «Claros Varones de Castilla» y «Letras» de Fernando del Pulgar. Madrid, Imp. Real, 1775, págs. 225-226; vid. etiam Puymaigre, «La cour litteraire de Jean II, roi de Castille», París, 1873, t. I, pág. 48.

(1) Sobre el origen de los Hurtados, decíase que la Reina D.ª Urraca, desavenida con su esposo Alfonso I el Batallador, tuvo relaciones con el Conde D. Gómez de Campo de Espina, de las cuales nació un hijo llamado Fernán *Hurtado;* «Generaciones y semblanzas» de Fernán Pérez de Guzmán, ed. cit. páginas 225-226.

(2) Vid. Puymaigre, op. cit. t. II, págs. 1-58; Cejador, «Historia de la Lengua y Literatura Castellana». Madrid, 1915, t. I, pág. 286; «Historia de la Casa de Mondéjar». Biblioteca Nacional de Madrid. M. S. 3315.

(3) Llamáronse los varones D. Diego Hurtado de Mendoza, primer Duque del Infantado, Marqués de Santillana y Conde del Real de Manzanares; D. Pedro Lasso de Mendoza, señor de Valhermoso y de Mondéjar; D. Iñigo López de Mendoza, primer Conde de Tendilla; D. Lorenzo Suárez de Mendoza, primer Conde de Coruña; el gran Cardenal D. Pedro González de Mendoza; D. Juan Hurtado de Mendoza, señor de Colmenar Cardoso, y D. Pedro Hurtado de Mendoza, señor de Tamajón; Bib. Nac. Madrid, M. S. 3315, fols. 86-98 y siguientes.

(4) Ibid. fols. 166 y sigs.

sucesión, casando en segundas nupcias (1480) con D.ª Francisca Pacheco, hija de D. Juan Pacheco (1) y de D.ª María Portocarrero (2).

Del matrimonio del segundo Conde de Tendilla con D.ª Francisca Pacheco nacieron cinco hijos varones y tres hembras. Fueron, según el orden con que los nombra en su testamento: D. Luis Hurtado de Mendoza, segundo Marqués de Mondéjar y tercer Conde de Tendilla (3); D. Antonio, el gran Virrey de Méjico y del Perú; D. Francisco, Obispo electo de Jaén (4); D. Bernardino, general de las galeras de España (5); D. Diego Hurtado de Mendoza, embajador en Roma (6); D.ª María, Condesa de Monteagudo; Doña

---

(1) Maestre de Santiago, Duque de Escalona y Marqués de Villena, Conde de Santisteban, Señor de Belmonte, Alcaraz, Trujillo y Requena, Mayordomo Mayor y valido de Enrique IV. Bib. Nac. M. S. cit. fol. 254.

(2) Hija de D. Pedro Fernández Portocarrero, Señor de Moguer y de doña Beatriz Henriquez, que lo fué de D. Alonso Henriquez, primer Almirante de Castilla entre los de su casa. M. S. cit. fol. 254.

(3) Nació D. Luis Hurtado de Mendoza, el mayor de todos los hermanos, en la ciudad de Guadalajara, donde mantuvieron sus padres la casa hasta que se ganó Granada y quedó en su gobierno el Conde D. Iñigo por orden de los Reyes Católicos. Fué D. Luis Hurtado, presidente del Consejo de Indias y del de Castilla. Bib. Nac. M. S. 3315, fols. 278 y sigs., y Torres y Pérez, «Historia de la mui nobilísima ciudad de Guadalajara». Bib. Nac. M. S. 1689, fol. 430.

(4) D. Francisco de Mendoza, tercero de los hijos del Marqués, nació en Granada. Dedicado desde sus más tiernos años a las letras, fué Abad de Valladolid y Medina del Campo y Vicario General de los ejércitos de Carlos V. Elegido después Obispo de Jaén, siguió acompañando al César en sus campañas. Murió en Spira, cuando acompañaba al monarca a la Dieta que había de celebrarse en aquella ciudad, hallándose elegido para asistir al Concilio Tridentino. Fué nombrado Cardenal por Paulo III, correspondiéndole una de las dos vacantes que se había reservado *in pectore* el Pontífice en la séptima creación que hizo en 1548. No llegó a recibir el capelo. M. S. 3315, fols. 267 y sigs.

(5) D. Bernardino de Mendoza, el cuarto de los hermanos, nació en la Alhambra, estuvo en la guerra de los Comuneros y en la conquista de Túnez, fué Alcaide y Capitán de la fortaleza de la Goleta y después general de las galeras de España, obteniendo notables triunfos sobre los turcos; asistió en 1541 a la triste jornada de Argel, pasando más tarde a Italia, para ocupar el virreinato de Nápoles. Vuelto a España, fué hecho del Consejo de Estado y Contador Mayor de Castilla, marchando después a Flandes y tomando una parte principal en la batalla de San Quintín. Murió pocos días después de aquel glorioso hecho de armas, abrumado por las fatigas excesivas de la jornada. M. S. 3315, Bib. Nac. fols. 268-271.

(6) D. Diego Hurtado de Mendoza, el último de los varones legítimos, nació en la Alhambra de Granada en 1503. Habilísimo diplomático e ilustre hombre de letras, fué de gran entereza y resolución, demostrándolo sobre todo en las diferencias que Carlos V tuvo con Paulo III.

Estuvo de embajador en Venecia, en Inglaterra, en el Concilio de Trento y en Roma; más tarde fué elegido Capitán General de Toscana. Como premio a sus méritos le nombró el Pontífice, Gran Gonfalonero o Alférez Mayor de la Iglesia. Retiróse posteriormente a Granada, donde vivió muchos años, volviendo a la Corte pocos meses antes de su muerte. M. S. cit. fols. 271 v.º y sigs.; Señan y Alonso (E.): «D. Diego Hurtado de Mendoza. Apuntes biográfico-críticos». Jeréz, 1886, págs. 6 y 7.

María Pacheco, la bravía esposa del comunero Toledano Juan de Padilla, y D.ª Isabel, que murió sin tomar estado (1).

No puede precisarse con exactitud la fecha del nacimiento de D. Antonio de Mendoza, ni el lugar donde éste ocurrió.

Teniendo en cuenta que sus padres se casaron en 1480, que D.ª María fué la única nacida en los nueve primeros años de matrimonio y que D. Luis, el primero de los varones, nació a fines de 1489 o principios de 1490, debió nacer D. Antonio de Mendoza de 1492 a 1493.

Creemos más bien que acaeciese en esta última fecha y en la Alhambra de Granada a donde sus padres se trasladaron después de la conquista, dejando la casa solariega de Tendilla, que radicaba en la ciudad de Guadalajara (2).

Marca, como es sabido, el reinado de los Reyes Católicos el fin de la aristocracia feudal. La nobleza levantisca y turbulenta de los últimos Trastamaras, gracias a las radicales y enérgicas medidas de Fernando e Isabel, se hace cortesana y gana en ilustración y cultura lo que pierde en poderío.

La Reina, que mostró exquisito cuidado en la educación de sus

---

(1) Así consta por una escritura de convenio entre sus hermanos, hecha en la Alhambra en 14 de febrero de 1531. M. S. cit. fol. 263 v.º. De Doña María Pacheco, bien conocida es la tenacidad con que sostuvo la causa de las Comunidades, muriendo triste y miserablemente en Portugal. Tuvo además el Conde D. Iñigo otros dos hijos ilegítimos y una hija llamada D.ª María de Mendoza, habida probablemente después de morir la Condesa, en D.ª Leonor Beltrán, mujer de noble condición. Esta señora fué llevada a México por su hermano D. Antonio y allí casó con Martín de Ircio, natural de Briones en la Rioja, y uno de los principales conquistadores. Una de las hijas de este matrimonio casó con D. Luis de Velasco, Virrey de Nueva España y del Perú. D.ª María de Mendoza fué nombrada testamentaria para las haciendas y rentas que en Nueva España poseía su sobrino D. Francisco. M. S. cit. fols. 274-278.

(2) Las casas del conde de Tendilla estaban en la parroquia de Santa María y las de Mondéjar frente a Santa Clara la Real; Torres y Pérez, op. cit. fol. 3.

Este mismo autor, en el cap. XV, fol. 335, cuenta a D. Antonio de Mendoza entre los varones ilustres de aquella ciudad. Dudamos mucho de esta afirmación, porque en su obra aparecen como naturales de Guadalajara diversos personajes que sin duda alguna no lo fueron.

En ninguna parte hemos podido comprobar la noticia de que D. Antonio de Mendoza hubiese nacido en Valladolid, como se afirma por muchos escritores, basándose en el hecho de que a la ciudad que fundó en 1541 se le puso este nombre.

Nos inclinamos a creer con el P. Cavo, «Los tres siglos de México...», pág. 49, que le dieron este nombre por la semejanza de sus campos y del cercano río al Pisuerga y a las cercanías de la ciudad castellana. A pesar de esto, el mismo historiador dice que Valladolid fué la patria del Virrey. En los documentos relativos a la fundación, publicados por Mendoza (J.), en un artículo titulado «Morelia en 1873». («Bol. de la Soc. Geográfica de México», 3.ª ép., t. I, págs. 616 y sigs.), nada hay que confirme esta noticia.

En cambio, en la «Relación anónima del descubrimiento de Cibola», Colección Doc. Indias, t. XIX, pág. 530, se dice claramente que a aquella ciudad se le puso el nombre de Granada en memoria del Virrey.

hijos, se preocupó también asiduamente en conseguir el perfeccionamiento de la instrucción y de las costumbres de la joven nobleza de la Corte (1).

Eruditos italianos y esclarecidos hombres de letras españoles contribuyeron a la formación intelectual de la nobleza más distinguida.

El gran Conde de Tendilla, insigne protector de las letras, trajo de Italia, en 1487, a Pedro Mártir de Angleria, del cual «recibieron el alimento literario» los hijos de aquel magnate como la mayor parte de los nobles de su tiempo (2).

Estuvo D. Antonio, desde muy joven, en la Corte de la Reina D.ª Juana y del Rey Católico, cediéndole su padre la encomienda de Socuéllamos (3).

Al morir éste, en 16 de julio de 1516, le dejó en su testamento y codicilo 200.000 maravedises de renta situados en el lugar y heredamiento de Almayate, por su legítima paterna y materna, sobre cuyos bienes sostuvo un pleito en la Chancillería de Granada con su hermano D. Luis.

A la muerte del Rey Católico pasó a Flandes para comunicar la noticia y prestar reconocimiento de vasallaje en su nombre y en el de sus hermanos al Príncipe D. Carlos, con el cual volvió en 1517.

---

(1) Prescott, «Historia del reinado de los Reyes Católicos». Madrid, Gaspar y Roig, 1885, pág. 198.

(2) «Suxerunt mea literalia ubera Castellae principes fere omnes», Vid. Prescott, op. cit., págs. 165 y 197-203; Clemencin, «Elogio de la Reina Católica» en «Memorias de la Real Acad. de la Hist.», t. VI, págs. 395-401 y 609-613; Mariejol (J. H.), «Un lettré italien a la cour d'Espagne (1488-1526). Pierre Martyr d'Anghera», París, 1887, pág. 40; Angleria (P. M.), «Opus epistolarum», epist. 115, 148, 205, 266, 392, etc.; Verrua (P.), «Precettori italiani in Ispagna durante il regno de Ferdinando el Cattolico», Adria, 1906.

(3) La jurisdicción de la Orden de Santiago era inmensa; tenía más de 300 iglesias, 87 encomiendas y una multitud de dignidades eclesiásticas. El capítulo de la Orden poseía 100 millones de capital y 4 de renta y jurisdicción sobre 700.000 almas. Vid. Vicente de la Fuente. «Hist. ecles. de España», Madrid 1874, vol. V, pág. 80. La dehesa de la Torre de Vegezate, cercana a Socuéllamos, tiene 1.000 fanegas de monte y más de 50.000 de tierras labrantías. De D. Antonio de Mendoza hácese mención en la visita de la Orden de 1515. Diego de la Mota: «Historia de la Orden de Santiago», Valencia, Alvaro Franco, 1599, pág 272.

Anterior a esta fecha hemos hallado un documento en el cual se concede licencia a D. Antonio de Mendoza, Comendador de Socuéllamos y de la Torre de Vegezate, para arrendar los frutos y rentas de su encomienda durante tres años. Expidióse en 14 de febrero de 1514. Arch. Hist. Nac. «Registro de la Orden de Santiago», t. 27, fol. 62 v.º

En 30 de mayo de 1516 se le confiere otra licencia para no residir en su encomienda los cuatro meses a que estaba obligado. Ibid, fol. 278. Además de esta encomienda, tenía un repartimiento de 24.000 ducados que le asignó el Emperador. Vid. Rodríguez de Ardila, «Historia de los Condes de Tendilla», pub. por Foulché-Delbosch, Revue Hispanique, t. XXI, pags. 125-126.

Tomó parte en la guerra de las Comunidades, distinguiéndose en el combate de Huéscar (1); acompañando al emperador en todas sus expediciones y hallándose con él en la ciudad de Bolonia con motivo de su coronación (2).

Nombrado más tarde embajador en Hungría (3), se incorporó con otros nobles a Carlos V en 1532, cuando pasó a Alemania para luchar contra los turcos, cuyos progresos ponían en peligro inminente a toda la cristiandad (4).

En 1531 terminábase su pleito con el Marqués su hermano, según se deduce de una escritura otorgada en la Alhambra de Granada en 14 de febrero, por la cual le cedía D. Luis los 200.000 maravedises de renta que su padre le había dejado, obligándose a pagarle determinada cantidad por lo que importaban los intereses de dicha herencia (5).

En el mismo año compró a su hermano 100.000 maravedises de renta, procedentes de la herencia de su padre, que radicaban en la dehesa de Alhendin, por el precio de dos cuentos y 200.000 maravedises (6).

Casó D. Antonio de Mendoza con D.ª Catalina de Carvajal (7), dama de la Reina Católica, celebrándose el matrimonio en Valladolid, donde residía la Corte.

De este enlace nacieron dos hijos, D. Iñigo, el primogénito, y

---

(1) Así lo testifica Felipe II en el título que dió de Capitán General de Granada a D. Luis Hurtado de Mendoza en 1572, y refiriéndose a D. Antonio de Mendoza, dice: «que peleó con los que avian ocupado la ciudad de Huéscar, y los venció y desbarató y socorrió la fortaleza della». Bib. Nac. M. S. 3.315, fol. 264.

(2) Así se infiere de la escritura de venta que hizo Felipe II a D. Francisco de Mendoza de las villas de Estremera y Val de Aracete, otorgada en Aranjuez a 30 de mayo de 1561. M. S. cit. 3.315 (Bib. Nac.), fol. 264.

(3) Ibid. fol. 264. En la Acad. de la Hist., Col. Salazar, A-40, fols. 318-320, hay una interesante carta de D. Antonio de Mendoza dando cuenta de los asuntos interiores de aquel país.

(4) Sandoval «Crónica del Emperador», lib. 19, párrafo 11.

(5) Dió carta de pago de haberlo recibido del Marqués, el tesorero Francisco Arias de Mansilla, en virtud de poder de D. Antonio, fechado en 23 de diciembre de 1532. Bib. Nac. M. S. 3.315, fol. 263 v.°

(6) Estos 100.000 maravedises de renta, juntamente con otros 200.000 que gozaba por su legítima, se los dió como dote D. Antonio a su hija la condesa de Alcaudete.

(7) Hija de D. Francisco de Vargas, Alcaide de Trujillo, de Marbella y Mar Pequeña, Tesorero General, Canciller de Castilla, de los Consejos Real, de Hacienda, de Cámara y de Estado de los Reyes Católicos, de Felipe el Hermoso, de D.ª Juana y Carlos V. Fué su esposa D.ª Juana de Carvajal, hermana del Cardenal D. Bernardino. Ambos eran naturales de Plasencia. Bib. Nac. M. S. 3.315, folio 265 y Arch. Hist. Nac. «Genealogía de los caballeros de la Orden de Santiago, desde 1501 hasta 1599». t. I, folio 16 v.°

D. Francisco de Mendoza, y una hija llamada D.ª Francisca, que se casó con el Conde de Alcaudete (1).

Fué D. Antonio de Mendoza, varón de ejemplar virtud, más a propósito para las pacíficas tareas del gobierno que para las empresas belicosas; dotado de espíritu imparcial y severo, nunca sus acciones desdijeron de la fama de su ilustre casa y rancia estirpe (2).

---

(1) Por ser tan sabrosos los Comentarios, que en su «Crónica Burlesca» hace el ingeniosísimo truhán de Carlos V, D. Francesillo de Zúñiga, no nos resistimos a copiar unas líneas de los que se refieren al Marqués de Mondéjar y a su hermano D. Antonio:

«Fué este Marqués, devoto y liberal; parescía caña fístola siempre; riyó pocas veces, regañó infinitas; tuvo cuatro hermanos, los dos siete palmos más altos que él. Tuvo la Marquesa, su mujer, cinco dueñas de setenta y dos años cada una, que si lo más del tiempo no las echaran entre paja y las sacaran al sol, se podrecieran como membrillos. Quieren decir además que entre los dos fué el juicio de Salomón». «Bib. de Autores Españoles», t. 36 pág. 16.

Y en una carta a las damas de la reina D.ª Leonor, hermana de Carlos V, que comienza: «Muy ociosas señoras...», cuéntales el maligno charlatán, diversos sucesos de la corte y entre otras cosas que «El Marqués de Mondexar, allega que don Antonio de Mendoça, su hermano, es espurio, porque es más alto que él dos palmos». Sabido es que al D. Iñigo, hijo de D. Antonio, le llamaban el Largo, porque sin duda heredó la estatura de su padre. «Cartas inéditas de D. Francesillo de Zúñiga», publicadas por Menéndez Pidal (J), Rev. de Arch. Bib. y Museos, tercera época, t. XXI, pàg. 94. Vid. etiam el curioso libro titulado «El Tizón de España», del Cardenal Mendoza y Bobadilla. Este Prelado, ofendido por las dilaciones que sufría la revisión de pruebas para un hábito de Santiago, concedido a su sobrino el Conde de Chinchón, dirigió a Felipe II un Memorial, tratando de demostrar que todos los nobles estaban contaminados de sangre de judíos, moros y plebeyos de baja estofa. Sobre los Pachecos, ascendientes maternos de Mendoza, vid. págs. 10 a 12, ed. de Madrid, 1871.

(2) Creemos útil dar algunas noticias biográficas de los hijos de D. Antonio de Mendoza, con el fin de completar estas indicaciones. D. Iñigo nació en Granada, siendo precisamente su inscripción la más antigua que se conserva en esta ciudad relativa a la familia Mendoza. Libro 1.º de Bautismos, folio 3.º de la parroquia de Santa María correspondiente al 6 de diciembre de 1518. Vid. Señan y Alonso, op. cit., pág. 88, con referencia a datos proporcionados por D. Manuel Gómez Moreno. Está equivocada, por lo tanto, la noticia que se halla en el t. I, fol. 16 v.º de las «Genealogías de los Caballeros de la Orden de Santiago», donde aparece como natural de Burgos.

Acompañó este caballero al rey Felipe II en los viajes que hizo a Flandes, Alemania e Inglaterra y estuvo en la batalla de San Quintín, siendo uno de los primeros que escalaron la muralla donde murió de un arcabuzazo.

D. Francisco de Mendoza, a quien por muerte de su hermano hizo merced el Rey de la encomienda de Socuéllamos, comenzó a servir en las galeras de su tío D. Bernardino y era capitán de la galera llamada «La Patrona», en la batalla que aquél ganó a los turcos en 1540. Acompañó al emperador en la jornada de Argel y en 1542 pasó a Nueva España, donde estaba su padre, yendo después al Perú a inspeccionar las minas del Potosí.

De allí regresó a Flandes para dar cuenta al César el estado del Perú, y por último vino a España con el Príncipe D. Felipe, que le nombró superintendente de las minas de estos reinos.

A la muerte de su primo y cuñado D. Juan, hijo de D. Bernardino de Mendoza, fué nombrado general de las galeras de España y asistió en 1563 a la jornada de Mazalquivir como jefe supremo de la escuadra, haciendo levantar el sitio al rey de Argel. Pasó después a Cartagena y Málaga y en esta ciudad recibió una orden del monarca para que fuese sobre el Peñón de Vélez de la Gomera, pero

Su vida privada era modelo de moderación y de orden. En extremo caritativo daba de comer a más de doscientos cincuenta desvalidos. De él dice Andrés de Tapia «que era honrador de todos, tardío en enojarse y nunca hizo mal a nadie», agregando que «si de algo podía acusársele era de hacer más por unos que por otros».

A pesar de las extraordinarias facultades que tenía por su cargo y de la confianza que se le dispensaba en la Corte, jamás desplegó aquellos vuelos de magnificencia y esplendor que hicieron célebres a muchos de nuestros Virreyes en América. Su conducta en este particular discrepa bastante de la de su sucesor en el Virreinato de Nueva España, D. Luis de Velasco, cuyas fiestas y regocijos celebrábanse con un lujo desconocido hasta entonces en aquellas comarcas.

Otorgó ciertas atribuciones excesivas a algunos de sus servidores, protegiéndolos con frecuencia más de lo que era razonable y en sus relaciones con Cortés y Alvarado mostró bastante apasionamiento, acaso explicable por las órdenes que recibía de la Corte, donde resultaban ya bastante molestas las insistentes pretensiones de los conquistadores.

---

gravemente enfermo de calenturas no pudo cumplirla, falleciendo en marzo de 1563. Bibl. Nac. Madrid. M. S. cit. fols. 265 v.° a 266 v.°.

Hermana de D. Francisco (que murió sin sucesión lo mismo que su hermano D. Iñigo), fué Doña Francisca de Mendoza, casada con D. Alonso Fernández de Córdova y Velasco, segundo Conde de Alcaudete, siendo hijos suyos: D. Alonso, tercer Conde de Alcaudete; D. Francisco, en quien fundó mayorazgo su tío con la condición de llevar el apellido de Mendoza, pero habiendo muerto su hermano mayor tuvo que renunciar a ello y fué cuarto Conde de Alcaudete y Comendador de Socuéllamos, y, finalmente, D. Diego Fernández de Córdova, caballero de Calatrava e hijo tercero de Doña Francisca, fué quien le sucedió en el mayorazgo que fundó su tío, por ser incompatible con el de Alcaudete. M. S. cit. folios 266-267. Véanse además para el estudio de los Mendozas: Aponte (J. de), «Linaje de Mendoza», Madrid, 1575; Garibay (E. de), «Grandezas de España», Academia de la Hist. M. S.; Vignau (V.) y R. de Uhagon (F.), «Indice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago», Madrid, Tello, 1901; Lampérez (V.), «Los Mendoza del siglo XV y el castillo del Real de Manzanares». Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia, Madrid, 1916, con abundantes indicaciones bibliográficas.

CAPÍTULO SEGUNDO

LA SITUACIÓN DEL VIRREINATO

La última época del gobierno de Cortés.—El régimen tiránico de la primera Audiencia.—Conveniencia de nombrar un Virrey.—Personas a quienes se ofreció el cargo.—Es elegido D. Antonio de Mendoza.—La segunda Audiencia.—Territorios que comprendía el virreinato de Nueva España.—Rasgos fundamentales del período en que gobernó el Virrey Mendoza.—Situación de los personajes que intervinieron en los sucesos anteriores.—División del territorio en obispados.

Desde la desgraciada expedición de Cortés a las Hibueras no habían gozado los dominios de Nueva España de la tranquilidad necesaria para el progreso y buen orden de los asuntos de su gobernación.

La ausencia del conquistador despertó las ambiciones de los oficiales reales, gente inquieta y orgullosa que no se avenía fácilmente a someterse a las órdenes de los que con su esfuerzo habían incorporado aquellos dominios a la corona española.

En Coatzacoalcos tomó la funesta decisión de enviar al veedor Pedro Almindez Chirinos y al factor Gonzalo de Salazar con poderes para separar si gobernaban mal, o para asociarse en el caso contrario, al Licenciado Alonso de Zuazo, al tesorero Alonso de Estrada y al contador Rodrigo de Albornoz, encargados por él del gobierno mientras durase la expedición.

Llegados a México aquellos dos hombres no fué posible que se pusiesen de acuerdo con los regentes de la colonia y después de luchas sangrientas triunfaron de sus rivales, gobernando arbitrariamente, atropellando a los religiosos y haciendo que los indios vejados y oprimidos se sublevasen en diversos lugares.

Fué necesario que Cortés enviase a Martín Dorantes para que desmintiese la noticia de su muerte, encargándose del gobierno el

cabildo, que nombró nuevas autoridades, conteniéndose aquellos desórdenes hasta el regreso del conquistador.

Nada práctico pudo hacer éste, porque sus numerosos enemigos en la corte consiguieron que fuese nombrado Juez de Residencia el Licenciado Luis Ponce de León.

Vióse forzado a disimular su indignación, recibiendo al nuevo funcionario y a su consejero y amigo el Licenciado Marcos de Aguilar con grandes muestras de satisfacción y espléndidos obsequios.

Muertos al poco tiempo el juez y su sucesor Aguilar, quedó encargado del gobierno el tesorero Alonso de Estrada, enemigo declarado de Cortés, gobernando conjuntamente con Gonzalo de Sandoval, que al poco tiempo dejó su cargo por haber llegado una provisión regia disponiendo que asumiese la autoridad suprema la persona que hubiese sido designada por el Licenciado Aguilar.

Estrada desterró al conquistador que se dispuso a embarcar para España. Entre tanto ordenó el Emperador que se estableciese una Audiencia en México, nombrando oidores a los Licenciados Juan Ortiz de Matienzo, Alonso de Parada, Diego Delgadillo y Francisco de Maldonado, y presidente a Nuño de Guzmán, gobernador del Panuco.

La elección de tales personajes no pudo ser más desacertada. Muertos a poco de llegar a Nueva España los oidores Parada y Maldonado, quedaron solos Delgadillo y Matienzo con el presidente Guzmán. La obra de la primera Audiencia es una serie de violencias, atropellos y crímenes.

El odio de Nuño de Guzmán contra Cortés y las pasiones y vicios de Matienzo y del joven granadino Delgadillo, se desbordaron y fué necesaria la protesta vigorosa y enérgica del austero obispo de México, D. Fray Juan de Zumárraga, para que al cabo fuesen removidos de sus puestos y se nombrase una segunda Audiencia (1).

Manifestó también el prelado la conveniencia de que fuese ele-

---

(1) García Icazbalçeta (J.), «Don Fray Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de México», México, 1881, caps. IV-VIII, y particularmente páginas 50-54. Con motivo de la extracción seguida de ajusticiamiento de los reos de un corral anejo al monasterio de San Francisco, el Obispo Zumárraga excomulgó a los oidores y puso en entredicho a la ciudad. Cuevas, «Hist. de la Igl. en México», págs. 259-266. Hasta tal punto llegaron la osadía y la licencia de estos diabólicos personajes, que por diversión hacían comparecer a ciertas mujeres en la sala, y sentadas en los sitiales del presidente y oidores fingían juicios y procesos en que ellos hacían de reos y las meretrices de oidores. Véanse sobre estos y otros hechos de los magistrados de la primera Audiencia, los capítulos 196, 197 y 198 de Bernal Díaz del Castillo, «Historia verdadera de la conquista de Nueva España»; consúltese también Ruiz Guiñazú (E), «La magistratura indiana», Buenos Aires, 1916, págs. 67-72, y sus notas y referencias.

gida una persona de prestigio y autoridad que ostentando el título de virrey pusiese freno a las constantes usurpaciones y a la ambición de los conquistadores, aventureros y oficiales reales.

Obtuvo esta idea la aprobación del Consejo y en su consecuencia se buscó una persona apta para desempeñar aquel elevado cargo.

Le fué propuesto primero al Conde de Oropesa y después al Mariscal de Frómista, pero ninguno de los dos quiso aceptarlo y en su lugar se le ofreció a D. Manuel de Benavides, quien pidió tales atribuciones y exigió un sueldo tan extraordinario que no se pudo tratar con él (1).

Requirióse por fin a D. Antonio de Mendoza, que atento siempre al servicio de su monarca, como lo demostró en cuantas ocasiones fueron necesarios sus servicios, aceptó el cargo, poniendo por condición que se le concediera el tiempo suficiente para poder arreglar sus asuntos particulares antes de hacerse a la vela para aquella colonia.

Fué nombrada una segunda Audiencia, procurando escoger personas que ofreciesen las mayores garantías de honradez y austeridad, siendo elegidos oidores, los Licenciados Vasco de Quiroga, Alonso de Maldonado, Francisco Ceynos y Juan Salmerón, y presidente el esclarecido y virtuoso obispo de Santo Domingo, D. Sebastián Ramírez de Fuenleal (2).

Llegaron los oidores a México en los comienzos de 1531 y se dedicaron desde el primer momento a poner orden en los negocios, escribiendo continuamente al Consejo de Indias para que se dictasen las órdenes oportunas en vista del estado de aquella gobernación.

Se dió principio al proceso de residencia contra los miembros de la Audiencia anterior y se trató del recuento de los 23.000 vasallos que por Real Cédula le habían sido concedidos a Cortés (3). No escasearon con este motivo los disgustos entre el Marqués y la Audiencia.

Llegó el presidente Fuenleal a la ciudad de México el día 23 de septiembre de 1531.

Su gobierno benéfico y paternal, su política prudente y sus es-

---

(1) Herrera, Década IV, lib. VI, cap. X.

(2) Herrera, op. y loc. cits. Se asignaron a los oidores 600.000 maravedises de salario y 150.000 de ayuda de costa «porque mejor se pudiesen sustentar».

(3) Puga (Vasco de), «Cedulario», 1.ª ed., México 1563, fol. 66, «Real Cédula premiando el rey a Hernán Cortés con la donación o merced de varias villas que se expresan y son en la Nueva España y componen hasta el número de 23.000 vasallos, con sus sierras y términos, jurisdicción, aldeas, oficios, pechos y derechos y todas las regalías, dada en Barcelona a 6 de julio de 1529».

fuerzos en favor de los indios le merecieron el respeto de sus subordinados y las mayores consideraciones del monarca.

Con el Obispo de Santo Domingo puede considerarse iniciada la era de los grandes gobernantes de México.

No pertenece a esta obra el estudio de su actuación en aquel país, bastará que indiquemos que cuando llegó el Virrey Mendoza, halló todos los negocios en buen orden y por aquel virtuoso prelado se informó, conforme se le había ordenado, de todo lo relativo a los asuntos de la colonia.

Viejo y achacoso el Obispo, normalizada la situación de Nueva España y solucionadas las principales dificultades que habían hecho necesaria su presencia allí, pidió permiso para repatriarse (1).

Se hallaba ya aquella República en estado que convenía gobernarla con mayor nombre y autoridad (2). Su grandeza, la majestad de México y la calidad de los conquistadores, requerían persona de sangre y valor para la gobernación (3).

No estaban bien definidos aún los límites del Virreinato; la escasez de los conocimientos geográficos y lo rudimentarias que hasta entonces habían sido las exploraciones hacia la parte Norte, no permitían deslindar exactamente los términos de aquella circunscripción.

Comprendía los numerosos estados que constituían la Nueva España propiamente dicha, los gobiernos de Guatemala y de Hibueras al Sur, y por el Norte, regiones inexploradas, pobladas por numerosas tribus salvajes de lenguas diferentes, que haciendo vida nómada se removían en inmensas extensiones. Suprimido el gobierno del Panuco pertenecía al Virreinato el de la Florida, con cuyo nombre se designaba una inmensa región de límites completamente indeterminados. También estaban bajo la dependencia del Virrey los territorios conquistados a sangre y fuego por Nuño de Guzmán y conocidos con el nombre de Nueva Galicia, que «imperfectamente dibujaban una frontera desde el río Yaqui a los límites

---

(1) Icazbalçeta, «Zumárraga», págs. 89-91; Ruiz Guiñazú, ob. cit., páginas 72-76.

(2) Herrera. Déc. V, lib. IX, cap. I, «y aunque a muchos parecía que no faltaría cosa al Marqués del Valle, para encomendarle lo que tanto cuydado y trabajo le auía costado, y la tierra adonde generalmente era tan amado y estimado: pudo ser que esto le fuesse de impedimento, quanto mas, que como yba assentando su estado en aquella tierra, no parecía conueniente que gouernasse el que en ella tenía tantos interesses, porque quando no inclinan los Príncipes a una cosa, qualquiera causa basta para desuiarla. Esto se decía comunmente, que no se penetran los secretos de los Príncipes».

(3) López de Gomara (F.), «Conquista de México», Segunda parte de la «Crónica general de las Indias», Bib. de AA. EE., t. XXIII. Madrid, Rivadeneyra, 1852, pág. 453.

Don Fray Juan de Zumárraga
Primer Obispo y Arzobispo de México

occidentales del que hoy es estado de Jalisco, pasando de allí hasta abrazar una parte del estado de Aguascalientes y de Zacatecas»

En realidad puede decirse que la autoridad del Virrey era nominal en toda la inmensa región boreal que forma la base del triángulo esférico, cuya figura semeja la Nueva España, más allá de los límites de los antiguos estados independientes de México, Tetzcoco, Tlacopán y Michoacán, cuyos pobladores, que ocupaban gran parte de los actuales estados de Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, Zacatecas, Jalisco y San Luis Potosí, recibieron el nombre genérico de Chichimecas, comprensivo de tribus de diverso origen y de lenguas distintas, restos de las que en épocas remotas invadieron sucesivamente el país del Anáhuac y las regiones del Istmo.

Dedicados a la caza, valerosos y crueles, hacían la guerra a todos los pueblos limítrofes, siendo el terror de los naturales y de los colonos y viajeros españoles hasta bien entrado el siglo XVII (1).

Yucatán, país todavía de poca importancia, se tenía como gobierno separado, pero con cierta dependencia de México.

Durante el período que hemos de estudiar quedan trazados los rasgos fundamentales de la colonización española.

Termina con él la época de aventuras y de exploraciones que es una nota distintiva del primer tercio del siglo XVI y se va organizando metódicamente la colonización, poniendo en valor los elementos materiales del país, fomentando la agricultura y las artes industriales, y dando a la posesión de la colonia un carácter de estabilidad del que carecía.

Descubiertos los grandes filones metalíferos, cesó el vagar incesante en busca de riquezas fabulosas; los soldados se convierten en colonizadores, organizándose definitivamente, y tras un laborioso proceso, el sistema de encomiendas.

Las expediciones de esta época, brillantes por los conoeimientos de nuevos territoríos y de regiones inexploradas, llevaron al ánimo de los conquistadores el convencimiento de que las tierras más ricas y fértiles se habían descubierto ya y que la única labor verdaderamente provechosa y fructífera era la de dedicarse a su explotación.

Los aventureros dejan las comarcas de Nueva España, tranquila bajo el gobierno del Virrey Mendoza, y huyen en busca de nuevos

---

(1) Sobre los primitivos estados, límites geográficos, lenguas, etnología, etc., véase Cuevas (P. M.), «Historia de la Iglesia en México», t. I, págs. 31 y sigs.; Riva Palacio, op. cit., t. II, pág. 227; Orozco y Berra, «Geografía de las lenguas y Carta Etnográfica de México», México, 1864, pàg. 145.

riesgos a los agitados territorios del Perú, foco de discordias y de guerras civiles.

Los religiosos llevan por todas partes la luz del Evangelio, suavizando los rigores de la conquista, mejorando la condición de los vencidos y procurando por todos los medios atraerlos a la religión cristiana.

Es la época de los grandes misioneros y de las luchas con los conquistadores para redimir a los indios de la cruel sujeción de los primeros años. La obra de Zumárraga, el gran obispo de México, de Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán, y aun la apasionada e impolítica del P. Las Casas, son de imperecedero recuerdo.

Comienza a manifestarse la envidia y el recelo de los criollos, connaturalizados ya en el país y ufanos con los méritos de sus padres, contra los orgullosos hidalgos recién llegados de la metrópoli, «que venían a hacer fortuna, galleando como poderosos, sin poseer una triste peonia» (1).

La guerra contra los indios se va a hacer puramente defensiva, limitándose los españoles a proteger sus bienes y haciendas constantemente atacados por las rapaces y feroces tribus chichimecas. Hernán Cortés, desanimado por las dificultades que encontró en la Corte y sometido a las disposiciones de la Audiencia, dedicábase con todo ardor a preparar nuevas expediciones por mar. Nuño de Guzmán, temeroso por la llegada de la segunda Audiencia, había marchado, después de cometer mil arbitrariedades, con un pequeño ejército de españoles y más de 10.000 indios arrancados de sus hogares a la conquista de Nueva Galicia, manteniéndose allí durante largo tiempo. Rodrigo de Albornoz, otro de los inquietos personajes que habían alborotado el país, vivía en la mayor mediocridad y el hábil y astuto Chirino, después de acompañar a Guzmán, volvió a México consiguiendo figurar de nuevo.

Gobernaba en Guatemala, Pedro de Alvarado y en Yucatán, Francisco de Montejo. El territorio de las Hibueras lo había agregado Alvarado a su gobernación, a pesar de las protestas de Montejo (2).

La Iglesia se había organizado y el territorio que antes formaba un solo obispado: el Carolino o Carolense, erigido en 1519, fué dividido por Real Cédula de 20 de febrero de 1534 en cuatro provin-

---

(1) Orozco y Berra, «Noticia histórica de la conjuración del Marqués del Valle». Años de 1565-1568. México 1853, págs. 15 y sigs. El nombre de criollos es del siglo XVII.

(2) Riva Palacio, op. cit., t. II, pág. 229.

cias y obispados: Michoacán, México, Coatzacoalco y Oaxaca o las Mixtecas (1).

Era obispo de Tlaxcala el dominico Fray Julián de Garcés, el primero de todos los de Nueva España, y regía la diócesis de México el venerable Zumárraga, presentado en 1527 y consagrado en Sevilla en 1533. Para la de Oaxaca había sido elegido D. Juan López de Zárate. La de Michoacán había de ocuparla bien pronto el entonces oidor, D. Vasco de Quiroga.

El cabildo de la ciudad de México estaba constituido por Gutiérrez de Badajoz y Alonso de Aguilar, alcaldes; Pedro de los Ríos, procurador mayor, y Lope de Samaniego, regidor; todos ellos elegidos conforme al estatuto por el Ayuntamiento, y Juan Velázquez Salazar, Antonio de Carbajal y Bartolomé de Zárate, capitulares nombrados por el Rey (2).

En esta situación se hallaba el país cuando llegó el primer Virrey D. Antonio de Mendoza.

---

(1) Sobre las diócesis primitivas y sus límites, pleitos y litigios, véase Cuevas (P. M.), «Hist. de la Igl. en México», t. I, págs. 292 y sigs.

(2) Cavo. «Los tres siglos de México durante el gobierno español». México 1852, pág. 36.

CAPÍTULO TERCERO

LOS PODERES DEL VIRREY

Mendoza se dispone a partir para Nueva España.—Títulos, poderes y atribuciones que se le dieron.—Examen especial de las instrucciones que llevó.—Sale del puerto de Sanlúcar y desembarca en Veracruz.—Primeras providencias de gobierno.

Arreglados sus asuntos particulares y terminados los litigios que sostenía con su hermano el Marqués de Mondéjar, ante los insistentes ruegos del Consejo, se dispuso a marchar a México D. Antonio de Mendoza.

Fueron firmados los títulos de Virrey y de Presidente de la Audiencia por el Emperador, en Barcelona, el día 17 de abril de 1535 (1).

Se le daban en el primero amplios poderes y atribuciones para que proveyese todo cuanto fuere necesario para el servicio de Dios, aumento de la fe católica y sustentación, perpetuidad y ennoblecimiento de la Nueva España, ordenando a la Audiencia, Concejos, Justicias y pobladores de aquella tierra que le reconociesen como tal Virrey y gobernador por el tiempo que S. M. dispusiese.

Llevaba de salario 3.000 ducados contados a partir del día en que se hiciese a la vela en el puerto de Sanlúcar de Barrameda, para lo cual se ordenaba a los oficiales de Nueva España que le pagasen de los provechos que de cualquiera manera se obtuviesen en aquel país. Además se le daban 2.000 ducados para el sosteni-

(1) Apéndice, docs. I y II. Se hallan también en el Cedulario de Puga, primera ed., fol. 98.

miento de la guardia personal que la importancia del cargo requería (1).

En el título de Presidente de la Audiencia se disponía que, recibido el juramento, le fuesen guardadas todas las preeminencias, prerrogativas e inmunidades anejas al cargo, con la prevención de que no siendo letrado no podía tener voto en las cosas de justicia (2). Se le asignaban por este oficio 3.000 ducados.

Aunque Cortés estaba nombrado Capitán General, se le dieron facultades al Virrey para que cuando lo tuviese por conveniente, pudiese encargar comisiones propias de dicho cargo a otra persona que no fuese el Marqués del Valle (3).

Concediéronsele licencias para pasar esclavos, caballos y diversos objetos sin pagar derechos de ninguna clase, expidiéndose órdenes a los oficiales de Nueva España para que se le proveyese de todo lo que necesitase y se le abonaran los derechos que se le debían como Alcaide de la fortaleza de Aventonuz (4).

Se le otorgó también en 17 de abril una Cédula, en la cual el monarca, expresando la confianza que en él tenía, le otorgaba amplísimas facultades para proveer todo cuanto creyese necesario para el buen gobierno de la tierra, sin que para ello fuese obstáculo

---

(1) Real Cédula, Barcelona (17 de abril de 1535), a los oficiales de Nueva España, ordenando le den 2.000 ducados anuales para guarda y acompañamiento de su persona, debiendo tener diez escuderos de a caballo y veinte alabarderos de a pie, con sus alabardas, y un capitán de dicha guarda. Arch. de Indias, leg. 2-2-1/1, ramo 63.

(2) Fué sentada esta provisión, en los libros de la Casa de Contratación de Sevilla en 26 de mayo de 1535, y allí le fueron adelantados 3.000 ducados como ordenaba Su Majestad, por Cédula fechada en Barcelona a 17 de abril, para que en Nueva España se los descontasen del primer salario que cobrase. Apéndice doc. n.º I.

(3) Apéndice, doc. n.º III, Arch. de Ind., leg. 2-2-1/1. Riva Palacio, op. cit. t. II, pág. 230, nota.

(4) Vid. en el Apéndice, doc. n.º IV, un interesante documento, que es una Real Cédula fechada en Madrid a 5 de mayo de 1535, dirigida a los oficiales de Nueva España para que no cobren derechos al Virrey por las cosas que tenía que llevar para proveimiento de su persona y casa. Además de la indumentaria para sí y para sus criados (gorras, jubones, calzas, sayos, ropa de martas, talabartes de seda y cuero, etc.), llevaba finas telas de Holanda, sedas de colores, guarniciones de diversas clases, tapicería, guadamacíes o cueros estampados y dorados para tapizar habitaciones y vestir muebles, paños de Segovia, sillas estradiotas, (albanesas para caballería ligera), cordobanes, diversos géneros de especias y de botica y doscientos volúmenes de libros. Arch. de Ind., Libros de Pasajeros. I, 46, caj. 4, leg. 1/33, lib. IV, fol. 15 v.º

En 17 de abril se le concedió licencia para pasar seis caballos. Arch. de Indias, 2-2-1/1, r. 63.

En la misma fecha y en 5 y 25 de mayo, otras para pasar veinte esclavos, hombres y mujeres, «aunque alguno sea blanco y ladino, por haber sido criado en su casa», Arch. de Indias, 2-2- 1/1, r. 63.

Apéndice, doc. n.º V, Cédula a los oficiales de Nueva España para que paguen al Virrey los atrasos de la Alcaidía.

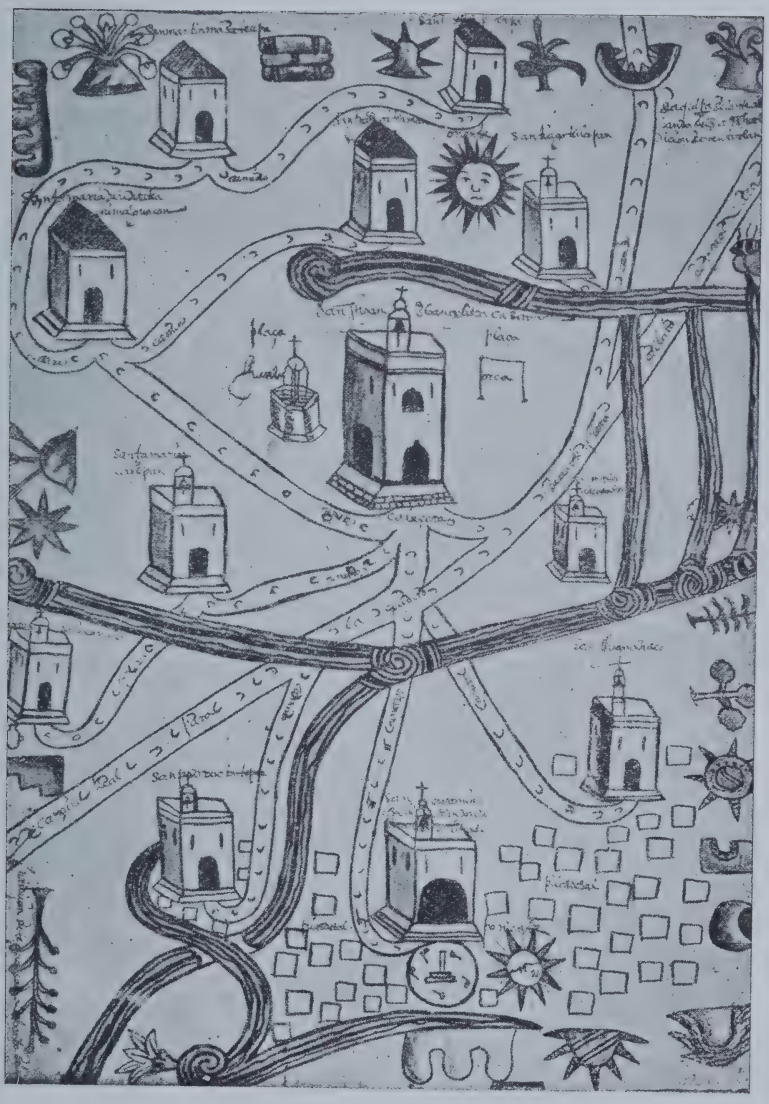

Mapa del pueblo de Cuzcatlán

ninguna provisión o instrucción anteriormente dada por el Rey, ordenando que guardase el más absoluto secreto (1).

Al mismo tiempo se enviaron otras a la Audiencia y oficiales de Nueva España, confirmando y encareciendo el cumplimiento de las que llevaba el Virrey (2).

En Barcelona, y datadas en 25 de abril de 1535, expidiéronse unas instrucciones que servirían al Virrey de norma en su actividad de gerencia y mando. Es notable este documento por varios motivos: por haber sido redactado como índice de gobierno para la persona que iba a inaugurar el sistema; porque exhibe con diafanidad los aciertos, yerros y limitaciones de información de la burocracia metropolitana y su pensamiento con respecto a la administración de las comarcas recién dominadas; por su amplitud —amplitud conceptual— ya que en los 27 puntos de que consta se ven tratadas con más o menos precisión las materias que hoy se consideran esenciales en todo cuestionario de politica colonial. Pueril sería buscar en esta pieza legal la ordenación lógica de materias al modo como la establecen los tratadistas modernos. La exposición del documento es asistemática, como forzosamente había de suceder en labor del empuje y complejidad de la emprendida por España en Indias, para la cual no se contaba en la Península ni fuera de ella con tradicion histórica próxima ni remota. Intentemos un conato de método (3).

Conocimiento del país.—Lo previo y elemental en toda obra colonizadora (como en toda obra de gobierno) es el conocimiento exacto del territorio. En las instrucciones se ordena al Virrey —párrafo 2— que con toda brevedad visite la ciudad de Méjico y todas las ciudades, villas y poblaciones de la provincia; y la visita será personal, del Virrey, en lo posible, y cuando ello no fuese hacedero, se designarán para el cometido personas hábiles y de confianza. Esbózase un a manera de censo al prescribir, bien que con miras fiscales, un recuento del número de vecinos, indígenas y europeos.

Ampliación y mantenimiento del dominio, y política indígena. Se le recomienda —22— imponerse del estado de los nuevos centros de población en Oaxaca, Puebla de los Angeles, Santa Fe y Michoacán; de la conveniencia de sostenerlos o acrecentarlos, y que se

---

(1) Arch. de Indias, 2-2-1/1 r. 63. «Papeles pertenecientes al buen gobierno de Indias».

(2) En 17 de abril expidióse una R. C. para los oidores de Nueva España, comunicándoles que, como el Virrey no había de tener voto en las cosas de justicia, deberían mostrar ellos extraordinario celo. Arch. de Indias, 2-2-1/1, r. 63.

(3) Véanse las Instrucciones en la Col. de Doc. de Ind., t. 23, págs. 423-445.

informe en qué parte y lugares fuera favorable la fundación de nuevas poblaciones, y de si en los pueblos de indios procede que haya vecinos y moradores españoles. Naturalmente, de esta ampliación de dominio y sencillamente de la permanencia en el territorio han de surgir colisiones —la experiencia lo abonaba— y ha de preverse, por tanto, la acción militar; mas en la guerra, que ha de hacerse «en los casos de derecho permytido» —24— se evitarán violencias injustificadas y crueldades absurdas; habrá de amoldarse a lo proveído y mandado copiosamente en disposiciones anteriores, de manera que cesen «las muertes e robos e otras cosas yndebidas que se han hecho en la dicha conquista». Precisa mantener el dominio y el orden en lo sojuzgado, y para el empleo de la fuerza son indispensables trabajos de fortificación. Se informará el Virrey —19— de la fortaleza y casas fuertes con que se cuenta tanto en la capital como en otros puntos del Virreinato, tanto en el litoral como tierra adentro; construirá las que juzgue precisas. Como quiera que la topografía de la ciudad de Méjico se había alterado por lo que respecta a la línea divisoria de agua y tierra, de modo que a la sazón era difícil el acceso de los bergantines hasta la fortaleza y atarazanas primitivas, se dispone su traslado a la calzada de Tacuba, lugar más placentero y estratégico, ya que esta calzada «era la que más convenía que estoviese guardada», a salvo de un golpe de mano cuando algún «bollicio» hubiese. También se señala como necesaria la protección discreta de las otras calzadas, el rodear con muros la zona española de la ciudad, y la provisión constante de armas y municiones en estas obras defensivas.

Organización colonial. Remuneraciones y recompensas.— Con miras a la economía en los sueldos, se dispone un recuento —15— de los corregidores que existen proveídos por la Audiencia o por el gobierno central, al objeto de suprimir «toda la costa e gasto que buenamente y syn ynconveniente se pudiere escusar». En lo eclesiástico, se interesa —16— conocimiento de los obispos que «ay presentados por nos e proveydos por su santidad»; la determinación de límites de los obispados, y si conviene restringir o alargar estos límites.

Para la inspección de la contabilidad nombrará —20— el Virrey contadores aptos para «que se continúen y fenezcan y se cobren los alcances que se hiciesen o estoviesen hechos».

Con referencia a remuneraciones, una cláusula hay concreta —27—, la que ordena que los sueldos de los oidores desciendan de 2.000 a 500.000 maravedises. Y se consigna el motivo de la reducción: «al tiempo que mandamos proveer los oydores... por estar

los mantenimientos y cosas de aquella provincia caras... les mandamos señalar dos mill ducados de salario... e agora vista la abundancia... y los precios de las cosas della ha parecido que les basta para su sustentación quinientos mill maravedis». De mayor interés son las disposiciones —9-10— relativas a recompensas de conquistadores, los hombres que consumaron la fase inicial y heroica de la conquista, y de sus descendientes, y aun de «las personas que han ydo y de nuevo fueren a poblar». La recompensa que se indica es la cesión de tierras.

Régimen de tierras.—«Y ante todas cosas —8— después de bien ynformado... hareys un memorial en que pongais asy la dicha cibdad de mexico como las otras cibdades e villas e cabeçeras de provincias e otros lugares principales que... deven quedar en nuestra cabeça». Mas otro memorial redactará —10— en que determine cuánto y cómo del resto de las tierras debe repartirse entre conquistadores y pobladores; y la cesión se hará «en feudo o en otro título que más convenga», con jurisdicción de primera instancia y fijación de renta del fundo, sobre la cual la Corona se reservará un canon o tasa «presuponiendo que en remuneración de superioridad o señorío». Es de interés sumo la medida; sobre la materia se han emitido opiniones dispares; por tanto hay que separar los pareceres y comunicar «la cosa con los perlados y religiosos e otras personas honrradas».

Explotación económica.—Las normas y advertencias que se consignan atañederas al orden de explotación de las riquezas del suelo, subsuelo y clima, revelan por su vaguedad la insuficiencia de las noticias al respecto. Háblase en algunos párrafos —5-6-13— de minas de oro y plata, mas no para exhortar a la pesquisa de nuevos yacimientos ni a la depuración de procedimientos de laboreo con intención de incrementar el volumen de la riqueza extraída, sino con designios fiscales; característica de la mayor parte de lo ordenado con relación a los bienes materiales. Para vencer la innata, real o supuesta, holgazanería del indio, débese —6—, en las provincias en que sea factible, hacer «que tengan esta mesma orden e grangeria para sy», con lo que desaparecerán los inconvenientes que nazcan de su ociosidad y las arcas reales se acrecentarán con la regalía del quinto.

En cuanto a la explotación agrícola, dícese aún con más imprecisión: «somos ynformados que la dicha provincia o la mayor parte della es muy fértil y abundosa e tiene en si diversidad de *cosas* de que nos podríamos ser serbidos». También pueden lucrarse con ello los naturales y pobladores; así el Virrey se informará y enten-

derá en esas «*cosas* de calidad» y encomendará la gerencia de cada una de estas *cosas* a personas hábiles y suficientes. Apúntase —26—, no obstante, por modo concreto un negocio agrícola que se presume importante. Tal la concesión a los alemanes Micer Enrique y Alberto, del cultivo y beneficio de la yerba pastel y del azafrán. Espéranse de aquí cuantiosos ingresos para el fisco.

Mano de obra.—En los albores de una empresa colonial, bien sea en países de población densa, mediana o rala; se trate de sociedades de cultura evolucionada, ya bárbaras, ya salvajes, la regularidad y eficiencia económica de la mano de obra tuvieron siempre matiz de problema. Así en la Nueva España cortesiana. Del servicio personal semivoluntario o forzado se habla en varios lugares de este reglamento: cuando trata de la creación de monasterios —18—, de la construcción de fortalezas —19— y del laboreo minero —5-13—. Merece singular atención este último concepto. Partiendo del hecho —5— de existir cantidad de indígenas a quienes es imposible pagar el tributo debido, se asienta la conveniencia de que presten servicio personal en minas, y esto en las tres formas siguientes: bien enviando los pueblos obligados a ello el contingente personal y manteniéndole a sus expensas; ora aportando un pueblo la indiada y otro los mantenimientos, ya manteniendo los pueblos el grupo esclavo que la Corona enviase. Se insiste —13— en el aprovechamiento del trabajo esclavo. Informado el monarca de la existencia de «grandes y muy ricas mynas de oro y plata y otros metales», imagina un nuevo beneficio aparte del quinto exigido a los mineros particulares, beneficio que puede ser obtenido participando en los trabajos «con buena cantidad de esclavos negros o de los yndios que justamente son avidos y tenidos por esclavos»; y se ofrece cantidad de esclavos extraamericanos si no bastasen los que hay en el virreinato. Pero el asunto no puede ultimarse con una firma escrita en Barcelona; es preciso —se recalca la advertencia— escuchar el parecer de personas sensatas que tengan experiencia directa de tales negocios: «los oydores e officiales e otras personas cuerdas». Desde luego se impone —21— la protección de los indios transportadores, llamados tamemes, y al efecto se recuerdan provisiones y ordenanzas anteriores que excesos de monta hicieron precisas.

Moneda.—Suponía a la sazón una traba considerable para el desarrollo de las transacciones mercantiles la carencia de numerario que constreñía a los contratantes a andar «con los pedazos de oro contándolos por las tiendas para pagar en ellas lo que compran». Otro inconveniente, y no chico, para la real hacienda,

originado por la falta de moneda metálica, estribaba en la necesidad de admitir el pago de tributos en especie. A remediar este mal se endereza el capítulo 7.° que dispone labrar moneda de plata y vellón, y además dice: «se podría dar orden como en el valor della nos fuésemos serbidos con alguna cantidad». El asunto merecía reglamentación aparte, que fué establecida por cédula de 11 de mayo, donde, en mérito a no poderse sacar moneda de la Península (1), se consigna que la labrada en Nueva España pueda circular por las otras comarcas del Nuevo Mundo y aún «puedan sacar della para estos nuestros Reynos de Castilla y León». No se sigue en esta cédula el criterio insinuado en las instrucciones de lucrarse «nos» en la ley de la moneda. Dice la cédula: «según... las dichas ordenanças (2) de cada marco de plata se han de sacar sesenta y siete reales... y si esto tan solo se retuviese en la casa de la moneda de la dicha Nueva España atento que los gastos della son mucho mayores... lleven de cada marco de plata que ansi labraren tres reales... los cuales tres reales se repartan por el nuestro tesorero y los otros oficiales de la dicha casa». En resumen, el valor de la moneda así labrada estaría justamente integrado por el del metal fino invertido y gastos de producción: no la pondría reparos un teorizante actual. Volvamos a las instrucciones.

Régimen fiscal.—Es el tema que domina a lo largo de este reglamento. Las empresas acometidas por Carlos I en los dieciocho años transcurridos de su reinado eran bastantes y lo bastante onerosas para malbaratar la hacienda de más firme base. Raro es el párrafo del documento que examinamos en que no se haga alusión a materia tributaria; al quinto exigido sobre explotación del subsuelo, al servicio personal a favor del erario, al «buen recabdo de nuestra hacienda». La riqueza minera es la base de tributación con más cariño considerada; en buen número de párrafos se traen a colación los veneros de plata y oro que dejan al erario público el pingüe remanente del quinto. Claro que no es, ni mucho menos, lo único.

Se hará —2— un índice de los moradores así indios como españoles en los distintos pueblos, previa toma de razón de los datos suministrados por anteriores visitas, tasas y descripciones, con especificación de la cantidad con que cada individuo contribuye, y se

---

(1) En 31 de mayo se expidió una «Cédula que manda que la moneda que se lleuare destos Reynos a las Indias corra como corre en esta tierra», en la que se determina el valor legal de la moneda importada.

(2) Las de las casas de moneda «destos Reynos».

verá la posibilidad de aumento. Un memorial —8— contendrá noticias exactas de los vecinos que moran en los pueblos de realengo, renta que se les computa «y sy se espera que adelante habra más». Las tierras que se cedan en feudo u otro título —10— se gravarán con un cánon, como ya se ha insinuado, previa evaluación de la renta. Un engorro en la percepción del impuesto es el pago admitido en especie, que siempre supone merma en el monto total por venta obligada o por consumo excesivo de lo excesivamente recaudado. En consecuencia se tratará de convenir con los indios —3— el pago en metálico en forma de que el erario sanee el ingreso sin perjudicar al contribuyente. La duplicidad de impuestos agobia al indio, porque en los más de los pueblos hay «un caçique indio... el qual lleva de los tales naturales demas de los tributos que a nos pagan otros servicios y trebutos». No se corta el mal de raíz, mas se recomienda —12— el estudio de la manera de aminorarlo.

Como impuesto indirecto se tiende —4— a la implantación de la alcabala, gaje de que los nuevos países habían estado exentos con intención de atraer la emigración, pero que los agobios de la hacienda fuerzan a establecer.

Ver de cobrarse —17— «sin vexacion ny escandalo de los dichos naturales» los diezmos eclesiásticos «que segund ley divina e umana son obligados a pagar»; y si la cuantía del diezmo excediera de lo que la sustentación del culto divino exige, resérvese para la «corona de Castilla la cota que os paresciere competente».

No falta el toque arbitrista. En los cués de los indios «que son los templos en que ellos sacrificaban, ay muchas riquezas que los principales que allí enterraban hazian poner en sus sepulturas». Hágase pesquisa de estos tesoros y tómense para «nos».

Transmisión de la cultura metropolitana.—Resultado el más noble y flor de toda obra colonizadora. En la faceta religiosa se fija principal y casi exclusivamente el legislador de estas instrucciones: «Primeramente... vos ynformad... que recaudo ha avido en las cosas espirituales y eclesiásticas...» —1—. Precisa ver la diligencia tenida en la construcción de templos y en la conversión e instrucción de los indios; si los monasterios construídos o en construcción se estiman suficientes o procede la erección de más —18—.

Tal es el contenido de las famosas Instrucciones. La simple lectura del bosquejo que hemos hecho, muestra patentemente la amplitud del programa que el legislador se ha trazado. Para juzgar la apreciación que de los distintos temas en ellas tratados se formó D. Antonio de Mendoza, después de una experiencia activa de quince años, conviene leerlas simultáneamente con el memorial o apun-

tamientos que el primer virrey de Nueva España dejó, por superior mandato y a modo de testamento político, a su sucesor D. Luis de Velasco.

Recibió Mendoza otros despachos y cartas para los gobernadores y justicias principales, particularmente una para el Obispo de Santo Domingo, en la cual el Rey le daba las gracias por sus grandes servicios, expresando su deseo de recompensarle y recomendando al Virrey que le honrase mientras permaneciera en Nueva España, siguiendo en todo sus consejos, pues su experiencia le sería de gran provecho (1).

Se hizo a la vela en el puerto de Sanlúcar de Barrameda, en el mes de julio de 1535, llegando a Santiago de Cuba el día 26 de agosto; se detuvo allí unos días y salió para Veracruz el día de Nuestra Señora de Septiembre (2).

Desembarcó en este puerto que reconoció detenidamente, acompañado de los pilotos y maestres de seis naves que en él estaban, dando una vuelta a los arrecifes y conviniendo con ellos en las obras que deberían hacerse, de lo cual dió cuenta por carta a Su Majestad.

Salió de Veracruz el Virrey, llegando el día 14 de noviembre a México, donde fué recibido con todos los honores y prerrogativas que la dignidad e importancia del cargo requerían (3).

Desde su llegada se dedicó con toda actividad al cumplimiento de las instrucciones que le había dado Su Majestad (4).

No estaban en buenas relaciones el Cabildo y la Audiencia. Fuese porque no se había establecido la debida división entre ambos poderes o por otras causas, lo cierto es que en el Consejo de Indias se había presentado en 1534, un Memorial de la ciudad, lamentándose del mal gobierno que en aquella tierra había desde que

---

(1) Herrera, Dec. V, lib. IX, cap. I.

(2) «Carta de Manuel de Rojas a la Emperatriz», Santiago de Cuba 13 de septiembre de 1535. Academia de la Historia, Colección manuscrita de Muñoz, t. LXXX, fol. 114 v.°

(3) Según las actas del Ayuntamiento, el 20 de agosto de 1535 se aguardaba ya la llegada del Virrey al puerto; el 25 y 27 se tomaron disposiciones para su recibimiento; el 2 de octubre se dice que había desembarcado; el 12 y 13 de noviembre se habla de la fiesta del 14 y se acuerda entre otras cosas, comprar colación para dar al Sr. Virrey y a los caballeros que con él estuvieren y a los jugadores que jugaren en la plaza. El 17 ya había conferenciado el Virrey con el Ayuntamiento. Icazbalçeta, «Zumárraga», pág. 91, nota 3.

(4) A su paso por la ciudad de Tlascala hizo suspender las obras comenzadas de 35 iglesias, «cada una de las cuales parecía una fortaleza; hasta conocer las cosas de la tierra y que causas hubo para construir tantas iglesias sin haber clérigos para ellas». Col. Muñoz. t. LXXX, fol. II, v.° «Carta de Mendoza al Emperador», 10 diciembre 1535.

se puso Audiencia (1). El Procurador Hernán Jiménez, en nombre de la municipalidad, se había quejado de que los oidores se entrometían en cosas de administración, pertenecientes al Cabildo, lo cual motivó una Cédula, que hizo cumplir el Virrey, para que aquellos magistrados no volviesen a mezclarse en asuntos que no eran de su jurisdicción (2).

Dispuso Mendoza, en virtud de Cédula Real, la repartición de ciertos terrenos de la ciudad entre los conquistadores y pobladores más calificados; mandó que no se llevasen más tributos a los indios que los que estaban tasados, ordenando que en adelante se diese a las mujeres e hijos de los conquistadores los pueblos que sus padres o maridos tenían, con lo cual se llenaron de júbilo los encomenderos (3).

Se regularizó la edificación de monasterios y se dieron armas a los vecinos y moradores de México, principalmente a los que tenían indios encomendados, para evitar posibles sublevaciones.

Se activaron las obras del acueducto de Chapultepec, muy necesarias para el abastecimiento de la urbe, en las cuales había puesto gran interés el cabildo.

Por haber sido nombrado gobernador de Yucatán el oidor Alonso de Maldonado, fué enviado en su lugar a Nueva España, Francisco de Loaysa, con encargo de tomar residencia a los Licenciados Salmerón, Maldonado, Ceynos y Quiroga.

En la Cédula enviada al Virrey se le decía que como era de esperar que no habían de resultar cargos de importancia contra los oidores, una vez cerrado el proceso volvieran a encargarse de sus oficios hasta que se proveyese otra cosa (4).

En cumplimiento de las instrucciones que se le habían dado, dispuso Mendoza que contasen los vasallos del Marqués del Valle y para evitar disgustos comisionó al oidor D. Vasco de Quiroga, persona de reconocida probidad y virtud que en su visita a Michoacán había dejado imperecederos recuerdos.

A fines de aquel año recibió una Cédula encargándole que estimulase las plantaciones de trigo para que pudiesen proveerse de Nueva España las otras colonias, en vista de que la cosecha en la Metrópoli a causa de la extraordinaria sequía había sido muy escasa.

---

(1) Arch. de Indias, 2-2-1/1, ramo 53, 1534.
(2) Cedulario de Puga, fol. 109.
(3) Ibid, fol. 108-109.
(4) Ibid, fol. 110.

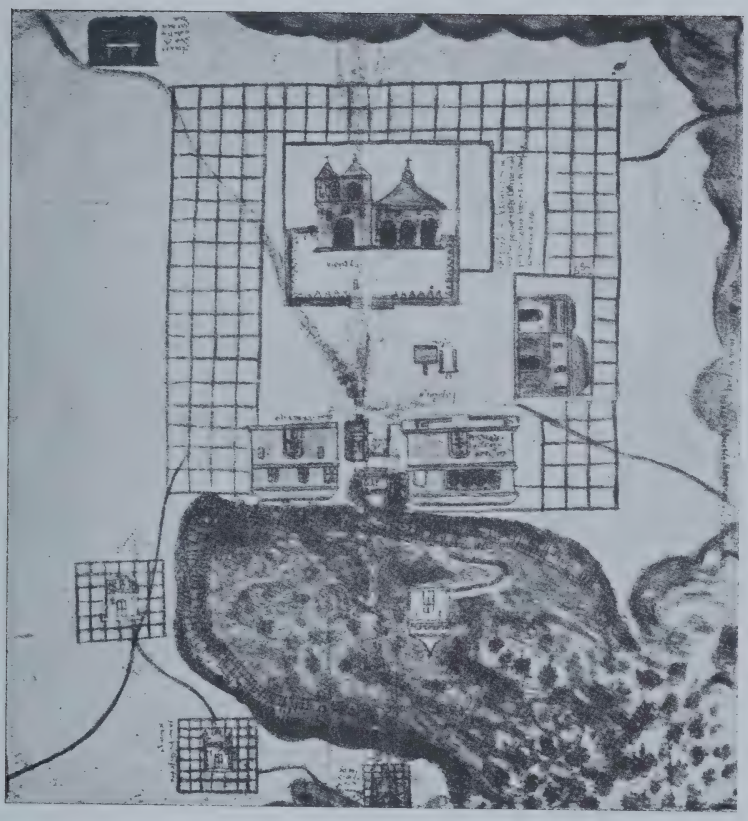

Plano del pueblo de Teutenango
en el valle de Matalango

CAPÍTULO CUARTO

PRIMEROS ANOS DE GOBIERNO DEL VIRREY MENDOZA

Sigue D. Antonio de Mendoza los consejos del experimentado y virtuoso Obispo de Santo Domingo.—Llegan Cabeza de Vaca y sus compañeros.—Relatan al Virrey las extraordinarias aventuras de su jornada.—Impresión que produjeron en Mendoza.—Nuño de Guzmán es aprisionado por el Licenciado Diego de la Torre.—Conspiración de los esclavos negros.—Justicias que se hicieron. Medidas que para lo sucesivo tomó el Virrey.

Siguió el Virrey en sus primeras providencias de gobierno los consejos de D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, cuya austeridad y grandes conocimientos en los asuntos de aquella gobernación eran una garantía de acierto. Embarcó aquel Prelado para la Española, en la primavera del año 1536 (1).

En el mes de julio acaeció un notable suceso que había de ser de gran trascendencia, influyendo notablemente en el ánimo de Mendoza y siendo el punto de partida de las expediciones que durante el período de su mando habían de llevarse a cabo.

Nos referimos a la llegada a México de cuatro supervivientes de la desgraciada flota que Pánfilo de Narváez llevó a la Florida en 1528. Eran éstos: Alvar Núñez Cabeza de Vaca, tesorero de la armada e historiador de los sucesos que ocurrieron en la expedición; Alonso del Castillo Maldonado, Andrés Dorantes y un negro llamado Estebanico. Conocidos son los detalles de esta expedición famosísima en los anales de la historia de América.

Después de desembarcar Narváez con los suyos en la bahía de Tampa, envió sus naves al Panuco para que allí le esperasen; rechazado por los Indios Timaquanos, tuvo que embarcarse con su

(1) «Carta del Obispo al Emperador», México 6 de dic. de 1535. Col. Muñoz, t. LXXX, fol. 116. Apéndice doc. n.º VI.

gente en cinco frágiles canoas que hacían agua por todas partes y apenas podían con el peso que llevaban.

Navegó costeando y haciendo desembarcos para aprovisionarse, apresando algunas barquillas de los indígenas para descargar las suyas de la impedimenta que llevaban. Los temporales fueron dispersándolas, naufragando unas y llegando otras a las costas de Nueva España por distintos puntos (1).

Pánfilo de Narváez, que se separó de Cabeza de Vaca, arribó a la costa y habiéndose obstinado en permanecer en la canoa la noche misma de su llegada, un fuerte huracán del Norte la arrastró y nunca volvió a saberse de él.

Cabeza de Vaca consiguió llegar después de penosa travesía y de mil privaciones a una isla de la costa de Tejas, desde donde envió cuatro hombres a Panuco, creyendo que se hallaba cerca de aquella gobernación.

El frío y el hambre hicieron sucumbir a la mayor parte de los náufragos, que llegaron a devorarse los unos a los otros.

Al poco tiempo se desarrolló una espantosa mortandad entre los indígenas y tuvieron los españoles que servir de curanderos. «La manera con que nosotros curamos, era santiguándolos y soplarlos y rezar un Pater Noster y un Ave María y rogar lo mejor que podíamos a Dios Nuestro Señor, que les diese salud y espirase en ellos que nos hiciesen algun buen tratamiento» (2). Quiso la Providencia que algunos de ellos sanasen y gracias a esto pudieron salvar la vida.

Separado Cabeza de Vaca de sus compañeros, estuvo un año con los indios de la isla, huyendo a refugiarse entre los de la tierra firme, donde se hizo mercader, teniendo libertad y siendo respetado por todas las tribus.

Casi seis años estuvo alejado de sus compatriotas, solo entre los indígenas y desnudo como ellos, permaneciendo allí todo este tiempo para ver si conseguía libertar a Lope de Oviedo, prisionero de los indios de la isla.

Después que lo verificó, internóse tierra adentro y adquirió noticias del paradero de Dorantes, Castillo y el negro Esteban (3), de quienes le dijeron: «que estaban muy maltratados, porque los mo-

---

(1) Smith (B), «Cabeza de Vaca», 1851, pág. 59.
(2) Smith., op. cit.; «Naufragios de Alvar Nuñez Cabeza de Vaca y Relación de la jornada que hizo a la Florida con el Adelantado Pánfilo de Narvaez». Biblioteca de Autores Españoles. Madrid, Rivadeneyra, 1852, t. XXII, pág. 528-531.
(3) Naufragios..., págs. 529-530.

chachos y otros indios que entre ellos son muy holgazanes y de mal trato, les daban muchas coces y bofetones y palos y que esta era la vida que con ellos tenían».

Por temor a estos tratamientos, empeñóse Lope de Oviedo en volverse a los indios con quienes habían estado, siendo inútiles todos los esfuerzos de Cabeza de Vaca para disuadirle de este propósito.

Reunidos los cuatro supervivientes pudieron huir de los indios y se refugiaron en otra tribu, donde siguieron practicando su oficio de curanderos, adquiriendo gran reputación entre los pueblos circunvecinos.

Después de ocho meses de estancia siguieron su rumbo hacia el Oeste, rodeados de millares de personas que vivían del saqueo de las aldeas por donde pasaban, obsequiando a los viajeros espléndidamente, fabricándoles tiendas de esteras para dormir y cazando liebres, venados, codornices y diversos pájaros, que les llevaban inmediatamente, «sin tocar ninguna cosa aunque muriesen de hambre».

Repartíanse los víveres y cada uno llevaba la parte que le correspondía a los saludadores o shamanes, para que la soplasen y la santiguasen, «que de otra manera, no osaran comer de ella» (1).

«Era tan grande nuestro trabajo, que a cada uno habiamos de soplar y santiguar lo que habían de comer y beber y para otras muchas cosas que querian hacer nos venian a pedir licencia, de que se puede ver cuanta importunidad rescibiamos» (2).

«Las mujeres nos traian las tunas y arañas y gusanos y lo que podian haber; porque aunque se muriesen de hambre ninguna cosa habían de comer sin que nosotros la diesemos».

Diez meses duró el viaje, siempre siguiendo la puesta del sol, desde las regiones de Tejas hasta las del Pacífico (3). Se cree que siguieron el camino a través de Tejas, por el río Grande o Bravo del Norte, hasta un punto cercano a la desembocadura del Conchos, pasando por el estado actual de Chihuahua en dirección N. O.,

---

(1) Naufragios..., pág. 540.
(2) Ibid. pág. 541.
(3) Naufragios..., pág. 541; Herrera, Déc. I, lib. IX, cap. VII; Déc. IV, lib. II, cap. IV. Para el estudio de la ruta seguida por Cabeza de Vaca y sus compañeros: Bandelier, «Contribution to the History of the Southwestern Portion of the United States», 1890, págs. 26 y 27; Woodbury Lowery, «Spanish Settlements», págs. 206-209; Winsor, «Narrative and Critical History of America», Londres, 1886, págs. 243-245, 286-288, 474, 503 etc., t. II.

Vid. también las obras de Bancroft (H. H.), llenas de referencias: «History of Mexico» (1883); «History of the North Mexican States (1884) t. I, págs. 63 y sigs.; «History of California» (1884); «History of Arizona and New Mexico» (1889).

hasta la costa occidental, aproximadamente algo al S. de la mitad del golfo de California, cruzando la cadena montañosa para entrar en los valles de Sonora, llegando a una aldea donde les regalaron turquesas y esmeraldas, y a Dorantes más de 600 corazones de venado, abiertos, por lo cual la llamaron de Los Corazones.

Llegados a otro pueblo vió Castillo en el cuello de un indio «una hebilleta de talabarte de espada y en ella cosido un clavo de herrar», preguntáronle qué cosa era aquella y respondió que había venido del cielo traída por unos hombres de barbas como ellos (1).

Llenos de regocijo siguieron su camino, adquiriendo cada vez más noticias de cristianos y a orillas del río Petatlan en Sinaloa, hallaron Cabeza de Vaca y el negro, que se habían adelantado a sus compañeros, cuatro cristianos de a caballo que se quedaron atónitos, viéndoles tan extrañamente vestidos y en compañía de indios, no acertando a hablarles ni a preguntarles nada. Llevárónlos a su capitán Diego de Alcaraz, que andaba a caza de esclavos, y se quedó maravillado de la relación, y después de esperar a Castillo y a Dorantes que llegaron a los cinco días, marcharon con ellos a San Miguel de Culiacán, donde Melchor Diaz, capitán y Alcalde Mayor de aquella provincia, los llenó de obsequios (mayo de 1536).

Descansaron algunos días y partieron para Compostela, donde se hallaba el gobernador de Nueva Galicia, Nuño de Guzmán, de quien fueron bien recibidos, pasando de allí a México, a donde llegaron el domingo 23 de julio de 1536.

Quedó maravillado el Virrey al oir la estupenda relación de Cabeza de Vaca, interesándose por las noticias que le dieron, agasajándolos espléndidamente y ordenando que se les proveyese de vestidos y de cuanto deseasen, celebrándose el día de Santiago fiestas, juegos de cañas y toros (2).

Cabeza de Vaca y Dorantes despidiéronse de sus compañeros y embarcaron en Veracruz, llegando a Castilla en 1537, no sin correr gravísimo riesgo de caer en manos de los corsarios franceses (3). De allí había de salir poco después aquel bravo aventurero con su

---

(1) Naufragios..., pág. 543.
(2) Naufragios..., 545-548; Herrera, Déc. V, lib. I, cap. VII.
(3) El 14 de febrero de 1537 escribió el Virrey a la Emperatriz comunicándole que Dorantes y Cabeza de Vaca marchaban para España, suplicando se les hiciese, «toda la merced que hubiere lugar, porque demás de haber merecido la que se les hiciere, será animar a otros que lo hagan lo mismo». Col. Docs. Inéditos de Indias, t. XIV, págs. 235-236.

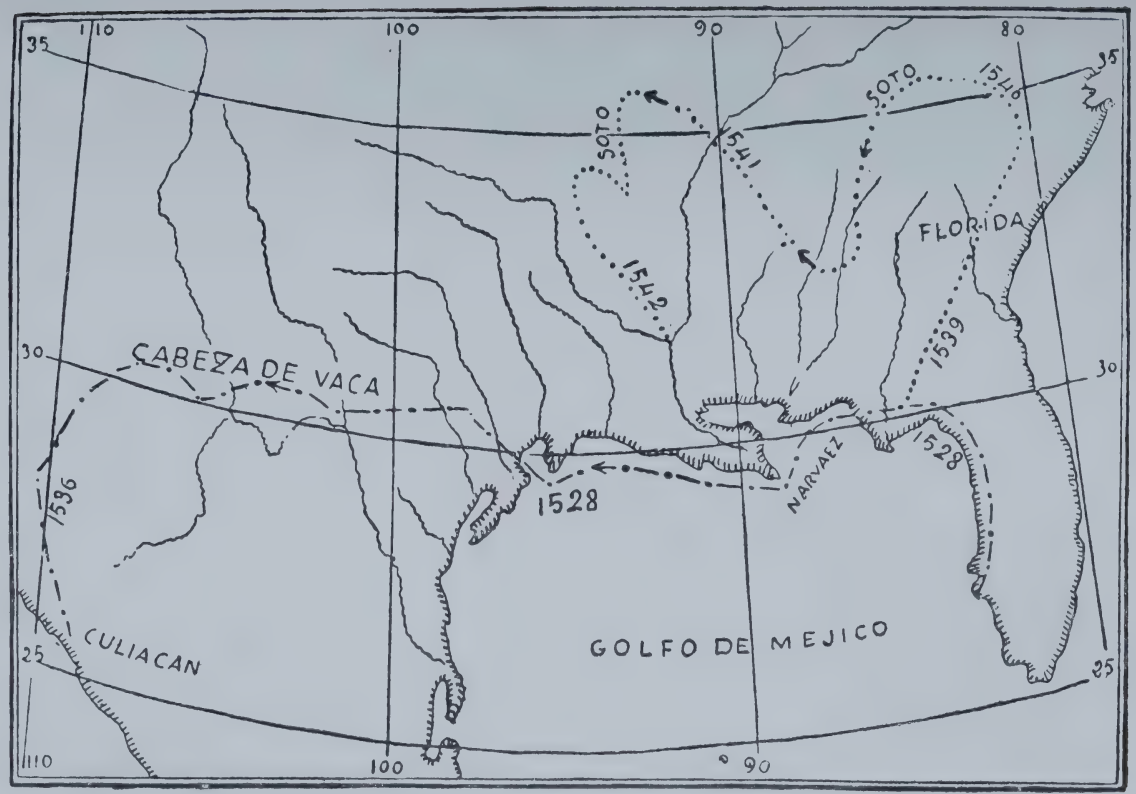

Rutas de Narváez y Alvar Núñez Cabeza de Vaca

camarada y amigo para encargarse del Adelantamiento del Paraguay.

Bien pronto hemos de ver cuanto pesó en el ánimo del Virrey el maravilloso relato de sus aventuras. Mendoza, hombre de su época, no podía sustraerse, a pesar de su ponderación, a esa fiebre de conquistas de tierras feraces y de riquezas fabulosas que llena la primera parte de nuestro siglo XVI en América.

Termina en 1536 la actuación del inquieto conquistador de Nueva Galicia en la vida política de Nueva España.

No había querido Nuño de Guzmán esperar la llegada de la segunda Audiencia y marchó a la conquista de Nueva Galicia, pareciéndole que aquello podría librarle de la justicia del monarca. Apenas llegaron los oidores se dispusieron a tomarle residencia, juntamente con sus compañeros, todos los cuales debían darla personalmente.

Al estar ausente Nuño de Guzmán no podía cumplir este requisito, y vistos los inconvenientes que probablemente traería consigo interrumpir la conquista después de hechos todos los gastos, se acordó, oído el parecer de varios prelados y religiosos, continuarla, encomendando la dirección a otro capitán.

Entretanto se había internado Guzmán y quedaron completamente cortadas las comunicaciones, teniendo lugar el proceso mientras estaba en aquella campaña.

En 1536, deseando el Rey terminar con aquel estado de cosas y con la insolencia de Guzmán, decidió que se le tomase residencia, comisionando para este efecto al Licenciado Diego Pérez de la Torre, extremeño y, al decir de Nuño de Guzmán, muy amigo y pariente de Cortés (1).

Diéronsele instrucciones amplias y precisas para que con toda brevedad despachase el proceso evitando las cosas supérfluas y tomando las cuentas de todo.

Se le ordenaba que procurase el aumento de la fe católica entre aquellos naturales; que los españoles se estableciesen allí de una manera permanente y que los indios viviesen en pueblos con casas, guardando las fiestas, acatando a los religiosos y absteniéndose de volver a sus antiguos ritos y supersticiones (2).

---

(1) Vid. Icazbalçeta, «Zumárraga», pág. 68; «Relación del Virrey al secretario Samano sobre lo que el Chantre de Nueva Galicia le dijo de Nuño de Guzmán», col. Muñoz, t. LXXX, fol. 267 v.º, Apéndice, doc. n.º VII; Riva Palacio, op. cit., t. II, pág. 250.

(2) Real Cédula para que se tome residencia a Nuño de Guzmán. Madrid 27 de marzo de 1536, Arch. de Indias, «Libro de Pasajeros», leg. IV, fols. 41-44. Ibid, leg. IV, fol. 45, «Cédula al gobernador de residencia sobre que una de las

A pesar de la reserva con que se llevó todo esto, no tardó en llegar a oídos de Nuño de Guzmán, que salió secretamente de Nueva Galicia, y pasando por el Panuco, donde recogió algunos bienes que poseía, se encaminó a México con el fin de presentarse al Virrey.

Cuentan los historiadores de modo diferente el encuentro del revoltoso caudillo con el juez encargado de su residencia. Refiérese por unos que hablaba Guzmán con el Virrey cuando entró Diego de la Torre, quien le reconoció inmediatamente, y asiéndole por el puño de la espada, le intimó que se diese a prisión en nombre del Emperador.

Mota Padilla refiere que salía Nuño de Guzmán del aposento de Mendoza y en la porfía cortés de cederse mutuamente el paso, le reconoció el juez ordenándole que se diese preso. Lo cierto es que fué encerrado en las Atarazanas y entregado al alcaide Lope de Samaniego. La prisión tuvo lugar el día 19 de enero de 1537.

Corrían ciertos rumores de que había en Veracruz un navío aparejado para llevarle a Génova, donde estaba de embajador su hermano Juan Juárez de Figueroa, por cuya razón se apresuró la Torre a encerrarle en la prisión.

Desde allí escribió a los pocos días a los individuos del Consejo, quejándose de la recompensa concedida a sus servicios (1). El Consejo determinó que fuera enviado a España, donde estuvo preso una temporada y después se le desterró a Torrejón de Velasco, con el pueblo por cárcel mientras se resolvían los autos de su residencia. Iba a dictarse sentencia cuando murió en 1544 (2).

Por esta época hubo un nuevo cambio en los magistrados de la Audiencia de México. D. Vasco de Quiroga, electo obispo de Michoacán, fué reemplazado por el Licenciado Lorenzo de Tejada (3).

En el año 1537 ocurrió un suceso que causó gran alarma al Virrey, sirviendo para que en lo sucesivo viviese prevenido contra un

---

cosas que contribuyen al estancamiento de la población es que muchos españoles han ido sin intención de permanecer allí y dictanse disposiciones previniendo esto», Valladolid 12 de marzo de 1536. Cedulario de Puga, fol. 158, «Orden que ha de tener el Licenciado de la Torre en tomar la residencia a Nuño de Guzmán». Ibid. fol. 158-159, «Las cosas en que se ha de industriar y amonestar a los naturales de Nueva Galicia».

(1) «Col. Doc. Indias», t. XIII, págs. 450-455.

(2) Cavo, op. cit., pág. 38; Riva Palacio, op. cit., t. II, pág. 250; Icazbalçeta, «Zumárraga», pág. 54; Ramírez (J. F.), «Notas históricas sobre Nuño de Guzmán».

(3) La plaza de oidor vacante por la elección de Quiroga como obispo de Michoacán, le fué dada al Licenciado Lorenzo de Tejada por Real Cédula fechada en Valladolid a 4 de mayo de 1537; Arch. de Indias, Pasajeros, l. IV, fol. 68 v.°

peligro que hasta entonces no se había sospechado. Nos referimos al intento de sublevación de los esclavos negros de Nueva España.

En las colonias españolas, como en todas las demás, una de las soluciones del problema de la mano de obra fué la esclavitud. Esta podía ser de dos clases: de la población indígena sometida, o de poblaciones extranjeras de razas inferiores traídas por la fuerza. En América habia una población india que, salvo raras excepciones (casos de guerra, sublevaciones, etc.), no fué esclavizada.

La institución de la esclavitud, que tanto repugna a los sentimientos de humanidad, ha sido una solución económica del problema de la mano de obra. No puede extrañarnos, por consiguiente, que España, como todas las demás naciones, haya hecho uso de ella. Se da, por otra parte, en la colonización española el caso extraño de que la introducción de esclavos respondió al deseo de salvar a la raza indígena americana.

Las guerras, la peste, el hambre y el excesivo trabajo a que se vieron sometidos los indios en los primeros años de la conquista, amenazaron destruir aquella raza. Los prelados y religiosos escribían lamentándose amargamente de ello, y pedían remedio contra aquel estado de cosas. A su vez los monarcas españoles, cuya política desde el primer momento fué encaminada a procurar la protección de los indios, pensaron en resolver aquel problema de un modo distinto.

La esclavitud era entonces cosa lícita y aceptada; los indios no podían soportar los trabajos excesivos que consigo trae la obra de colonización y la mano de obra era imprescindible; se hacía, pues, necesaria la introducción de esclavos. En 1501 se dió permiso al gobernador Ovando para llevar esclavos negros cristianos, nacidos en la península.

No parece que dió buen resultado este primer intento, por cuanto se quejó el gobernador de que los negros huían y desmoralizaban a los indios (1).

La Reina Católica, siempre piadosa y humanitaria, revocó aquella licencia, que fué de nuevo concedida por el Rey D. Fernando después de muerta su esposa, remitiendo a Ovando 17 negros esclavos para trabajar en las minas de cobre (2).

Aparte de estos envíos oficiales hubo desde los primeros tiem-

---

(1) Herrera, Déc. I, lib. V, cap. XII.

(2) Saco (J. A.), «Historia de la esclavitud de la raza africana en el Nuevo Mundo», Habana, 1879, pág. 62 y sigs. Es obra fundamental para el estudio de esta cuestión. Bourne, «España en América», Habana, 1906, cap. XVIII, páginas 237-248.

pos un contrabando considerable de esclavos negros. En 1510 se mandaron más esclavos, la mayor parte de ellos comprados en el mercado de Lisboa, y en 1511, en vista del excelente resultado que daban como trabajadores, decidió el monarca transportarlos directamente desde Guinea.

En 1517 se acordó mandar 4.000 negros a las colonias de plantaciones (Islas Española, Fernandina, San Juan y Jamaica). Lorenzo de Gomenot, gobernador de Bresia, caballero flamenco del consejo de Carlos V, obtuvo el monopolio de esta introducción, obligándose a transportar 4.000 esclavos en el término de ocho años. Dicho privilegio fué vendido en 25.000 ducados a unos genoveses.

Por su parte los genoveses comenzaron a negociar con aquella concesión, vendiendo licencias particulares y dando lugar a que el precio de los esclavos subiera de una manera escandalosa, por cuya razón los colonos pidieron al monarca que anulase aquellas concesiones y la saca quedase libre (1).

El estado de la Real Hacienda no permitía la devolución de los 25.000 ducados que en ella habían ingresado, y siguieron otorgándose nuevas licencias, aumentando considerablemente el número de esclavos. En el asiento o capitulación que se hizo con los alemanes Ciguer y Sailler en 1528, se dispuso que no pudiesen vender los negros a un precio superior a 45 ducados, pero aquéllos traspasaron el contrato a unos portugueses, que si no pudieron vender los esclavos a más precio que el fijado, los llevaron de tan miserrima calidad que los colonos se quejaron enérgicamente al Consejo de Indias.

Ante el crecido número de negros que se habían transportado, comenzaron los colonos a alarmarse, por temor a que algún día pudieran rebelarse contra ellos, por lo cual se dispuso que ninguno pudiese tener negros, sin que tuviese las tres cuartas partes más de cristianos, y que éstos se hallasen siempre bien armados.

Los Jerónimos influyeron con el Monarca para que autorizase la introducción de negros de las costas africanas, guiados siempre por el propósito de evitar a los indios los excesivos trabajos propios de las colonias tropicales de plantaciones (2).

Fray Bartolomé de Las Casas, que tanto trabajó por librar a los indios de la esclavitud (3), entendiendo que todos los esclavos

---

(1) Bourne, op. y págs cits.; Riva Palacio, op. cit., págs. 239-241.
(2) Riva Palacio, op. cit. pág. 241.
(3) Fray Bartolomé de las Casas, «Tratado sobre la esclavitud de los indios», Bib. de AA. EE., t. LXV, pág. 209.

indígenas lo eran por haberles hecho guerras injustas los españoles, usurpando sus tierras, haciendas, estados y señoríos, reclamó al Emperador pidiendo esclavos negros para las islas.

No se distingue la colonización de Nueva España por el excesivo número de esclavos negros. Las condiciones del clima, mucho más suave que en las islas, y la situación privilegiada de las minas, enclavadas en alturas medias de 1.700 a 2.000 metros, hacían la explotación, tanto de las plantaciones como de los filones metálicos, mucho más fácil que en las Antillas y en el Perú, donde los yacimientos argentíferos (Potosí, Pasco, Chota, etc.), se encuentran en alturas enormes, cercanas a las nieves perpetuas, siendo muy difícil su explotación y aprovisionamiento, por cuya razón los indios, tan sensibles a los cambios de altura, sucumbían a centenares (1).

En cierta manera, y aunque sólo fuese localmente, se resolvió en México el problema de la mano de obra por medio de esclavos indígenas, prisioneros en las guerras que constantemente sostenían los españoles contra las tribus del Norte, inquietas y rapaces, que asolaban las haciendas y pueblos de los colonos. Estos esclavos fueron siempre bien tratados y protegidos por las leyes (2).

Sin embargo, dada la indolencia natural de los indios, las condiciones excelentes de los negros para el trabajo y el deseo de los gobernantes y religiosos de proteger a los primeros a costa de éstos, fueron relativamente numerosos los que se introdujeron en aquella colonia, ya procedentes de los contratos o asientos, ya del contrabando, que siempre tuvo gran importancia (3).

El Virrey D. Antonio de Mendoza escribía al monarca en abril de 1537, haciendo ver la necesidad de importar negros para explotar en gran escala las minas de plata que cada día iban en aumento, llamándole la atención sobre la carencia de la mano de obra a causa de la disminución de esclavos indígenas (4).

En el mes de septiembre tuvo el Virrey una confidencia de un

---

(1) Humboldt, «Essai politique sur le royaume de la Nouvelle Espagne», París 1825, t. I, págs. 276-277-444.

(2) Ibid., t. I, págs, 445-447.

(3) Para formar una idea del número aproximado de esclavos en México, pocos años después de la época que estudiamos, véase López de Velasco (J.), «Geografía y Descripción Universal de las Indias», pub. por J. Zaragoza, Madrid 1894, págs 193 y sigs. En las descripciones de los pueblos se ve que el número de negros era bastante crecido en las regiones mineras (Tasco, Zultepec, Temazcaltepec, etc.) y en los ingenios y haciendas.

(4) «Las minas de plata van cada día en crescimiento y se descubren más en toda la tierra y los esclauos van en diminuçión, no embargante que los gouernadores comarcanos procuran por todas las vias que pueden de hazer que sean mas, en harto daño y perjuizio de las tierras donde los sacan, y con todo esto siempre son pocos, porque, como digo, las minas son muchas y muy buenas.

negro, quien le manifestó que sus hermanos de raza se habían concertado para matar a todos los españoles y alzarse con la tierra, a cuyo fin habían elegido un Rey, contando también con la ayuda de los indios.

No le dió mucho crédito Mendoza, pero trató secretamente de averiguar la verdad, enviando a varios servidores suyos para que hiciesen indagaciones, vigilando particularmente a los indios. Descubrieron los espías la trama principal de la conjuración y fué aprisionado el que estaba elegido por rey con sus principales cómplices, dándose inmediato aviso a las minas y pueblos de españoles para que estuviesen sobre aviso y tuviesen a buen recaudo los negros.

Los esclavos que se prendieron confesaron la verdad de lo ocurrido y deseando Mendoza hacer un escarmiento ejemplar, ordenó que fuesen descuartizados, ajusticiándose en México y en las minas de Amatepec, a donde fué con esta comisión Francisco Vázquez de Coronado, dos docenas de ellos, más cuatro negros y una negra, «que los indios mataron y me trujeron salados, de los que se habían ausentado, porque yo les mandé que los prendiesen o los matasen y con esto se atajó».

Intentó el Virrey saber la participación que los indios tenían en aquella conjura, pero nada se pudo averiguar, aunque siempre se sospechó que no eran ajenos a ella y «que si los negros la comenzaron, nos fuera mal quellos acabaran la cosa» (1).

En su carta al Monarca dice Mendoza que dieron ánimo a los negros para intentar levantarse contra los españoles, las noticias recibidas de la Península y conocidas por los negros e indios, dando cuenta, más particularmente de lo que fuera necesario, de los apuros en que se veía el Rey y la tardanza en llegar navíos de la Metrópoli. «V. M. —agrega— debe mandar que ordinariamente vengan navíos por manera que amenudo se sepa de allá; porque será mucha parte para que todos estén alegres y la tierra en más contentamiento y sosiego».

Pareció conveniente al Virrey, y así se lo comunicó al Emperador, que se suspendiese por el momento el envío de negros, que si

---

Vuestra Magestad devría mandar traer negros, como tengo escripto, que terná muy gran interese en ello porque vale un negro quarenta y cinco o cinquenta mill marauedis y vale un yndio veynte y cinco», etc., Carta de D. Antonio de Mendoza a S. M., 30 de abril de 1537, Archivo de Indias. 48-1-2/24, fol. 184 (sólo contiene el traslado que insertamos).

(1) Docs. Inéds. del Arch. de Indias, t. II, págs. 198-199. Carta de Mendoza a S. M., 10 de dic. de 1537.

siendo pocos en número habían intentado sublevarse, era de temer que al aumentar pusiesen la tierra en grave peligro.

No es que el temor se apoderase del Virrey, como quiere darse a entender por algún autor distinguido, sino que la prudencia aconsejaba por el momento la suspensión de las expediciones de negros, ya que estando los ánimos excitados y deseosos de venganza era muy aventurado traer más esclavos.

La prueba de que sólo fué una medida circunstancial de prudencia y no un temor desatinado del Virrey, la hallamos en una carta que escribió a S. M. en 10 de diciembre de 1543, en la cual hacía ver la necesidad de traer más negros para evitar que el trabajo cargase sobre los hombres libres o las minas quedasen abandonadas (1).

A causa del levantamiento de 1537 dispuso Mendoza que se hiciesen alardes o recuentos para saber las tropas de que se podía disponer en un momento determinado y «halláronse hasta seiscientos y veinte caballos: destos serían útiles para poder servir, los cuatrocientos cincuenta, dellos bien en orden, y otros tantos de pie bien adereszados, sin otros muchos que por indisposición y otros impedimentos justos dejaron de salir».

Previno al monarca la necesidad urgente de traer armas en gran cantidad, por la carencia extraordinaria que de ellas había, y que se le enviasen doscientos o trescientos quintales de salitre para fabricar pólvora, manifestando al mismo tiempo la conveniencia de construir una casa fuerte en la calzada de Tacuba, con aposentos para el presidente y oidores, oficiales, fundición y casa de moneda, con un departamento más fuerte para el alcaide, con municiones, artillería y alguna copia de bastimentos de trigo y maíz (2).

---

(1) Carta de Mendoza a Su Majestad, 10 de dic. de 1543, Arch. de Indias, 48-1-2/24, fol. 186.

(2) Docs. inéds. de Indias, t. II, pág. 201.

CAPÍTULO QUINTO

EXPEDICIONES DE FRAY MARCOS DE NIZA Y DE CORONADO

Consecuencias del viaje de Cabeza de Vaca.—Leyendas acerca de las siete ciudades.—Coronado es nombrado gobernador de Nueva Galicia.—Instrucciones que le dió Mendoza.—Envía con él a Fray Marcos de Niza para que se interne en las regiones inexploradas.—Sumaria relación del viaje de Fray Marcos.—Fantástica narración que hace de las tierras que había visto.—La expedición de Coronado.—Interés del Virrey en prepararla con toda clase de elementos.—Sucesos que en ella ocurrieron.—Sus resultados.

El relato que de su jornada por las tierras de la América del Norte hizo Alvar Núñez Cabeza de Vaca, exaltado por la fantasía de los conquistadores que creían que por aquellas comarcas habían de hallarse riquezas fabulosas, dió por resultado las famosas expediciones de Fray Marcos de Niza y de Francisco Vázquez de Coronado.

Era corriente la creencia de que en una región inexplorada todavía, existían siete grandes ciudades, confundiéndose en esta leyenda una española y otra azteca.

Decía una conseja medioeval que al tiempo de la invasión árabe en España, un obispo de Oporto, con otros siete compañeros y gran número de fieles había huído, yendo con sus naves a una isla remotísima donde cada uno fundó su ciudad episcopal, añadiéndose que habían incendiado los barcos para quitar toda esperanza de regreso a la patria. La isla figuró durante mucho tiempo en los mapas y cuando los grandes descubrimientos demostraron su inexistencia, fué transportada a un hermoso país de la América del Norte (1).

(1) Saavedra (E), «Ideas de los antiguos sobre las tierras Atlánticas». (Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid, con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América: El Continente Americano, t. I, pág. 20).

Corría entre los mexicanos otra fábula sobre las siete cuevas de las que en tiempos remotos habían salido los antepasados de los Nahuatl (1).

Por otra parte era una preocupación constante entre los conquistadores y navegantes la busca de un paso que pusiera en comunicación los dos mares, abriendo una vía de capital importancia para el comercio con las Indias Orientales y con las Islas de la Especiería.

Todos estos motivos influyeron en el Virrey D. Antonio de Mendoza para organizar las dos expediciones que brevemente vamos a narrar en este capítulo.

Para sustituir a Nuño de Guzmán fué con el carácter de gobernador y de juez de residencia el Licenciado Diego de La Torre, que fijó su residencia interinamente en Tonalá, a donde llegó acompañado de seis religiosos, uno de los cuales era hijo suyo. Poco tiempo duró su gobernación, porque en una de las salidas que hizo contra los indios rebeldes, cayó su caballo, maltratándole de tal manera que llegó moribundo al pueblo de Tetla, donde murió, dejando por sucesor a Cristóbal de Oñate, aguerrido conquistador que ya había desempeñado el cargo durante el tiempo transcurrido entre la marcha de Guzmán y la llegada de La Torre.

Hallábase muy interesado el Virrey Mendoza en que fuese de gobernador a Nueva Galicia Francisco Vázquez de Coronado, caballero de Salamanca que residía en México (2), habiendo casado con una hija de Alonso de Estrada, tesorero y gobernador que fué de Nueva España y de quien se decía que era hijo natural de Fernando el Católico (3).

Vistos los buenos informes que de Coronado daba el Virrey, fué nombrado juez de comisión para tomar residencia al licenciado La Torre, enviándosele los despachos correspondientes (4).

Teniendo en cuenta el estado de aquella gobernación le recomendó especialmente el Virrey que procurase usar de medios pacíficos, tratando a los indios con blandura, corrigiendo los abusos de los encomenderos y poniendo especial cuidado en que fuesen doctrinados los naturales, para lo cual sería muy conveniente ver

---

(1) Navarro Lamarca, «Compendio de la historia general de América», Buenos Aires, 1913, págs. 66-67. Véase la interesante y completísima bibliografía acerca de estas dos leyendas, en la nota 1 de la pág. 67.

(2) En 13 de marzo de 1535 se expidió una cédula fechada en Madrid y dirigida a los oficiales de Nueva España, para que no se le cobrase almojarifazgo hasta 400 ducados de valor. Arch. de Indias, Pasajeros, l. IV, fols. 18-20.

(3) Winsor, op. cit., t. II, pág. 476.

(4) Arch. de Indias, l. 66-5-14.

la manera de enclavar entre las poblaciones de indios alguna población de cristianos desde la cual pudieran los frailes hacer algún fruto en la conversión (1).

Cuando llegó Coronado ya había muerto el licenciado de La Torre y la tierra se hallaba en gran estado de agitación. Los vecinos de la villa de San Miguel de Culiacán trataban de abandonarla por temor a los indios comarcanos que se habían sublevado instigados por el cacique Ayapín.

Valiéndose de medios de persuasión, perdonando a los que volvían en son de paz y repartiéndoles unos cuantos pueblos que allí tenía Nuño de Guzmán, consiguió Coronado que en su mayor parte se sometiesen. Ayapín, viéndose desamparado, se retiró a las sierras y seguido por Coronado fué preso y descuartizado, con cuyo escarmiento volvieron los indios a sus casas, pacificándose casi por completo la tierra (2).

Había mandado el Virrey con Vázquez de Coronado a varios religiosos para que por medios suaves fuesen reconociendo aquellas tierras y evangelizando a los naturales. Uno de ellos, Fray Marcos de Niza, fraile franciscano, debía internarse tierra adentro con un compañero suyo y los indios que se le diesen, observando cuidadosamente el país y dando cuenta exacta de lo que en él hallase. Fiaba mucho Mendoza en la experiencia de Fray Marcos que ya había estado en el Perú con Pizarro (3).

Pacificados los indígenas y muerto el cacique Ayapín, decidió Coronado cumplir el encargo del Virrey, despachando a Fray Marcos de Niza, no sin enviar por delante, para mayor seguridad, a seis indios de los que hizo esclavos Nuño de Guzmán en los pueblos de Petatlan y del Cuchillo (a 60 leguas de Culiacán), que habían estado en México «para que se hiciesen ladinos y tomasen amor por las cosas de los cristianos». Llevaban orden de prevenir a sus compatriotas que no temiesen ningún mal tratamiento y que Su Majestad no quería de ellos sino que fuesen cristianos y le reconociesen como señor natural. Volvieron los mensajeros con más de 80 hombres a quienes el gobernador confirmó cuanto les ha-

---

(1) Herrera. Déc. VI, lib. V, cap. IX.

(2) Herrera. Déc. VI, lib. VII, cap. VII. Véase también la carta de Coronado a S. M., Apéndice, doc. n.º VIII, Col. Muñoz, t. LXXXI, fol. 284.

(3) Véanse las instrucciones que el Virrey dió a Fray Marcos en la Col. de Docs. Inéds. de Indias, t. III, págs. 325-328. Es muy interesante la que se refiere al cuidado especial que había de tener en averiguar si existía algún paso entre los dos mares o algún estrechamiento de la tierra que los aproximase. Mendoza, como Cortés, estuvo siempre preocupado con hallar el paso del Noroeste que tanto tiempo y tantos fracasos había de costar.

bían dicho, enviándolos con Fray Marcos para declarar esto mismo a la gente de las provincias que estaban más adelante (1).

Iban con el monje, además de los indígenas, otro fraile franciscano llamado Fray Honorato y el negro Estebanico, que el Virrey compró a Dorantes previendo la utilidad de sus servicios como experto conocedor de aquellas comarcas (2).

Partió Fray Marcos de la villa de San Miguel de Culiacán el viernes día 7 de marzo de 1539, siendo agasajado y atendido por los indios que encontró en su camino hasta llegar a Petatlan, donde permaneció tres días teniendo que dejar allí a su compañero Fray Honorato gravemente enfermo (3).

Continuó su viaje por la costa hasta el río Yaqui, siendo bien recibido por los indígenas y sin hallar nada digno de mención salvo la visita que le hicieron unos indios de la isla en que estuvo Hernán Cortés, por los cuales se certificó ser isla y no tierra firme como algunos decían.

Vinieron también a verle los indios de otra isla mayor situada más al Norte que le dieron razón de otras treinta islas pequeñas, pobladas de gente y pobres de comida. Siguiendo por despoblados hacia el Norte alejándose de la costa, le comunicaron noticias de que hacia el interior había una extensa llanura con grandes poblaciones, cuyos habitantes llevaban vestidos de algodón y tenían vasijas de oro. Como la instrucción que habia recibido del Virrey le ordenaba no alejarse demasiado de la costa, determinó dejar para la vuelta la visita de aquella tierra y después de andar varios días entre los naturales, llegó a una población llamada Vacapa, a 40 leguas del mar, donde le hicieron un gran recibimiento.

Coloca Bandelier esta población, al S. de Arizona, un poco al O. de Tucson (4). Estuvo allí hasta la Pascua, mandando mensajeros indios hacia la costa para que le trajesen gentes de aquellos lugares que le informasen, encargando también a Estebanico que fuese por la derrota del Norte cincuenta o sesenta leguas para ver si adquiría noticias de las tierras que buscaba, concertando con él que le mandase «una cruz de un palmo si la cosa fuese razonable y

---

(1) Herrera. Ibid.

(2) Carta de Coronado a S. M., Apéndice, doc., n.º VIII.

(3) Véase para la narración de este viaje, la «Relación», de Fray Marcos de Niza, en la Col. de Docs. Inéds. del Arch. de Indias, t. III, págs. 329-350.

(4) Winsor, op. cit., t. II, pág. 477, nota 1; véase también Bandelier (A. F.), «Contribution of to the History of the Southwestern Portion of the United States», 1890; Winship, «Journey of Coronado».

si fuese cosa grande la enviase de dos palmos, y si fuese cosa mayor y mejor que la Nueva España, le enviase una gran cruz».

Partió Esteban el día de la Pasión y a los cuatro días volvieron sus mensajeros con una cruz grande del tamaño de un hombre, diciéndole que sin pérdida de tiempo se pusiese en camino, pues había hallado gentes que le dieron razón exacta de la tierra más rica del mundo. Como prueba de su afirmación le envió un indio que conocía aquella tierra distante treinta jornadas de donde se hallaba el negro.

Había en la primera provincia siete ciudades muy grandes, todas sometidas a un señor, con casas de piedra y de cal y azoteas y en las portadas de las casas principales muchas labores de piedras turquesas, abundantísimas en aquella región.

Díjole el indio que más adelante hallaría numerosas provincias mucho más ricas que esta.

Lleno de alegría esperó el fraile la llegada de los indios que fueron a la costa, quienes le manifestaron que las islas eran muy pobres en comida, pero abundantes en perlas. Recibió otros indios de los llamados pintados, que le confirmaron la noticia acerca de las siete ciudades y partió en busca de Esteban el segundo día de Pascua Florida, llegando por el mismo camino que llevó el negro a las gentes que le dieron la noticia de las siete ciudades. Allí le dijeron que la primera de ellas se llamaba Cibola, y que además de estas siete ciudades existían otros reinos llamados Marata, Acus y Totonteac, dándole fantásticas noticias acerca de la riqueza de aquellas regiones y de las costumbres de sus pobladores.

Siguiendo su marcha halló otra cruz grande que Esteban le había dejado en señal de que la nueva de la buena tierra crecía. Tomó posesión de aquella comarca y entró en un despoblado a cuya salida halló un rico valle y en él tuvo ocasión de hablar con un vecino de Cibola, que le confirmó la exactitud de los relatos anteriores, diciéndole que la principal de las siete ciudades era la llamada Ahacus, distinta del reino de Acus.

Caminó tres días por aquel valle, donde vió más de 2.000 cueros de vaca, adobados, y gran cantidad de turquesas. Allí tuvo más noticias de Esteban, manifestándole que iba comprobando la veracidad de cuanto los indios le habían dicho.

Salió Fray Marcos acompañado de numerosos indígenas y entró en el último despoblado el dia 9 de mayo, caminando doce días siempre abastecido de caza. Al cabo de ese tiempo llegó un indio, hijo de un principal de los que iban con él, comunicándole que una jornada antes de llegar a Cibola, Esteban envió por delante,

como era su costumbre, mensajeros con su calabazo, que llevaba unas hileras de cascabeles y dos plumas, una blanca y otra encarnada. Llegados que fueron a Cibola entregaron el calabazo al señor, quien le tomó entre sus manos y así que vió los cascabeles le arrojó con furia al suelo, ordenando a los mensajeros que se marchasen y que dijesen a sus compañeros que si entraban en la ciudad los matarían a todos.

No quiso hacer caso el negro de esta advertencia y prosiguió su viaje hasta llegar a Cibola, donde fué aprisionado y encerrado en una casa grande fuera de la ciudad, quitándole todo cuanto llevaba. Allí estuvo preso con todos sus compañeros y al día siguiente el indio que hizo la relación a Fray Marcos, le vió huir con varios de sus acompañantes, perseguidos y asaeteados por los guerreros de la ciudad.

Causó gran emoción este relato a los indios que iban con Fray Marcos, costando no poco trabajo al fraile convencerlos para que siguiesen con él.

Continuando su marcha, y ya muy cerca de Cibola, hallaron otros dos indios ensangrentados, que confirmaron la narración que había hecho el primero, teniendo que repetir sus esfuerzos Fray Marcos para animarlos a continuar el viaje y aplacar sus iras, porque habían decidido matarle considerándole culpable de cuanto había ocurrido.

Decidido el monje a ver la ciudad, consiguió que fuesen con él dos de los principales, y con ellos y con sus indios llegó hasta la vista de Cibola, la cual estaba situada en un llano, en la falda de un cerro redondo y era un hermoso pueblo, al decir de Fray Marcos mejor que México, manifestándole los principales que le acompañaban que era la menor de las siete ciudades y que Totonteac valía más que todas ellas (1).

Hizo el fraile, con ayuda de los indios, un gran montón de piedras; puso encima una cruz, tomando posesión de aquellos territorios en nombre del Virrey D. Antonio de Mendoza, y volvió a unirse con los indios de quienes se despidió procurando recoger noticias a su vuelta de una rica región que se abría hacia el Este y de la cual le pareció ver siete poblaciones importantes.

Prosiguió apresuradamente su viaje hasta llegar a Culiacán y

---

(1) Se identifica a Cibola con un pueblo llamado Quaquima, situado en la región actual de los pueblos Zuñi. Allí se conserva la tradición del viaje de Fray Marcos y de la muerte de Esteban, «el mexicano negro». Vid. Winsor, ob. citada, t. II, pág. 483.

luego a Compostela, donde halló a Coronado, escribiendo desde allí al Virrey dándole cuenta de su llegada.

Mientras duró el viaje de Fray Marcos de Niza se había ocupado Coronado en buscar una provincia, llamada Topira, que caía al Norte de su gobernación (1).

Cuando llegó el monje y le hizo el relato de su jornada determinó partir inmediatamente para México y ponerlo en conocimiento del Virrey.

El día 2 de septiembre de 1539, ante D. Antonio de Mendoza, y estando presentes el oidor Ceynos, el gobernador Vázquez de Coronado y los escribanos Juan Baeza de Herrera y Antonio de Turcios, presentó Fray Marcos su «Relación» para que fuese informado S. M., protestando ser cierto cuanto en ella se refería (2).

Propagó Coronado la noticia del descubrimiento de las siete ciudades que Nuño de Guzmán (3) buscó en vano, y los franciscanos que habían elegido general a Fray Marcos publicaron en sus predicaciones la maravillosa relación del descubrimiento (4).

Tenía un decidido empeño el Virrey en que se preparase una expedición dotándola de toda suerte de elementos. Todo se hizo por cuenta de Mendoza y por ser cosa suya se alistaron muchos principales y caballeros. El punto de reunión de las tropas era Compostela, en Nueva Galicia.

Llevaba Coronado 150 soldados de a caballo, y doscientos infantes bien armados, con bastante munición y algunas piezas ligeras de campaña, más 800 indios y gran provisión de ganados y otras vituallas (5).

Iba por mar una flotilla de dos buques mandada por Hernando de Alarcón que debía conservar las comunicaciones con Coronado, conduciendo parte de la impedimenta (6).

En el mes de febrero llegó el Virrey a Compostela acom-

---

(1) Winsor, op. cit., t. II, pág. 480.
(2) Col. Docs. Inéds. de Indias, t. III, pág. 350.
(3) Parece que Nuño de Guzmán tenía un esclavo, hijo de un mercader de plumas, llamado Tejos. Este decía que su padre había viajado, buscando plata y oro, y que acompañándole en uno de los viajes vió siete ciudades tan grandes como México, para llegar a las cuales había que caminar durante muchos días a través de un desierto. Guzmán en sus expediciones adquirió más detalles y Cortés también tuvo noticias de una región riquísima, llamada Ciguatán. Vid. Winsor, op. cit., t. II, pág. 473.
(4) Winsor, op. cit., t. II, pág. 481.
(5) Herrera, Déc. VI, lib. IX, cap. XI.
(6) Winship, «Journey of Coronado», pág. 385. Cuéntase por algunos historiadores que Mendoza pensaba llevar personalmente la expedición que encomendó a Coronado, pero que le disuadieron algunos hombres de respeto exponiéndole los peligros a que su ausencia de la capital podría dar lugar; Riva Palacio, op. cit., t. II, pág. 260.

pañando a las tropas. Allí se hizo, a petición de Coronado, una información de las gentes que iban a poblar la tierra nuevamente descubierta, por haberse quejado los españoles de que a causa de aquella expedición había quedado despoblada la ciudad de México. Los testigos declararon que de aquella ciudad iban muy pocos vecinos y la información se envió al Emperador (1).

Nombró Coronado Maestro de Campo a Lope de Samaniego, Alférez Mayor a Pedro de Tovar y Capitanes a Diego de Guevara, Rodrigo Maldonado, Juan de Zaldívar, Diego López de Cárdenas, Pablo de Melgosa, Melchor Díaz y Diego de Barrionuevo (2). Iban en la expedición los religiosos Fray Marcos de Niza, Fray Juan de Padilla, Fray Juan de la Cruz y Fray Luis de Ubeda.

Salió de Compostela en dirección a Culiacán en los primeros días de marzo de 1540, acompañando el Virrey dos días al ejército en su marcha (3).

Llegados a Culiacán, comenzó el descontento entre las tropas a causa de las fatigas de la jornada y de los malos informes que de las nuevas tierras trajo Melchor Díaz, que había sido enviado por Coronado para hacer un reconocimiento. Debido a la ruín esperanza que de Cibola se tenía y a temerse que los bastimentos fuesen pocos para el camino que se había de recorrer, partió Coronado el jueves 22 de abril, con 80 de a caballo, 25 peones, los indios auxiliares y parte de la artillería, dejando en Culiacán el grueso de las fuerzas a las órdenes de Tristán de Arellano (4).

Después de caminar por tierras muy pobres, pasaron por la aldea que Cabeza de Vaca y sus compañeros habían bautizado con el nombre de «Los Corazones», atravesaron un río que llamaron Bermejo, y probablemente es el Colorado Chiquito (5), llegando a Cibola a los 73 días de marcha. Allí vieron cuán fantástica era la relación del monje.

Cibola no era un pueblo, sino una comarca de pueblecillos de 150 a 300 casas, todas construídas de piedra y barro, con sus correspondientes azoteas; la tierra era fría, produciendo «maíz, frijoles y calabazas», sus habitantes vestían con cueros de venados y tejidos de algodón (6).

---

(1) Col. de Docs. Inéds. de Indias, t. XIV, pág. 373.
(2) Riva Palacio, op. cit., t. II, pág. 260.
(3) Winsor, op. cit., t. II, págs. 481-482.
(4) «Relación del suceso de la jornada que Francisco Vázquez hizo en el descubrimiento de Cibola», Anónima, Col. Docs. Indias, t. XIV, pág. 318.
(5) Winsor, op. cit., t. II, pág. 483, nota.
(6) «Relación hecha por el capitán Juan Jaramillo, de la jornada que había hecho a la Tierra Nueva, en Nueva Galicia, y al descubrimiento de Cibola, yendo

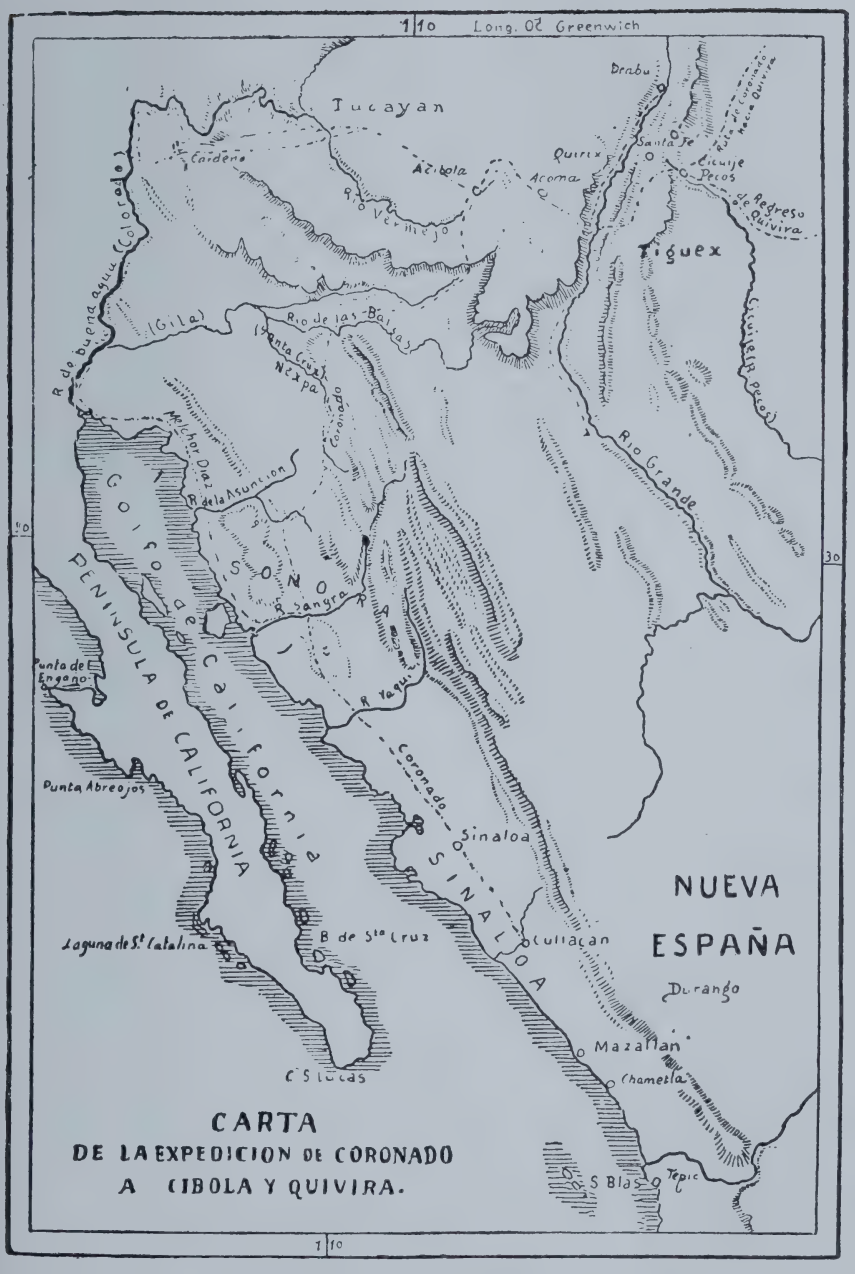

Carta de la expedición de Coronado a Cíbola y Quivira

Nada había en aquella comarca que confirmase el maravilloso relato de Fray Marcos.

Desde Cibola envió Coronado a Melchor Díaz para que fuese a Los Corazones, donde debía estar Arellano con el grueso de las fuerzas y le diese orden de ir a Cibola, dejando poblada una villa en el valle de Sonora, y en ella de Capitán y Alcalde Mayor al propio Melchor Díaz, quien llevaba el encargo de descubrir hacia el Poniente y así lo hizo costeando el golfo de California hasta el río Colorado, descubierto por Hernando de Alarcón (1).

En Cibola tuvo noticias Coronado de que al Poniente se hallaba una región muy poblada, llamada Tusayán, en la cual había otros siete pueblos. Eran aquéllos algo mayores que los de Cibola y muy semejantes en cuanto a sus aspecto y producciones. Bandelier identifica esta región con los pueblos actuales de los indios Moqui (2).

Vuelto Pedro de Tovar que había ido con aquella comisión, y dada relación a Coronado, despachó éste a López de Cárdenas por el mismo camino para que pasase al Poniente de aquella provincia, dándole 80 días de término para la vuelta de la jornada. En aquel viaje fué descubierto el gran Cañón del Colorado, al cual les fué imposible descender y por esta causa hubieron de volverse (3).

Cuatro días después de salir Cárdenas, envió Coronado a Hernando de Alvarado a descubrir la parte de Levante y a 30 leguas de Cibola halló un peñol y un pueblo encima al cual llamaban Acuco y Fray Marcos, reino de Acus, que corresponde al actual pueblo de Acoma (4).

Allí fueron bien recibidos por los indígenas, pasaron después un gran río y continuaron su viaje por poblados de indios hasta llegar a uno llamado Cicuyé (Old Pecos) de donde salieron para recorrer las llanuras que se abrían a Levante (5).

Volvió Alvarado a la región de Tiguéx, que Bandelier sitúa cerca del Río Grande, en las proximidades de Bernalillo, y allí

---

por General Francisco Vázquez Coronado». Col. Docs. Ind., t. XIV, págs. 304-317. Vid. el «Traslado de las nuevas y noticias que dieron sobre el descobrimiento de una cibdad que llamaron de Cibola, situada en la Tierra Nueva». Col. Docs. Indias, t. XIX, págs. 529-533,

(1) «Relación anónima», pág. 321; Winsor, op. cit., t. II, págs. 486-487. A la vuelta de este viaje sucumbió Melchor Díaz, que se hirió gravemente tirando una lanza a un perro.

(2) «Relación anónima», págs. 320-321; Winsor, t. II, pág. 484, nota 2,

(3) Ibid, pág. 322. «Relación de Pedro Castañeda de Nájera», publicada por Winship, «Journey of Coronado», pág. 30.

(4) «Relación anónima», pág. 322; Winsor, t. II, pág. 487, nota 1.

(5) «Relación anónima», págs. 322-323; Winsor, pág. 488, nota 3.

encontró a López de Cárdenas preparando el campo para todo el ejército. Llegado éste tuvieron que hacer un escarmiento, no exento de crueldades, en los indios que se habían sublevado.

Las relaciones de algunos de éstos influyeron (1) en Coronado para seguir a una riquísima región llamada Quivira, de la que le refirieron extraordinarias maravillas. Partió de Tiguéx el día 23 de abril de 1541 y a los nueve días de camino llegó a unos inmensos llanos en los cuales había gran cantidad de vacas. Allí fué adquiriendo noticias de la inexactitud de los relatos que le habían hecho, pero decidido a visitar aquella comarca y temiendo que pudiesen faltar provisiones determinó pasar adelante con sólo 30 de a caballo, enviando el resto de sus tropas a Tiguéx con Tristán de Arellano (2).

A los 67 días de penosa marcha por aquellos desiertos llegó Coronado a la ansiada provincia de Quivira, siendo tan grande su desilusión como la que tuvo al entrar en Cibola. Quivira era una pequeña aldea de indios seminómadas, situada en el centro del actual estado de Kansas (3). Las casas eran de paja y sus habitantes, pobres y miserables, manteníanse con carne cruda y vestían con pieles de animales.

No encontraron señales de oro ni de plata. Detúvose en aquella provincia 25 días para reconocerla y acortando el camino en línea recta volvió a unirse al resto del ejército, que estaba en el Tiguéx, desde donde escribió a S. M. y envió relación al Virrey.

A unos cuantos cientos de millas de Quivira en dirección S. E. se hallaba explorando el bravo Hernando de Soto. Cuenta Castañeda que una india que se escapó de entre las gentes de Coronado cayó en poder de Soto 9 días después (4).

Hallándose en Tiguéx cayó Coronado de su caballo y de resultas de la caída estuvo enfermo varios días, «con lo cual dió muestras de ruín disposición» y deseando volver a Nueva España (5) a pesar de los requerimientos de algunos de sus soldados, que estaban dispuestos a poblar aquella región, dispuso el regreso partiendo en el mes de abril de 1542 con dirección a Culiacán, donde las fuerzas se dispersaron y Coronado marchó a México para dar cuen-

---

(1) «Relación anónima», págs. 324-325; Castañeda en Winship, pág. 51.
(2) Carta de Coronado a S. M. en la que se hace relación del descubrimiento de la provincia de Tiguéx (20 de octubre de 1541). Col. Docs. Ind., t. III, páginas 264 y siguientes.
(3) Winship, op. cit., págs. 214-219.
(4) Castañeda en Winship, pág. 77.
(5) «Relación anónima», pág. 328; Relación de Jaramillo, pág. 316.

Mapa del pueblo de indios de Tetela

ta al Virrey que aunque al principio lo disimulaba, nada se holgó con su vuelta (1).

Dice Herrera que no fué tanto el mal que le produjo la caída del caballo en Tiguéx, que no se sospechase que hubo artificio en la vuelta por deseo de ver a su mujer (2).

En la Tierra Nueva se quedaron el P. Fray Juan de Padilla que sólo quería un esclavito llamado Cristóbal para su consuelo y un compañero lego llamado Fray Luis de Escalona.

Por cariño a ellos se les unieron algunos indios y cristianos de Michoacán y dos negros. Fray Juan de Padilla porfió en volver a Quivira y se le dieron los indios que habían venido como guías, yéndose también con ellos un portugués y un «negro ladino» que se hizo fraile franciscano (3).

Fray Juan de la Cruz se quedó en Tiguéx y nada volvió a saberse de él; Fray Marcos había regresado a México cuando comenzaron las tropas a desengañarse de la falsedad de su relato y Fray Juan de Padilla con sus compañeros fué asaeteado por los indios, pudiendo salvarse solamente el portugués y un indio llamado Sebastián, que llegaron a Nueva España por la provincia de Panuco (4).

El Virrey, que fundaba grandes esperanzas en esta expedición, se holgó mucho con que los frailes se hubiesen quedado en la tierra recién descubierta. En cuanto a Coronado perdió gran parte del predicamento que tenía con Mendoza y en aquel mismo año de 1542 se le ordenaba al Visitador Tello de Sandoval que enviase al oidor Tejada para tomarle residencia.

Si esta expedición fué un fracaso dados los propósitos que animaban al Virrey Mendoza, como a todos los hombres de su tiempo, tiene en cambio una importancia fundamental en la historia de la geografía americana por la enorme extensión de terreno que se recorrió y por las noticias que de los nuevos territorios se recogieron, contribuyendo de un modo decisivo a que se emprendiese con

---

(1) «Relación anónima», pág. 321.

(2) Herrera, Déc. VI, lib. IX, cap. XII. De todas maneras hay que reconocer, como dice el Sr. Riva Palacio, que a pesar de lo que dicen contra Coronado algunas relaciones de los que fueron con él a la conquista, es indudable que sin su habilidad y prudencia pocos habían vuelto de tan triste expedición. Dividió acertadamente las fuerzas de manera que ni pudiesen ser batidas por los naturales de la tierra, ni los estragos del hambre y de la sed se hicieran sentir por la aglomeración de la gente. Op. cit., t. II, pág. 261.

(3) Relación de Jaramillo, pág. 317; Mendieta, «Historia eclesiástica indiana», publicada por García Icazbalçeta, México, 1866.

(4) Relación de Jaramillo, pág. 317; Véase Icaza, «Conquistadores y pobladores», vol. I, págs. 186-187.

todo ahinco la colonización de Nueva España, ya que las comarcas exploradas no ofrecían grandes alicientes a los colonos.

Puede decirse que los escasos resultados obtenidos en ella fueron causa no pequeña para que se amortiguase el ansia de aventuras y la creencia en aquellas fabulosas regiones que inspiraron las heroicas hazañas de los grandes exploradores españoles del siglo XVI (1).

---

(1) Para el estudio de esta expedición, además de la obra fundamental de Winship, véase la bibliografía citada por Navarro Lamarca, op. cit., pág. 69; las interesantes notas y referencias de Winsor, págs. 480-498 y el estudio crítico de las fuentes de información, págs. 498-503.

CAPÍTULO SEXTO

RELACIONES DE MENDOZA CON CORTÉS Y ALVARADO.—EXPEDICIONES MARÍTIMAS ORGANIZADAS POR EL VIRREY

Origen de las rivalidades entre Cortés y Mendoza.—Expediciones marítimas de Cortés.—Fundamento de las pretensiones de cada uno a las tierras descubiertas por Fray Marcos y por Coronado.—Viaje de Hernando de Alarcón por orden del Virrey.—Capitulaciones de Alvarado con S. M.—Forma compañía con el Virrey Mendoza.—Quédase éste con la flota al morir el Adelantado. Expedición de Cabrillo.—Viaje de Ruy López de Villalobos.—Resultado de los viajes marítimos que por orden de Mendoza se llevaron a efecto.

Entre Hernán Cortés, conquistador de la Nueva España, a cuyo esfuerzo personal se debía la adquisición de aquellos dominios y el Virrey Don Antonio de Mendoza, representante personal del Emperador, forzosamente habían de surgir diferencias.

Por grande que fuese el fervor monárquico del conquistador, tenía que ver con amargura el gobierno del territorio en manos de un funcionario revestido de autoridad superior a la suya. No es un caso aislado el de Cortés. La política de los reyes, como observa Herrera, no podía ser favorable a la vinculación de la regencia de los nuevos dominios en sus descubridores y conquistadores. Tenían muchos intereses y aunque en los primeros tiempos no ofrecen gravedad desde el punto de vista de la soberanía las colisiones de sus derechos con los de la corona, transcurridos algunos años las pretensiones de los conquistadores y de sus herederos ante la resistencia de los monarcas se agudizan en forma tal, que algunos pensaron en la emancipación absoluta. La rebelión de Gonzalo Pizarro en el Perú, la conjuración del Marqués del Valle en México

y la sublevación del tirano Aguirre en los territorios de Venezuela, por no citar otros movimientos, demuestran cumplidamente la honda trascendencia del problema.

Observa con razón Icaza «que la conquista de América no fué obra de la Corona de España a la manera que algunos se imaginan, sino empresa de particulares reconocida y refrendada por los reyes en virtud de capitulaciones establecidas sobre hechos consumados. Los descubrimientos y conquistas se hacían sin permiso previo del monarca, nada costaban al Tesoro; por el contrario, mucho podían producirle y le produjeron. Los conquistadores arriesgaban en la empresa cuanto poseían: los ricos, su hacienda; los de mediano pasar, la mezquina cantidad conseguida a préstamo para compra de armas, y los plenamente aventureros y miserables, sólo la vida, que todos ponían por igual en la demanda, y que valiendo tanto, parecía ser para ellos lo de menos valor» (1).

La monarquía llevaba todas las posibilidades de ganar y ninguna de las de perder; por esto se manifestaba pródiga en la hora de las capitulaciones, pero llegado el momento de cumplirlas, venían las rebajas, con perjuicio de quienes habían expuesto todo cuanto tenían para incorporar las nuevas tierras a la corona de Castilla.

La intervención que tomó el Virrey Mendoza en la organización de las expediciones para explorar la tierra nueva descubierta por Fray Marcos de Niza, fué el origen próximo de todos los disgustos y rivalidades que después tuvo con Hernán Cortés.

Hasta este momento y a pesar de la difícil comisión confiada a Mendoza para que hiciese el recuento de los 23.000 vasallos que se le habian concedido al conquistador, las relaciones entre ambos habían sido bastante cordiales (2).

El Marqués del Valle fué, como se sabe, cruelmente perseguido por la primera Audiencia que le despojó de sus bienes, formándole un proceso del cual se desprendían contra él gravísimos cargos, acusándole de los delitos de tiranía, infidelidad al soberano, asesi-

---

(1) Icaza (F. A. de): «Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de Nueva España», Madrid, 1923, vol. I, págs. XI-XII.

(2) Dice la interesante relación de Joan Suárez de Peralta publicada por Don Justo Zaragoza con el título de «Noticias históricas de Nueva España», Madrid, 1878, cap. XX, que la llegada de Mendoza a México, no dejó de alterar a Cortés, pero que lo disimuló y procuró que se le hiciese un gran recibimiento, determinándose entre ambos «que para conservarse en amistad se ordenase y concertase la manera del trato que abían de tener el uno con el otro y las cortesías y asientos, porque conociese cada uno el suyo». Acordaron tratarse el uno al otro de señoría; que cuando el Virrey comiese en casa del Marqués se le daría la cabecera de la mesa, y cuando el Marqués comiese en casa del Virrey no habría silla en la cabecera, sino a los lados y «estos tomasen los dos y el virrey el de la mano

nato de su mujer D.ª Catalina Suárez y envenenamiento de tres funcionarios reales, (Garay, Ponce de León y Aguilar) (1).

Llegada la segunda Audiencia consiguió Cortés en España que se fuese aplazando la probanza de sus descargos (2), como se fué dilatando también el recuento de los 23.000 vasallos, por las dificultades que surgían en cuanto a la interpretación de la Real Cédula de concesión.

Dado el apoyo que aquel Gobierno encontraba en el Monarca y en el Consejo y agobiado Cortés con los innumerables pleitos que por entonces sostenía (3), poco a poco fué quedando relegado a un papel secundario en la dirección de los asuntos políticos de Nueva España.

Cuando se encargó del Gobierno el Virrey Mendoza, Cortés se hallaba de lleno entregado a la preparación de sus expediciones por el Mar del Sur.

Fué una preocupación constante de aquel hombre infatigable hallar un paso que pusiese en comunicación los dos mares. Cuando se conquistó el reino de Michoacán tuvo noticias de las regiones costeras del Mar del Sur, y envió a reconocer aquellas comarcas. Pensaba Cortés hallar grandes riquezas y nuevos caminos para la navegación que impedirían a los portugueses reclamar sus derechos y renovar sus pretensiones (4).

Gran parte de la costa mexicana del Pacífico fué recorrida por emisarios suyos, contribuyendo a animarle más las riquezas que

---

derecha»; que cuando saliesen juntos éste debería también llevar la derecha y en la iglesia, a la izquierda del sitial del Vírrey, se colocaría una silla un poco trasera para el Marqués. Precisamente por la imprudencia de un servidor de Cortés que colocó la silla más adelante de lo convenido, se suscitaron ciertas diferencias.

En cuanto al recuento de los 23.000 vasallos, aunque no llegaron a una desavenencia, decía Mendoza que habían de contarse por tributarios, marido y mujer solos, pretendiendo Cortés que fuera por casas enteras, contando por un tributario cada familia con sus criados correspondientes. Dice Peralta que de haberse contado como quería el Marqués, hubiese tomado la mayor parte de la tierra.

(1) Vid. Cuevas (P. Mariano), «Cartas y otros documentos de Hernán Cortés, novísimamente descubiertos en el Archivo General de Sevilla», Sevilla, 1915. «Descargos que ante los oidores de México dió Hernán Cortés en su respuesta a once tremendos cargos, que resultaron de la pesquisa secreta en su juicio de residencia», págs. 141-151.

(2) Cuevas, op. cit., «Documentos capitales del juicio de Residencia de Hernán Cortes, Marqués del Valle, reanudados por la segunda Audiencia de México», páginas 173-183.

(3) Ibid. «Memorial de los pleitos y negocios de Hernán Cortés, Marqués del Valle, desde 1526 a 1543», págs. 257-263. Dice López de Gomara que Cortés era recio porfiando, y así tuvo más pleitos de lo que convenía a su estado, «Conq. de México», ed. cit., pág. 454.

(4) Vid. en el «Estado General de la Real Armada», año de 1828, la «Noticia cronológica de algunos viajes y descubrimientos marítimos hechos por los españoles», Apéndice, págs. 1-18, escrita por D. Martín Fernández de Navarrete.

trajo Alvarado cuando conquistó la provincia de Tuxtepec. Después de algunos fracasos en la organización de sus primeras expediciones por el Pacifico y de enviar a Alvaro de Saavedra en 1527, para socorrer a la gente que quedó en las Molucas de las expediciones de Magallanes y Loaysa, hizo recorrer la costa oriental, enviando a Cristóbal de Olid y a Diego Hurtado de Mendoza para explorar las costas de las Hibueras y del Darien, mandó construir navíos y a su vuelta de España en 1530 con dos que compró en el puerto de Acapulco, envió a su primo Diego Hurtado de Mendoza para descubrir las islas del Mar del Sur y la costa occidental de Nueva España.

El navío que llevaba Hurtado de Mendoza se perdió, ahogándose todos y el otro naufragó en la costa de Xalisco, salvándose de los indios sólo tres tripulantes que fueron hechos prisioneros por Nuño de Guzmán.

En 1533 salieron en busca de Hurtado dos navíos al mando de Diego Becerra de Mendoza. Habiéndose separado los buques, Diego Becerra fué asesinado por su piloto Ortún Jiménez, que a su vez fué muerto por los indios en un desembarco, arribando por fin el navío a Jalisco, donde se apoderó de él Nuño de Guzmán, enemigo irreconciliable de Cortés (1).

Determinó éste salir en persona para recobrarle y se hizo a la vela con tres navíos en el puerto de Chiametlan el día 15 de julio de 1535.

La expedición fué una serie continuada de peligros y de fracasos por causa de las tormentas, perdiéndose una de las embarcaciones.

Después de recorrer parte del golfo de California, que por esto se llamó Mar de Cortés, dejó en el puerto de Santa Cruz a Francisco de Ulloa con un destacamento y volvió a Acapulco, desde donde envió dos buques a Pizarro que le había pedido socorros. Preparó otros cuatro navíos y se disponía a realizar un nuevo reconocimiento, cuando le ordenó el Virrey que se fuese a buscar a Ulloa y a su gente.

Después que volvieron éstos equipó cuatro naves cuyo mando

---

(1) «Información recibida por Hernán Cortés sobre la muerte que se dió por Ortún Jiménez, piloto de una de las embarcaciones que envió al Mar del Sur, y Pero Jiménez, su hermano, a Diego Becerra, caballero de Extremadura, que iba por Capitán de dichas embarcaciones». Arch. de Indias, 2-2-1/1.

F. de Navarrete (M), «Noticia histórica de las expediciones hechas por los españoles en busca del paso del Noroeste de América». Introducción a la relación del viaje ejecutado en 1792 por las goletas «Sutil» y «Mexicana». Madrid, Imprenta Real, 1802, págs. 15 y 16; Herrera, Déc. V, lib. VII, cap. III.

confió a Ulloa que salió de Acapulco el día 8 de julio de 1539 (1). Perdió dos de ellas a causa de los temporales y recorrió la costa del Golfo de California, llegando hasta los 30 grados de latitud Norte, donde experimentaron unos fríos intensisimos. Pasaron el invierno en la isla de los Cedros y, a pesar de la oposición de Ulloa, en vista del mal estado de uno de los navíos, se volvieron los descontentos a Nueva España. Ulloa se quedó con el otro buque y nunca volvió a saberse de él.

Ya tropezó Cortés con grandes dificultades por parte del Virrey Mendoza para organizar esta expedición.

Se había propagado el relato maravilloso de Fray Marcos de Niza y Cortés que había gastado enormes cantidades con constancia sin igual para la exploración de las costas del Pacífico, reclamaba el derecho a conquistar las tierras recién descubiertas (2).

Por su título de Capitán general; por las capitulaciones que había hecho para explorar en el Mar del Sur, teniendo la gobernación de los territorios que descubriese (3) y por los gastos y sacrificios que todo esto le había costado, se creía Cortés con derecho a conquistar las comarcas de que había hecho relación Fray Marcos de Niza.

Por su parte Mendoza fundándose en las atribuciones que se le habían dado, limitando las de Cortés como Capitán general, y por haber sido él quien comisionó a Fray Marcos para que explorase aquellos territorios, alegaba tener mejores derechos que Hernán Cortés.

Acaso el deseo de adquirir una gloria igual a la del Marqués del Valle le decidiese a sostener esas pretensiones. Lo cierto es que el Conquistador, en 1540, se quejaba de que le impedían su viaje y armada y que para salir Francisco de Ulloa hubo ciertas dificultades por parte de la Audiencia y del Virrey (4).

---

(1) Navarrete, «Introd. al viaje de las goletas «Sutil» y «Mexicana»», páginas XXIV y XXV; Herrera, Déc. VI, lib. IX, cap. VIII.

(2) Navarrete, op. cit., pág. 22; «Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España», t. IV, págs. 201-206, «Memorial a Carlos V para que no se le embarazase en la prosecución del descubrimiento de las tierras e islas del Mar del Sur».

(3) Cuevas, op. cit., págs. 273-287, «Memorial de las Cédulas, Provisiones y Cartas ejecutorias obtenidas por D. Hernando de Cortés, Marqués del Valle, desde 1523 a 1533». Véanse también en la misma obra los documentos 22 y 24, en los cuales refiere Cortés los grandes gastos que suponían para él aquellas empresas.

«Carta de Cortés al Consejo de Indias pidiendo ayuda para continuar sus armadas y descubrimientos», Col. Docs. Ind., t. III, pág. 535.

(4) Col. Docs. para la Historia de España, t. IV, pàg. 217, «Memoria sobre agravios que había hecho al Marqués del Valle el Virrey de Nueva España Don Antonio de Mendoza».

A partir de estos sucesos fueron agriándose cada vez más las relaciones entre ambos personajes (1).

Dadas las pretensiones de todos los caudillos y conquistadores es de suponer que el Rey y el Consejo de Indias tuviesen especial interés en que la expedición a los nuevos territorios la organizase, en nombre del Monarca, el Virrey de Nueva España.

En el Consejo habían llovido reclamaciones de todos los conquistadores solicitando los nuevos territorios, ya que cada uno de ellos entendía que le pertenecían en virtud de las capitulaciones que había hecho (2).

Todo esto lo sabía Mendoza y obró con arreglo a la contestación que le envió el Consejo, favorable a sus pretensiones.

El 10 de abril de 1540 le autoriza S. M. para que continuase sus descubrimientos, aprobando todo cuanto había hecho.

He aquí los principales párrafos de aquella carta.

«Vimos la relación que enviasteis de la expedición de Fray Marcos de Niza que viene firmada por él y con el sello de la orden de San Francisco; nos hemos holgado mucho dello y hanos parecido bien lo que dezis que hizisteis de enviar hasta trescientos hombres para que en nuestro nombre conquisten la tierra, y aunque acá se han opuesto el marques del valle y el adelantado don pedro de aluarado gouernador de guatimala y el adelantado don fernando de soto gouernador de la florida pretendiendo cada vno dellos que

---

(1) No dejaría de influir el Virrey para que se activase el recuento de los 23.000 vasallos, por cuanto en 1540 se le ordenaba a Cortés que designase el pueblo por donde había de comenzarse la cuenta y a Mendoza que no se detuviese en llevarlo a cabo. Col. Muñoz. Acad. de la Hist. t. LXXXII, fol. 139.

De cuan distintas eran las relaciones entre Cortés y Mendoza a partir de 1539, se puede formar juicio por la carta que escribió aquél al emperador en 1543, en la cual pide que le favorezca en los procesos que trae entre manos. «También creo que ha movido a V. M. la relación de D. Antonio de Mendoza, que dice que de lo que tengo (demás de la merced que vuestra majestad me hizo) le soy en cargo de ciento y cincuenta mil ducados. Y si esto a sido alguna causa, no se como no miró Vuestra Magestad otra relación que el dicho D. Antonio enbió antes, que dize que a contárseme los vasallos de la manera que se mandaba yo quedaba un pobre romero y que la que escriuió después fue abiéndose ofrecido nuestras pendencias y abiéndome hecho las fuerzas que me hizo en el descubrimiento. Y ya que esto no miró V. M. y que pasión le mouió a Mendoza a desdezirse, debierase mirar que (ya que yo touiera otro tanto más que la merced que Vuestra Magestad me hizo), que hera imposible que el interese fuese tanto que en doze años montase ciento y cinquenta mill ducados. Porque, a ser ansí, habia de tener Vuestra Magestad al rrespeto, mas de tres millones de renta pues los tiene de vasallos despues de sacados otros tantos como a mi me dió». Cuevas, op. cit., pág. 217.

Al estudiar la visita del Licenciado Sandoval hemos de ver el interés que tuvo Cortés en que se le formase residencia al Virrey, lanzando contra él graves acusaciones.

(2) Vid. «Proceso del Marqués del Valle y Nuño de Guzmán y los Adelantados Soto y Alvarado, sobre el descubrimiento de la Tierra Nueva». Col. Docs. de Indias, t. XV, págs. 300-409.

cae en sus capitulaciones y ansimesmo nuño de guzmán pretendiendo que cae en la gouernación de la probincia de galicia... a todos auemos mandado oyr ordinariamente y queda el pleyto pendiente en el nuestro Consejo de las yndias y porque por los asientos... no consta que entre en ninguna de las dichas gouernaciones, proseguireys bos en nuestro nonbre la dicha conquista y esto hareys sin salir bos desa nueua españa por el yconuiniente que de vuestra salida se puede seguir... enbiándonos particular rrelacion...» (1).

Cortés, amargado por las grandes dificultades que le oponía Mendoza para proseguir sus descubrimientos, volvió a España en la primavera del año 1540 (2).

Decidido ya el Virrey a entender en la conquista de la Tierra Nueva, envió por mar una flotilla al mando de Hernando de Alarcón.

Preparados los navíos «San Pedro» y «Santa Catalina», salió Alarcón del puerto de Acapulco el día 9 de mayo de 1540. Una gran tormenta le hizo entrar en el puerto de Santiago, reconociendo después toda la costa hasta llegar a la desembocadura del río Colorado, que llamó de Buena Guía.

No supieron darle los indios noticias de Cibola y determinó Alarcón subir río arriba en un batel, adquiriendo por fin noticias del negro Esteban y de su muerte, así como de la estancia en Cibola de cristianos.

Quería Alarcón reunirse con ellos, pero se negó su gente y por fin volvió a los navíos recorriendo en dos días lo que aguas arriba había tardado quince y llegado a sus buques acordó volver por el mismo río aprestando unas barcas y llevando consigo al piloto mayor Nicolás Zamorano para que tomase las alturas.

Subió por el río cerca de 85 leguas; halló numerosos pueblos de indios y volvió por fin a las naos que continuaron su viaje sin hallar noticias de Coronado, a pesar de los frecuentes desembarcos y exploraciones que se hicieron en la región costera. Satisfecho de haber pasado en cuatro grados a la expedición que envió el Mar-

---

(1) Archivo de Indias, 48-1-2-24, fol. 249.

(3) Refiere Suárez de Peralta, op. cit., cap. XXI, que «el marqués que aun no estaba contento con lo que tenía, trató con el Virrey quél haria aquella jornada y ambos la costeasen y que de lo ganado partiesen ambos; y andando en estos medios, un caballero de los criados del virrey, vístole tan metido con Cortés le dijo un día: Señor, ¿Qué queréis hacer con este hombre? Gastar vuestro dinero y envialle y después que se quede con todo, como lo hizo con Diego Velázquez el adelantado y gobernador de Cuba que no le acudió con nada. No os metais con él sino tené otro medio, seguí vuestra ventura y haced por vos solo esta jornada. Al Virrey quadróle aquello y no quiso admitir al marqués...»

qués del Valle, decidió volverse a Nueva España. Llegó hasta los 36 grados de latitud Norte (1).

La segunda expedición marítima ordenada por el Virrey Mendoza, se hizo con los navíos que había preparado el Adelantado de Guatemala D. Pedro de Alvarado.

Este había mostrado desde su primer viaje a España grandes deseos de ir a descubrir por el mar del Sur. Favorecido por Cobos alcanzó la gobernación de Guatemala y prometió enviar navíos a las Islas de la Especiería. Vuelto a Guatemala, la segunda Audiencia de México le prestó decidido apoyo para la construcción de los navíos que preparaba (2).

En esto llegaron noticias acerca de las fabulosas riquezas del Perú, y Alvarado, a pesar de que se le había prohibido entrar en territorios incluídos en las capitulaciones de otros descubridores, y de la oposición que le hizo el Obispo de Santo Domingo, decidió marchar a las nuevas tierras pretextando que la autorización para descubrir en el Mar del Sur era ilimitada y podía ir a donde tuviera por conveniente (3).

Después de su memorable jornada a Quito y avenencia con Pizarro y Almagro, enterado de que el Licenciado Maldonado había recibido órdenes de prenderle por haber desobedecido las órdenes del monarca, aprovechó la ocasión de haberle pedido que interviniese en los asuntos de Honduras el tesorero Diego García de Celis, para marchar a este país huyendo de Maldonado y pensando congraciarse con el rey. Pacificada la tierra marchó a Castilla (1536), confiando en que no habían de faltarle medios en la Corte para aplacar las iras del monarca. Allí hizo los asientos y capitulaciones, y vuelto otra vez a su gobernación tuvo grandes discordias con el Adelantado Francisco de Montejo a quien Su Majestad había concedido el gobierno de Honduras, enviando el título y los despachos al Virrey Mendoza (4).

---

(1) Navarrete, «Introducción al viaje de las goletas «Sutil» y «Mexicana», páginas 28 y sigs.; Herrera, Déc. VI, lib. VII, cap. VIII y lib. IX, caps. XIII, XIV y XV. Véase la «Instrucción del Virrey Mendoza al Capitán D. Hernando de Alarcón en su viaje marítimo al Ancón», Navarrete, «Col. de Viajes y Descubrimientos», t. III, n.° 3; Winship, op. cit., págs. 385, 404-406, etc. El piloto Domingo del Castillo que iba en esta expedición hizo un interesante mapa de las costas del Golfo de California, representando con gran exactitud aquella península que mucho tiempo después era aún desconocida por navegantes y cartógrafos. Vid. Winsor, ob. cit., t. II, pág. 444, y Riva Palacio, op. cit., t. II, pág. 254.

(2) Herrera, Déc. IV, lib. IV, caps. 3 y 10; Déc. IV, lib. VII, caps. 5 y 8; Lib. X, cap. 15.

(3) Herrera, Déc. IV, lib. X, cap. 15.

(4) Herrera, Déc. VI, lib. I, cap. VII. En Valladolid a 17 de abril de 1538, se expidió una cédula de la reina a Mendoza para que se le diese a Alvarado el

Viéndose impotente Montejo para entender en los asuntos de Honduras aceptó el cambio de aquel territorio, próximo al de Alvarado, por la provincia de Chiapa y el pueblo de Suchimilco, cercanos a su adelantamiento del Yucatán, cuyo trato fué confirmado por el Monarca (1).

Durante su estancia en España había hecho Alvarado asientos y capitulaciones con el Monarca para descubrir, conquistar y poblar las islas y provincias que estuviesen en el Mar del Sur hacia Poniente, todo por cuenta suya, sin poder exigir más que lo que en la capitulación se le otorgaba, prometiéndole que en los siete primeros años siguientes no se tomaría asiento con ninguna otra persona y dándole licencia para llevar cierto número de esclavos negros para la construcción de los buques, sin pagar derechos de ninguna clase.

Se le prevenía también que guardase los asientos y capitulaciones celebrados con el Rey de Portugal acerca de la repartición y demarcamiento de las Indias, islas del Maluco y Especiería. Y habiendo hecho relación Alvarado de que estaba concertado con el Virrey, tomando la tercera parte de aquella armada, túvolo por bien el Monarca y así se insertó en la capitulación que está fechada en Valladolid a 16 de abril de 1538.

En 1539 (3 de octubre), se le mandó que cumpliese el capítulo relativo a la participación que Mendoza había de tener en la armada (2).

Llevó Alvarado gran cantidad de gente, de municiones y bastimentos y partieron con él los capitanes Andrés de Urdaneta y Martín de Islares, que habían estado mucho tiempo en las islas de Tidore y demás de la Especiería (3).

Conocidas las noticias que trajo Fray Marcos de Niza, suplicó

---

pueblo de Soconusco, por estar muy cerca de Guatemala y por la buena disposición que tenía para sembrar cáñamo y hacer bastimentos para la flota, cediendo éste, en cambio, los pueblos de Icuca y Chietacon. Arch. de Ind., Indiferente General, 139-1-3.

(1) Herrera, Déc. VI, lib. VII, cap. IV. Nunca fueron cordiales las relaciones entre los dos Adelantados. Vid. Col. Docs. de Ind., t. II, págs. 212, 244, 253, 258; t. XII, pàgs. 504 y sigs., etc. En cuanto a la posición del pueblo de Suchimilco se quejaba Montejo en carta a S. M. (3 de mayo de 1542), que Alvarado no había cumplido su compromiso y que después que se concertó con el Virrey Mendoza dejaron dicho pueblo para los gastos de la armada y habiendo requerido al Virrey después de muerto Alvarado, respondió que S. M. resolvería. Col. Muñoz, t. 83, fols. 49 v.° y 50.

(2) Col. Docs. Inéd. de Ultramar (2.ª serie de los de Indias), t. II, pags. 7-26. Vid. en las págs. 7 y 8 (nota), algunas interesantes noticias relativas a este valeroso caudillo. Vid. etiam el tomo XIV de la 1.ª serie, págs. 550-552.

(3) Herrera, Déc. VII, lib. II, cap. X.

al Rey que no capitulase con nadie en toda la costa de Nueva España, «porque había sabido que otras personas pedían aquella conquista, y esto lo decía refiriéndose al Marques del Valle» (1).

Preparó doce galeones y naos gruesas, una galeota de veinte bancos y un bergantín de trece y se dispuso a salir en los primeros días de enero del año 1540, apresurándolo todo por temor a que alguno se le anticipase en los descubrimientos (2). Embarcaban en la flota cerca de 800 hombres, uniéndosele cada día más, procedentes del Perú y de otras regiones, excitados por las riquezas que todos se prometían en aquella expedición (3).

En junio de 1540 salió Alvarado con sus navíos del puerto de Acaxutla con dirección a Nueva España, entrando en Acapulco. No parece que debía de tener muy en cuenta el Adelantado lo que se refería a la participación de Mendoza en la armada, por cuanto éste envió a D. Luis de Castilla y a Pedro Almindez Chirinos para que se guardase y cumpliese la compañía y parte que el Virrey tenía en los descubrimientos, conforme a la capitulación y asiento (4).

Allí no se avinieron y el Adelantado pasó al puerto de Santiago, en la provincia de Colima, donde parlamentó con Agustín Guerrero, Mayordomo del Virrey y D. Luis de Castilla y concertaron que Alvarado fuese a Michoacán para verse con D. Antonio de Mendoza.

Arregláronse por fin y en el pueblo de Tiripitio, a 29 días de noviembre de 1540, ante los escribanos Diego de Robledo y Juan de León, estando presentes, entre otros, el obispo de Guatemala, el Licenciado Maldonado, D. Luis de Castilla y el veedor Pedro Almindez Chirino se hicieron el asiento y las capitulaciones determinando la parte que había de tener el Adelantado en las tierras

---

(1) Ibid. Col. Docs. Indias, t. XXIV, pàgs. 339-342.

(2) Col. Docs. Indias, t. XXIV, pág. 340. Antes de salir de Guatemala rogáronle el cabildo y los vecinos que llevase en la expedición a Sinacán y Sequechúl, señores de Utatlan y Guatemala, que hacía 15 años que estaban prisioneros. Así lo verificó el Adelantado. Fuentes y Guzmán, «Historia de Guatemala», t. I, págs. 148-152.

(3) Col. Docs. Ind., t. XXIV, pàg. 340.

(4) «Interrogatorio de testigos en la información que se mandó que diese el Marqués del Valle. Visita del Licenciado Tello de Sandoval». Arch. de Indias, 48-1-1/23; Declaración de Andrés de Barrios, Apéndice, doc. n.° XIII. Dice Herrera, Déc. VII, lib. II, cap. XI, que Alvarado dejando la armada a punto, mandó que le esperase en algún puerto de la costa de Nueva Galicia y que fué por tierra a México a verse con el Virrey para tratar de la forma de estos descubrimientos, hacerlos de conformidad, informarse de los que había realizado Fray Marcos y proseguir su jornada con el parecer del Virrey. Esto se contradice con la declaración del testigo Andrés de Barrios y con las mismas cartas del Adelantado, fechadas en los lugares a que aquél se refiere y que comprueban la veracidad de gran parte de su relato.

Mapa del pueblo y minas de Cimapán

descubiertas por Fray Marcos de Niza y la del Virrey en la armada que para descubrir en el Mar del Sur había equipado Pedro de Alvarado (1).

Cedía Mendoza al Adelantado la cuarta parte de todos los aprovechamientos de lo que hubiese descubierto y pacificado Francisco Vázquez de Coronado hasta el día en que se hacía aquella capitulación, como igualmente la quinta parte de los aprovechamientos y mercedes que hubiese de S. M. y de la tierra y de lo que descubrió Hernando de Alarcón con los navíos que llevó.

De todo lo que descubriese o conquistase Coronado o cualquier otro capitán por tierra o por mar en nombre del Virrey, a partir de la fecha indicada, le cedía al Adelantado la tercera parte de los aprovechamientos y de las mercedes de Su Majestad.

En recompensa a esta donación que Mendoza hacía a Pedro de Alvarado y a sus herederos y sucesores, éste le daba la mitad de la capitulación, contratación y asiento que había tomado con Su Majestad con derecho a gozar igualmente de todo lo que se descubriese y conquistase, más la mitad de la flota que había aparejado para este fin, con todos los bastimentos, armas y pertrechos que le pertenecían, siendo de cuenta de cada uno de ellos los gastos que hasta el día de la capitulación hubiesen hecho en sus respectivas armadas y descubrimientos y por mitad los que en adelante se hicieren, estipulándose que el contrato debería durar veinte años, estando obligados a cumplirlo tanto ellos como sus herederos.

Designábase el puerto de Acapulco para la carga y descarga de lo que fuera necesario para dicha compañía y otro puerto en Guatemala para astillero de los navíos que hubieran de construirse (2).

Componíase la flota de Alvarado cuando se hizo la capitula-

---

(1) Col. Docs. Indias, t. XVI, pàgs. 342-355. Hay otra transcripción de este convenio en el tomo tercero, págs. 351-362

(2) Cortés pretende que Alvarado fué obligado por Mendoza a verificar esta capitulación. Dice que llegó al puerto de Acapulco, donde tenía muchos bastimentos para su armada, («más de mill e quinientos quintales de biscocho e tres o cuatro mill tocinos e carneros e puercos e frisol e novillos e otros bastimentos que el marqués del balle le mandava dar de su hacienda») y temiendo Mendoza que fuese a donde estaba su gente (en la Tierra Nueva), y estorbase sus descubrimientos, envió a Chirinos y a D. Luis de Castilla a impedir que abasteciese su flota, por cuya razón tuvo que ir al puerto de Santiago y allí le siguieron aquellos dos y Agustín Guerrero, que no le permitieron llevar bastimentos y en vista de que la gente se le marchaba, tuvo que cederle al Virrey la mitad. Procuró también Mendoza retrasarle mucho tiempo, esperando que llegasen noticias de Coronado y entre tanto envió al Adelantado a combatir a los insurrectos de Xalisco, donde murió.

Sin negar que pueda haber cierto fondo de verdad en lo que dice Cortés, a primera vista salta el apasionamiento de su relación en contra del Virrey. Vid. «Información que se mandó que diese el Marqués del Valle», pregunta 33. Arch. de Indias, 48-1-1/23, Apéndice, doc. n.º XIV.

ción, de nueve navíos de alto bordo, una galera y una fusta, surtos en el puerto de Santiago de Colima, más una fragata que había quedado varada en el puerto de Acapulco.

Acordaron Mendoza y Alvarado dividir la armada en dos partes; una de ellas compuesta de tres naos gruesas y una galera había de ir a las islas del Poniente llevando por capitán a Ruy López de Villalobos, y la otra de cinco naves y una fusta al mando de Juan de Alvarado, recorrería la costa de Tierra Firme, «hasta ver el fin e secreto della y vuelta que hace», quedando dos naos gruesas, con otra que se estaba construyendo, para ir en socorro de aquéllas si las circunstancias lo requerían (1).

Pensaban enviar la flota de la costa en el mes de abril de 1541, y en junio la de las islas por ser necesario todo aquel tiempo para recorrer las naos y abastecerlas.

Ocurrió por este tiempo la sublevación de los indios en Nueva Galicia, que costó la vida al Adelantado.

En su testamento, otorgado el 4 de julio ante el escribano público Diego Hurtado de Mendoza, ordenaba a sus capitanes y soldados que se entregase la armada a su mujer D.ª Beatriz de la Cueva.

La flota no se movió del puerto de Santiago por haber decidido el Virrey emprender por sí solo los descubrimientos.

Los sucesos de Nueva Galicia le tuvieron ocupado durante todo el año de 1541 y parte del siguiente.

A pesar de lo que se estipulaba en la capitulación entre Mendoza y Alvarado relativo a que continuasen la compañía los herederos de los contratantes, ninguna participación tuvieron los de Alvarado en las expediciones que después se llevaron a cabo (2).

Cortés acusa a Mendoza de haberse quedado con la flota sin que ninguno hubiera osado pedirle cosa alguna, alegando que el Adelantado le debía gran cantidad de dinero (3).

---

(1) Carta de Alvarado a S. M., 28 de marzo de 1541, Col. Docs. Ultramar (Indias 2.ª serie), t. II, págs. 2 y 3. Con fecha 25 de julio del mismo año se expidió una Cédula, en virtud de instancia de Mendoza, para que éste llevase la mitad en los descubrimientos. Ibid. pág. 27.

(2) Había dejado Alvarado por gobernador durante su ausencia, a Francisco de la Cueva. Recibióse la noticia de su muerte por una carta del Virrey en la que ordenaba que fuese obedecido Francisco de la Cueva, hasta que S. M. proveyese. Los manejos de Doña Beatriz, la viuda de Alvarado, y la repulsión que sentía el cabildo a someterse al Virrey de Nueva España, hicieron que ella y no su hermano fuera quien gobernase, ocurriendo durante su mando infinidad de calamidades; la última fué en septiembre de 1541: una espantosa tempestad que acompañada de una violenta erupción volcánica y de un terremoto destruyó la ciudad de Santiago de Guatemala, sucumbiendo casi todos los vecinos y entre ellos D.ª Beatriz de la Cueva.

(3) Información del Marqués del Valle. Apéndice, doc. n.º XIV, preg. 33.

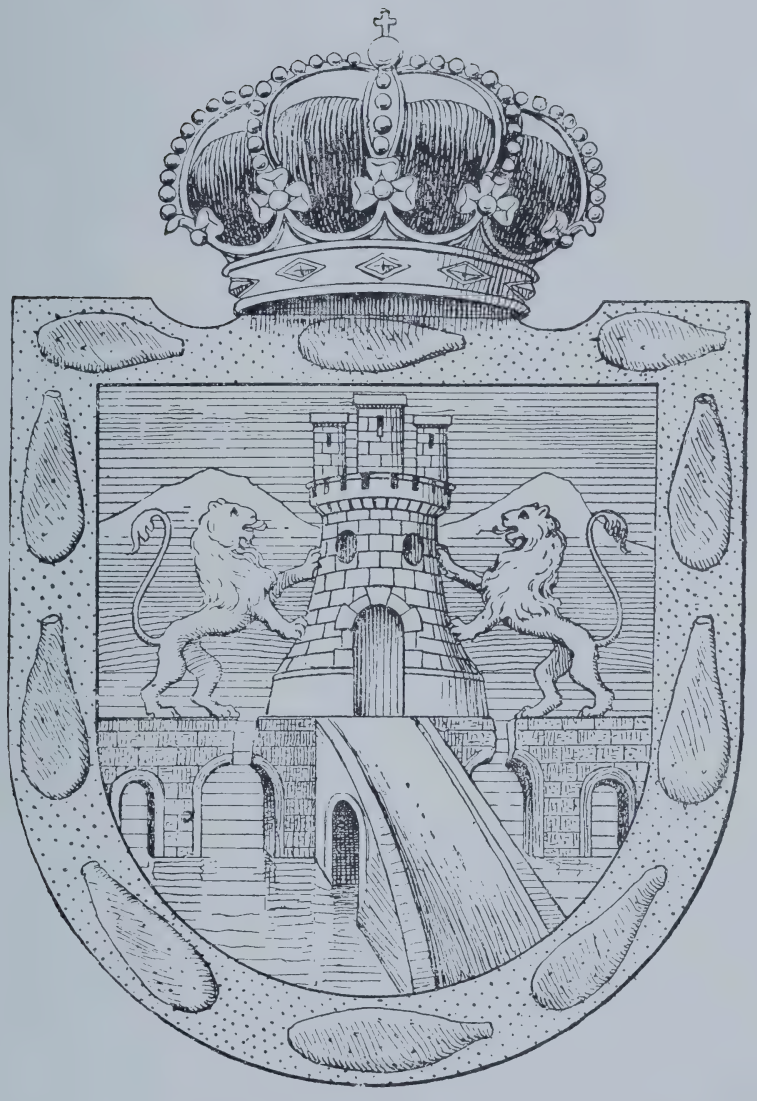

Escudo de la ciudad de México
(Epoca colonial)

En 1542 (10 de marzo), escribía el Virrey al Comendador Mayor de León diciéndole que como el Adelantado le debía más de 50.000 pesos, sin contar lo que había gastado por él, que serían más de 15.000, suponía que nadie querría aceptar la herencia y seguir la compañía, por ser mayores las deudas que los bienes, por lo cual creía que se quedaría solo (1).

La falta de noticias de Coronado y el fracaso de la expedición de Hernando de Alarcón que no pudo ponerse en comunicación con él, determinaron a Mendoza a preparar dos buques que hiciesen el mismo recorrido por la costa, ordenando a Hernando de Alarcón que se volviese con sus destrozadas embarcaciones (2).

Aprestáronse dos navíos llamados «San Salvador» y la «Victoria», que fueron puestos bajo la dirección de Juan Rodríguez Cabrillo, portugués muy práctico y de reconocida inteligencia en las cosas de la mar.

Salieron las dos naves del puerto de La Navidad, donde estaba toda la flota de Alvarado, el día 27 de junio de 1542, amaneciendo al día siguiente sobre el cabo de Corrientes. El 2 de julio dieron vista a California, reconocieron el puerto que Cortés llamó de la Cruz (hoy San José) y de allí fueron al de San Lucas, que situaron en 23°. Siguió Cabrillo explorando la costa occidental de California, descubriendo diversos puertos, islas y puntas y el día 22 de agosto llegó a la punta del Engaño (hoy Cabo Bajo), hallando después un excelente puerto que llamó de la Posesión (puerto de las

---

(1) «Cartas de Indias», publicadas por el Ministerio de Fomento, Madrid, 1877, págs. 253-255. Refiérese Mendoza a la indicación que le había hecho el Marqués de Cazorla para que se concertase con Hernán Cortés en lo de los descubrimientos y dice que no tiene inconveniente en hacerlo si aquél se pone en razón. Lo que trataba el Virrey era de dilatar el asunto y por eso y para apartar a Cortés de los negocios de Nueva España, ya que la muerte de Alvarado le dejaba las manos libres, recomendábale para el gobierno del Perú, entonces agitado por grandes disturbios. Sobre las deudas de Alvarado, vid. Col. Muñoz, t. LXXXII, fol. 224.

(2) «Era este capitán mui privado y querido del Virrei Don Antonio de Mendoza i le avía servido muchos años de Maestre-Sala; pero como en casos de interés, no ai Padre con Hijo, sucedió de esta Jornada, que lo vino a aborrecer el Virrei: y los que tratan de esta Historia, dicen que fué la causa, aver embiado Francisco de Alarcón, más amplia, y cumplida Relación al Emperador Don Cárlos, de la Navegación, y Jornada, que la que le dió a él, con que también informó a su Majestad, pretendiendo por si propio, y no subalternando al Virrei la Conquista, Descubrimiento, y Entrada de las Californias, y todas aquellas Tierras, y Costa del Mar del Sur, por entender que confinaban aquellas Tierras con la gran China, o que de ellas avía mui breve navegación a las Islas de la Especieria (que es lo que entonces se deseaba); fenecieron todos sus pensamientos, y deseos, con la muerte; porque viéndose desfavorecido del Virrei, y no con la privança, que solia, retiróse de la Ciudad, y fuese a la Villa de Quauhnahuac, en el Marquesado, donde le sobrevino vna grave enfermedad, de que murió, y acabó con sus disfavores». Torquemada, Mon. Ind. lib. V, cap. XI, pág. 609; véanse igualmente las «Cartas de Indias», tomo I, págs. 253-255.

Vírgenes). Allí tuvo por los indios noticias de los españoles, dándoles una carta para ellos, y compuestas las velas continuó su viaje explorando la costa detenidamente, tocando en el puerto de San Agustín (islas de San Martín) y en una ensenada desde la cual vió que la costa que hasta entonces había tenido la dirección Norte-Sur, volvía al N. O. entrando por fin en el puerto de San Miguel (San Diego) que situó en 32° 43' de latitud N. En los 34° 20' volvió a tener noticias de que los españoles andaban en el interior.

Pasó el cabo de Galera (Punta de la Concepción) y desde allí la costa se hizo difícil y escarpada, bordeándola altísimas montañas nevadas. A la vista del cabo que llamaron de la Nieve (probablemente la punta de Año Nuevo) retrocedieron para invernar en la Isla de la Posesión, donde resentido de una caída falleció Cabrillo el día 1 de enero de 1543, dejando por capitán al piloto mayor Bartolomé Ferrelo, con encargo de descubrir cuanto pudiese. Salieron de esta isla, que fué llamada de «Juan Rodríguez», el 19 de enero, dirigiéndose a Tierra Firme para buscar bastimentos, teniendo que regresar de nuevo a causa de los temporales y partiendo por fin el día 29 de enero con dirección a la isla de San Lucas. A los 40° 26' descubrióse un cabo al cual se llamó Mendocino, en honor del Virrey.

El 28 de febrero se tomó la altura, que señaló 43° (1), corriendo después un gran temporal y perdiendo de vista la costa que fué de nuevo hallada el 1 de marzo a los 44° de latitud (2). El frío intensísimo y los violentos temporales del Pacífico les obligaron a volver, separándose los navíos que se reunieron nuevamente en la isla de los Cedros y regresaron al puerto de La Navidad el día 14 de abril de 1543, después de llegar, según su cuenta, a los 44° de latitud N. (3).

---

(1) Navarrete, «Introducción al viaje de las goletas «Sutil» y «Mexicana», páginas 19 y sigs. «En todas las alturas hay un error de 1° 36' de aumento que no debe extrañarnos teniendo en cuenta que en aquella época ni los instrumentos ni las tablas de declinación podían ser más exactos.

(2) Navarrete, op. cit., páginas 35-36. Los extranjeros han menoscabado el mérito de esta expedición. Knox, «Collection of voyages and Travels». t. III, fol. XVIII, dice que Drake dió el nombre de Nueva Albión a la costa comprendida entre los 38° y 48° de latitud N. que nadie había visto. Fleurieu dice que toda la expedición de Cabrillo se limitó a ver un cabo hacia los 41° 30' y llamarle Mendocino. Es evidente —agrega Navarrete— que 36 años antes que Drake, Cabrillo descubrió la costa comprendida entre los 38° y 43° (dado el error en las alturas), y por consiguiente la gloria de Drake consiste en haber descubierto desde los 43 a los 48° y a ello debió limitar su denominación de Nueva Albion. Bancrott cree que la expedición no pasó del cabo Mendocino. Vid. Winsor, t. II, pág. 444.

(3) Vid. para el estudio de esta expedición la «Relación del descubrimiento que hizo Juan Rodríguez navegando por la contracosta del Mar del Sur al Norte, hecha por Juan Paez». Col. Docs. Ind., t, XIV, págs. 165-191; Herrera. Déc. VII,

El Virrey Mendoza, desgraciado en cuanto a los resultados positivos que esperaba de sus expediciones, acrecentó notablemente con ellas los horizontes geográficos, contribuyendo de un modo positivo al conocimiento de las regiones costeras del Pacífico, hecho que mereció la aprobación y el aplauso del Príncipe D. Felipe, que en una de sus cartas así se lo comunicaba (1).

Proyectaban Alvarado y Mendoza una serie de expediciones por las islas y costas del Mar del Sur que no pudieron llevarse a cabo por los sucesos acaecidos en Nueva Galicia (2).

La que estaba preparándose para salir al mando de Villalobos en el mes de junio de 1541 no pudo ser enviada hasta fines de 1542 (3).

El Virrey por sí, y sin intervención de los herederos de Alvarado, firmó el nombramiento de Gonzalo Dávalos, como tesorero de la Armada, en 15 de septiembre de 1542, asignándole un salario de 75.000 maravedises, que habían de sacarse de los provechos que le perteneciesen de lo que se conquistase en aquella tierra (4).

El 18 del mismo mes se le dieron a Villalobos las instrucciones para el descubrimiento. «Merecen éstas detenido estudio, por lo detalladas, previsoras e interesantes para la historia interna de esta expedición y para el juicio que haya de formarse de su general» (5).

«La flota se componía de la nao capitana «Santiago», las «San Jorge», «San Juan de Letrán» y «San Antonio», la goleta «San Cristóbal» y el bergantín o fusta «San Martín». Por Maese de campo

---

lib, V, caps. III y IV; Navarrete. (M. F. de), op. cit., págs. 29 y siguientes; Winsor, op. cit., t. II, págs. 444-445 y 481 con sus notas y referencias a las diversas obras de Bancroft y otros autores.

(1) Arch. de Indias, 48-1-2/24. Traslado de una carta del Príncipe. Parece que pensaba Mendoza enviar un navío con religiosos para evangelizar a los naturales de aquellas comarcas.

(2) Los navíos que llevó Cabrillo procedían de la flota de Alvarado. Este en su carta al Emperador habla de una expedición que por la costa de Tierra Firme había de llevar Juan de Alvarado. Col. Docs. Ultramar, t. II, págs. 1-7. En 29 de abril de 1541 se dió una instrucción a Diego López de Zúñiga, capitán de la armada que había de ir a la costa del Mar del Sur e islas del Poniente, por D. Antonio de Mendoza y el Adelantado D. Pedro de Alvarado. En la misma fecha otra al capitán Gonzalo Dovalle para lo que debía hacer después que Diego López de Zúñiga hubiese asentado y poblado en el descubrimiento que iba a realizar. Vid. Col. Inéd. de Navarrete, t. III, números 1 y 2, Archivo del Depósito Hidrográfico. Están los originales de estos documentos en el Escorial. Vid. Miguelez (P, M.), «Catálogo de los códices españoles de la Biblioteca del Escorial», Madrid, 1917, pág. 240.

(3) Véase: Torres Lanzas, «Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas», editado por la Compañía General de Tabacos de Filipinas, prólogo del P. Pastells, págs. 147 y sigs., con noticia de numerosos documentos relativos a las expediciones al Poniente y a la intervención del Virrey Mendoza.

(4) Col. docs. Ultramar, t. II, n.º 3.

(5) Ibid. págs. XI a XIV y doc. n.º 4 y «Avisos para Ruy López de Villalobos» (extracto) en la pág. 467.

iba Francisco Merino y por Capitanes Bernardo de la Torre, don Alonso Manrique, Matías de Alvarado, Pero Ortiz de Rueda y Cristóbal Pareja. Como oficiales del Rey para intervenir y cobrar los derechos reales embarcaron: con el cargo de Factor de S. M., García de Escalante Alvarado, autor de la Relación detallada de este viaje; con el de Contador, Jorge Nieto; con el de veedor, Onofre de Arévalo y con el de Tesorero, Juan de Estrada. Oficiales para los derechos del Virrey de Nueva España, a cuyas expensas se verificaba la expedición, eran: Factor, Martín de Islares; Contador, Guido de Lavezaris; Tesorero, Gonzalo Dávalos y Pilotos: de la «Santiago» Gaspar Rico y adjunto Antonio Corzo; de la «San Jorge» Alvaro Fernández Tarifeño; Ginés Mafra de la «San Juan», y Francisco Ruiz de la «San Antonio».

Embarcáronse además religiosos, como en tales expediciones estaba prevenido. En ésta fueron cuatro del orden de San Agustín: Fray Xerónimo de Santiesteban, prior, que años después escribió la Relacion del viaje; Fray Nicolás de Perea, Fray Alonso de Alvarado, Fr. Sebastian de Reina e igual numero de clérigos, el Comendador Laso y los Padres Martin, Cosme de Torres y Juan Delgado (1).

«La Armada salió del puerto de Juan Gallego o de La Navidad el 1 de Noviembre de 1542. Ocho días después, andadas 180 leguas, pasaron próximos a una isla pequeña, situada a 18 $^{1}/_{2}$ grados, que nombraron de Santo Tomé (hoy San Alberto). A los tres días surgieron en otra que nombraron la Nublada (isla del Socorro), distante 12 leguas de la anterior; ochenta más adelante vieron la Rocapartida (Santa Rosa), después el Placer de siete brazas y los Bajos que recibieron el nombre de Villalobos (en lat. N. 12° 2' y long. 163° 7'0 de Cádiz).

El día de Navidad surgieron en una isleta poblada y llena de arboleda, nombrándola San Esteban y Archipiélago del Coral al grupo de donde se destacaba, por haberse encontrado al levar ancla, enredada en su uña, una rama de coral fino. De aquí, después de hacer aguada y leña, salieron el día 6 de enero de 1543, y nave-

---

(1) Vid. para el estudio de la expedición: Col. Docs. Ultramar, tomo II, págs. X-XX y documentos 1 a 10; «Relación hecha a D. Antonio de Mendoza por Fray Xerónimo de Santisteban», Col. Docs. Indias, t. XIV, págs. 151 y sigs.; «Relación de García Descalante Alvarado», Ibid. t. V. pág. 117; Miguelez (P. M.), obra citada, pág. 241. En el Archivo del Depósito Hidrográfico de Madrid, la Colección Inédita de Navarrete, tomo XV, de donde están tomados los documentos publicados en el vol. 2.° de Ultramar. El citado académico tenía preparada la publicación del tomo VI de sus «Viajes y Descubrimientos» y allí se encuentra la descripción de éste.

gadas 35 leguas encontraron otro grupo de diez islas que por su arboleda y frescura nombraron los Jardines (lat. 9° 16' y longitud 159° 43' de Cádiz).

Cien leguas más al Oeste sufrieron un tiempo duro que puso a la flota en grave peligro y separó de la conserva a la Galeota. El 23 de Enero, navegadas 50 leguas más, avistaron en la altura de 10° otra isla pequeña, baja, llena de palmas; al aproximarse vieron casas y aunque intentaron surgir no se encontró fondo. Los naturales que hacia ellos habían salido en paraos, hacían con los dedos la señal de la cruz y la besaban y con extrañeza de los expedicionarios les oyeron decir en castellano: «buenos dias matalotes», por lo cual recibió tal nombre la isla. Navegando 35 leguas por la misma altura vieron a los tres días (26 de enero) otra mayor que llamaron de Arrecifes, por los muchos que tenía y hoy se conoce por Palaos. Siguiendo el mismo camino, aunque bajando un poco en la altura (hasta los 7° 40'), llegaron el día dos de febrero a la isla de Mindanao, que por su gran extensión la llamaron Cesarea Karoli, «por ver, dice Escalante de Alvarado, que la Magestad del nombre le cuadraba». Dieron fondo en una bahía hermosa que recibió el nombre de Málaga (Baganga), y se tomó posesión de la isla con objeto de poblar, pero lo insalubre del asiento les obligó a buscar otro, tratando para ello de remontarse en demanda de la isla Mazagua; si bien impelidos por vientos contrarios costeáronla hacia el S. hasta apartarse de ella y dar en la de Sarangan (hoy Sarangani).

En esta isla que llamaron Antonia, (acaso en honor del Virrey de Nueva España), trataron de aprovisionarse de bastimentos y como los naturales se los negasen obstinadamente, hostilizándolos de continuo, dierónles una batida en que murieron seis españoles.

Después de permanecer algunos meses por aquellas islas se unió a ellos la galeota «San Cristóbal», derrotada antes de avistarse los Matalotes, causando gran júbilo a los expedicionarios que la creían perdida y el júbilo aumentó al noticiarles los recién llegados que habían estado durante aquel período en unas islas abundantes de bastimentos. De tal satisfacción brotó como homenaje al Príncipe, el nombre de Filipinas para aquellas islas de que era Abuyo la principal (hoy de Leite).

Fraccionóse después la flota recorriendo las islas próximas para proveerse de víveres, que ya no se buscaba oro como dice Santiesteban, sosteniendo violentas conversaciones con los portugueses cuya conducta siempre les fué hostil; muchos sucumbieron por el hambre, las enfermedades y los combates. Intentaron dos veces

regresar perdiéndose algunos buques y pasando por fin a la India» (1).

Villalobos falleció en la isla de Ambón el viernes de Ramos de 1546; «murió de calenturas y muy cano, después de muy seco de pesar y de congojas» (2).

De 370 españoles que salieron de Nueva España quedaban vivos en 1548, ciento cuarenta y cuatro, según dice Escalante en la Relación que desde Lisboa envió al Virrey Mendoza.

Quejábase éste de la avaricia de los portugueses (3) y de que S. M. pasase por perder el señorío de las tierras descubiertas y él fuese despojado de su posesión, culpando en gran parte al visitador Sandoval, que le puso grandes dificultades para enviar más tropas a socorrerlos y a la promulgación de las Nuevas Leyes que prohibían a los Virreyes y gobernadores entender en descubrimientos, con lo cual perdió el crédito y reputación que tenía con la gente para llevar adelante la empresa.

Dolíase de los grandes gastos que había hecho y pedía autori-

---

(1) Col. Docs. Ultramar, tomo cit. En los Archivos Portugueses de la Torre do Tombo hay bastantes documentos, que hemos estudiado, referentes a las relaciones de Villalobos con los portugueses que gobernaron en las islas Molucas y con los reyezuelos indígenas de Tidore, Terrenate y Gilolo.

La bibliografía lusitana es copiosa y puede hallarse bastante completa en Consiglieri Pedroso, «Bibliografía dos descubrimientos portugueses», ed. de la Academia de Lisboa, y Luciano Cordeiro, «Bibliographia do Centenario da India», en el «Boletim da Sociedade de Geographia», vol. 18, págs. 693-724, Lisboa 1902. Hállase esta cuestión de Villalobos y de los portugueses íntimamente relacionada con el famoso pleito de demarcación de tierras a que dió lugar la Bula de Alejandro VI. En la Revista brasileña «Sciencias e Letras», noviembre de 1914, hay un interesante artículo de Clovis Bevilaqua, que contiene útiles indicaciones. En Biker, «Collecçao de tratados e concertos que o estado da India fez com os reis e senhores desde o principio da conquista», Lisboa, 1882-1887, t. I, se hallan los capítulos del concierto celebrado entre Villalobos y Fernando Sousa de Tavora. Véase nuestra obra: «La bula de Alejandro VI y el meridiano de demarcación», La Laguna, 1922.

(2) Fué asistido por San Francisco Javier, el «Apóstol de las Indias», que le profetizó días antes su muerte. «Era Villalobos alto y flaco, de gran barba negra salpicada de canas, gran persona, bien acondicionado y cortés». En el Dic. Geografico Est. e Hist, de Buceta, se dice que era hombre de letras, licenciado en Derecho e hijo de una familia distinguida de Málaga, Col. Docs. Ultramar, t. II, pág. 64, nota 2. Rebello dice, que era «pessoa de mais autoridade que fidalguía», «Informaçao das cousas de Maluco...» en el t. VI de la «Collecçao de noticias para a Historia e Geographia das naçoes ultramarinas», pág. 216, Lisboa, 1812-1886, 7 vols. in 8.°. Véase también el «Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas», Barcelona, 1925, pról. del P. Pastells, págs. CLXIV y sigs.

(3) A consecuencia de una reclamación que hubo por parte del Rey de Portugal, el Emperador, por Cédula dirigida a Villalobos, prohibía a todos los españoles ir a las Molucas y a las tierras contenidas en la Capitulación de 1529, «dándose por deservido de que Villalobos anduviese sin necesidad por do andava» y que por lo tanto saliese de allí. Estaba firmada en Gante a 29 de Octubre de 1545, incluyéndola el Rey de Portugal en otra para sus gobernadores. Col. Muñoz. t. 84, fols. 108-109 y Archivos de la Torre do Tombo (Lisboa).

zación para ir él mismo o alguno de sus hijos, y avenirse con los portugueses quedándose cada uno con lo suyo (1).

Tal fué la última expedición marítima de importancia que por orden del Virrey se llevó a cabo. Las ilusiones y las esperanzas que en ella puso se frustraron por completo. La Providencia había dispuesto que todas las que organizó fuesen grandes en cuanto a la magnitud de la empresa y a la extensión de los territorios descubiertos, pero desgraciadas en cuanto a sus resultados prácticos. Desengañado y lleno de amarguras no volvió a intervenir en más descubrimientos. La visita del Licenciado Sandoval y el relativo apartamiento de la vida política en que se halló durante el tiempo que aquél permaneció en México, le impidieron ocuparse en disponer nuevas expediciones.

---

(1) «Carta de Mendoza a Xoan de Aguilar». Col. Docs. Ind. t. 3.º, pág. 506.

CAPÍTULO SÉPTIMO

INSURRECCIÓN DE NUEVA GALICIA

Las crueldades de Guzmán.—Odio de los indígenas hacia los españoles.—Causas de la sublevación.—Influencia de las viejas tradiciones de los indios en la génesis del movimiento.—Fases principales de la lucha.—Apurada situación de los españoles.—Llega Pedro de Alvarado a socorrerlos.—Su muerte.—Acude en persona el Virrey.—Escarmientos que hizo en los revoltosos.—Vuelve Coronado de su expedición.—Su juicio de Residencia.

Acaso en ninguno de los territorios que conquistaron en América los españoles se hizo una guerra tan cruel e inhumana como en Nueva Galicia.

La expedición de Nuño de Guzmán, el encarnizado enemigo de Hernán Cortés, la simbolizaron los naturales en una víbora que cae sobre la tierra desprendiéndose de las nubes (1).

Fué una marcha arrolladora que dejó tras de sí la devastación y las ruinas.

Las pasiones y la crueldad de aquella siniestra figura fueron la causa de sangrientas rebeliones que causaron innumerables víctimas.

Con él marcharon los peores conquistadores, cómplices suyos en violencias y atropellos, que en gran parte huían, como su caudillo, de la justicia que el Rey mandaba hacer a la segunda Audiencia.

Centenares de indios miserables fueron arrancados de sus hogares y marcados con el hierro cruel y afrentoso de la esclavitud, completando Diego Hernández de Proaño la obra salvaje de su jefe y amigo.

A pesar de la noble y suave política de Cristóbal de Tapia, el odio hacia los españoles quedó latente en el corazón de los naturales.

---

(1) Riva Palacio, op. cit., t. II, pág. 203.

Cuando llegó Coronado se hallaban aquellas tribus en plena rebeldía. Valiéndose de la persuasión, de la ayuda eficaz de los misioneros y de algunos escarmientos en los jefes indígenas, logró por el momento pacificar aparentemente la comarca.

Partió Vázquez de Coronado con su lucida expedición para la tierra nueva de Cibola y Quivira, dejando por gobernador durante su ausencia a Cristóbal de Oñate, hombre perfectamente conocedor de aquel país que había gobernado interinamente dos veces. Los entusiasmos del Virrey Mendoza por esta expedición le hicieron prepararla con todo cuidado, saliendo con Vázquez de Coronado gran cantidad de españoles, causa de que la defensa de la tierra quedase algo abandonada. Por otra parte Coronado y su gente abusaron de los naturales, obligándolos a llevar cargas excesivas y a contribuir al aprovisionamiento del ejército en más proporción de la que podían soportar (1).

Todo esto unido al odio latente en los indígenas contra los españoles, y acaso a la negligencia y mala fe de algunos partidarios de Nuño de Guzmán, contribuyó a que los teules, chichimecas y otras tribus de Nueva Galicia, aprovechándose de la falta de tropas españolas, fraguasen la grave insurrecion de 1541.

No fué esta una rebelión aislada, de carácter local, que fácilmente pudiese ser combatida, sino un movimiento general que rápidamente se propagó por todas las tribus, amenazando con extenderse a las regiones del Centro y del Sur de México y acabar con la dominación española como pretendían sus iniciadores.

Los mitos y supersticiones de los naturales se mezclan con este deseo de independencia en los orígenes de la insurrección. Las viejas religiones defendíanse contra el Evangelio, exaltando a los indios con el recuerdo de sus tradiciones familiares y con el culto a sus antepasados.

Tuvo el movimiento sus orígenes en el valle de Tlaltenango, en la sierra de Tepic y en las regiones de Suchipila, Nochistlán y Teocaltiche (2).

---

(1) En el interrogatorio hecho por el Licenciado Tello de Sandoval, Visitador de aquella Audiencia, se acusa al Virrey de haber dejado despoblada la tierra, por enviar tropas a sus conquistas y descubrimientos. Vid. Icazbalçeta, «Col. Doc. para la Hist. de México», t. II, 1866, págs. 101-102.

Mendoza, en sus descargos, se defiende de esta acusación y niega que se hiciesen por las tropas de Coronado vejaciones a los naturales (n.° 35), vid. Apéndice, doc. n.° IX.

(2) Riva Palacio, op. y vol. cits. pág. 266, refiere de un modo distinto los orígenes de la insurrección: «Celebraban un día los naturales una de sus fiestas, conocida con el nombre de Texicoringa, que consistía en bailar en derredor de un calabazo hueco. Repentinamente una ráfaga de viento arrebató el calabazo sin que

Habíase asentado en Suchipila un convento de religiosos franciscanos que lograron en parte tranquilizar a los moradores de aquella región, cuando llegaron al valle de Tlaltenango unos emisarios de las tribus que habitaban las sierras de Tepic y de Zacatecas. Reunieron a los señores principales y a los macehuales a los cuales hablaron del modo siguiente:

«Somos mensajeros del Tecoroli (el diablo) y venimos de su parte a manifestaros que con él vienen todos vuestros antepasados, con muchas riquezas y joyas de oro y turquesas, espejos, arcos y flechas que nunca se quiebran y ropa para vuestro vestir y cuentas y otras cosas para las mujeres y en su nombre os manifestamos que aquellos que creyeren en él y le siguieren y dejaren la doctrina de los frailes nunca morirán, ni tendrán necesidades, y los viejos y viejas se tornarán mozos y concebirán por muy ancianos que sean, y las sementeras se harán sin que nadie ponga mano en ellas y sin que la lluvia las fecunde, y la leña del monte vendrá sola al hogar, y cuando alguno saliere fuera de su casa a holgarse, hallará cuando vuelva guisada la comida, sin que nadie la haga, y acabadas las jícaras tornarán a llenarse de sabrosos manjares.

Los peces que con trabajo pescais en los arroyos y en los rios, saldrán solos del agua cuantas veces lo deseeis.

El diablo os dará armas, rodajas de plata muy galanas para las narices y joyas para las orejas, y las pinturas que os dais en el rostro las hará el diablo y nunca se quitarán.

Vuestras carnes se caerán y el Tecoroli hará que os nazcan otras inmortales.

Los niños que tengan vuestras esposas podrán engendrar apenas nazcan y vosotros tendreis cuantas mujeres os plazca y no una como los frailes dicen, y el que con una se contentare a la hora morirá.

Quien creyere en Dios y no en el diablo jamás verá la luz y será devorado por las bestias.

---

pudiera volver a encontrarse; confusos los indios consultaron a las viejas hechiceras la significación de aquello y ellas contestaron que era un anuncio del cielo para que se levantaran, porque arrojarían a los españoles, como el viento había arrebatado el calabazo».

La relación de Riva Palacio, está tomada de la noticia que da el P. Tello, conservada por el P. Beaumont en el capítulo VII del libro II de su «Crónica M. S. de Michoacán»; Icazbalçeta, «Col. Docs. para la Historia de México», vol. II, 1866, pág. 376. Preferimos la curiosa relación que hace el Virrey Mendoza en sus descargos y que publicamos en el Apéndice. Tuvo el Virrey, como testigo presencial, motivos suficientes para conocer las causas de la sublevación y su narración está confirmada por los testigos y por el Interrogatorio que hizo el Lic. Tello de Sandoval. En último término ambas narraciones no se excluyen.

Vivireis entregados a la holganza y a vuestros bailes y libaciones y al que así no lo hiciere, los manjares que coma se le tornarán amargos.

Y si los cristianos no le quieren oir ni practicar sus consejos, el Tecoroli irá a Guadalajara, a Xalisco, a Michoacán, a México, a Guatemala y a doquiera que los haya y los juntará a todos haciendo que la tierra se vuelva sobre ellos. Y hecho esto desaparecerá dejándoos felices con vuestros antepasados» (1).

Predispuestos los señores y macehuales a todo cuanto fuese contra los españoles, movidos con tales augurios y halagados con estas promesas que les harían retornar a la privilegiada situación que antes ocupaban, prometieron a los mensajeros seguir sus inspiraciones, dejando a Dios y abandonando a los frailes.

De Tlaltenango partieron los emisarios a Suchipila para ver a Xuitleque, jefe indio de gran prestigio en toda la comarca, que se prestó desde luego a reunir cuanta gente pudiese, comenzando a excitar los ánimos de los naturales, aconsejándoles que acabasen con los españoles.

Con Xuitleque se juntaron: Petacal, señor del pueblo de Xalpa y Tenamaztle, hermano del señor de Nochistlán, que era alguacil de S. M. y estaba encargado de juntar la gente para asistir a la doctrina de los franciscanos que en aquel pueblo tenían un monasterio. Todos estos rebeldes se hicieron fuertes en el peñol de Nochistlán, preparando una emboscada que consistía en atraer a los españoles a la sierra, fingiendo Xuitleque ir como auxiliar y acabar con ellos entre todos.

Hecho esto se fortificarían en el Mixtón y marcharían sobre Guadalajara y de esta ciudad a Xalisco, a Michoacán, y a dondequiera que hubiese españoles.

Alborotáronse los de Xalpa haciendo huir a Diego de Proaño, a quien estaban encomendados, y marchando después a las sierras. Lo propio hicieron los de Bartolomé de Mendoza, apedreando e hiriendo gravemente en Tlaltenango al encomendero Gonzalo de Varela y negándose los de Suchipila a servir a Hernán Flores. Los pocos que permanecieron fieles eran maltratados y escarnecidos por sus compatriotas, terminando todos por encastillarse en un peñol, desobedeciendo a los misioneros y apedreando e hiriendo a varios españoles.

Conocidos estos atropellos salió de Guadalajara con dirección a Tlaltenango, el Alcalde de aquella villa Toribio de Bolaños, que

---

(1) Descargos del Virrey Mendoza, n.° 35. Apéndice, doc. n.° IX.

prendió a Tenquital, cabecilla principal de los revoltosos de Tlaltenango, para llevárselo al capitán visitador de Guadalajara, Miguel de Ibarra.

Cuando ya le traía preso dieron sobre él los indios que libertaron a su jefe, asesinaron al español Alonso López, e hirieron gravemente a Bolaños. La iglesia y las principales casas de los españoles fueron saqueadas, juntándose los indios de Tlaltenango con los de Xalpa y Nochistlán en Tepetiztaque donde hicieron un peñol.

Sabedor Miguel de Ibarra de estos sucesos salió con varios vecinos de Guadalajara, dos frailes franciscanos y los indios que se fingían amigos, con dirección a Tepetiztaque, enterándose antes de llegar de la traición que le tenían preparada y ajusticiando a varios de los principales caciques. Llegado a la vista del peñol salieron los indios que allí se habían fortificado, trabándose un combate del que salieron mal parados los españoles. Al día siguiente los requirió repetidas veces en presencia de un escribano y de los religiosos para que prestasen obediencia a S. M.

No llevaba Ibarra más que 14 españoles, un arcabuz y una ballesta y estaba el peñol muy fortificado y abastecido, por cuya razón, después de haberlos requerido, los dejó en aquella fortaleza donde hacían a presencia y para escándalo de los españoles sacrílegas ceremonias.

La insurrección se propagaba de un modo alarmante. Toda la región de Suchipila y Apozol se levantó contra los españoles, intentando asesinar los revoltosos a los religiosos Fray Antonio de Segovia y Fray Martín de Jesús, que a la sazón se hallaban en Suchipila, quemando el monasterio y haciendo escarnio de los objetos sagrados. Los de Cuzpatlán llamaron a Andrés de Salinas para que se hiciese cargo de sus ganados y una noche le asesinaron juntamente con otros dos españoles que le acompañaban, huyendo después a encastillarse en la fortaleza del Mixtón.

Cuando estos sucesos ocurrían, hallábase el Virrey en el puerto de La Navidad, de donde se dirigió a visitar la provincia de Xalisco y en la villa de La Purificación le notificaron que los sublevados se habían hecho fuertes en Mixtón (1).

Sin pérdida de tiempo se dirigió a Guadalajara, cuyos vecinos le pidieron que se hiciese un castigo ejemplar en los insurrectos, enviando al capitán Miguel de Ibarra con Fray Martín de Jesús, el escribano Juan de León y algunos españoles para que los requiriesen a volver pacíficamente a sus hogares, dándoles las seguridad

(1) Descargos del Virrey Mendoza, n.º 36. Apéndice, doc. n.º IX.

de que se castigaría a quienes los hubiesen agraviado y que en adelante serían bien tratados (1)

Llegados al peñol (15 de marzo de 1541) y sosegada la gritería de los indios, los invitaron a volver en paz, leyéndoles por medio de intérpretes el requerimiento.

No fué posible convencerlos y tomado el parecer de los principales capitanes determinó el Virrey enviar a Cristóbal de Oñate, Teniente Gobernador de la Provincia, con más de 50 españoles de a caballo y gran número de indios leales, llevando municiones y alguna artillería con orden de requerirlos nuevamente y si se resistían entrar por la fuerza en el peñol.

Vista su pertinacia determinó Oñate sitiar la fortaleza, escribiendo a Mendoza que tenía tropas suficientes para reducirlos y escarmentarlos, manifestándole que estuviese tranquilo y se descuidase de aquello, yendo a proveer los asuntos de su gobernación.

Así lo hizo el Virrey y a los pocos días tuvo noticias de que los indios habían desbaratado a Cristóbal de Oñate. Sin pérdida de tiempo avisó a D. Pedro de Alvarado y a D. Luis de Castilla, que tenían ya dispuestas las armadas para darse a la vela, que lo abandonasen todo y fuesen a poner remedio a lo de Nueva Galicia (2).

A su vez Cristóbal de Oñate, viendo los gravísimos caracteres que tomaba la sublevación y la imposibilidad de resistir el ataque de los indios que se disponían a entrar en Guadalajara, había solicitado auxilios al Adelantado y lo mismo hizo Juan Fernández de Híjar, que gobernaba la villa de la Purificación sobre la cual marchaban los sublevados de aquella provincia.

Con la gente que estaba preparada para las armadas se dispuso Alvarado a salir inmediatamente en socorro de los españoles.

Las tripulaciones de tres navíos que estaban aparejados para salir a poblar el río de Buena Guía (Colorado) y ponerse en comunicación con Coronado, fueron a socorrer la villa de la Purificación.

Dejando 50 hombres en Zapotlán marchó apresuradamente Alvarado en socorro de Guadalajara, a donde llegó el día 12 de junio

---

(1) Vid. Col. Docs. Indias, t. III, págs. 369-377. Este requerimiento se hizo cuando el Virrey fué a Guadalajara de regreso de su viaje a las provincias del Pacífico, según se deduce con toda claridad de la propia narración del Virrey (descargo n.° 36). Riva Palacio lo da como hecho cuando el Virrey volvió por segunda vez con tropas para reprimir personalmente la insurrección.

(2) Riva Palacio, op. cit., t. II, págs. 269-270. Vid. Apéndice, doc. n.° IX. Andrés de Barrios en su declaración dice que Alvarado y Mendoza fueron juntos a México, después de hecho el convenio para los descubrimientos, y que cuando el Adelantado y D. Luis de Castilla volvían a Colima para enviar las naves al Poniente, le avisaron para que socorriese a los españoles de Nueva Galicia. Apéndice, doc. n.° XIII.

de 1541. Recibiéronle el Cabildo y los vecinos como a su salvador y después de enterarse detalladamente del estado de la tierra, determinó enviar destacamentos a los lugares que estuviesen en más peligro, partiendo Diego López de Zúñiga con treinta hombres de a caballo para Etzatlán; Miguel de Ibarra con 40 para el valle de Tonalá; Francisco de Godoy con 30 para Compostela y Hernán Nieto y Juan del Camino con otros 12 jinetes cada uno, en dirección a diversas aldeas de menor importancia (1).

Avezado el conquistador de Guatemala a combatir con los naturales, audaz y animoso como en todas las acciones guerreras de su vida, decidió salir inmediatamente contra los insurrectos que estaban fortificados en el peñol de Nochistlán, atribuyendo el incremento que había tomado la sublevación a falta de energía del gobernador Oñate y de los vecinos de Guadalajara a quienes prohibió que le acompañasen, sin querer oir sus consejos de aplazar la campaña hasta pasada la estación de las lluvias que habían puesto los caminos intransitables, haciendo inútil el auxilio de la caballería, fuerza principal con que contaban los españoles.

«Se despidió de los que quedaban en la plaza, diciéndoles: «la suerte está echada; yo me encomiendo a Dios», y se encaminó para Nochistlán, con ánimo de atacar a los que estaban fortificados. Cristóbal de Oñate, conocedor de aquella guerra, comprendió lo que iba a pasar y dejando la ciudad lo mejor guardada que pudo, salió en pos de Alvarado con 25 jinetes en observación de las operaciones militares de aquel jefe, pero procurando no ser sentido por él ni por sus tropas, temeroso de su disgusto y mala voluntad.

Siete albarradas guardaban la entrada del pueblo y alturas de Nochistlán y esperando tras ellas al enemigo una resuelta muchedumbre de hombres y mujeres armados con flechas, varas y piedras.

Acometió Pedro de Alvarado y veinte españoles murieron en aquel encuentro, apoderándose los insurrectos de los cadáveres que, hechos pedazos, arrojaron desde sus trincheras.

Volvió al ataque el Adelantado y otros diez sucumbieron en el infructuoso empeño; no quiso retirarse sin embargo y entonces los asaltados tomaron la iniciativa y saliendo en gran número de todos sus atrincheramientos, con tan irresistible empuje arremetieron contra los españoles, que les obligaron a retirarse.

Empresa difícil y en alto grado peligrosa era aquella retirada delante de un enemigo que constantemente redoblaba sus ataques y que tenía en su favor un terreno escabroso que las lluvias habían

---

(1) Descargos del Virrey, n.º 36. Apéndice, doc. n.º IX.

hecho casi impracticable y donde los caballos, atascándose o resbalando, eran más que un auxilio, un estorbo para los españoles.

Marcharon así por más de tres leguas; Alvarado a pie y con su espada hacía frente al enemigo con los infantes, protegiendo la retirada.

Llegaron de esta manera a una empinada cuesta a la que encumbraban uno tras otro por angosta y difícil vereda; Alvarado caminaba a pie y delante de él subía Baltasar de Montoya, natural de Sevilla y escribano del Adelantado.

Montoya arreaba su caballo fatigado que delante de él y con gran dificultad trepaba por la senda. Repentinamente tropezó el animal, perdiendo tierra, y rodó por el abismo, arrastrando en su caída a Pedro de Alvarado.

El choque había sido tan violento y tan espantosa la caída que cuando llegaron en su auxilio estaba moribundo, arrojando sangre por la boca y apenas podía hablar. Llegóse a él D. Luis de Castilla preguntándole que le dolía. «El alma, contestó Alvarado; llévenme a do confiese y la cure con la resina de la penitencia y la lave con la Sangre preciosa de Nuestro Redentor» (1).

Sobre un pavés fué llevado el moribundo gobernador de Guatemala al cercano pueblo de Atenguillo, habiendo ocurrido este suceso el 24 de junio de 1541.

Todavía vivió Alvarado hasta el 4 de julio, muriendo en Guadalajara, en la casa de Juan del Camino, ordenando a los jefes de los destacamentos que había distribuído por la tierra que permaneciesen en sus puestos hasta que otra cosa se dispusiese por el Virrey. (2)

Con su muerte se atemorizaron tanto los vecinos de Guadalajara como se crecieron los indios.

Los pocos que se conservaban fieles a los españoles fueron a reunirse con sus hermanos, que les lavaban las cabezas para borrarles el bautismo y les imponían penitencias por el tiempo que fueron cristianos (3).

Comenzaron a sublevarse al conocer esta noticia los indios li-

---

(1) Lamentándose Oñate de la desgracia, respondióle Alvarado: «Ya es hecho; ¿qué remedio hay? Curar el alma es lo que conviene; y muy enternecido dijo: «Quien no cree a buena madre, crea a mala madrasta. Yo tuve la culpa en no tomar consejo de quien conocía la gente y tierra y mi desventura fué traer un soldado tan cobarde y vil como Montoya, con quien me he visto en muchos peligros por salvarle hasta que con su caballo y poco ánimo me ha muerto...» Tello, op. cit., pág. 393.

(2) Riva Palacio, op. cit., t. II, págs. 268-270; Tello, op. cit.. págs. 387-395.

(3) Descargos del Virrey, n.° 37. Apéndice, doc. n.° IX.

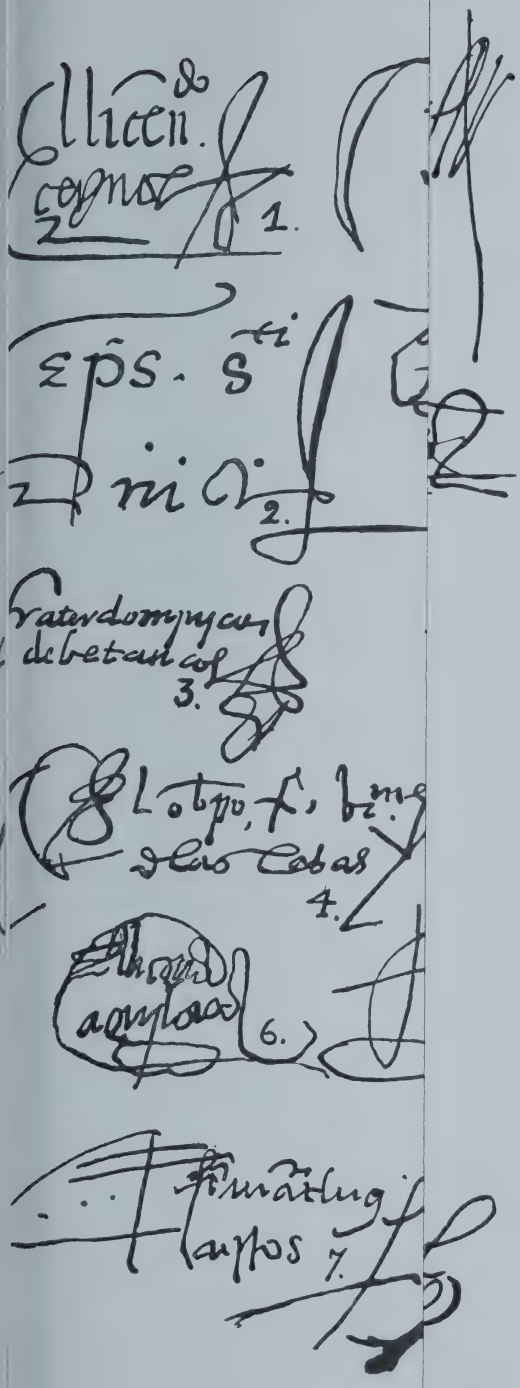

1. Licenciado Ceynos.
2. Episcopus Sancti Dominici.
   (Don Sebastián Ramírez de Fuenleal).
3. Frater Dominicus de Betanços.
4. El Obispo Fray Bartolomé de las Casas.
5. Fray Bartolomé de las Casas.
   Obispo de Chiapa.
6. El Licenciado Aguilar.
7. Fray Martín Custodio.
   (Valencia).
8. Fray Garcia de Cisneros.
9. Fray Luis de Fuensalida.
10. Fray Francisco Ximenez.
11. Fray Pedro Cambrano.
12. Fray Juan Obispo de México.
    (Zumárraga).
13. Fray Miguel Ruiz.
14. Fray Gonzalo Lucero.
15. Fray Diego de Sotomayor.
16. Fray Andrés de Olmos.
17. Don Antonio de Mendoza.
18. Fray Pedro de Agurto.
19. Motolinia Fray Toribio.
20. Fray Melchor de los Reyes.

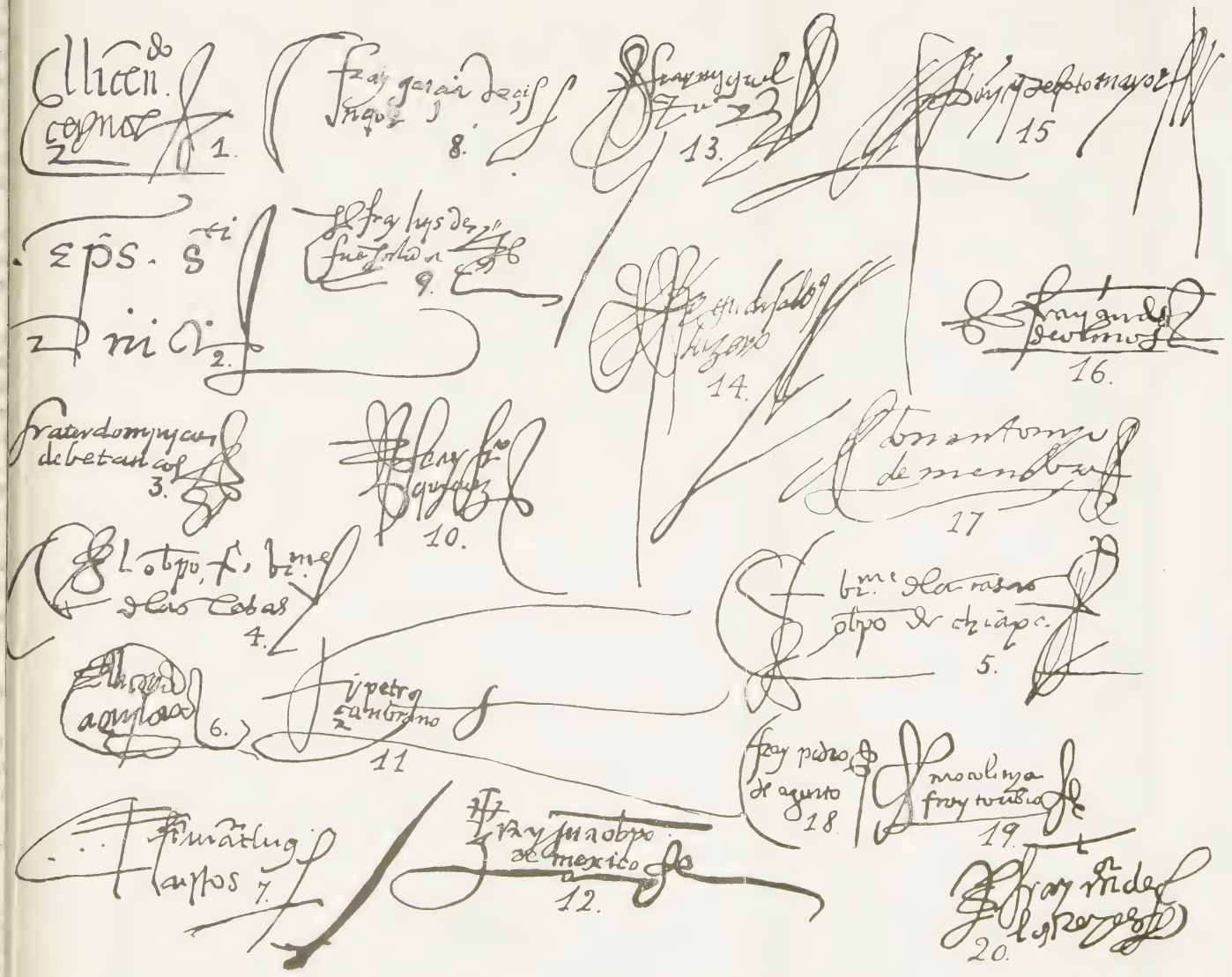

1. Licenciado Ceynos.
2. Episcopus Sancti Dominici. (Don Sebastián Ramírez de Fuenleal).
3. Frater Dominicus de Betanços.
4. El Obispo Fray Bartolomé de las Casas.
5. Fray Bartolomé de las Casas. Obispo de Chiapa.
6. El Licenciado Aguilar.
7. Fray Martín Custodio. (Valencia).
8. Fray Garcia de Cisneros.
9. Fray Luis de Fuensalida.
10. Fray Francisco Ximenez.
11. Fray Pedro Cambrano.
12. Fray Juan Obispo de México. (Zumárraga).
13. Fray Miguel Ruiz.
14. Fray Gonzalo Lucero.
15. Fray Diego de Sotomayor.
16. Fray Andrés de Olmos.
17. Don Antonio de Mendoza.
18. Fray Pedro de Agurto.
19. Motolinia Fray Toribio.
20. Fray Melchor de los Reyes.

Facsímiles de firmas de diversos personajes

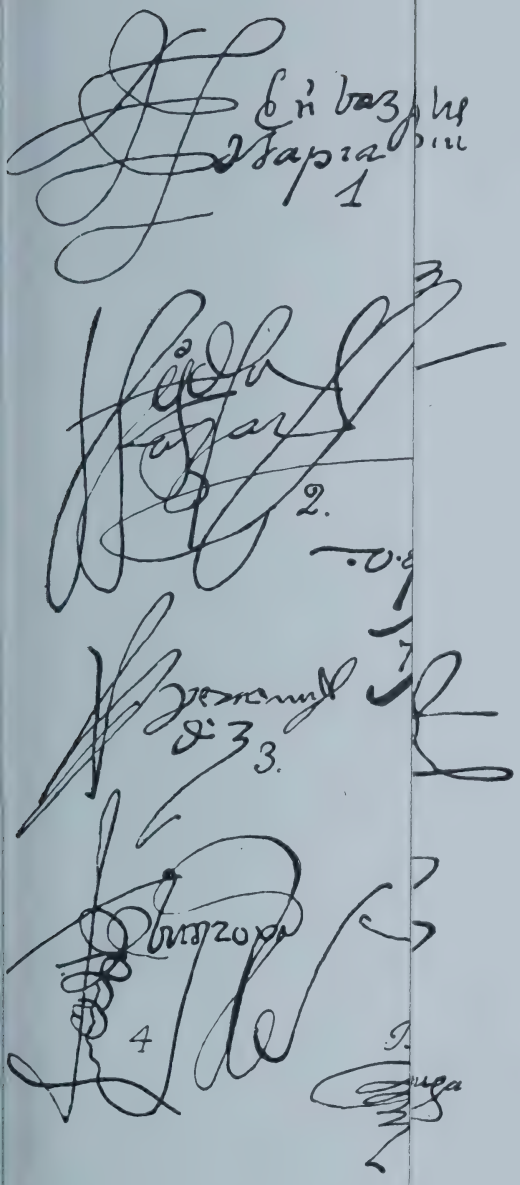

1. Bernardino Vázquez de Tapia.
2. Gonzalo de Salazar.
3. Peralmindez Chirino.
4. Licenciado Vasco de Quiroga.
5. Licenciado.
6. Nuño de Guzmán.
7. V. Episcopus Michoacanensis.
   (Don Vasco de Quiroga).
8. Licenciado Juan de Ovando.
9. Don Carlos de Sigüenza y Góngora.
10. Fray Juan de San Román.
11. Fray Alonso de la Vera †.
12. El Doctor Chico de Molina.
13. Hernando Cortés.
14. El Marqués.
    (Don Hernando Cortés),
15. Doctor Vasco de Puga.

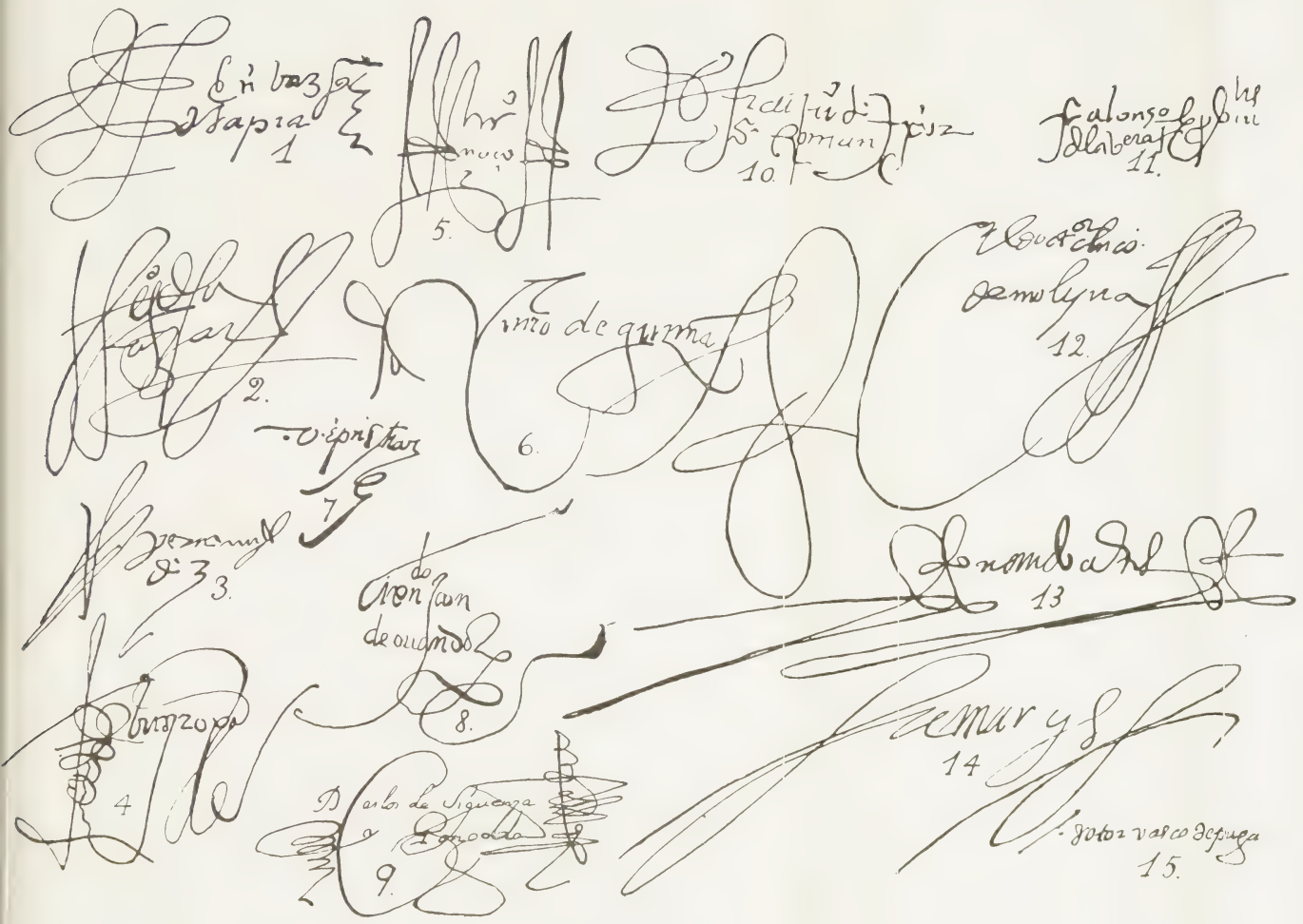

1. Bernardino Vázquez de Tapia.
2. Gonzalo de Salazar.
3. Peralmindez Chirino.
4. Licenciado Vasco de Quiroga.
5. Licenciado.
6. Nuño de Guzmán.
7. V. Episcopus Michoacanensis. (Don Vasco de Quiroga).
8. Licenciado Juan de Ovando.
9. Don Carlos de Sigüenza y Góngora.
10. Fray Juan de San Román.
11. Fray Alonso de la Vera †.
12. El Doctor Chico de Molina.
13. Hernando Cortés.
14. El Marqués. (Don Hernando Cortés),
15. Doctor Vasco de Puga.

Facsímiles de firmas de diversos personajes

mitrofes con la provincia de Michoacán, particularmente los del pueblo de Coyna y los de las estancias cercanas al Río Grande.

Fray Juan de Esperanza y Fray Antonio de Cuéllar, religiosos franciscanos del convento de Etzatlán, salieron a recorrer la tierra y pacificar a los indios, siendo apedreados y acribillados a flechazos, el primero en Tequila y el segundo en Amera. En el paso del Río Grande asesinaron a Pedro Fernández del Rincón que les aconsejaba la paz.

La insurrección amenazaba llegar a la provincia de Michoacán y extenderse a México y para evitar que se alzasen los pueblos de Avalos y la provincia de Michoacán (1), envió precipitadamente el Virrey al Oidor Maldonado con algunos jinetes para que proveyese lo que creyera conveniente, dándole inmediato aviso de cuanto ocurría.

Llegado el Oidor y visto el estado de aquella comarca escribió al Virrey que era necesaria su presencia para combatir a los insurrectos y lo mismo le comunicaron D. Luis de Castilla y Cristóbal de Oñate que mandaron un correo desde Guadalajara.

Para socorrer a esta ciudad salió en el mes de julio el capitán Iñigo López de Nuncibay (2). Con las fuerzas que llevó contaba ya Oñate con 85 hombres y se dispuso a resistir el asalto. El día 29 de junio apareció una inmensa muchedumbre de indios que se prepararon para entrar en el recinto fortificado donde se habían refugiado todos. La iglesia y las principales casas fueron destruídas y derrotados Juan de Alvarado y Miguel de Luduena que habían salido a resistirlos.

La fortaleza fué asaltada con verdadera fiereza, resistiendo los españoles heroicamente y haciéndose notar por su bravura y presencia de ánimo Beatriz Hernández, mujer del capitán Juan Sánchez de

---

(1) Ibid. Ya D. Antonio de Mendoza, temiendo que la insurrección se propagase, había tomado previsoras medidas. Por evitar que los indios de México se uniesen al movimiento había aceptado cuando hizo el viaje a Guadalajara de vuelta del puerto de Navidad, la proposición de Oñate que le aconsejaba volverse a proveer en los asuntos de su gobernación. Corrían rumores de que los Tarascos y Tlascaltecas querían unirse a los revoltosos. Vid. «Descargos», n.º 36; Cavo, «Los tres siglos de México», pág. 42.

(2) Este capitán Nuncibay, vizcaíno, se enemistó después con el Virrey a causa de una reprensión que le hizo por haber cometido graves faltas en la campaña del Mixtón y fué con Bernardino de Albornoz quien hizo cargos más graves a Mendoza en el proceso de la visita de Sandoval.

Vendía a los soldados vino en su aposento y cuando fué Alcalde Mayor de las minas de Zultepec cometió grandes desafueros, condenándole la Audiencia a destierro y privación de oficio. Hombre inquieto y levantisco marchó después al Perú, donde se reconcentraban en aquella época todos los de su calaña. «Descargos», n.º 35.

Olea, que alentaba a los españoles y se batía como un hombre (1).

La caballería en sus salidas y los disparos de la artillería causaban verdaderos estragos en aquellos salvajes semidesnudos que no tenían otras armas que piedras, palos y flechas.

Sin embargo era tal el número de ellos que no había salvación posible y Oñate decidió arriesgar la batalla para quedar libres o sucumbir definitivamente.

Salió con sus hombres trabándose un encarnizado combate que duró más de tres horas, muriendo gran cantidad de indios, huyendo los demás y cayendo muchos prisioneros que fueron llevados a la plaza y ahorcados unos, cortándoles a otros las orejas, las narices, las manos o los pies y derramando sobre sus heridas aceite hirviendo. La mayoría fueron herrados como esclavos.

Por el momento se salvó la ciudad, pero la insurrección crecía cada vez más y los indios se disponían a volver sobre Guadalajara. El temor se apoderó nuevamente de los españoles y viéndose sin fuerzas para resistir, escribió Oñate al Virrey para que fuese sobre los indios que estaban en los peñoles de Coyna y Nochistlán.

Salió Mendoza de México con 600 españoles y gran número de indios aliados el día 22 de septiembre de 1541 (2), dirigiéndose por el valle de Tolupa, Michoacán y parte de Nueva Galicia con dirección al Coyna (3).

A una jornada de este lugar se le presentaron Miguel de Ibarra y Juan del Camino a quien estaban encomendados aquellos indios, refiriéndole que les habían comunicado su llegada y hecho la invitación de volver pacíficamente a sus hogares. Respondieron los sublevados con insolencia, y fué milagroso que los encomenderos saliesen con vida.

Ordenó el Virrey que nuevamente fuesen apercibidos y todo fué inútil.

---

(1) Tello (Fray Antonio), «Historia de Nueva Galicia», Col. Docs. para la Historia de México public. por García Icazbalçeta, t. II; Riva Palacio, op. cit., t. II, pág. 270; Mota Padilla, «Historia de la conquista de Nueva Galicia».

(2) Gerónimo López en «Carta al Emperador», Col. Docs. Historia de México, García Icazbalçeta, 1866, t. II, pág. 141.

(3) «Relación de la jornada que hizo D. Francisco de Sandoval Acacitli, cacique y señor que fué del pueblo de Tlalmanalco, provincia de Chalco, con el Visorrey D. Antonio de Mendoza cuando fué a la conquista y pacificación de los indios chichimecas de Suchipila», Col. Docs. Hist. Méx., t. II.

Fueron con Mendoza numerosos indios tlascaltecas, cholultecas, tezcocanos, de Huexozingo y de Tepeaca y se llevó consigo los indios principales de la tierra «para dexalla segura». «Descargos», n.° 37, Apéndice, doc. n.° IX.

En 31 de mayo de 1541 se pregonó en México la guerra a sangre y fuego contra los sublevados en Nueva Galicia, disponiendo el Virrey y Oidores que todos los prisioneros mayores de 14 años fuesen herrados como esclavos. Apénd., doc. n.° X.

Pensaba Mendoza hacer noche con sus tropas a legua y media del peñol, pero con el fin de evitar que aquéllos pudiesen huir, envió por delante a Pedro Almíndez Chirino, a Francisco de Maldonado y a Agustín Guerrero, que iban al frente de la vanguardia, y al capitán Urdaneta con los arcabuceros y los indios auxiliares tarascos para que cercasen el peñol (1).

Dejó la impedimenta a cargo de Hernán Pérez de Bocanegra y del tesorero Alonso de Mérida que llevaban la retaguardia y con las tropas de a caballo marchó hacia el peñol, hallando ganadas dos albarradas.

Puso cuadrillas de jinetes en los lugares estratégicos para cortar la retirada a los que huyesen y sin esperar la llegada de la artillería que se había detenido por el mal estado de los caminos, subió con las tropas al peñol y animados con su presencia le tomaron en breve tiempo a pesar de la feroz resistencia de los sublevados. Más de 1.500 murieron o cayeron en poder de las tropas del Virrey, no escapando más de 20, porque los que huían eran aprisionados por los jinetes que se habían apostado en los lugares de salida.

Se destruyeron el templo y los ídolos que los indios tenían en la fortaleza, siendo herrados muchos como esclavos.

Con el escarmiento que se hizo en los indios de Coyna se desencastillaron los que había en el peñol de Acatique y en el río de Guadalajara y fueron recibidos benignamente por el Virrey, quien envió a requerir a los del peñol de Nochistlán para que hicieran lo propio.

A pesar de las amonestaciones que les hicieron, primero Miguel de Ibarra, después el franciscano Fray Antonio de Segovia y el agustino Fray Juan de San Román y por fin el protector de los indios de Nueva Galicia, Fray Juan Infante de Barrios, se resistieron de tal modo a dejar la fortaleza, que el Virrey, en cuyas tropas cundía ya el descontento por tantas dilaciones, se vió obligado a tomar el peñol por la fuerza, castigando quizá con demasiada crueldad a los indios que fueron apresados.

Desde Nochistlán marchó a castigar a los de Suchipila y a los del Mixtón y llegado al primer pueblo supo que todos se habían reunido en el Mixtón cuya fortaleza tenían por inexpugnable desde que derrotaron a Cristóbal de Oñate.

El Oidor Francisco de Maldonado, comisionado por el Virrey

---

(1) Carta de Mendoza al Obispo de México, 24 de octubre de 1541, Col. Muñoz, t. LXXXII, fol. 223 v.° Apéndice, doc. n.° XI.

para que procurase atraerlos por vías pacíficas, pudo con grave riesgo salvar su vida. Miguel de Ibarra, a quien estaban encomendados y que tenía gran prestigio sobre ellos, fué recibido benignamente, asegurándole que se reintegrarían pacíficamente a sus tierras si les permitía antes hablar con Tenamastel, cacique principal, prisionero de Ibarra (1).

Aunque comprendió el Virrey que era un ardid de los revoltosos para libertarle, todavía, queriendo apurar los medios pacíficos, consintió en que fuese aquel cacique con Miguel de Ibarra, enviando una compañía de arcabuceros y otra de jinetes para protegerle.

Gracias a esto pudo salvar su vida Ibarra, porque los indios, después de hablar con Tenamastel, hicieron una salida, arrebatándole, e insolentándose de tal manera que el Virrey decidió tomar por la fuerza el peñol.

Prometiéronse recompensas de esclavos a los que primero entrasen en las albarradas y dada la orden de combate fué expugnada la fortaleza, repartiéndose los indios entre los conquistadores.

Con el fin de que sirviese de ejemplo a los demás, previno el Virrey a Maldonado y a Cristóbal de Oñate que mandasen hacer las justicias que creyesen convenientes y éstos parece que se excedieron en su comisión.

Muchos fueron ahorcados, lapidados y descuartizados, otros puestos en hileras y destrozados por la artillería y algunos aperreados (entregados a perros hambrientos que les hacían morir en medio de espantosos sufrimientos). Los negros e indios auxiliares que iban en el ejército se encargaron de acabar con algunos, aplicándoles los más salvajes refinamientos de la crueldad (2).

Los que quedaban se repartieron entre el general, capitanes y soldados, según la calidad de sus personas.

Marchó el Virrey a Tlaltenango, Xalpa, Apozol y otros lugares, presentándose los indios en son de paz. Pretendió continuar su marcha yendo a Culiacán y al Nayarit, pero le disuadieron Oñate y los demás capitanes representándole el mal estado de los caminos y lo inútil de la empresa, puesto que los indios se presentaban voluntaria y pacíficamente en todas partes.

---

(1) Vid. en el Apéndice los «Descargos del Virrey», cuyo relato seguimos en esta narración.

(2) «Descargos del Virrey», n.º 38, Apéndice. Mendoza, defendiéndose de las imputaciones de crueldad, reconoce que se hicieron severos castigos, justificándolos con la necesidad de hacer un escarmiento ejemplar y alegando lo que se hacía en España con los renegados. Aunque Mendoza dice que estas justicias se hicieron por Maldonado y por Oñate, sabemos por la relación de Acacitli (páginas 307), que él también mandó aperrear a dos indios que no quisieron contestar a sus preguntas.

Los soldados de México para quienes aquella campaña ya no ofrecía alicientes de ningún género, deseaban volver a sus hogares llevándose un rico botín de esclavos.

Los vecinos de Guadalajara en vista de la situación poco favorable que ocupaba para resistir los ataques de los indios, habían decidido a raíz del asedio trasladarla a otro lugar, comisionando para este efecto a Miguel de Ibarra y a Juan del Camino. Fué elegido el valle de Atemajac o de Tohequilla, donde se publicó el bando de Oñate para que compareciesen quienes quisieran poblarla y se repartiesen los terrenos.

Volvió el Virrey a México, pasando muy cerca de la nueva ciudad sin entrar a visitarla, lo cual disgustó mucho a sus moradores (1).

El bravo y arrojado Cristóbal de Oñate quedó encargado de tranquilizar por completo la comarca. Cuando volvió Coronado ya la tierra estaba pacificada. Aquel gobernador, perdida la influencia con el Virrey por el fracaso de la expedición, permaneció en Nueva Galicia algún tiempo hasta que, en virtud de las instrucciones de Su Majestad, el Visitador Tello de Sandoval nombró Juez de Residencia al Oidor Tejada. Salió éste de México el 19 de julio de 1544 e hizo asiento en la ciudad de Guadalajara, tomando residencia al gobernador, a Cristóbal de Oñate y a todas las justicias de las diversas villas y lugares (2).

Coronado fué condenado por el Visitador en 600 pesos de minas, otorgándosele la apelación.

Cansado, lleno de desengaños y acaso resentido de la caída del caballo que sufrió en Tiguéx, volvió para México donde vivió en la mayor mediocridad (3). Tejada le culpa de negligente y de falto de condiciones.

Cuando llegó el Oidor ya estaba de nuevo revuelta toda la tierra. Los soldados se negaban a ir porque la excesiva pobreza de sus naturales quitaba toda esperanza de botín. Las haciendas y granjerías de los españoles constantemente eran asaltadas e incendiadas, asesinando los insurrectos a sus moradores.

Nueva Galicia aun había de costar mucha sangre.

---

(1) Riva Palacio, op. cit., t. II, págs. 271-272.

(2) «Carta del Licenciado Tejada a S. M.», México 11 de marzo de 1545, Col. Muñoz, t. LXXXIV, fols. 73-74. Apéndice, doc. n.º XII.

(3) En 1545 aparece como procurador del cabildo de la ciudad de México. Cavo, op. cit., año 1545.

CAPÍTULO OCTAVO

LAS NUEVAS LEYES

La política colonial española.—Su espíritu altruista.—Origen de las encomiendas y repartimientos.—Su implantación en Nueva España.—Condición social de los indios.—Consérvanse sus jerarquías después de la conquista.—Abusos de los encomenderos.—Labor de los religiosos.—El P. Las Casas.—La Junta de 1542 y las Nuevas Leyes.—Disposiciones principales de éstas.—Desígnanse comisionados para hacerlas cumplir.—Es destinado a Nueva España el Licenciado Tello de Sandoval.—Poderes e instrucciones que se le dieron.—Protesta que levantan en Nueva España las nuevas disposiciones.—Conducta prudente del Virrey Mendoza.—Expone al Rey y al Consejo la perturbación que producían.—Deróganse sus principales disposiciones y se ordena un repartimiento general.—Reune Sandoval una junta de Prelados en México.—Sus conclusiones.—Relaciones de Mendoza con Fray Bartolomé de Las Casas.

Una de las características fundamentales de la colonización española, timbre de gloria para nuestros monarcas, fué el considerar desde el primer momento a los indios americanos como súbditos de la corona, disponiendo que fuesen tratados como hombres libres.

La política colonial iniciada por los Reyes Católicos se inspiró en este pensamiento noble y altruista.

Si la interpretación de las leyes y su eficacia en la práctica no respondieron al pensamiento del legislador, no debe culparse de ello más que a las condiciones especiales de la época y del ambiente en que habían de desarrollarse.

Cuando Cristóbal Colón comenzó a poblar las islas pidiéronle los españoles que les repartiesen algunos indios para que prestasen servicios personales en sus casas, en las minas, en la guarda de los ganados, en el cultivo de los campos y en otros menesteres.

No tuvo otro remedio el Almirante que acceder a aquella solicitud. Necesitaba estimular y dar facilidades a los colonos (1).

El Gobernador Ovando manifestaba poco después a los Reyes que si los indios eran tratados como hombres libres y súbditos naturales de la corona, perderían el contacto con los españoles y dejarían de trabajar, por ser raza indolente y descuidada de suyo.

En vista de esto, se le ordenó en marzo de 1503, que estableciese a los indios en aldeas, dándoles tierras de labor, colocándolos bajo un protector, doctrinándolos y enseñándoles a leer y a escribir, procurando fomentar el matrimonio entre cristianos e indios. En el mismo año se le autorizaba para que pudiese obligarlos a trabajar, recibiendo los salarios que fijase el gobernador (2). Desde aquel momento comenzaron a repartirse los indios entre los conquistadores y pobladores y de aquí nació la institución de los *repartimientos*.

A causa de las recomendaciones que se hacían a las personas a quienes se repartían, *encomendándoles* que los tratasen benignamente y los instruyesen en la fe católica, comenzaron a llamarse aquéllos *encomenderos,* y *encomiendas* los repartimientos.

Esta institución, nacida en las islas, fué trasplantada a Nueva España por los conquistadores, que habían gozado de sus ventajas durante su estancia en aquéllas.

Sin embargo, Cortés procuró dulcificar los tratamientos a los naturales, deseando evitar que en la tierra que había conquistado se cometiesen los abusos que él había podido notar mientras permaneció en la isla de Cuba.

Ya tenía hecho el repartimiento cuando llegó una Cédula Real expedida en Valladolid a 20 de junio de 1523, prohibiendo que los indios fuesen encomendados: «parecio que Nos con buenas conciencias, pues Dios Nuestro Señor crió los dichos indios libres i no sujetos, no podemos mandarlos encomendar ni hazer repartimiento dellos a los cristianos i ansi es nuestra voluntad que se cumpla» (3).

Ningún efecto tuvo en la práctica esta disposición; Cortés comprendió la imposibilidad de dejar sin efecto los repartimientos y así se lo comunicó al Monarca. Los conquistadores los pedían como recompensa a sus servicios, negándose a cultivar por sí mismos la tierra. Todo lo más que pudieron hacer los reyes fué aprovechar

---

(1) Solórzano, «Política indiana», lib. III, cap. I.
(2) Bourne, «España en América», pág. 184 y sigs.
(3) León y Pinelo, «Confirmaciones Reales», 1.ª parte, cap. I; Helps., op. cit., págs. 132-147.

cuantas ocasiones pudieron para incorporar los indios a la corona, poniéndolos en *corregimiento.*

Los repartimientos constituían casi la única fuente de riqueza y representación en la sociedad; las artes mecánicas eran miradas con desprecio.

Por el hecho de ser las encomiendas vitalicias, sus poseedores procuraban sacar de ellas el mayor provecho posible, expoliando y oprimiendo a los indios de tal manera que los mismos religiosos pidieron en diversas ocasiones que los repartimientos fuesen perpetuos (transmisibles), a fin de que los encomenderos se preocupasen de mejorar la condición de los indios que habían de legar a sus descendientes (1).

Fueron concediéndose por una y por varias vidas, aunque siempre con grandes restricciones.

Era facultad del Gobernador *tasar* los tributos (frutos y servicios) que los indios habían de dar a los encomenderos, valiéndose para ello de delegados. Por su parte el Rey nombraba con frecuencia Visitadores para reformar las tasaciones.

Además de los indios encomendados existían los esclavos llamados de guerra y de rescate, que se diferenciaban en que los primeros eran los prisioneros condenados a esa pena, y los segundos eran esclavos comprados a los mismos indios, entre los cuales existía la esclavitud antes de la conquista. Los esclavos eran herrados con un hierro candente, unas veces en un muslo y las más en el carrillo.

Tamemes eran los indios de carga. A causa de la carencia de caminos y de bestias se usó este procedimiento de transporte entre los antiguos mexicanos, continuándolo después los españoles.

Naborios eran cierta clase de siervos agregados o adscritos a la propiedad del agricultor. Los monarcas dictaron muchas disposiciones para moderar y aun suprimir este servicio.

El resto de los indios del pueblo se llamaban *macehuales* o gente común.

Los indios conservaron sus jerarquías aun después de la conquista, desapareciendo únicamente los señores supremos o *tlatoques* que tenían la jurisdicción civil, criminal y gubernativa de sus territorios.

Había además otras dos clases: los *tecuhzin,* que eran de diver-

---

(1) Icazbalçeta, op. laud., pág. 156; Ots y Capdequi (J. M.), «El derecho de familia y el derecho de sucesión en la legislación de Indias», Madrid, 1920; «Los derechos de la mujer casada en la legislación de Indias», Madrid, 1921.

sas dignidades y preeminencias, elevados a ellas por hazañas en la guerra o en el servicio de los señores supremos. Se les daba una especie de encomienda, debiendo prestarles sus subordinados diversos servicios para su casa: agua, leña, labranza de sementeras, etc. Estaban relevados del servicio del señor supremo debiendo unirse en los casos de guerra a su *tecuhzin* para asistir al *tlatoque*.

Era, como puede apreciarse, una especie de régimen feudal. Los hijos no sucedían a los padres si no se les promovía a su dignidad, aunque siempre eran preferidos en igualdad de circunstancias. Si no tenían méritos suficientes quedaban reducidos a la condición de *pilles* o hidalgos.

Por fin los *calpulli o chinancalli* constituían, por decirlo así, los jefes de clan, cabezas de antiguos linajes, de barrios de gentes conocidas que tenían sus tierras y términos. Gozaban de autoridad en estos barrios y no poseían propiedad privada, pues la tierra era propiedad de toda la comuna. Quienes se marchaban de ella perdían todos sus derechos.

Con la dominación española no se alteró el sistema de jerarquías; los encomenderos no fueron otra cosa que señores de la segunda clase o *tecuhzin* y «los pueblos de indios, conservando su propiedad comunal, en lugar de pagar tributo a Moctezuma o al *tecuhzin*, lo pagaban al encomendero, labrándole las tierras que se le habían concedido y rindiéndole servicios análogos a los que antes prestaban a los mencionados señores de la segunda clase.

Vinieron a existir dos sistemas de propiedad distintos: el primero de origen azteca o indígena, con el carácter de propiedad comunal; el segundo de origen romano, con el carácter de propiedad individual y absoluta (1).

Las tierras y los pueblos no concedidos a los encomenderos quedaron como propiedad de la corona, y sujetos al tributo directo del Rey de España, el cual percibía además los tributos de los arrendamientos o ventas de terrenos realengos, vacantes o baldíos.

Dado el carácter y las condiciones personales de la mayor parte de los conquistadores y pobladores, gentes inquietas y llenas de ambición, no podía menos de ocurrir que, poco a poco, la situación de los indios fuese empeorando, sobre todo en los primeros años, por ser las encomiendas solamente vitalicias.

Los religiosos, que desde el primer momento se distinguieron

---

(1) Esquivel y Obregon (T), «Influencia de España y de los Estados Unidos en México», Madrid, Calleja, 1918, págs. 298-301; Zorita (Alonso de), «Breve y sumaria relación de los señores y maneras y diferencias que había entre ellos en Nueva España...», Col. Docs. Ind., t. II, págs. 22 y sigs.

por su celo en proteger a la raza vencida, escribían largos memoriales y extensas cartas narrando los atropellos y abusos de los conquistadores y pidiendo remedio para aquel estado de cosas.

Desde 1511 la lucha de los religiosos contra los encomenderos se hace violenta y encarnizada. Los dominicos se ponen a la cabeza del movimiento y Fray Antonio de Montesinos lanza desde el púlpito un tremendo sermón que llenó de espanto a los encomenderos (1).

Los Reyes, ocupados en diferentes asuntos, no pudieron resolver esta cuestión con la actividad que ella requería.

Fué necesario que se redoblasen las quejas de los dominicos y sobre todo que apareciese un fraile tan enérgico y de tanta actividad y constancia como Fray Bartolomé de las Casas (2).

No hemos de hacer aquí un relato de sus trabajos en favor de los indios, nos bastará indicar que la promulgación de aquel famoso cuerpo de leyes de 1542, fuente de tantos disturbios e inquietudes en nuestras colonias de América, fué debido en gran parte a su tenaz y eficacísima labor.

Era por aquel entonces presidente del Consejo de Indias el Cardenal Loaysa, que tenía grandes deseos de reglamentar todo lo concerniente a la legislación de aquellos países. La relación hecha por el P. Las Casas, que llegó a fines de 1539, sirvió para estimularle más en sus propósitos. Celebrábanse con frecuencia juntas de letrados y teólogos para tratar las cosas de Indias. Presentó Las Casas a la que tuvo lugar en Valladolid en 1542 un extenso memorial de los *Remedios* que el Monarca debía poner para la buena marcha de aquellas gobernaciones y conservación de la tierra.

El octavo remedio se refería a la necesidad de incorporar a la corona real y poner en cabeza de S. M. a todos los indios, suprimiendo en absoluto las encomiendas (3).

Formaban parte de aquella junta como jueces encargados de dictaminar: el Cardenal Loaysa, D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, D. Juan de Zúñiga, Comendador de Castilla, D. Francisco de los Cobos, Comendador de León, el Conde de Osorno, el gran jurisperito Gregorio López y otros varios que después de largas discusiones y de oir diversos pareceres e informes, redactaron las Nue-

---

(1) Riva Palacio, op. cit., t. II, pág. 336 y sigs.

(2) Vid. Fabié (A. M.), «Vida y escritos de Fray Bartolomé de las Casas», Col. Docs. Hist. Esp., t. 70; Quintana (M. J.) «Vida de los españoles célebres; Vida de Fray Bartolomé de las Casas»; Fray Bartolomé de las Casas, «Disputa o controversia con Ginés de Sepúlveda...», Biblioteca de Derecho y Ciencias auxiliares, Madrid, 1908.

(3) Fabié, op. cit., pág. 156 y sigs.

vas Leyes, que firmó el Emperador en Barcelona a 20 de noviembre de 1542 y fueron adicionadas en Valladolid en 4 de junio de 1543.

Las opiniones del P. Las Casas, si bien no se aceptaron en toda su extensión, fueron la base principal de aquel cuerpo de leyes.

Reglamentaban la administración de justicia creando una Audiencia en los confines de Guatemala y Nicaragua y en lo referente a los indios prohibíase de un modo terminante que se hiciesen esclavos, concediendo la libertad a los que actualmente lo fuesen si los poseedores no mostraban justo título, ordenando que no se les cargase contra su voluntad, que se moderasen los repartimientos excesivos dejándolos reducidos a lo necesario para una sustentación honesta, poniendo los que sobrasen en cabeza de S. M.; y que los indios que vacaren en lo sucesivo fuesen incorporados en la Corona Real, enviando las Audiencias una relación de los méritos y servicios de los españoles que hubiesen muerto para que Su Majestad proveyese lo que fuera oportuno en cuanto a sus mujeres e hijos. Los encomenderos que habían tratado mal a sus indios perdían los repartimientos.

Disponíase que en adelante los Virreyes y gobernadores no entendiesen en descubrimientos y conquistas y que estas leyes fuesen impresas y traducidas por los frailes a las diversas lenguas de los naturales (1).

Fácil es comprender el efecto que tales disposiciones produjeron en las Indias. Conquistadores y pobladores que habían ganado aquellos dominios a fuerza de grandes sacrificios y de heroicas hazañas y que no tenían otra manera de vivir que los repartimientos, recibieron la noticia con visibles muestras de descontento (2).

Los mismos individuos de la junta reconocieron los gravísimos inconvenientes que la promulgación de aquel Código había de traer consigo.

Para prevenirlos en lo posible se dispuso que diferentes personas de reconocido prestigio pasasen a las Indias para velar por su cumplimiento.

Fué destinado al Perú Blasco Núñez Vela, y a las provincias de Santa Marta, Nuevo Reino de Granada, Cartagena, Popayán y Río

---

(1) Vid. el texto de las Nuevas Leyes, en la «Col. Docs. para la Hist. de México» de García Icazbalçeta, t. II, pág. 224 y sigs., y en el t. XVI, pág. 376 y siguientes de la Col. Docs. Ind. Sobre las ediciones antiguas, vid. Icazbalçeta, «Zumárraga», pág. 173, nota.

(2) «Carta de Gerónimo López al Emperador», Col. Muñoz, t. 83, fol. 130 v.°, en la que se duele de la ingratitud del monarca, insultando a los frailes a quienes considera como promotores.

de San Juan, Miguel Díaz de Armendariz. Nombrábase presidente de la Audiencia de la isla Española, con el encargo de hacer cumplir las Nuevas Leyes, al Licenciado Alonso de Cerrato, Juez de Residencia por aquel entonces (1).

Finalmente se designó para los dominios de Nueva España al Licenciado Francisco Tello de Sandoval, canónigo de Sevilla, inquisidor de Toledo e individuo del Consejo de Indias.

Diéronsele diversas cédulas para que entendiese en todos los asuntos de justicia y gobernación como podian hacerlo el Presidente y Oidores, con facultad de intervenir con voz y voto en los acuerdos de la Audiencia, y de visitar la ciudad de México y los demás pueblos para informarse del estado de la tierra.

Se le prevenía igualmente que visitase la Audiencia y Chancillería y al Virrey y Gobernador de Nueva España, para quien se le entregó una Cédula recomendándole que le prestase todo favor y auxilio (2).

Llevaba además el título de Inquisidor Apostólico expedido por el Cardenal Tavera.

Salió del puerto de Sanlúcar el día 3 de noviembre de 1543 y arribó a San Juan de Ulúa el 12 de febrero de 1544. El 17 entró en Xalapa, llegando a México el día 8 de marzo (3).

Ya se conocian en México las principales disposiciones de las Nuevas Leyes y con este motivo hallábase muy agitada la ciudad. El día 3 de marzo se reunió el Cabildo para tomar acuerdos y se designó al Procurador Mayor de la ciudad, Antonio de Carvajal, para que en nombre de ella pidiese la suspensión de las Nuevas Leyes. Habíase convenido que todos los vecinos, vestidos de luto, saliesen al encuentro de Sandoval haciendo una manifestación de desagrado. Logró calmarlos por el momento el Virrey y acudieron a recibirle con todas las autoridades más de 600 vecinos. Llegado a México se hospedó en el convento de Santo Domingo (4).

A los dos días acudieron en tanto número a protestar que invadieron el convento.

Alarmado Sandoval determinó, después que hubo hablado Alonso de Villanueva, que se nombrase una comisión que fuese a verle por la tarde, no sin añadir que, puesto que aun no había presentado

---

(1) Herrera, Déc. VII, lib. VI, cap. VII.
(2) Puga, «Cedulario», 1.ª ed., fols. 94, 94 v.º, 95, 95 v.º, 97, 97 v.º
(3) Fernández, «Primera y Segunda partes de la Historia del Perú», Sevilla, 1571, pte. 1.ª, lib. 1.º, cap. I. «Carta de Sandoval al Emperador», México, 26 de mayo de 1544, Col. Muñoz, t. 83, fol. 18 v.º
(4) Icazbalçeta, op. cit., págs. 175-184, con sus eruditísimas notas y referencias.

sus poderes, carecían de motivos fundados de alarma, ya que no era público el objeto de su viaje.

Eligiéronse los individuos que habian de componer la comisión y fueron recibidos por el Visitador, quien después de reprenderlos por el alboroto de la mañana, les aseguró que interpondría su influencia en la Corte para satisfacer sus pretensiones.

El Cabildo, en vista de que Sandoval no dictaba ninguna providencia, eligió dos procuradores, uno conquistador y otro poblador, para que pasasen a Castilla e hiciesen la apelación de las Nuevas Leyes.

Alonso de Villanueva y Gonzalo López fueron los designados.

El 24 de marzo, y de acuerdo el Virrey y el enviado, fueron pregonadas las Nuevas Leyes a presencia de todas las autoridades, formándose con este motivo un gran alboroto que, gracias a la intervención de Fray Juan de Zumárraga, pudo calmar el Visitador.

Invitó el virtuoso Obispo a todos los vecinos para que el domingo, día 25 de Marzo, acudiesen a la catedral donde él predicaría en la misa que había de decir el Visitador.

Logró aquietarlos con su Oración y después de haberse emprendido la ejecución de aquellas disposiciones para evitar mayores males, en cuanto se pudo fueron despachados los Procuradores (17 de junio de 1544) con los cuales marchaban los provinciales Fray Francisco de Soto, franciscano; Fray Domingo de la Cruz, dominico, y Fray Juan de San Román, agustino. La ciudad asignó a todos su correspondiente salario (1).

Llevaban los diputados cartas para diferentes personas y corporaciones, más una de 25 capítulos del Visitador para el Rey, explicándole las razones que había tenido para suspender la ejecución de las leyes y exponiendo lo que debía hacerse.

Bien conocía Sandoval la enorme perturbación que la publicación de aquellas disposiciones causaba en la colonia. «La tierra está alterada i triste —decíale al Monarca en su carta de 26 de Mayo— i no parece dinero, a cuya causa las contrataciones se han parado. Cada uno guarda lo que tiene i no se vende cosa, ni hai quien de por ellas un real... dicen que se irán en estos navíos más de 600 personas i muchos dellos casados con sus mujeres i hijos» (2).

Por otra parte recibiéronse también en el Consejo innumerables cartas de los conquistadores y pobladores, exponiendo los consi-

---

(1) Icazbalçeta, op. cit., pág. 178.
(2) «Carta de Sandoval a S. M.», Col. Muñoz, t. 83, fol. 218 v.°

derables perjuicios que el cumplimiento de las Nuevas Leyes había de producir en los territorios americanos.

El Virrey, la Audiencia y los Religiosos escribían en el mismo sentido (1). El venerable Zumárraga exponía al Rey la conveniencia de que no se alterase lo relativo a encomiendas, y que se diese orden en el asiento perpetuo y estabilidad de los españoles en la tierra (2).

Los mismos dominicos, que siempre se distinguieron por sus campañas en favor de los indios y a cuya orden pertenecía el Padre Las Casas, manifestaban la imposibilidad de cumplir las Nuevas Leyes (3).

El Marqués del Valle, gran conocedor de los asuntos de Nueva España, aducía razones de gran peso en un Memorial, para demostrar la conveniencia de que los indios estuviesen encomendados a los españoles (4).

Todo esto influyó grandemente en el Rey y en el Consejo, de manera que cuando llegaron los procuradores y los religiosos a Flandes, donde se hallaba por aquel entonces el Emperador, halláronle propicio a derogar las disposiciones principales de las Nuevas Leyes. En 20 de octubre de 1545 se expidieron tres cédulas en Malinas, sobrecartadas después en Madrid a 16 de enero de 1546 por el Príncipe D. Felipe, ordenándose en la primera que tuviesen apelación a Castilla los pleitos de cuantía superior a 6.000 pesos, en vez de 10.000 como antes se había dispuesto. La segunda derogó lo dispuesto en las Nuevas Leyes relativo a la incorporación a la Corona de las encomiendas que vacasen por fallecimiento de los poseedores, y en la tercera se permitieron las demandas sobre derechos a indios de repartimiento que habían sido prohibidas por aquel Código.

Aun hizo más el Monarca, atendiendo seguramente a la opinión de los religiosos, y fué dar comisión al Virrey para que «ni más ni menos que si el Emperador estuviese presente, hiciese un Repartimiento general sin dar la jurisdicción civil ni criminal, reservando para la corona los pueblos principales y algunas encomiendas para los nuevos pobladores.

---

(1) «Carta de D. Antonio de Mendoza y los Oidores al Emperador», Col. Muñoz, t. 83, fol. 100 v.°; «Carta del Obispo de Oaxaca a S. M.», Col. Muñoz, t. 83, fol. 100 v.°

(2) Icazbalçeta, op. cit. Apéndice, doc. n.° 31.

(3) «Parecer de los frailes de la Orden de Santo Domingo sobre Repartimientos», Col. Docs. Ind., t. VII, pág. 532; idem de la Orden de San Francisco, t. VII, pàgs. 526-532.

(4) «Parecer razonado de D. Hernando Cortés sobre los Repartimientos Perpetuos en Nueva España»; Cuevas, «Cartas y otros documentos de Hernán Cortés», n.° XXXVI.

Esta Cédula dada en Ratisbona en abril de 1546, produjo en Nueva España tanto júbilo como sentimiento había causado la publicación de las Nuevas Leyes (1).

La obra de Las Casas quedó destruída. Blasco Núñez Vela fué muerto en el Perú por querer imponer las Nuevas Leyes; el Presidente de la Audiencia de los Confines manifestó la imposibilidad de cumplirlas, sosteniendo con el Obispo grandes altercados (2), y el mismo Fray Bartolomé tuvo que sufrir mil vejaciones de los españoles que le miraban como a su peor enemigo. La prudencia de Mendoza y el celo y templanza de Zumárraga libraron a México de sangrientos disturbios.

Había encargado el Emperador a Sandoval que reuniese en México una junta de Prelados para tratar de la buena gobernación de sus obispados, presentando en ella el Breve que le autorizaba para variar los límites de las diócesis.

Fueron convocados además de los Obispos, los Prelados de las religiones, los varones más doctos de ellas y gran número de personas de reconocido saber y experiencia así eclesiásticas como seglares.

Fué avisado también Fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, a quien el Oidor Juan Rogel, encargado de hacer cumplir las Nuevas Leyes cuya derogación no era aún conocida, excitó a apresurar el viaje, ya que de su permanencia en aquella gobernación habían de resultar graves inconvenientes. Partió de Ciudad Real la primera semana de la Cuaresma de 1546.

Detúvose algunos días en Cinacatlán, tratando diversos asuntos con los dominicos y se encaminó a México, pasando por la ciudad de Antequera en el valle de Oaxaca. La noticia de su próxima llegada alborotó de tal manera a los vecinos de México, que el Virrey y el Visitador le aconsejaron que se detuviese hasta tanto que le avisasen. A los ocho días se le notificó que podía considerarse pasada la excitación y entró en México a las diez de la mañana, siendo recibido con todo respeto y yendo a aposentarse en el convento de su Orden (3).

Enviáronle la enhorabuena el Virrey y los Oidores y dando una muestra de su rigidez y falta de prudencia, contestó que le perdonasen si no iba a visitarlos, porque estaban excomulgados por ha-

---

(1) Icazbalçeta, op. cit., págs. 180-181.
(2) Fabié, op. cit., cap. X.
(3) Fabié, op. cit., pág. 205.

Catecismo de la doctrina cristiana en jeroglíficos para la enseñanza de los indios mexicanos. Ejemplar que perteneció a Fr. Pedro de Gante

(Biblioteca Nacional de Madrid)

ber mandado cortar la mano en Oaxaca a un clérigo de grados. Esta respuesta sirvió de gran escándalo en la ciudad.

Terminaron las sesiones de la Junta en los últimos días del mes de octubre y salieron de ella cinco conclusiones relativas al derecho de los infieles a la posesión de sus bienes, jurisdicciones y señoríos; a la ilicitud de la guerra que se hacía a los indios; al fundamento de la soberanía de los Reyes de Castilla sobre los territorios de Indias, que era únicamente la propagación de la fe católica; a su carencia de atribuciones para despojar de sus estados a los señores de las Indias y para estorbar la dilatación del Evangelio y a la obligación de los soberanos españoles de sufragar los gastos que la conversión de aquellos infieles hiciese necesarios (1).

Además de estos cinco puntos se trataron otros tres que no se conocen. Tomáronse también otros acuerdos relativos a la reducción de los indios dispersos a pueblos ordenados, a la administración del Sacramento de la Eucaristía, a las obligaciones de los encomenderos, etc.

No quedó, sin embargo, satisfecho el P. Las Casas, porque no se había tratado de un modo explícito el punto relativo a la esclavitud de los indios. Las Nuevas Leyes sólo disponían que en lo futuro no se hiciesen esclavos y Las Casas pretendía que se aboliese aquella institución radicalmente.

El Virrey, a quien expuso su pretensión, después de darle largas, le contestó que por razones de estado no debía tratarse. Disimuló el Obispo, pero a los pocos días, predicando un sermón que oia el Virrey, le atemorizó con ciertas palabras de Isaías. Hicieron mella en el ánimo de Mendoza, y permitió que se celebrasen juntas en el convento de Santo Domingo, ofreciéndose para comunicar al Rey las resoluciones que allí se tomasen (2).

Reunió Las Casas a cuantas personas convenían a sus fines, excluyendo a los Obispos.

Se puso a discusión aquel asunto, acordándose que antes de hacer esclavos a los indios se les leyese el requerimiento ordenado por el Doctor Palacios Rubios, condenándose también los servicios personales.

El Cabildo, que había comisionado al Procurador Mayor para que interviniese en los Capítulos que se habían hecho en la Junta y que se decía que eran perjudiciales para aquella gobernación, de-

---

(1) Icazbalçeta, op. cit., págs. 186-187; Remesal, op. cit., lib. VII, cap. 16-17.
(2) Fabié, op. cit., págs. 207-208; Icazbalçeta, op. cit., págs. 189-190,

sistió de sus gestiones al conocer la noticia de la derogación parcial de las Nuevas Leyes (1).

Hallábase el Emperador demasiado ocupado en los asuntos de la política europea y eran conocidos los sangrientos desórdenes del Perú para que tratase de llevar nuevos motivos de discordia a sus lejanas posesiones de Ultramar.

---

(1) Icazbalçeta, op. cit., págs. 192-193; véase también sobre el discutido requerimiento, Bullón (E), «Un colaborador de los Reyes Católicos. El doctor Palacios Rubios», Madrid, Suárez, 1927.

CAPÍTULO NOVENO

LA VISITA DEL LICENCIADO TELLO DE SANDOVAL

Conducta poco prudente del Visitador.—Intervención de Cortés en este proceso.—Cargos que se le hicieron a Mendoza.—Quejas de éste a S. M.—Descargos del Virrey. -Recusación que hace de Sandoval.—Fin de la Visita y juicio acerca de ella.

En virtud de las instrucciones que llevaba y de las Reales Cédulas fechadas en Barcelona a 13 de mayo y en Valladolid a 26 de junio de 1543, se dispuso el Licenciado Tello de Sandoval a formar los procesos de visita a la Audiencia y Chancillería de Nueva España y a su Virrey D. Antonio de Mendoza (1).

Se expresaba en la segunda Cédula y en las instrucciones que se le dieron a Sandoval la confianza que el monarca tenía en don Antonio de Mendoza, alegando como motivo de la visita el deseo de S. M. de introducir de una manera definitiva los juicios de residencia y de visita en todos los cargos de Indias, por tratarse de tierras muy remotas y alejadas de la vigilancia del Rey y del Consejo (2).

Comprendiendo lo delicado de la comisión de Tello de Sandoval y la posibilidad de graves desavenencias con Mendoza, fiaba mucho el Emperador en la prudencia de ambos.

Tan grandes eran los poderes y atribuciones que llevaba Sandoval, que no podía menos de ocurrir fatalmente un choque con el Virrey Mendoza.

Los antecedentes de éste, su actuación como gobernante, su

(1) «Cedulario» de Puga, fols. 94-95.
(2) Herrera, Déc. VII, lib. VI, cap. VII.

prestigio en la colonia y el feliz resultado de la campaña que dirigió personalmente en Nueva Galicia, pacificando por completo toda la tierra, no habían de permitirle, a pesar de su templanza, pasar a un rango secundario en la gobernación de Nueva España, viendo intervenidos todos sus actos por el Visitador Sandoval.

Este no obró con la prudencia debida ni tuvo con el Virrey las consideraciones a que sus méritos le hacían acreedor. Durante la travesía hizo alarde de sus atribuciones proclamando que iba a redimir la tierra que estaba en pésimas condiciones, y en México dejó entrever su mala voluntad hacia Mendoza, recibiendo memoriales de personas apasionadas como Rodrigo de Albornoz y el capitán Nuncibay, resentidos con el Virrey a causa de algunos castigos que les había impuesto, enviándolos al Rey y al Consejo sin tomar información ni dar traslado a Mendoza de los cargos que contra él resultaban. De esta manera de proceder resultó que muchos que tenían enemistad hacia el Virrey, animados por la conducta del Visitador, le hicieron graves cargos, los más de ellos falsos e hijos de la pasión. Las cartas que envió el Virrey quejándose de su proceder sirvieron para irritarle más y no se recató para disimular su mala voluntad contra Mendoza.

No es difícil que antes de salir de España hubiese recibido informes de Hernán Cortés, enemistado con el Virrey a causa de las expediciones a la tierra descubierta por Fray Marcos y a las islas y costas del Pacífico que entendía que sólo le pertenecían a él.

Los numerosos amigos con que Cortés contaba en México, interesados en que el gobierno estuviese en manos de alguien que fuese instrumento del Conquistador, y acaso aconsejados por éste, ayudaron cuanto pudieron al Visitador (1).

Cortés trabajaba entretanto con todo ardor para que el juicio fuese de residencia y no de visita, haciendo graves cargos a D. Antonio de Mendoza.

Enterado de que se había resuelto enviar un visitador, presentó una petición al Consejo, acompañada de algunas cartas, para demostrar los excesos y arbitrariedades del Virrey y los fraudes que había en las rentas de Su Majestad, ofreciéndose a dar información de todo ello y expresando que la visita de Sandoval sería nociva por no decidirse aquellos pobladores a declarar contra Mendoza, puesto que había de quedar en la gobernación y seguramente toma-

---

(1) «Relación de Agustín Guerrero y Juan de Aguilar en nombre del Virrey D. Antonio de Mendoza, recusando al Visitador Sandoval». Apéndice, doc. n.º XV, Archivo de Indias, 48-2-20.

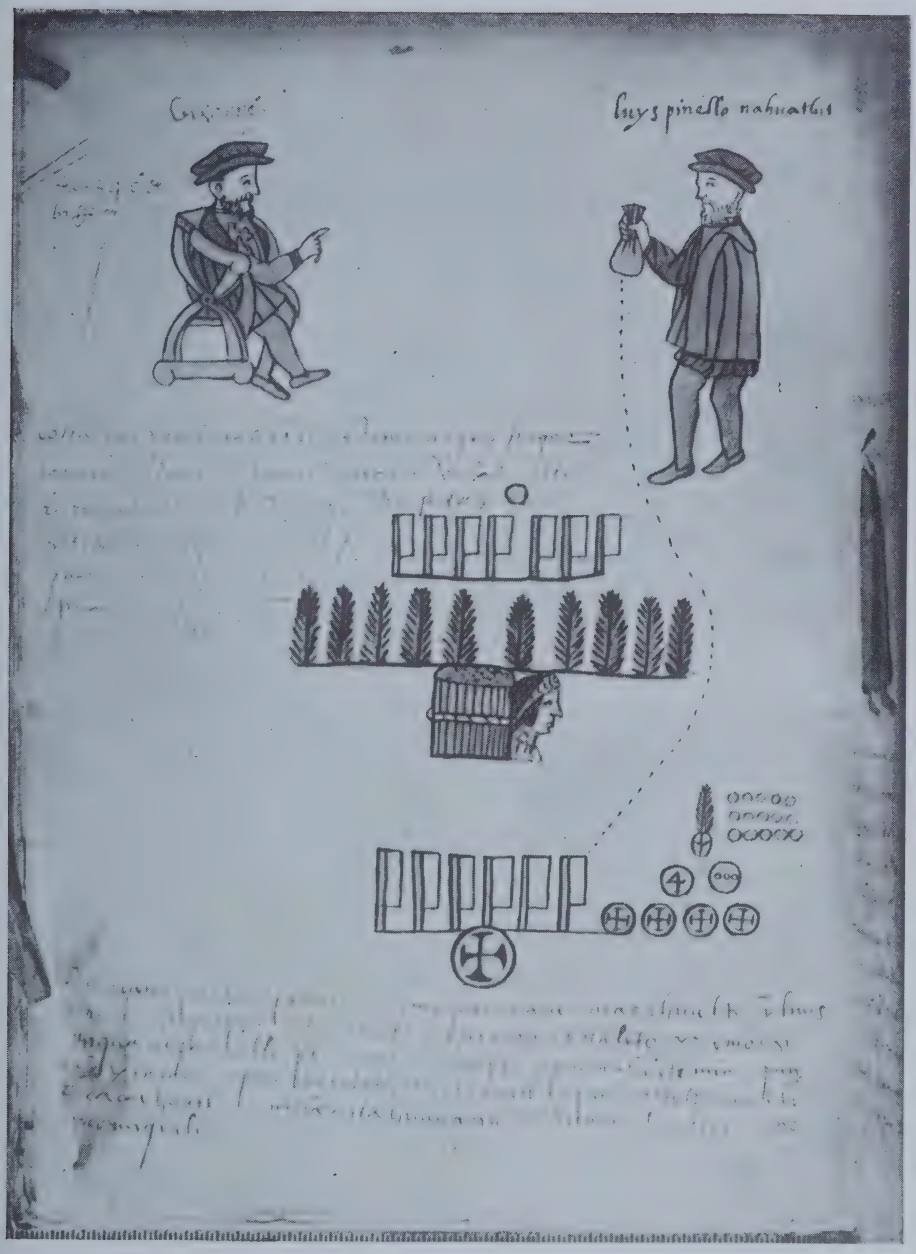

Declaraciones de los indios, en lenguas mexicana y castellana, y pinturas explicativas, con motivo de la visita hecha por el Licenciado Valderrama (1565)

(Biblioteca Nacional de Madrid).

ría represalias contra quienes declarasen en contra suya. Aunque otra cosa no hubiera, añade Cortés, sería suficiente el hecho de gobernar absolutamente durante ocho años en tierras tan remotas para que se sepa lo que en este tiempo ha hecho y esto se puede conocer por las personas que se hallaren en estos reinos que hablarán con más libertad y menos temor (1).

En otra petición al Emperador aun se muestra más explícito, haciendo graves cargos a Mendoza para justificar con esto la conveniencia de mandar un juez de residencia con suspensión de oficios (2).

Le acusa de haber entendido en descubrimientos de nuevas tierras, abandonando sus deberes y haciendo muchos agravios a los españoles y naturales, lo cual fué causa de la rebelión de Nueva Galicia y de que la gobernación estuviese en grave peligro por haber salido el Virrey con todas las tropas para contener la insurrección, dejando desamparada la ciudad de México.

Estándole prohibido por Su Majestad, envió armadas, proveyéndolas de los pueblos puestos en corregimiento y de las haciendas de los españoles; consintió ventas de pueblos de indios, vendiendo estas licencias por mediación de sus criados a los cuales favoreció, dándoles los mejores corregimientos, en perjuicio de los conquistadores; toleró que los oficiales de Su Majestad entendiesen en tratos y granjerías con dineros sacados de las arcas reales y él mismo se dedicó a negociar, por mediación de Agustín Guerrero, su mayordomo, obligando a los naturales a prestar servicios en la guarda de sus ganados. El dinero procedente del impuesto sobre mercaderías para hacer el muelle de San Juan de Ulúa lo traían en tratos sus criados, haciéndose las obras con gran lentitud y consintiéndoles innumerables desafueros con gran escándalo de las gentes.

Habiendo concertado casar una hermana suya con Martín de Ircio, porque éste tenía una mina de plata que creía sería muy rica, una vez que aquélla llegó a México negóse a entregarla a su esposo, reteniéndola más de dos años y todo esto a causa de que la mina no

---

(4) «Petición del Marqués del Valle para que fuese residencia y no visita», Apéndice, doc. n.º XVI, Arch. de Indias, 48-1-1/23.

(5) «Petición de Cortés sobre que la visita que se había mandado hacer en Nueva España, tuviese carácter de juicio de residencia con suspensión de cargos»; Cuevas, «Cartas de Cortés», n.º XXIII. Es distinta de la que insertamos en el Apéndice. Vid etiam Icazbalçeta, «Col. Docs. para la Hist. de México», 1866, t. II, págs. 62-72 y XXVIII: «Es sensible que llevado Cortés de su enemistad contra Mendoza, presentase este libelo (se refiere a otra petición que publica), en que amontonó todas las acusaciones y vulgaridades que le vinieron a la pluma».

salió como pensaba. Obligó a Pedro de Alvarado a cederle la mitad de los navíos y por favorecer a sus criados cometió graves injusticias.

En todos estos cargos y en otros semejantes se descubre un apasionamiento extraordinario por parte de Cortés. Las declaraciones de los testigos que presentó en la información no respondieron a lo que pensaba (1).

Fuera de algunos conquistadores, amigos y parciales suyos, como Andrés de Barrios, Francisco de Lerma y Andrés de Tapia, los demás no comprobaron casi ninguno de los cargos que hizo Cortés y alguno, como Diego de Zárate, hizo un caluroso elogio del Virrey (2).

El día 27 de marzo se pregonó la visita en la Plaza Mayor de la ciudad de México por el pregonero público Juan de Armijo (3).

Constaba el interrogatorio de la visita hecha al presidente y oidores de aquella Audiencia de 121 preguntas y fué nombrado escribano el que lo era del Cabildo, Miguel López de Legazpi (4).

---

(1) Información que se mandó que diese el Marqués del Valle. Apéndice, doc. n.° XVI. Vid. etiam «Preguntas a las que había de responder el Oidor Loaysa, además de las contenidas en el interrogatorio. Apéndice, doc. n.° XVII, Archivo de Indias, 48-1-1/23.

(2) Véase en el Apéndice el fragmento de la declaración de Andrés de Barrios; Diego de Zárate dice: «que el Virrey no faboresce a nadie contra justicia... que es buen gobernador y temeroso de Dios; que nunca ha sabido que el dicho Virrey disimule ni consienta hacer cosa mal hecha y que pluguiese a Dios que tal fuese el ánimo y conciencia de este testigo como es la del Virrey», Arch. de Ind., 48-1-1/23.

(3) «No sólo se contentó el cuidado de nuestros reyes y leyes en tener a raya a los Oidores y otros ministros de las Indias con el temor de estas residencias que se les toman cuando salen de sus oficios o son promovidos a otros; sino que aun también durante el tiempo, uso y ejercicio de los mismos que tienen, si hay siniestra relación de su proceder o quejas considerables de las ciudades y provincias donde sirven y residen, se suelen frecuentemente enviar jueces que los visiten en general o en particular para tener con esto contentos a los provinciales y darles entera satisfacción en sus agravios y estorbar que el daño no pase adelante.

Y se tiene y reputa por más grave y estrecho que el de la residencia: porque por la mucha mano y poder de los que han de ser visitados y estar y durar como todavía están y duran en sus oficios y que assi podrán tomar venganza de los que contra ellos se quexassen o depusiessen, es del todo cerrado y secreto y por sola la información sumaria, sin citar para ella ni dar copia de los testigos ni de sus deposiciones se da por concluso.

Y sin que el Visitador pronuncie sentencia sobre los cargos que de la visita resulten, cerrada y sellada la envía al Supremo Consejo para que en él se vea y determine y con sola una sentencia queda fenecido sin remedio ni recurso de apelación o suplicación. como lo refieren muchos y graves Authores...»; Solórzano, «Política Indiana», lib. V, cap. X, números 10 y 12.

Sobre la historia de esta institución, sus ventajas y defectos, vid. Helps, «The Spanish Conquest in America», London, 1857, t. II, págs. 148-158.

(4) Archivo de Indias, «Extracto del interrogatorio de la visita hecha al Presidente y Oidores de Nueva España por el Licdo. Tello de Sandoval». Miguel López de Legazpi, después célebre conquistador de Filipinas, fué nombrado escribano público de número de la ciudad de México en 21 de mayo de 1534, cédula fechada en Toledo, Arch. de Indias, 2-2-1/1.

Para tomar las cuentas a los oficiales y examinar las antiguas, había ido de España con Sandoval, Gonzalo de Aranda, quien suspendió al Licenciado Ceynos, a Guerrero y al Escribano Antonio de Almaguer, designados por el Virrey para llevar a cabo dicha comisión (1).

Se activó la residencia que, en virtud de una provisión fechada en Valladolid, había de tomarse a todos los regidores, escribanos, alguaciles, oficiales reales y demás subalternos, comenzando a recibirse las declaraciones de los testigos en la del Presidente y Audiencia.

Aquí fué donde el Licenciado Sandoval demostró su falta de prudencia y comenzó a enemistarse con el Virrey D. Antonio de Mendoza.

Reunióse con los principales enemigos que éste tenía en México, como eran el Contador Albornoz y Bernardino Vázquez de Tapia, recibió memoriales suyos y de otras personas que le tenían mala voluntad y remitió a España todos estos cargos, pidiendo que se le formase juicio de residencia.

Haciendo uso de la autorización que le dió el Monarca, intervino en los acuerdos de la Audiencia, pero extralimitándose de tal modo en sus facultades, que la autoridad del Virrey era puramente nominal.

El 19 de septiembre escribía el Visitador al Príncipe diciéndole que estaba terminando la Residencia de justicias y escribanos, y que en la Visita se entendía con toda diligencia, aunque había algunos inconvenientes. Hacía una relación del estado de la tierra pintándolo con tintas sombrías, con intención de desacreditar la actuación de D. Antonio de Mendoza (2).

Esta tardanza en la Visita obedecía a la autorización que pidió para que fuese Residencia, fundándose en los Memoriales que había recibido de los enemigos del Virrey.

No ignoraba éste los manejos de Sandoval y en 10 de septiembre escribía a S. M. quejándose de su conducta y de que a pesar del tiempo transcurrido no se le hubiese hecho cargo alguno ni tomado testigo en forma.

Las quejas de D. Antonio, unidas a las de sus hermanos D. Bernardino y el Marqués de Mondéjar y al apasionamiento que se

---

(1) «Carta de Gonzalo de Aranda a S. M.», 30 de mayo de 1544, Col. Muñoz, t. 83, fol. 219.

(2) «Carta del Licenciado Sandoval al Príncipe D. Felipe», 19 de septiembre de 1545, Col. Muñoz, t. 84, fol. 75, Apéndice, doc. n.º XVIII.

notaba en las informaciones de Sandoval, hicieron que el Príncipe D. Felipe le diese orden de activar la Visita y venir cuanto antes, dejando de entender en los asuntos de la gobernación, que era cosa que incumbía solamente al Virrey (1).

Con esto se aumentó la mala voluntad de Sandoval hacia Mendoza, no pudiendo disimular la contrariedad que la orden real le producía y así se lo escribia al Príncipe en 15 de noviembre: «no quisiera que el mandarme ir fuera tan público, porque sabido estará la gente menos recatada que hasta aquí». No tuvo otro remedio Sandoval que comenzar la Visita y recibir los descargos.

De las informaciones de los testigos se sacó un Interrogatorio que contenía 44 cargos para examinar a los que, para su justificación, presentase D. Antonio de Mendoza (2).

Pidió éste que se le diesen traslados de todo cuanto había provisto para la buena gobernación de la tierra y recaudo de la Real Hacienda, y otorgó poder en 29 de octubre de 1546 a Juan de Salazar para que en su nombre compareciese ante el Visitador y presentase los testigos, probanzas y escrituras que tuviese por conveniente para justificar su conducta (3).

Referianse los cargos principales a la detención de la correspondencia; granjerías que tenía en Nueva España; licencias a los indios para usar armas y caballos; falta de justificación del empleo de los 2.000 ducados que S. M. le daba para una guardia personal; descuido en la gobernación por entender en armadas y descubrimientos, motivando la sublevación de Nueva Galicia; falta de prudencia y crueldades en aquella campaña; protección que dispensó al Licenciado Tejada en los abusos cometidos con los indios y parcialidad en favor de sus criados y amigos (4).

De cuantos cargos se le hicieron, los únicos que verdaderamente tienen fundamento sólido son los que se refieren al favor excesivo que el Virrey prestó a sus amigos y familiares y a las cruel-

---

(1) «Relación de Agustín Guerrero y Juan de Aguilar en nombre de D. Antonio de Mendoza», Apéndice, doc. n.º XV, Archivo de Indias; «Carta del Licenciado Tello de Sandoval al Príncipe D. Felipe», 15 de noviembre de 1545, Col. Muñoz, t. 84, fol. 75 v.º

(2) García Icazbalçeta, «Colección de documentos para la Hist. de México», t. II, México, 1866, «Fragmento de la Visita hecha a D. Antonio de Mendoza. Interrogatorio por el cual han de ser examinados los testigos que presente por su parte D. Antonio de Mendoza», págs. 72-141.

(3) Arch. de Indias, 48-1-2/24.

(4) En la declaración de Gerónimo López, nada sospechoso de enemistad contra Mendoza, se dice que estando el Virrey en Nueva Galicia, prometió a los caciques y jefes indios que le acompañaban darles toda la gente que había en un peñol, si lograban conquistarle, y después que lo hubieron hecho avisó a su mayordomo Agustín Guerrero para que los rescatase y los indios los cedieron a muy

dades que con su consentimiento se hicieron en Nueva Galicia. Los demás, alguno de ellos tan poco oportuno y de tanta indelicadeza como el relativo a la participación que tuvo en el casamiento de su hermana con Martín de Ircio, los rebatió con gran fortuna en su capítulo de descargos (1).

De la visita hecha a los Oidores, el que resultaba con más cargos era el Licenciado Lorenzo de Tejada, culpado de haber cometido graves abusos con los indios a quienes obligó a cambiarle gran cantidad de terreno en Atcapozalco por otros de calidad inferior, haciéndoles arrancar los magüeyales que allí tenían y construir una acequia de más de una legua, abierta en peña viva, pagándoles por este trabajo una cantidad insignificante.

Tejada envió repetidas quejas acusando de parcialidad al Visitador de quien decía que estaba influído por Cortés y quería quedarse con la gobernación (2).

---

bajo precio «so coloz y boz que heran para el padre del Visorrey, porque así los indios llamaban al dicho guerrero Itachi del Visorrey, que quiere decir en su lengua padre». Y que a los dos o tres días lo hizo público y los españoles se quejaron porque Guerrero tuvo aquella licencia rescatándolos muy baratos y cuando se hizo pública los indios subieron los precios. A Guerrero le herraron más de mil esclavos. También se disgustaron los españoles porque al tomar un peñol sacó de entre los prisioneros la parte que le pertenecía al Rey y la que le correspondía a él como Capitán General, herrándolos como esclavos, y los demás fueron puestos a los tiros de la artillería y arcabuces y a otros suplicios crueles, con perjuicio de los soldados a quienes correspondían.

Otro de los cargos que se le hicieron se refería a los abusos cometidos por Pedro Varela en la ciudad de Veracruz, obligando a diversos individuos a venderle armas, municiones, jarcias y navíos con el pretexto de que eran para el Virrey, comerciando después con ello. Dice Mendoza que cuando se alzaron los indios del Perú, Pizarro le escribió pidiéndole socorros con urgencia por estar su hermano encerrado en el Cuzco, y que para esto se hicieron aquellas compras; como después se apaciguó aquella sublevación ya no fué necesario enviarlo todo, distribuyéndose entre Pizarro, el Marqués del Valle y la Casa de Munición de México y lo que después se compró fué por orden del Virrey cuando ocurrieron los sucesos de Nueva Galicia; Arch. de Indias, 48-1-2/24.

(1) Refiere Mendoza, contestando al décimo cargo, que recibió en casa a su hermana, porque ésta se lo suplicó; por tener escrúpulo a causa de cierto voto que había hecho, y que en su casa estuvo con toda libertad. Que quien declaró que la había violentado para que no se casase fué el doctor Melgarejo, abogado de Cortés, que le tenía odio por haberle reprendido en la Audiencia.

En lo referente a las licencias que dió a los indios para usar caballos y armas, dice que cuando la Audiencia lo prohibió convenía así, pero después le pareció por experiencia que tenía de su padre y hermano de lo que habían hecho con los moriscos de Granada, que sería conveniente autorizarlo para animar a los buenos y que la autorización sólo era para los que tenían a su cargo gobernaciones, por tener de término muchos de ellos diez o doce leguas.

A la acusación de emplear para su servicio 120 indios, 60 de México y 60 de Santiago, contesta que sólo eran 15 de cada parte y que así lo hacían con el Obispo de Santo Domingo. La guardia personal para la cual le había dado Su Majestad 2.000 ducados anuales, la sostenía perfectamente equipada y si no usaban a diario alabardas era para evitar que se atemorizasen los indios que iban a pedir justicia; Arch. de Indias, 48-1-2/24.

(2) «Carta al Marqués de Mondéjar», Col. Muñoz, t. 84, fol. 217.

Terminó por fin su visita Sandoval en el mes de marzo de 1547, partiendo de la ciudad de México el 2 de abril y haciéndose a la vela en Veracruz el 23 de mayo (1).

El Virrey puso recusación a la visita, otorgando poder para que entendiesen en todos sus asuntos a su hermano D. Bernardino, a D. Iñigo su hijo, a su Mayordomo Agustín Guerrero, a Juan de Aguilar y a Francisco de Mansilla. Guerrero y Aguilar presentaron la recusación en Valladolid a 7 de mayo de 1548 (2).

El Consejo acordó que el Licenciado Sandoval se abstuviese de la vista y determinación del proceso de la visita del Virrey y posteriormente (1550) y en virtud de una petición de Juan de Aguilar, dispuso que no interviniese en ningún negocio tocante a D. Antonio de Mendoza. Todavía D. Francisco de Mendoza, muerto su padre el Virrey D. Antonio, solicitaba en 17 de enero de 1554, que Sandoval se inhibiese de conocer en todos los negocios y asuntos que tuviese en el Consejo (3).

La visita de Sandoval, ineficaz y sin provecho alguno, sólo sirvió para perturbar la gobernación de Nueva España, avivando los odios y las enemistades.

El Marqués de Montesclaros, Virrey del Perú, comparaba estas visitas a los torbellinos que vemos en las calles y plazas, que sólo sirven para levantar el polvo, la basura y otros desechos y llevarlos a nuestras cabezas. Nunca mejor que aplicadas a este proceso resultan afortunadas aquellas palabras (4).

Con razón decía el Conquistador Jerónimo López en una de sus curiosas cartas al Emperador, refiriéndose a los cargos que envió Sandoval: «que eran como es la parva del trigo con el labrador nuevo, que desque está trillada i allegada, hace tan gran balume que le parece que está rico i después que viene el viento i comienza a ventar, llévasela toda el aire, porque es paja i tamo i donde pensó tener mucho, tiene mui poco. Así sucedió con la Residencia que se tomó al Marqués del Valle, a quien se atribuyeron gravísimos delitos i V. M. havrá visto el grano que de tan gran balume de paja se sacó» (5).

---

(1) Col. Muñoz, t. 85, fol. 51.
(2) Apéndice, doc. n.º XV.
(3) Arch. de Indias, 48-2-20.
(4) Solórzano, «Política Indiana», lib. V, cap. IX. Y el mismo autor en el cap. X del mismo libro: «la experiencia me ha enseñado que mui de ordinario peligran mas en ellas los juezes buenos i temerosos de Dios, que los barateros i cohechados».
(5) «Carta de Gerónimo López al Emperador», México, 25 de febrero de 1545, Col. Muñoz, t. 84, fol. 71; Apéndice, doc. n.º XIX.

CAPÍTULO DÉCIMO

FIN DEL GOBIERNO DE MENDOZA

Despoblación del Continente en los primeros tiempos de la dominación española.—Epidemias.—La peste de 1545.—Sus estragos.—Conducta del Virrey.—Prepara el repartimiento general.—Organiza una expedición al Perú.—Sublevación de los naturales de Oaxaca.—Muerte de Cortés y del Obispo Zumárraga.—Grave dolencia que adquiere el Virrey visitando la provincia de Oaxaca.—Ayúdale su hijo D. Francisco en la gobernación del país.—Elogios que se hacen de éste.—Conspiración de varios españoles para alzarse con el gobierno.—La Gasca aconseja a S. M. que nombre Virrey del Perú a D. Antonio de Mendoza.—Elígese sucesor de Mendoza en Nueva España a D. Luis de Velasco.—Instrucciones que se le dieron.—Sale Mendoza para el Perú.—Sentimiento que su marcha produce en la Colonia.—Muere D. Antonio de Mendoza en la ciudad de los Reyes.

A principios del año 1545, cuando más alterada se hallaba la colonia por la publicación de las Nuevas Leyes, estalló una formidable epidemia que arrancó millares de vidas de los indios.

Desde los primeros tiempos de la conquista y como consecuencia del contacto con una raza superior, decreció notablemente la población indígena.

El hambre, que sigue siempre a las guerras de conquista, fué una de las causas que más principalmente contribuyeron a la despoblación de Nueva España.

Los indios, indolentes de suyo, limitáronse siempre a cultivar el terreno que producía lo indispensable para su sostenimiento. No había proporción entre el progreso de la población y el crecimiento de la cantidad de alimentos. Cada vez que una sequía pertinaz o cualquier fenómeno meteorológico destruía o aminoraba la cosecha, grandes calamidades asolaban la comarca. No se había desarrollado entre ellos el espíritu de previsión.

Por otra parte, los blancos importaron enfermedades que hicieron estragos terribles entre los indios. La viruela, introducida hacia 1520 por un esclavo negro de los que iban con Pánfilo de Narvaez, acabó con gran parte de la población indígena. Desde entonces adquirió carácter endémico, registrándose durante ciertos lapsos de tiempo recrudecimientos o epidemias que han causado horrorosas catástrofes. El sarampión, que apareció poco tiempo después, también ocasionó muchas víctimas (1).

Uníase la virulencia de estas infecciones a los remedios empíricos y a la general ignorancia de las gentes, contribuyendo a hacer más mortíferos sus efectos (2).

Existían, además de estas enfermedades importadas, otras exclusivas de la raza india (3), entre las cuales merece especial mención la que se conoce con el nombre de *Matlazahual,* algo semejante a la fiebre amarilla o al vómito negro, pero que no atacaba sino en raras ocasiones a los individuos de raza blanca (4).

Refiere Grijalva que la aparición de esta peste fué precedida de extraños fenómenos, cometas, llamaradas del Popocatepell y otras señales misteriosas.

Las víctimas que causó fueron innumerables. Grijalva dice que se llevó las cinco sextas partes de la población indígena. Torquemada calcula, acaso con exageración, que murieron más de

---

(1) Bourne, op. cit., pág. 187; Motolinia, «Historia de los indios de Nueva España»; en la «Col. Docs. Hist. Méx.», pub. por García Icazbalçeta, t. I, páginas 14-15. Véanse las páginas siguientes sobre las diez plagas con que, según Motolinia, castigó Dios a Nueva España.

(2) Motolinia, op. cit., pág. 15: «los indios no sabían el remedio para las viruelas, antes como tienen muy de costumbre, sanos y enfermos, el bañarse a menudo y como no lo dejasen de hacer, morían como chinches a montones»; Vid. Herrera, Déc. II, lib. X, cap. XVIII.

(3) Extraordinaria difusión alcanzó por entonces la sífilis. «Los enfermos de este mal quizá por lo sucio y contagioso de él, no eran recibidos en ninguno de los hospitales de la ciudad, y aquellos infelices vagaban por todas partes, llagados, tullidos, agobiados de dolores hasta morir sin socorro en los caminos o en los pueblos de los indios». El Obispo Zumárraga abrió un Hospital para estos enfermos (1540). Llamábase a esta plaga las Bubas, y se hizo tan general «que no era tenido por hombre honrado el que no tenía un cierto ramillo o rastro de este achaque», Dr. Juan de Cárdenas, «Primera parte de los Problemas y secretos maravillosos de las Indias», México 1591, lib. II, cap. V, apud Icazbalçeta, «Zumárraga», pág. 227. En Europa hizo estragos enormes, suponiéndose que fué importada de América. El heresiarca español Cipriano de Valera dice que «no se tenía por gentil hombre, al que no había tenido dos o tres mudas, como las llamaban». Bratli, «Philippe II, roi d' Espagne», París 1912, pág. 164.

(4) Jourdanet, «Considerations medicales sur la campagne de Cortés», página 895, apud Bourne, pág. 188, encuentra pruebas de tifus endémico y de pleuropneumonía en México en los tiempos de la conquista; pero dice que la fiebre amarilla no apareció sino hasta el siglo siguiente. Vid. Bancroft, México, t. III, pág. 756.

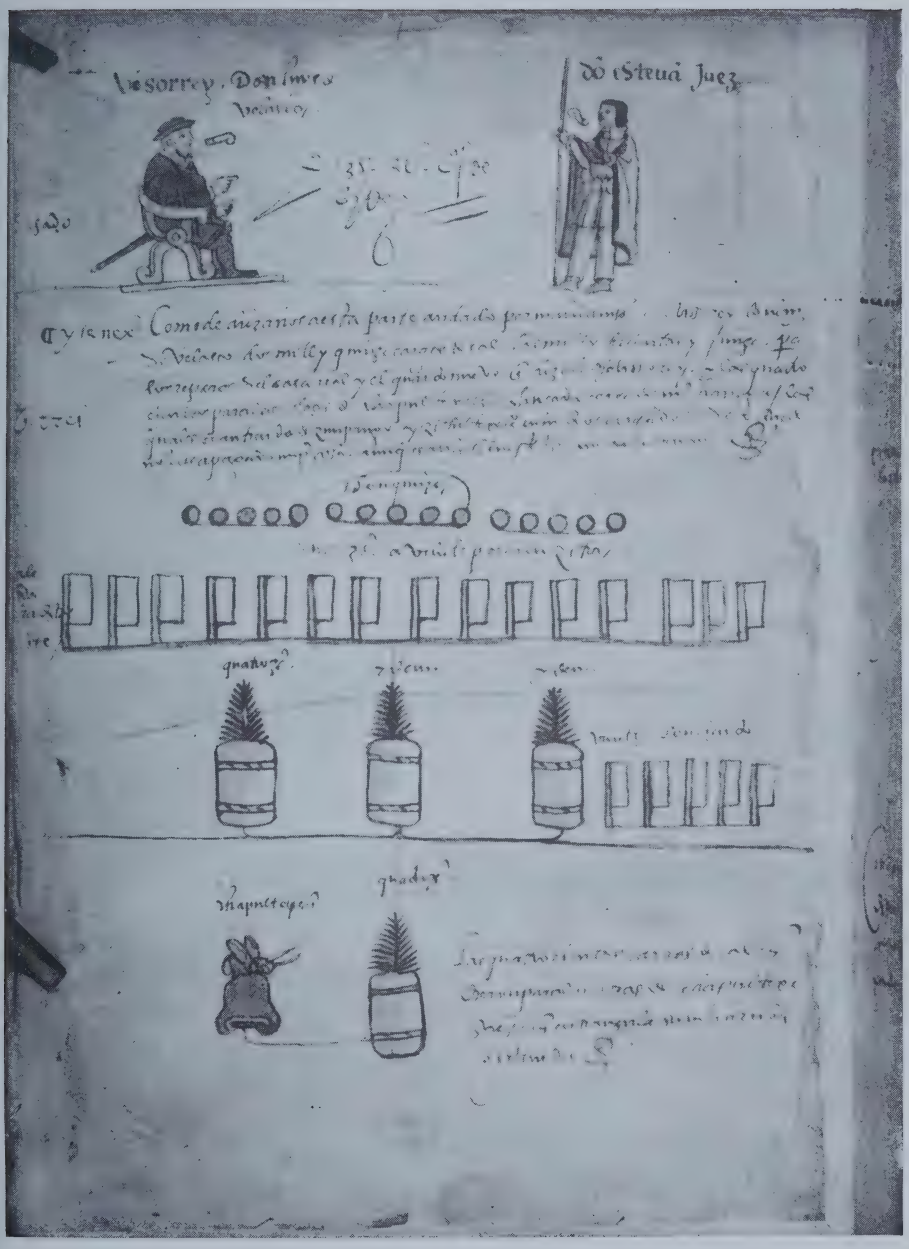

Declaraciones de los indios, en lenguas mexicana y castellana, y pinturas explicativas, con motivo de la visita hecha por el Licenciado Valderrama (1565)

(Biblioteca Nacional de Madrid).

800.000 (1); Gerónimo López, en una carta al Príncipe, decía que sólo en diez leguas a la redonda de México habían perecido más de 400.000, entre ellos casi todos los esclavos negros, siendo muy escaso el número de españoles fallecidos (2).

El Visitador Sandoval calculaba en 160 o 170 los muertos diarios en los barrios de México y Santiago (3). Esta plaga, al contrario del vómito prieto que radicaba en las regiones cálidas y húmedas del litoral, hizo sus estragos en las regiones frías del interior, Michoacán, Tlaxcala, etc. (4).

Para remediar en cuanto fuese posible aquellas calamidades, los españoles ricos socorrieron a los apestados; el Ayuntamiento dictó algunas rudimentarias medidas de sanidad, mandando quitar los muladares, que despedían miasmas insoportables; los religiosos, con el Obispo a su cabeza, se consagraron con la mayor abnegación al cuidado de los enfermos y el Virrey tomó tales providencias que mereció el nombre de «padre de los pobres» (5).

En 10 de abril de 1546 dictó el Rey una cédula para que se moderasen los tributos, tanto en los pueblos de la corona como en los encomendados, con el fin de remediar los estragos de la peste, aliviando a los que sobrevivieron (6).

En cumplimiento de la cédula expedida en Ratisbona por el Emperador, referente a la formación de un repartimiento general, dispuso D. Antonio de Mendoza que se hiciesen los registros de Conquistadores. Estos documentos ofrecen un interés excepcional por las interesantísimas noticias que nos proporcionan acerca de los servicios y calidades de los reclamantes. Hállanse comprendidos los que tomaron parte en el descubrimiento y conquista a las órdenes de Hernán Cortés; los que pasaron con Narváez y los que Icaza llama segundos conquistadores, es decir, aquellos que llegaron después de ganadas las principales ciudades y comarcas de la Nueva España, pero que, desde el punto de vista de la metrópoli

---

(1) Cavo, op. cit., año 1546, dice erróneamente que la peste comenzó a fines de 1545. Por los acuerdos del Ayuntamiento (Icazbalçeta, «Zumárraga», pág. 183, nota 2), y por las cartas a que después hacemos referencia, puede comprobarse que tuvo lugar en los comienzos de 1545. Torquemada, «Monarquía Indiana», lib. V, cap. XXII.

(2) «Carta de Gerónimo López al Príncipe», México, 10 de septiembre de 1545, Col. Muñoz, t. 84, fol. 75. El P. Betanzos en su «Parecer», 11 de septiembre de 1545, (Icazbalçeta, Col. Docs., t. II, 1866, pág. 200), describe también la mortandad horrible que causó aquella peste.

(3) «Carta al Príncipe», México, 28 de marzo de 1545, Col. Muñoz, t. 84, fol. 74 v.º

(4) Carta de Gerónimo López, cit.

(5) Icazbalçeta, «Zumárraga», pág. 183 y sus notas.

(6) Ibid.

tenían, por lo menos, tantos méritos y servicios como los primeros conquistadores.

Habían emprendido una lucha más recia y menos brillante, gloriosa y productiva, para someter o tratar de dominar regiones que por guerreras, levantiscas, lejanas e inaccesibles, permanecían fuera del dominio español. Figuran además las mujeres e hijos de unos y otros, por derecho de representación, en los casos de fallecimiento de los titulares más o menos efectivos de aquellos supuestos derechos. Todos reclaman, lo mismo los individuos de quienes nos consta positivamente que habían obtenido pingüe quiñón en los repartos hechos por Cortés y por Mendoza, que los preteridos en aquellas distribuciones de tierras y de indios.

Sus trabajos en esta parte, el celo desplegado en la gobernación y la prudencia que demostró en la interpretación de las Nuevas Leyes, le granjearon el cariño de los conquistadores y pobladores que en sus cartas no saben como encomiar sus méritos (1).

A la muerte de Blasco Núñez Vela en el Perú y en vista de los excesos y del libertinaje a que se entregaron Gonzalo Pizarro y sus tropas, decidió el Monarca enviar a aquella gobernación una persona de excepcionales condiciones de energía y actividad, siendo designado el Licenciado D. Pedro de la Gasca, que llevaba amplísimas facultades y el nombramiento de Presidente de la Real Audiencia. Llegado a su gobernación y en vista de que carecía de fuerzas suficientes para dominar a los revoltosos, escribió al Virrey de Nueva España para que le enviase tropas. Dispuso Mendoza que fuesen alistados 600 hombres, nombrando general de la expedición a su hijo D. Francisco y Maestre de Campo a Cristóbal de Oñate, que a consecuencia de su brillante actuación en Nueva Galicia gozaba de gran fama en todo el virreinato. Lo más lucido de Nueva España se alistó en el ejército. Preparáronse con grandes ejercicios y torneos, en uno de los cuales estuvieron a punto de sucumbir el hijo del Virrey y el Factor Gonzalo de Salazar. No llegó a verificarse esta proyectada expedición, porque cuando iban a embarcar se recibieron noticias de Gasca diciendo que la insurrección del Perú estaba ya virtualmente dominada, habiendo sido ejecutados Gonzalo Pizarro y el cruel Carvajal, «el Demonio de los Andes».

Fuese por los excesos de los españoles que en sus viajes de Guatemala a México abusaban de los indios de Oaxaca, exigién-

---

(1) «Carta de Gerónimo López al Emperador», Col. Muñoz, t. 85, fol. 47, Apéndice, n.º XX.

doles alojamientos y víveres, o por el mal tratamiento que daban a sus encomendados o acaso por su natural inquieto y bullicioso, es lo cierto que en 1547 estalló una insurrección que tuvo su origen en la villa de Tiquipán, cuyos habitantes que estaban en cabeza de S. M. se refugiaron en un peñol después de matar a dos españoles, quemar el pueblo de Nahuatlán y flechar a los indios de Cuitlapa y Nahuatlán que no querían unirse al movimiento. Lo mismo que el de Nueva Galicia puede considerarse éste como una tentativa de los indios para reconquistar su independencia y volver a la situación anterior a la conquista. Era jefe de la insurrección el cacique de Tiquipán, llamado Sebastián. Tristán de Arellano, enviado por Mendoza para combatir la rebelión, pacificó la comarca, haciendo prisionero al cacique (1).

En 1548, por cédula de 13 de febrero, se creó la Audiencia de Nueva Galicia, con residencia en Compostela, encargándosele el gobierno de la provincia, en la cual se había erigido ya una diócesis, al obispo D. Pedro Gómez Maraver, antiguo deán de la catedral de Oaxaca, que pasó gran parte de su vida en pleitos con el obispo de Michoacán, D. Vasco de Quiroga, para aumentar los límites de su obispado y establecer la capital en Guadalajara.

En 1547 había muerto Cortés en Castilleja de la Cuesta, lleno de amargura y viendo olvidados sus grandes servicios. Poco después desapareció otra venerable figura de la escena de Nueva España. El virtuoso obispo Fray Juan de Zumárraga, preconizado ya Arzobispo, murió en México el día 3 de junio de 1548, con gran sentimiento de toda la ciudad que sentía por él, verdadera veneración (2).

En 1548 escribía el Virrey Mendoza al Príncipe D. Felipe dándole cuenta de haber tomado diversas providencias de gobierno y de tener hecho el repartimiento general. Y como de la manera de efectuarlo dependía el bienestar de la tierra, expresaba a S. A. la conveniencia de venir él mismo para informarle de diversos asuntos, rogándole que le diese licencia para ello y para visitar su propia hacienda que no había visto hacía 14 años (3).

---

(1) Arch. de Indias, 2-2-2/2, «Información hecha en la ciudad de Antequera, valle de Oaxaca, sobre el levantamiento de la villa de Titiquipa». Cavo, op. cit., año 1548.

(2) Icazbalçeta, op. cit., cap. XVIII.

(3) Cartas de Indias, t. I, pág. 256. Otra carta al Marqués de Mondéjar, dándole cuenta de la pesquisa secreta que mandó hacer en la casa de la moneda, Col. Muñoz, t. 85, fol. 48 v.º. Otra del Virrey y Audiencia, sobre dudas acerca de la pena de esclavitud que solía imponerse a los indios conmutándoles en ésta la de muerte, Col. Muñoz, t. 85, fol. 51.

Poco tiempo después de apaciguada la sublevación de los naturales de la provincia de Oaxaca, decidió D. Antonio de Mendoza visitarla para enterarse personalmente de lo que allí ocurría y poner los remedios oportunos.

Sabía el Virrey que, a pesar de la aparente pacificación, andaban los indios inquietos y levantiscos y, acordándose de lo que ocurrió en Nueva Galicia, quería evitar nuevas sublevaciones cortando el mal de raíz. Se trataba además de la única provincia de calidad que no había visitado durante su mando. Estando allí se sintió aquejado de una grave enfermedad; vuelto a México tuvo necesidad de marchar a las regiones cálidas y desde Huastepec escribía a Su Majestad que le daba prisa para que terminase el repartimiento (1).

Creyóse que no curaría de su dolencia, de cuyas resultas se quedó «mui flaco de una pierna i con un temblorcillo en las manos que no le dejaba firmar con libertad».

Como su ausencia y su falta de salud le impedían dedicarse a la resolución de los asuntos de gobierno, se reclamaba unánimemente que «le sustituyese su hijo D. Francisco de Mendoza, el cual le había ayudado mucho en los años anteriores y contaba con grandes simpatías en el país» (2).

En 1549 hubo un intento de sublevación de carácter muy análogo a los que con tanta frecuencia se registraban en el Perú. Sebastián Laso de la Vega y Gaspar de Tapia descubrieron a los autores principales de ella, que eran un oficial de calcetero llamado Luis Román, varios españoles entre los cuales se contaban Bernaldino Venegas, Benito Castilla, y Juan de Haro y un italiano cuyo nombre no dicen los autores. Parece ser que el propósito de los conjurados era robar las minas de Tasco, asesinar al Virrey y a los ministros de la Audiencia y levantarse con la gobernación. Varios de los cómplices huyeron hacia Oaxaca y Tehuantepec, pero hechos prisioneros fueron condenados a garrote vil y a ser descuartizados, colocando sus miembros en los caminos y calzadas de la ciudad. La sentencia se ejecutó el día 22 de octubre de 1550 (3).

---

(1) «Carta de D. Antonio de Mendoza al Emperador», Huastepec, 10 de junio de 1549; «Mano mui trémula», dice Muñoz, t. 85, fol. 136 v.º; Apéndice, doc. número XXI.

(2) «Carta de Fray Martín de Hojacastro al Emperador», Col. Muñoz, t. 85, fol. 136 v.º; Apéndice, doc. n.º XXII; Carta de la ciudad de México al Emperador, Col. Muñoz, t. 85, fol. 138; Apéndice, doc. n.º XXIII; «Carta de los Oficiales a S. M.», Ibid., fol. 136 v.º; Apéndice, doc. n.º XXIV.

(3) Arch. de Indias, 2-2-2/2, ramo 15; Vid. Joan Suárez de Peralta, op cit., págs. 159-161. Dice que el castigo fué excesivo y que pagaron las burlas muy de veras, «pues eran unos hombres que no digo alçarse con la Nueva España, ni aun

Por este tiempo, dominada ya la insurrección de Pizarro y Carvajal en el Perú, reorganizada la administración y puestas las cosas en orden, consideró terminada su misión el probo y enérgico don Pedro de la Gasca, embarcando para España en diciembre de 1549.

Necesitábase en aquel país una persona de reconocida prudencia y autoridad que estuviese práctica en las cosas de Indias. Aconsejó la Gasca al Monarca que nombrase a D. Antonio de Mendoza, cuyas excelentes condiciones de gobernante habían evitado que en Nueva España se repitiesen los disturbios del Perú con motivo de la publicación de las Nuevas Leyes, llevando la colonia a un alto grado de prosperidad. Escribióle una carta rogándole que aceptase aquel cargo, remitiendo otras a diversas personas para que procurasen convencerle (1).

Fué elegido para sustituirle D. Luis de Velasco, de la casa de los Condestables de Castilla (2).

Decíase en su nombramiento que marchase al Perú, si el Virrey Mendoza, cuyo estado de salud era muy delicado, no podía salir de Nueva España para encargarse de aquella gobernación (3).

Salió D. Luis de Velasco del puerto de Sanlúcar de Barrameda el día 29 de mayo de 1550.

El día 20 se había despachado un navío para Nueva España, llevando para D. Antonio de Mendoza dos pliegos cerrados y sellados, expedidos en Bruselas a 8 de julio de 1549, el uno con el título de Virrey y Gobernador y el otro con el de Presidente de la Audiencia, cuyos despachos le fueron entregados el día 11 de septiembre por Hernando Cabezas (4).

Mientras navegaba el nuevo Virrey se alzaron los naturales de la provincia de Zapotecas. Las predicaciones de algunos viejos hechiceros recordándoles la promesa de su legendario caudillo Coatzacohuatl de volver algún día a librarlos de sus enemigos, unidas a algunos abusos de los encomenderos y corregidores, fueron las causas principales de la revuelta. Unos destacamentos enviados por Mendoza acabaron con la sublevación (5).

---

con un cesto de higos, no fueran parte, porque ni ellos eran principales ni tenían cabida con nayde, ni amigos, sino unos pobres que se entretenían en juegos y se sustentaban de baratos que les daban».

(1) «Carta de los Oficiales a S. M.»; Apéndice, doc. n.º XXIV.

(2) Herrera, Déc. VII, lib. VII, cap. XIV.

(3) «Carta de D. Luis de Velasco a los Reyes de Bohemia»; Col. Muñoz, t. 85, fol. 321 v.º; Apéndice, doc. n.º XXV.

(4) Col. Muñoz, t. 85, fol. 321 v.º; Arch. de Indias, 58-3-8, «Testimonio de haber recibido D. Antonio de Mendoza de manos de Hernando Cabezas dos pliegos de S. M. cerrados y sellados».

(5) Cavo, op. cit., 1550.

Poco tiempo antes de desembarcar Velasco apareció en Veracruz un licenciado Vena, que se presentó como Visitador, acompañándole una hermosa sevillana de distinguido porte que pasaba por su mujer. Agasajado espléndidamente entró en México, presentándose al Virrey.

Sorprendióse extraordinariamente Mendoza de que no se le hubiese comunicado su llegada, ni de tener noticias del nombramiento de un Visitador, por cuya razón le pidió que mostrase sus provisiones.

Replicó aquél que las traía D. Luis de Velasco y con esto se tranquilizaron todos, esforzándose en obsequiarle y entendiendo desde entonces en los asuntos como correspondía a su calidad de Visitador.

En esto se recibió la noticia de la llegada de Velasco a Veracruz y Vena salió apresuradamente, pretextando que iba a recibirle.

Descubrióse el engaño y la Audiencia comisionó al gobernador de Cholula, Gonzalo de Betanzos, para que le prendiese y le llevase a México.

Se le condenó a perder cuantos regalos había recibido y a sufrir 400 azotes, que recibiría paseando por la ciudad en una bestia de albarda, pregonándose su delito y enviándosele después a galeras por diez años (1),

Llegó Velasco a San Juan de Ulúa el día 23 de agosto de 1550 (2).

El mismo día llegó a Cholula a donde salió a recibirle D. Antonio de Mendoza, quien le manifestó su determinación de marchar al Perú, a pesar de sus achaques y de su precario estado de salud, por lo cual le entregó Velasco las provisiones y cédulas que traía para el gobierno de aquel país (3).

---

(1) Cavo, op. cit., 1550; Torquemada, Mon. Ind., lib. V, cap. XIII, pág. 616.

(2) «Carta de D. Luis de Velasco al Obispo de Chiapa», Cholula, 24 de agosto, Apéndice, doc. n.º XXVI; Rivera y Cambas dice equivocadamente que entró en Veracruz el 5 de diciembre de 1551; Riva Palacio señala su entrada en México el 25 de noviembre de 1550. De todas las cartas y documentos y aun de la misma fecha del desembarco, se deduce que ocurrió este suceso en el mes de septiembre.

(3) «Quedárase, sin duda, porque estaba a su eleción el yr, y ya él era viejo y enfermo de la gota y tenía la tierra muy conocida y era muy bien quisto y querido de todos y por esta causa se quedara él de mejor gana que no yr a conocer nueva tierra, y más estar como estaba tan alterada, a pique de alçarse, como lo hizo muy pocos días después dél ydo, que fué el alçamiento de Francisco Hernández Jirón. El no quedarse fué, que su hermano el Marqués de Mondéjar y sus amigos le escribieron que quando él no pudiere yr sus huesos fuesen, porque se abía tratado que era señor de la tierra y que verían como se alçaba con ella y que por esta razón que convenía yr, por su honor y así lo hiziese». Suárez de Peralta, op. cit., pág. 163, y «Carta de Andrés de Tapia al Licenciado Chaves», Muñoz, t. 85, fol. 339 v.º, Apéndice, doc. n.º XXVII.

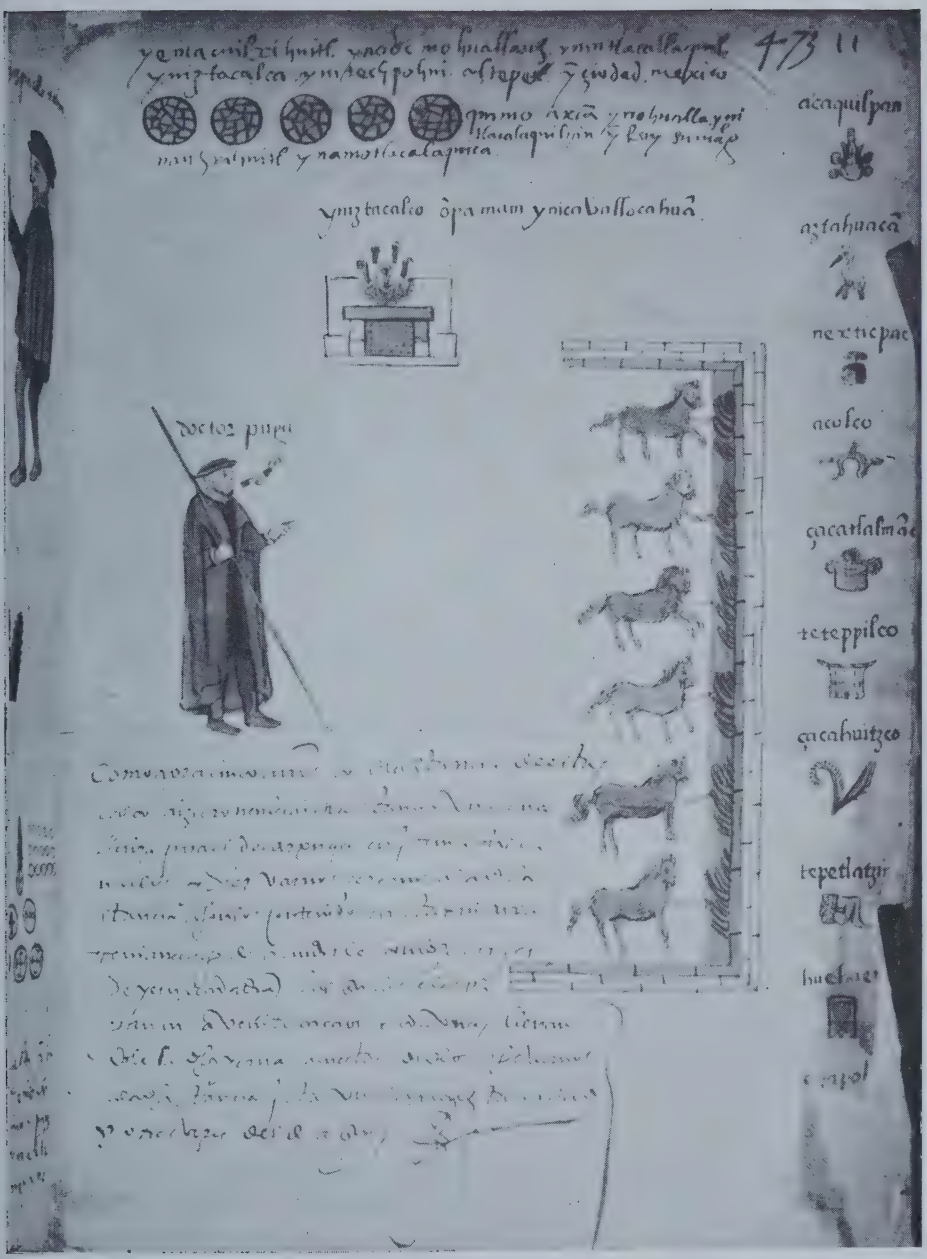

Declaraciones de los indios, en lenguas mexicana y castellana, y pinturas explicativas, con motivo de la visita hecha por el Licenciado Valderrama (1565)

(Biblioteca Nacional de Madrid).

Como muestra de consideración a sus méritos y servicios previno Su Majestad a D. Luis de Velasco que no usase de los poderes hasta que se hiciese a la vela (1).

Redactó D. Antonio antes de marchar una interesantísima relación para su sucesor, en la que le daba cuenta de todos los asuntos de la gobernación, aconsejándole acerca de ellos (2).

Hechos todos los preparativos para su viaje, salió de México D. Antonio de Mendoza el día 12 de enero de 1551 (3), con gran sentimiento de todos los vecinos y pobladores, entre los cuales gozaba de verdadero prestigio por su rectitud y ecuanimidad. Durante los quince años de su virreinato, la colonia había progresado de un modo extraordinario. No es de extrañar que su marcha a las inquietas regiones del Perú causase verdadero dolor entre aquellos que habían disfrutado las excelenciasde su benéfico y paternal gobierno.

Viejo, lleno de achaques y con graves reliquias del ataque de hemiplejia que tuvo cuando fué a visitar la provincia de Oaxaca, salió aquel preclaro varón para cumplir como fiel servidor las órdenes de S. M., echando sobre sus caducos años la pesada tarea de pacificar por completo la región más agitada de nuestros dominios de América.

Embarcó con su hijo Don Francisco en uno de los puertos del Pacífico, según refiere Herrera en sus Décadas, y el día 7 de marzo llegó al Puerto del Realejo en la gobernación de Nicaragua, de donde salió el día 13 dirigiéndose por tierra a Nicoya y de allí marchó por mar al Perú (4).

Después de detenerse unos días en Trujillo, a cuyo puerto llegó el 21 de julio, para descansar de las fatigas del viaje y convalecer de una grave indisposición que pasó desde Tumbez a San Miguel (5), salió para Lima, en cuya ciudad tomó posesión del Virreinato el día 23 de septiembre de 1551.

No cabe dentro de los límites de esta obra el estudio de su labor

---

(1) Arch. General de Simancas. «Orden que se dió a D. Luis de Velasco para el gobierno de Nueva España, previniéndole que no usase de los poderes hasta que se hiciese a la vela D. Antonio de Mendoza», año 1549, Estado, legajo 78.

(2) Col. Docs. Inéds. para la Hist. de España, t. 26, pág. 284, «Sobre las condiciones de las personas que iban a ocupar cargos a Indias»; Vid. «Parte o capítulo de Instrucción que dió D. Antonio de Mendoza a un sugeto que enviaba a S. M. sobre las cosas de Indias», Ibid., págs. 328-331.

(3) Col. Muñoz, t. 86, fol. 42.

(4) «Carta de Gonzalo de Clavijo al Emperador», Nombre de Dios, 31 de mayode 1551, Col. Muñoz, t. 86, fol. 75.

(5) Col. Muñoz, t. 86, fol. 75.

como gobernante en aquel país, ni las sabias reformas que proyectaba para poner remedio a su anárquica situación.

Los progresos de su enfermedad iban en aumento y gracias al celo de su hijo pudo atender con el cuidado que requerían los complicados asuntos de gobierno. Don Francisco visitó todo el país, haciendo una relación con la cual le envió su padre a España para que informase a S. M.

El día 21 de julio, vispera de la Magdalena, a la media noche, falleció en la ciudad de los Reyes, siendo enterrado al día siguiente a la hora de la Misa Mayor (1).

Su muerte fué la señal de una nueva y grave sublevación que tuvo que reprimir la Audiencia a sangre y fuego.

---

(1) Ibid., t. 86, fol. 111.

CAPÍTULO UNDÉCIMO

LA ADMINISTRACIÓN DEL VIRREINATO

La Relación del Virrey Mendoza a su sucesor D. Luis de Velasco.—Su importancia como índice de gobierno político y administrativo.—La población de Nueva España: sus características y su distribución.—La organización administrativa.—Virrey y Audiencia.—La Iglesia.—La política indígena.—Remuneraciones y recompensas.—Real Hacienda.—Bienes de difuntos.—Moneda.—Mano de obra: servicios personales.—Régimen de tierras y explotación agrícola y ganadera.—Obras públicas.—Caminos.—Minería—Policía de las costumbres. Transmisión de la cultura española.—La Imprenta.—La Universidad.—Colegios para indios, mestizos y españoles.—Mendoza propulsor de la cultura.—Consejos y advertencias al monarca.

En su deseo de estar perfectamente informados del estado de los territorios indianos, expresaron en repetidas ocasiones los monarcas españoles su voluntad de que por los virreyes les fuesen enviadas comunicaciones y relaciones comprensivas de aquellas materias de gobierno que por su importancia lo requiriesen (1).

Pero considerando además que la administración de las colonias necesitaba una cierta continuidad y una capacitación previa de los funcionarios encargados de ejercerla, procuraban que los antecesores asesorasen a sus sucesores, transmitiéndoles una memoria del estado en que habían encontrado y dejaban el territorio, acompañada de un índice de apuntamientos y consejos sobre lo que se había hecho y quedaba por hacer.

Los primeros documentos servían para orientar al rey y al Consejo de Indias y tanta importancia se les concede, que en 1628 mandaba Felipe IV que hasta que no se hubiese cumplido «diligencia de tanta importancia a nuestro Real Servicio y gobierno público,

(1) Recop. de Ind., tít. 3, lib. 3.

los oficiales de nuestra Real Hacienda no paguen a los Virreyes el sueldo y salario del último año, sino les constare que han cumplido con el tenor de esta ley» (1).

En ellos se inspiraban el monarca y el Consejo para dictar las Instrucciones que llevaban los Virreyes al hacerse cargo de la gobernación.

Las Leyes 23 y 24 del título 3.°, libro 3.° de la Recopilación de Indias, expresan claramente la finalidad de estas prevenciones y la manera de cumplirlas.

La ley 24, observa el Sr. Beltrán y Rózpide, es el primer documento legal en que de modo preciso y terminante se establece la obligación que tienen los Virreyes de hacer relación del estado en que dejan las materias de su cargo. Pero —agrega— es indudable que había anteriores disposiciones o instrucciones concretas referentes a este particular, puesto que en 1604 el Virrey del Perú, Don Luis de Velasco, escribía Relación para su sucesor, y la empezaba diciendo que cumplía «con lo que S. M. tiene mandado cerca de que los que salimos de estos oficios advirtamos a los que nos suceden».

Así es en efecto, y buena prueba de ello y de la continuidad de nuestra política indiana, se halla en que esta «Relación» del Virrey cesante para el sucesor se exige ya al primero de los que tuvieron jurisdicción efectiva en el Nuevo Mundo. Allí aparecen estructurados y por capítulos todos los puntos que se consideraban como esenciales para la buena marcha de la vida administrativa de la colonia. Claro está que con el tiempo fueron desarrollándose estas Memorias, pero la armazón o arquitectura fundamental aparece en los primeros momentos, tanto en ellas como en las «Instrucciones» de los monarcas.

Todas estas circunstancias y la experiencia que del gobierno tenía D. Antonio de Mendoza, hacen este documento sumamente interesante.

La población de Nueva España. Como consecuencia del contacto de las tres razas, blanca, india y negra, comienzan a producirse las mezclas coloniales que con el tiempo han de originar una complicada fusión de elementos étnicos.

Tenemos en primer término la población europea, en su mayor parte metropolitana. Estaba integrada por gentes pertenecientes a

---

(1) Beltrán y Rózpide (R.), «Colección de las Memorias o Relaciones que escribieron los Virreyes del Perú acerca del estado en que dejaban las cosas generales del Reino», Madrid, 1921, págs. 7-11.

diversas clases sociales; no puede circunscribirse a un estrato determinado la obra de la conquista y población de Nueva España. «Hay nobles, como Hernández Puertocarrero, primo del conde de Medellín, caballero preeminente, según le llama Bernal Díaz, y algunos de más alta estirpe, como D. Luis de Castilla, cuarto nieto del Rey D. Pedro I y de D.ª Juana de Castro, poco afortunado por cierto en sus diferencias con Nuño de Guzmán; forman legión los que, como Agúndez, se reclaman hijosdalgo de solar conocido». En los registros formados por mandato del Virrey Mendoza para el repartimiento general, se contienen curiosas particularidades que nos permiten apreciar el carácter de la primitiva colonización. «Al lado de los que fueron o se dan por autores de muy altas proezas en Europa y América, de Lorenzo de Buiza, por ejemplo, aprehensor de Francisco I y personas de su séquito; o de Alberto de Cáceres que cuenta haber barrenado y hundido, él solo, en Canarias, varios barcos piratas franceses que aterrorizaban aquellas islas, hazaña por la cual se le acordó una recompensa; o de Antonio de Mesina, natural de Mesina, descubridor con Núñez de Balboa del mar del Sur; o del genovés Ximón García, uno de los catorce que, según su dicho, llegaron primero al Perú; y tantos más, de historia ya peregrina, ya ejemplar: veteranos de grandes campañas como Rodrigo de Segura que, «antes de pasar a estas partes, sirvió a Su Majestad más de veinte años en las guerras de Italia, Lombardía y Berbería» y «se halló en la toma de la ciudad»—la de México—, y «que está cojo de las heridas que le dieron en la guerra» o como López de Mendoza que expone «sirvió a Su Majestad en su coronación y en todo el sitio de Florencia»; o Gutierre de Maldonado, hijo de Alonso de Maldonado el Travieso, que «ha cuarenta años que sirve a la Corona Real» en las batallas de tres continentes: junto a esos, figuran los que presentan como mérito actos que repugnan o indignan: uno, Francisco de Ortega, asienta, por merecimiento, haber llevado navíos para Su Majestad «con cargamento de esclavos y de perlas»—¡qué contraste!—; otro, pide granjerías por ser delator de la conjuración de los negros—nunca puesta en claro y reprimida sangrientamente—; y el de más allá, Francisco de Chaves, declara haber muerto muchos indios, él y seis lebreles de su propiedad, dejándonos la duda de quien sería más perro de los siete» (1). Alguno se fué al Perú, donde la gente

(1) Icaza, ob. cit., págs. XXXVI-XXXVII.

de vida airada tenía mayores horizontes, y no falta quien olvidara el nombre de su madre (1).

La repoblación del país se lleva a cabo con gran presteza; aquellos hombres tenían dinamismo para todo: Francisco de Solís declara que tiene diecisiete hijos; Gaspar Davila Quiñones, once; el bachiller Alonso Pérez cinco hijos y ocho hijas; Francisco Montaño, nueve hijos y cuatro hijas; otro veterano de la epopeya cortesiana, Francisco de Orduña, después de haber servido a Su Majestad «fué a España y truxo a su muger e seys hijas e vn hijo, las cinco de las cuales tiene casadas con conquistadores y personas muy onrradas, de las quales tiene quarenta y vn nietos»; y todavía, no muy convencido de haber cumplido con su deber, «muerta su primera muger tornóse a casar en la ciudad de los Angeles, y en esta segunda muger tiene quatro hijos»; el licenciado Pedro López, natural de la ciudad de Sevilla, declara que ha sido muy provechoso a la República «y tiene deziseis hijos e hijas»; muchos no se conforman con sus mujeres legítimas y declaran sus hijos naturales, habidos generalmente en indias: Francisco de Terrazas tuvo de su primera esposa tres hijos, y además dos hijas ilegítimas, más cinco hijos de su segunda mujer; cuatro legítimos y tres naturales declara Alonso Ortiz de Zuñiga; Juan Pérez de Herrera manifiesta tener «catorce hijos, de los quales los ocho son hijas, los diez legítimos y los quatro naturales» y Alonso Hidalgo, perdida la cuenta, declara tener siete legítimos «y otros muchos bastardos». No faltan los casos de uniones legítimas con mujeres de la tierra, tales son, entre otros, Francisco García, Sebastián Hernández, casado con india que ya había sido esposa de otro conquistador y Cristóbal de Valderrama, yerno, según parece, del emperador Moctezuma (2).

La escasez de mujeres en los primeros momentos de la colonización favorecía las uniones con viudas, que son abundantísimas en la Relación publicada por Icaza, pero no han de atribuirse exclusivamente a esa circunstancia; Juan de Moscoso, otro de los peticionarios, manifiesta estar casado con Antonia Hernández, sucesiva-

---

(1) Pedro Guerrero, natural de la villa de Llerena, e hijo legítimo de Francisco Zamorano, «no declara el nonbre de la madre, porque dize que no se le acuerda».

(2) Para evitar las uniones ilegítimas y los abusos de los que tenían repartimientos, se dispuso (1538 y 1539) que los encomenderos que no estuviesen casados lo hiciesen dentro de los tres años de encomienda y llevasen sus mujeres al lugar de su vecindad, debiendo preferir los gobernadores para la provisión de ellas a los que hubiesen contraído matrimonio. Recop. de Indias, ley 31, tit. 9, libro VI.

mente viuda de tres conquistadores (Miguel de Güemes, Baltasar Rodríguez y Bartolomé de Perales) y aunque no con tantas agravantes se repite el caso a lo largo del curioso documento. «Esa cáfila de individuos sin más actos declarables que haber casado con viuda», iban buscando los repartimientos y pensiones, a veces acumulables, de sus predecesores en el tálamo y «hay gandul sin oficio ni beneficio que los halla a un tiempo al ser tercer o cuarto marido de una viuda reincidente, y tutor de los hijos de los tres lechos anteriores, favorecido en cada caso con gajes y mercedes especiales, pues las disposiciones que los amortizaban o regulaban se cumplían o no, según el mayor o menor valimiento de los interesados» (1).

Es verdad que no se han hecho patentes las rivalidades entre los diversos elementos de origen europeo, pero no faltan documentos en los que se traduce la enemiga de los conquistadores a los recién llegados que venían a disfrutar de la tierra sin haber puesto esfuerzo alguno en su adquisición. No han de pasar muchos años sin que esta rivalidad se trueque en desprecio de los criollos (nacidos en el país) hacia los gachupines o chapetones (metropolitanos). A fines del siglo, el Dr. Juan de Cárdenas, en un peregrino tratado (2) pondera la viveza de ingenio y cortesanía de los criollos, comparándola con la rudeza de los chapetones, «que no ay palo con corteza que mas bronco y torpe sea».

Los indios y los negros constituyen los restantes elementos básicos del cruce de razas; más tarde se producirán las castas, resultado de las mezclas, con numerosas variedades según la mayor o menor cantidad de sangre de color. Los mestizos (blanco e india), mulatos (blanco y negra), zambos (indio y negra), cuarterones, quinterones, octorones, zambos negros etc., etc.

Acerca de la población total de Nueva España, las noticias que tenemos no nos permiten presentar un cuadro estadístico exacto en estos tiempos. La Relación de conquistadores y pobladores publicada por Icaza, comprende mil trescientos ochenta y cinco cabezas de familia, que suponen alrededor de siete mil habitantes de origen europeo a los treinta años de haberse llevado a cabo la conquista del territorio. Para hacer cálculos aproximados sobre la población total del virreinato tenemos que acudir a la «Geografía y

---

(1) Icaza, ob. cit., pág. XXXVIII.

(2) «Primera parte de los Problemas y secretos maravillosos de las Indias», pág. 159. Véase también para el estudio de esta cuestión: González Obregón (L), «Los precursores de la Independencia Mexicana en el siglo XVI», especialmente las págs. 207-228, y «D. Guillén de Lampart. La Inquisición y la Independencia en el siglo XVII».

Descripción Universal de las Indias», recopilada por Juan López de Velasco en los años de 1571 a 1574, cuyos datos se refieren a tiempos posteriores a los que alcanza nuestro estudio (1).

De las calidades de la gente española del virreinato, opina don Antonio de Mendoza, en la relación que dejó a su sucesor Velasco, que «es la mejor de gobernar de todas cuantas yo he tratado, y más obedientes y que mas güelgan de contentar a los que los mandan, si los saben llevar; y al contrario cuando se desvergüenzan, porque ni tienen en nada las haciendas ni las personas».

Motivos tenía el Virrey para conocer a sus gobernados; tocáronle los azarosos tiempos de las Nuevas Leyes que pusieron en conmoción todos los territorios americanos, originando en algunos sangrientas sublevaciones. Tuvo además que entenderse con los conquistadores, llenos de pretensiones y aspirantes al regimiento del país. Sin atrevernos a afirmar categóricamente que Hernán Cortés intentase alzarse con la tierra, es indudable que algunos de sus actos son bastante sospechosos y que aunque acatase las órdenes del monarca las dejaba incumplidas con bastante frecuencia (2).

Organización colonial.— Virrey y Audiencia. Encarga muy insistentemente D. Antonio de Mendoza a su sucesor, un exquisito cuidado en sus relaciones con la Audiencia. Previendo los monarcas los conflictos de competencia entre uno y otra, no concedían

---

(1) Los pobladores de origen europeo, contenidos en la Relación publicada por Icaza, se distribuyen de la siguiente manera: extranjeros, 63, y españoles los restantes, repartidos por regiones: Andalucía, 360; Aragón, 18; Asturias. 10. Baleares, 1; Canarias, 3; Castilla la Vieja, 173; Castilla la Nueva, 129; Cataluña, 7; Extremadura, 188; Galicia, 16; León, 75; Murcia, 11; Navarra, 5; Valencia, 3; Vascongadas, 22; de situación dudosa, 20, y españoles, pero sin indicación de origen, 259. En la «Geografía» de López de Velasco (1574), se asigna el siguiente número de pobladores a la Nueva España: Indios, 806.215; españoles, 7.067, y negros, 3.470. Estos resultados han sido extraídos de los trabajos realizados con la colaboración de mis alumnos, Srtas. Lorenzana y Rey, y Sres González García, Fraguas y Vázquez. Véase el estudio que publicamos en el «Boletín de la Sociedad de Menéndez y Pelayo», abril a junio de 1928, con el título de «La población de Nueva España en el siglo XVI.

(2) Véase el interesante libro de González Obregón (L), «Los precursores de la Independencia Mexicana en el siglo XVI». La Real Cédula de Felipe II, previniendo al Virrey (D. Luis de Velasco) que suspendiese la sucesión de los indios en la tercera vida, quedando sin sustento los nietos de los conquistadores, fué la causa de la conspiración (1565-1566) de D. Martín Cortés, hijo del Conquistador. Suárez de Peralta refiere lo acaecido y pone en boca de uno de los conjurados las siguientes palabras: «¡Cuerpo de Dios! Nosotros somos gallinas; pues el rey nos quiere quitar el comer y las haziendas, quitémosle a él el reyno y alçémonos con la tierra y démosla al marqués, pues es suya, y su padre y los nuestros la ganaron a su costa y no veamos esta lástima». La conjuración fué reprimida con toda dureza. Véase también Orozco y Berra (M), «Noticia histórica de la conjuración del Marqués del Valle», años de 1565-1568, México, 1853; Recop. de Leyes de Indias, leyes 5 y 48, tit, VIII, lib. VI, y Solórzano Pereira, Pol. Ind., lib. III, cap. I, de la edición de 1776.

voto en las cuestiones de justicia a los virreyes, dejándola encargada exclusivamente a los oidores «para que la administren en aquellas cosas y de la manera que lo hacen los Nuestros oidores de las Nuestras Audiencias que rresiden en la Villa de Valladolid y Ciudad de Granada»; y «en las cosas que ellos proveyeren, sentenciaren y despacharen, firmareis vos (el Virrey) con ellos, en el lugar que suelen firmar los Presidentes» (1). En cambio en las cosas que tocaren a la gobernación, «vos solo entendereis en ellas», pero «será bien que siempre comuniqueis con los oidores las cosas importantes... e seguireis lo que después de comunicado con ellos os parezca» (2).

Fueron muy frecuentes en los territorios indianos las discordias entre el Virrey y los oidores. La gente de toga siempre se consideró superior en los asuntos de gobierno y de justicia a los hombres de capa y espada. El propio Solórzano Pereira, letrado al fin y al cabo, plantea el problema, aunque con referencia a otros autores, resolviéndole favorablemente a los togados y aconseja a los virreyes la mayor moderación en este particular, procurando, en último término, que las reprensiones a los oidores sean secretas, «porque no les causen quiebra en su estimación» (3).

La Iglesia.—Dada la participación activísima del clero regular en toda la obra colonizadora, era natural que D. Antonio de Mendoza hiciese algunas advertencias sobre este particular a D. Luis de Velasco. El medio de que se valió para procurar la cristiandad y buen tratamiento de los indios fueron los religiosos «y sin ellos puédese hacer poco», por cuya razón los favoreció, honrándolos como a verdaderos siervos de Dios, «y héme hallado bien con ello, aunque a algunos les paresce mal»; y para evitar su desautorización ante indios y españoles le recomienda que en los casos en que tenga que reprenderlos, procure que la amonestación sea secreta — 2 y 3 —. No tiene tan buena opinión del clero secular «porque los clérigos que vienen a estas partes son ruines y todos se fundan sobre interese; y si no fuese por lo que S. M. tiene mandado y por el baptizar, por lo demás estarían mejor los indios sin ellos» —4—.

La política indígena.—Son innumerables las disposiciones del Virrey Mendoza para conseguir que los españoles observasen con

---

(1) Como Presidente de la Audiencia y para su buen gobierno y orden en los asuntos, dictó D. Antonio de Mendoza unas notables ordenanzas y autos. Véase el Cedulario de Puga, 2.ª ed., págs. 359 y sigs.

(2) Col. Doc. Ind., tomo 23, págs. 423-424. Los números entre guiones del texto corresponden a los párrafos de la «Relación».

(3) Solórzano Pereira: Pol. Ind., lib. V, cap. XII.

los indios una conducta suave y paternal y en la «Relación» a su sucesor hace notar que S. M. ha insistido principalmente en la necesidad de tratar benignamente a los naturales y de procurar su conversión —2—. «Los indios se han de tratar como los hijos, que han de ser amados y castigados en especial en cosas de desacato, porque en este caso no conviene ninguna disimulación» —17— y se fija mucho en las relaciones entre los indios principales y los macehuales, o gente común, para que los primeros no sean expoliadores de los últimos, ni éstos, en virtud de la protección de las autoridades, se insubordinen contra sus jefes y se debilite el principio de autoridad; no son simples y humildes, como algunos creen, ni vagabundos y codiciosos, como otros opinan, y deben evitarse los pleitos, a que son bastante propensos, por causarles gran daño —44 a 46—.

La embriaguez, a que eran muy dados, solía castigarse con penas infamantes (azotes y esquilamiento), sujetando después a los reos de tales delitos a la prestación de servicios personales, entregándolos a herreros y otros oficiales, pero los abusos de las justicias obligaron al Virrey a suprimirlos, aplicando exclusivamente las ordenanzas —58—.

Se ha dicho que la política española a fuerza de proteger al indio, terminó por anular su personalidad, rodeándole de una fuerte malla de disposiciones protectoras que impidieron su capacitación para actuar en la vida social como sujeto de deberes y derechos. En las instrucciones se muestra partidario el Virrey Mendoza de respetar los caciques y gobernadores, conservando a las comunidades su potestad de elección, en los casos en que esto se acostumbraba, o la sucesión hereditaria, cuando así procedía según el derecho indígena, siempre, claro está, con las salvedades necesarias para evitar los abusos de estos funcionarios, destituyéndolos de sus cargos; también cree conveniente el nombramiento de alcaldes y alguaciles indios —52 a 54— y recomienda a su sucesor el rápido despacho de las instancias de indios esclavos que solicitaban libertad.

Además de las Ordenanzas de 30 de junio de 1537, hizo que se tasasen repetidas veces los tributos, enviando visitadores que se informasen de la conducta de los encomenderos, prohibiendo que se sacasen de Nueva España indios naturales de ella y procurando reducirlos a poblaciones con sus calles y plazas (1).

---

(1) Archivo de Indias, 48-1-2/24, «Mandamientos del virrey a diversas autoridades para que los indios fuesen bien tratados»; «Id. a D. Luis de Castilla para que no se sacasen indios de Nueva España», (México 8 de mayo de 1541); «Cédula al

Estas disposiciones protectoras no eran incompatibles con otras medidas de previsión; por ello y con el fin de evitar que un exceso de libertad pudiese provocar alzamientos, dictó unas ordenanzas prohibiéndoles montar a caballo y exigiendo la entrega de las armas que tuviesen en su poder; a los caciques se les previno que se abstuviesen de llamarse señores de los pueblos (aunque los indios debían dejar en su poder los tributos que daban a los encomenderos). En algunos casos, y siempre atemperándose a las necesidades, consintió que pudiesen cabalgar y aun llevar espada, sobre todo si eran gobernadores o habían prestado grandes servicios a S. M. (1).

Remuneraciones y recompensas.—Ante el aumento de población era imposible proveer a todos de corregimientos, que fué el sistema que se siguió en los primeros tiempos para socorrer a los españoles que carecían de fortuna. Procuró el Virrey hacerlo apelando al recurso de auxiliarlos con las cantidades que dejaban de emplearse en las vacantes de alguaciles y corregidores (quitas y vacaciones) —49—.

Real Hacienda.—En lo tocante a la Real Hacienda expidió multitud de ordenanzas y mandamientos, tomando en repetidas ocasiones cuentas a los oficiales, regulando las penas de cámara y poniendo especial cuidado en que no se cometiesen fraudes en el puerto y ciudad de Veracruz, centro principal del comercio con la metrópoli, haciendo un arancel para las avaluaciones de las mercancías y unas ordenanzas para su carga y descarga (2).

Bienes de difuntos.—Una de las materias con más cariño legis-

---

Virrey para que los indios se redujesen a poblados», (Valladolid, 23 de agosto de 1538). Archivo de Indias, 87-6-1. En la «Relación» a D. Luis de Velasco, manifiesta haber tasado los jornales y le encarga que los acreciente a 10 maravedises —61—.

(1) Apéndice, doc. XXIX, «Traslado de las ordenanzas», Arch. de Ind., 48-1-1/23. Desde 1536 hasta 1546 expidió Mendoza 80 licencias.

(2) «Mandamiento para que un alcalde y un regidor de aquella ciudad asistiesen con los oficiales a la avaluación de las mercancías», México, 15 de noviembre de 1539.

«Otro para que ningún justicia entre a visitar los navios sin que antes lo hayan hecho los oficiales», 26 de agosto de 1539.

«Otro al alcalde mayor de Veracruz para que no haya descuido en las avaluaciones», 23 de agosto de 1539.

«Otro al mismo para que el escribano del Cabildo tome razón de todos los navíos y de la fecha en que llegaren», 23 de agosto de 1539.

«Otro a los oficiales de Veracruz sobre el buen recaudo de la Real Hacienda», «Ordenanzas sobre la venta de los tributos de S. M.», 19 de mayo de 1541. Archivo de Indias, 48-1-2/24.

«Ordenanzas a los oficiales para el buen uso de sus oficios», 19 de mayo de 1541. Extracto en Muñoz, t. 82, fol. 220.

Vid. en el Apéndice, docs. números XXX y XXXI, las Relaciones del dinero enviado a España durante el gobierno del Virrey.

ladas y con menos frecuencia cumplidas fué la referente a la recogida, remisión y entrega de los bienes de los que en aquellas provincias morían abintestato o con testamento, dejando sus herencias o legados a personas ausentes o mandando que se distribuyesen en obras pías en España o en otras partes. Los fraudes de ocultación y los robos eran constantes por parte de las personas que podían hacerlo en las Indias. Una disposición de Carlos V (16 de abril de 1550), confirmada por otras posteriores, previno que se cuidase muy puntualmente la administración y el envío a España de estos bienes, a cuyo efecto se encargase de su vigilancia un oidor, designado todos los años, que constituiría un Juzgado especial. A tanto llegó el cuidado de los monarcas que, por una cédula de 1575, se mandó que ninguno pudiera salir de las Indias sin que presentase testimonio de este Juzgado, certificando que no debía cosa alguna a dichos bienes.

Pero los monarcas que tan diligentes se mostraban en preservar aquellos bienes de las codicias de los moradores de Indias, no tenían el mismo reparo para sí mismos y no fueron escasas las ocasiones en que se sacaron de las arcas que para este efecto había separadas en la Casa de la Contratación de Sevilla, cuantiosas cantidades para acudir en socorro de las necesidades de nuestro maltrecho Erario Público, agotado por los gastos incesantes de las guerras. El Consejo de Indias, en apretadas consultas, suplicó «se tuviese la mano en ello en lo de adelante» y los procuradores del Reino pusieron esta condición para otorgar un servicio en 1609 (1). De los abusos que se cometían en los primeros tiempos podemos darnos cuenta por la citada cédula de Carlos V y por la advertencia de D. Antonio de Mendoza a D. Luis de Velasco sobre su cumplimiento, «porque demás de hacer lo que S. M. manda, es gran servicio de Dios nuestro Señor» —63—.

Moneda.—En tiempo del Virrey Mendoza se estableció en Mé-

---

(1) Refiere Solórzano, Pol. Ind., lib. V, cap. VII, que siempre procuró representar vivamente al Consejo los inconvenientes que de ello pueden resultar en lo presente y traído a la memoria los espantosos castigos que Dios ha hecho en los que retardan o impiden el cumplimiento de las obras pías y de otras cualesquier últimas voluntades, y transcribe la importantísima cédula de 1543 (Carlos V) a los religiosos de la Orden de San Francisco para que en los sermones, consejos y confesiones diesen a entender a los pobladores de Indias que las buenas obras que hicieren y mandaren en sus últimas voluntades sean para las Indias, porque hasta entonces habían tenido más cariño a los lugares donde nacieron y se criaron que a lo que debían a aquellas tierras, «donde demás de haverse sustentado han ganado lo que dexan» y «si algo deben restituir a pobres o gastos en obras pías, están los lugares y las personas a quien se deben y se cometieron las culpas que obligan a la restitución...» «teniendo tanta obligación como tienen nuestros súditos de estos Reynos que a esas partes pasan» de «procurar y favorecer siempre su bien».

Declaraciones de los indios, en lenguas mexicana y castellana, y pinturas explicativas, con motivo de la visita hecha por el Licenciado Valderrama (1565)

(Biblioteca Nacional de Madrid).

xico una zeca o casa de moneda. Era muy escasa la moneda castellana en Nueva España y con frecuencia había que recurrir para hacer posibles las transacciones a medios completamente primitivos y rudimentarios que se prestaban a muchos fraudes. Con este motivo se presentaron muchas peticiones para que se pusiese remedio a semejante estado de cosas, creando una casa de moneda en aquella ciudad.

Después de largas dilaciones y oído el parecer de diversas personas fué autorizado el Virrey para fundar una casa de moneda, por cédula expedida en Madrid a 11 de mayo de 1535 (1).

En 20 de mayo de ese mismo año y a instancias de los procuradores, se dió orden a los oficiales de Nueva España para que de los quintos, tributos y otros derechos, mandasen labrar mil marcos de plata que fueron entregados por Juan Alonso de Sosa, Tesorero general, a Alonso de Mérida, tesorero de la casa de la moneda (2).

Por haberse utilizado durante largo tiempo los metales preciosos en barras, lingotes o polvo, sustituyendo la moneda por su peso, tomó este nombre la moneda que se acuñó. Trajeron los conquistadores, el doblón, el castellano, el ducado, la dobla, el escudo o corona y la blanca, naciendo como nuevas monedas, el peso de oro, el peso de oro de minas, el peso de oro ensayado, el de oro común y el de oro de tepuzque. La diferencia entre ellos provenía de la distinta ley de los metales. El peso de oro valía próximamente un castellano o 500 maravedises (3).

De la moneda de plata se había de labrar, según se disponía en la cédula de 11 de mayo de 1535, «la mitad de reales sencillos, la cuarta parte de reales de a dos y de tres y la otra cuarta parte de medios reales y cuartillos». En la misma cédula se dispone como ha de ser el cuño: «para los reales sencillos y de a dos y tres reales ha de ser: de la una parte, castillos y leones con la granada, y de la otra parte las dos colunas y entre ellas un rótulo que diga

---

(1) Cedulario de Puga; Vid. Riva Palacio, op. cit. págs. 241-248, con abundantes notas; Cavo, op. cit., pág. 38; Orozco y Berra, «Apuntes para la historia de la monedación en México desde la conquista», México, 1880; Elhuyar, «Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España»; Medina (J. T.), «Monedas y medallas hispano-americanas», Santiago, 1891, etc. No es nuestro propósito, ni creemos que caiga dentro de los límites de esta obra, hacer un estudio detenido acerca de este punto, mucho menos habiendo trabajos tan completos como el de Orozco y Berra y extractos como el de Riva Palacio, a cuyas obras nos remitimos.

(2) Archivo de Indias, 48-1-1/23.

(3) Acerca del desprecio de los indios a la moneda de cobre, que se negaban a tomar en pago, arrojándola a la laguna de México, véase Torquemada, «Monarquía Indiana», lib. V, cap. XIII, pág. 614.

PLUS ULTRA, que es la divisa del Emperador mi Señor, y los medios reales han de tener de la una parte una K y una I y de la otra parte la dicha divisa de las colunas con el dicho rótulo de PLUS ULTRA, y los cuartillos tendrán de la una parte una I y de la otra una K y en el letrero de toda la dicha moneda diga: CAROLUS ET YOANA, REGES HISPANIE & INDIARUN, y lo que desto cupiere y póngase en la parte donde uviere la divisa de las colunas una M latina que se conozca que se fizo en México».

Se calcula que comenzó a acuñarse moneda en México hacia el año de 1537. Le fué señalado el pueblo de Xiquipilco a la Casa de la Moneda, y se dispuso que en el término de dos años acudiesen a ella con los tributos, para ayuda de sueldos de oficiales, y además prestasen allí los del pueblo servicio personal. Dos Regidores del Ayuntamiento de México fueron nombrados visitadores de la Casa de la Moneda.

Al poco tiempo de acuñarse moneda observó Mendoza que los indios confundían los reales de a cuatro, llamados tostones, con los de a tres, y, dando aviso al Emperador, ordenó recoger estos últimos.

Antes de terminarse el año ya se habían hecho por los indios falsificaciones de moneda de plata (1).

Mano de obra.—No descuidó el Virrey lo relativo a los servicíos personales de los indios, regulándolos, y prohibiendo cargar excesivamente a los *tamemes*, aunque expuso a S. M. la imposibilidad de suprimirlos por la carencia de bestias de carga y la dificultad de los caminos (2).

No inventaron los españoles estos servicios personales; todos existían antes de la conquista y precisamente fueron nuestros monarcas los que procuraron su supresión, a veces con excesiva ligereza y sin tener en cuenta las necesidades del país, donde por la falta de caminos y la carencia de bestias de carga en los primeros tiempos, eran absolutamente imprescindibles.

Se lamentaba Mendoza de que la simple información de un fraile o de dos, que acudiendo a capítulo «toparon unos *tamemes*, que llevaba uno ynchado el pie e que otro español los pasó una

---

(1) Riva Palacio, op. y páginas citadas; «Carta de D. Antonio de Mendoza a S. M.», 10 de diciembre de 1537, Col. Docs. Indias, t. II, pág. 179.

(2) «Relación del Virrey de Nueva España sobre los servicios personales que facian los yndios en aquellas provincias», Col. Doc. Ind., tomo 41, fols. 149-160 (está equivocada la fecha); véase también: «Carta a S. M. contestando a un mandato relativo al cumplimiento de los servicios personales en Nueva España». «Cartas de Indias», tomo I, fol. 256.

xornada por fuerza, e que otro lo cargó contra su voluntad, siendo casos particulares en que se fase xustycia quando se sabe», sirvieran de base para dictar disposiciones prohibitivas de carácter general que «destruyen las rentas y los vasallos de S. M. y les hacen dejar la tierra».

Para evitar abusos había dispuesto que no pudiesen cargarse indios con ningún género de mercaderías en las tierras calientes (Veracruz, Soconusco, Tehuantepec, Oaxaca, Huatulco, Colima y Zacatula), ni en el Panuco y Nueva Galicia, ni en Zacatecas después que se descubrieron las minas, regulando las jornadas (5 a 6 leguas) y el peso (2 arrobas) en los casos en que se alquilasen voluntariamente y en virtud de retribución, pero considera altamente perjudicial la supresión de los servicios personales y especialmente la de los *tamemes*, porque ello iria en menoscabo de los pobres que no podían disponer de recuas y carretas para transportar las mercaderías y en favor de los ricos que habían de aprovecharse de los alquileres de las bestias y de los carros para elevar el precio de los artículos, con gran detrimento de la economía colonial.

La tendencia a suprimir los servicios personales de los indios y la necesidad de resolver el imperioso problema de la mano de obra trajeron como consecuencia (ya lo hemos advertido en otros lugares) la importación de negros, que abundaban especialmente en las tierras calientes, en el puerto de Veracruz (para carga y descarga de las naves) y en los distritos mineros. Las dos intentonas de alzamiento obligaron al Virrey a promulgar unas ordenanzas severas, prohibiéndoles el uso de armas—28—(1).

Régimen de tierras y explotación agrícola.—En diversas ocasiones advierte el Virrey que la renta principal se la dan a S. M. los españoles y que conviene favorecerlos. A su llegada, y obsesionado por proteger a los indios, hubo de permitir que los principales de éstos se repartiesen los baldíos en algunos lugares, lo cual «tengo entendido que fué muy perjudicial a la república». Todavia no estaban capacitados para sostener ciertos cultivos, como el trigo, en forma suficiente a proveer las necesidades de la población, debiéndose todo lo realizado en este sentido a los españoles, por cuya razón aconseja que se les den tierras, bien que esto se haga sin perjuicio de los indios—20—.

La agricultura y la ganadería se desarrollaron de un modo extraordinario. Favoreció Mendoza a los conquistadores y pobladores que mostraban aptitudes especiales para estos menesteres, dando

(1) Véase el capítulo cuarto de esta obra.

ejemplo él mismo haciendo traer de Castilla las mejores especies de ovejas, con lo cual se seleccionaron notablemente las razas (1).

Procuró también restringir la cría de mulas que era muy perjudicial, porque con ellas se descuidaba el fomento del ganado caballar, y obtuvo del Rey una orden en este sentido que no llegó a observarse (2).

Reglamentó la tributación con arreglo a la calidad de las tierras y todo lo relativo a los bienes comunales, aguas, dehesas, montes, pastos, etc., causa de frecuentes litigios, estableciendo en las ciudades y villas tribunales de Mesta que, presididos por dos alcaldes anuales, entendiesen en estas causas.

Favoreció la cría de gusanos de seda, celebrando un convenio con Martín Cortés, poblador que aseguraba haberse dedicado a esta industria, comprometiéndose a plantar en las provincias de Huetxocingo, Tlaxcala y Cholula, 100.000 moreras, a partir de 1538, y a trabajar en tejidos de seda durante 15 años, considerándose todo este período como socio de S. M. (3).

Hiciéronse por acuerdo del Cabildo, en 7 de febrero de 1542, las ordenanzas sobre el modo de labrar géneros de seda, tomándolas de las que se guardaban en Granada «que es donde más y mejor se labra» (4).

---

(1) Dice Mendoza en sus descargos que fueron grandes sus gastos para traer a Nueva España aquellas razas de ganado y que lo hizo para dar ejemplo a los españoles e indios que poblasen la tierra y se industriasen en estas granjerías. Archivo de Indias. 48-1-2/24. «Ya en estos tiempos, avian crecido en mucho número los Ganados (así menor como Bacuno) que avían traido de Castilla, e Islas a esta Tierra; y aviéndose descubierto estas larguísimas tierras dichas, determinaron los Señores de Ganados, porque los Sitios que tenían eran cortos, y damnificaban mucho a los Indios, de tomar Sitios más estendidos, y acomodados; y con esto se despoblaron muchas Estancias de los valles de Tepepulco, Tzompanco, y Toluca, (donde fueron las primeras Estancias de esta Nueva España, de Ganado Maior, asi de Vacas, como de Yeguas) y se fueron a poblar por aquellos Llanos, adonde aora están todas las Estancias de Bacas, que ai en la Tierra, que corren mas de doscientas Leguas, començando desde el Río de San Juan, hasta pasar de los Çacatecos, y llegar mas adelante de los Valles, que llaman de Guadiana; todas las Tierras de Chichimecas, y tan largas, que parece que no tienen fin. Con el crecimiento de los Españoles han ido creciendo también las Estancias; porque como se fueron poblando los Lugares marítimos de Panuco, y Nauhtla, que son los llanos de Almería, así fueron poblando por aquellas Costas muchas Estancias, hasta llegar a las de Putinco y Micantla, Estancias de la Vera-Cruz y otras Tierras Calientes, como son las de Tlaixcoia, por la Costa de Quatzaqualco, que llegan al río de Grijalba, que es vna cosa sin número, e increibles los Ganados que por allí se han criado, y crian, que si no se ve, casi no se cree». Torquemada, Mon. Ind., lib. V, cap. XII, pág. 610.

(2) Col. Docs. Ind., t. XII, pág. 179.

(3) Ibid., pág. 563.

(4) Arch. de Ind. 2-2-2/2, n.º 3. Col. Muñoz, t. 83, fol. 130. Se lamenta el Virrey, en su Relación a D. Luis de Velasco, de los religiosos que alegando que los indios faltaban a las prácticas cuaresmales, por ser esta la época de la cria del gusano de seda, los estimulaban a su abandono —19—.

Como consecuencia del mejoramiento de las razas ovinas se desarrolló notablemente la industria de los tejidos de lana, abriéndose diversos *obrajes* o talleres, protegiendo el Virrey a Gonzalo de Gómez que tenía uno muy importante en Tetzcoco, al cual envió numerosos indios para que los enseñase, con intención de mandarlos a poblar las tierras descubiertas por Fray Marcos de Niza y Coronado (1).

Obras públicas.—Era el puerto de San Juan de Ulúa (Veracruz) el centro principal del comercio y de la vida de relación con la metrópoli. Los frecuentes huracanes del mar de las Antillas y sus malas condiciones como refugio, hacían muy peligrosa la permanencia de los buques en él. En cumplimiento de los deseos de S. M. recorrióse la costa para tratar de buscar otro mejor, pero no se halló. Fué preciso resignarse a utilizar el primero, reparándole; el propio Mendoza, en compañía de los maestres de seis naves que estaban ancladas en el puerto, hizo una visita a los arrecifes, enterándose de las obras que convenía realizar. Para ayuda de gastos estableció un impuesto sobre las mercancías procedentes de España.

Comisionó el Virrey a Sancho de Piniga que iba a España en un navío para que trajese grandes anclas y cables.

Piniga arribó a las costas de Tabasco y abrió una vía de agua a la nao de tal manera que parecía que iba a zozobrar. Al trasbordar a una canoa los 2.000 ducados que le había dado el Virrey, hizo caer al agua la caja que decía que los contenía. Sacóse de allí y abriéndola en el acto, se halló una pieza de lombarda grande de artillería. Descubierto el fraude fué apresado Piniga, entendiendo en la causa el Licenciado Tercero que le hizo devolver aquel dinero. Piniga logró huir y nada se volvió a saber de él (2).

Posteriormente fué comisionado Pedro de Varela encargándole

---

(1) Arch. de Ind. 48-1-2/24. A este taller enviaba el Virrey la lana de sus ganados para que se hiciesen de ella paños para el proveimiento de su casa.

Respecto de estas industrias, decía Cristóbal de Benavente a S. M.: «Las grangerías... especialmente la cría i labor de la seda, están mui principiadas porque hai gran dispusición i aparejo para los que tienen indios, por criarse en estas tierras más seda que en Castilla ni en Calabria ni en Italia, ni Benecia i las tintas y colores mui finos especialmente para labrar carmesies i tafetanes i tornasoles, porque se hacen en extremo buenos. Lo de las lanas con el color de los indios, se mejoran cada día i hai algunas tan buenas como las de la Mancha de Aragón i otras no tales de que se han hecho i hacen grandes obrajes de paños de todas suertes i fracadas i sayales i picotas i otras suertes de paños bajos i comunes. Los ganados de todo género i especie hai en abundancia i multiplican mucho casi dos vezes en quinze meses». Carta fechada en México a 1.º de junio de 1544. Colección Muñoz, t. LXXXIII, fol. 220.

(2) «Carta de D. Antonio de Mendoza a S. M. dándole cuenta de varios asuntos de su gobierno», Col. Docs. Ind., t. III, págs. 186-191.

de la cobranza de los derechos y de proveer todo lo necesario para la pronta terminación de las obras. Tenía el Virrey el propósito de hacer un faro en el arrecife llamado isla de Pulpo y comenzó las obras de un torreón «para que la justicia sea señor de las naves y marineros del puerto» —37—.

Abriéronse y arregláronse numerosos caminos para facilitar el transporte utilizando bestias de carga y librando a los indios *tamemes* de aquella penosa labor. De esta manera se atendía también a la mayor seguridad de la tierra y se facilitaban las comunicaciones de México con Veracruz, Acapulco, Colima, Michoacán, Tehuantepec, Coatzacoalcos, Huatulco, etc., y con las minas de Tasco, Zumpango, Sultepec y Zacatecas (1). Las acequias, puentes, canales y el empedrado de las calles, fueron también preferente objeto de la atención del Virrey.

Policía.—Proveyéronse multitud de disposiciones referentes al buen gobierno de la república, correos, represión del lujo y del juego, cuyo vicio estaba muy arraigado entre aquellos pobladores, como entre todos los conquistadores y soldados españoles, castigándose duramente la embriaguez y los escándalos (2).

La minería.—Ofrece esta industria un interés extraordinario durante todo el transcurso de la dominación española en América. Es la fuente principal y más saneada de los ingresos de la Real Hacienda y su regulación fiscal se extiende hasta los más ínfimos detalles.

La busca de los yacimientos minerales fué un estímulo poderoso para la repoblación de regiones exclusivamente ocupadas por los indios y alejadas de los grandes centros. La denominación de «Reales o Asientos» que han conservado las poblaciones que deben su origen a la minería, prueba el influjo que ésta tuvo en el desarrollo de la colonización española, a pesar de que los rigores del Fisco fueron el obstáculo mayor para su prosperidad (3).

Los derechos reales que se cobraban a la plata (que es el mineral precioso más abundante en la Nueva España), eran el quinto

---

(1) Archivo de Indias, 48-1-2/24. Numerosos mandamientos del Virrey a diferentes personas y corporaciones para el arreglo de los caminos y puentes. Véase la respuesta al octavo cargo, Apéndice, doc. n.° XXVIII.

(2) «Ordenanzas de D. Antonio de Mendoza acerca del juego», Cuevas, op. citada, págs. 90-93; «Relación a su sucesor Velasco», pág. 298. «Testimonio de pregón hecho en la ciudad de México para que ninguno tome cartas ni escrituras ajenas, so pena de perder la mano derecha», Col. Muñoz, t. 82, fol. 223, v.°

(3) En la Relación publicada por Icaza aparecen numerosos peticionarios que señalan sus méritos como descubridores o pobladores de minas; véanse los números 504, 512, 539 (Pedro de Sandoval), «que de sus mynas y esclavos siempre Su Majestad a sido muy aprovechado», 607, 612, 616-619, 626, etc.

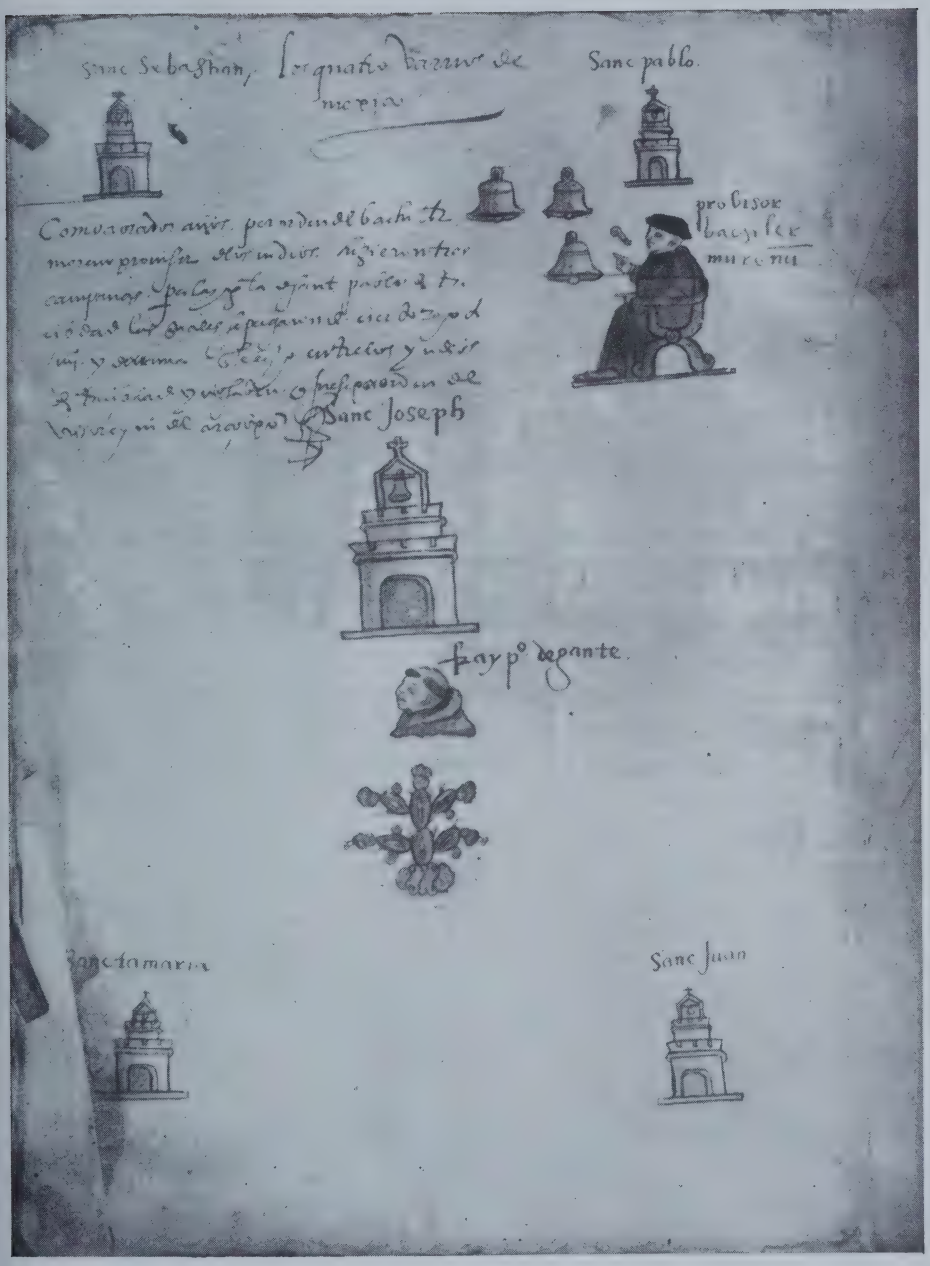

Declaraciones de los indios, en lenguas mexicana y castellana, y pinturas explicativas, con motivo de la visita hecha por el Licenciado Valderrama (1565)

(Biblioteca Nacional de Madrid).

para el rey, el uno y medio por ciento de fundición, ensaye y marca y los de señoreaje y braceaje en la amonedación, sin contar otros menores. Los tres reunidos ascendían a un 26°/₀. Esta pesada carga la sufrió la minería de Nueva España, como la del Perú, en los dos primeros siglos, sin haberse aligerado nunca en común, sino parcial o temporalmente en alguna provincia o distrito o para determinados individuos. Desde 1530 solicitó el ayuntamiento de México la reducción del quinto al diezmo, con respecto del oro, y después, unido con las demás ciudades de su distrito, instó de nuevo por su concesión, tanto en la plata como en el oro.

Desde 1548 se otorgó una concesión por seis años que con diferentes prórrogas alcanzó al 1578 (1).

Bajo el gobierno de Mendoza comenzaron a explotarse en gran escala las minas, algunas de ellas conocidas antes de la llegada de los españoles (2). Los reyes de México habían hecho abrir galerías y pozos para aprovechar los filones y muchos pueblos pagaban sus tributos en metales preciosos. Las minas de plata de Tasco, Zumpango, Sultepec y Pachuca, las de estaño de Tasco e Izmiquilpán el cinabrio de Chelapán, que servía de color a los pintores, el cobre de las montañas de Zacatula y Cohuisco y los yacimientos auríferos de Zapotecas y Mixtecapán, habían sido utilizados en tiempo de los monarcas aztecas. En los últimos años del Virrey fué descubierto el famoso filón argentífero de San Bernabé, en Zacatecas. Poco después se descubrieron las grandes minas de Guanajuato (3).

El Virrey que conocía la enorme importancia de esta fuente de riqueza, dictó multitud de mandamientos y ordenanzas para el buen tratamiento de los indios, aprovechamiento de las minas y recaudo de la Real Hacienda (4).

Son verdaderamente interesantes y dan idea del exquisito cuidado que ponía Mendoza en todo lo relativo al buen tratamiento de

---

(1) Elhuyar, ob. cit. pág. 34.

(2) En la Relación del Virrey sobre los servicios personales de los Indios (Col. Docs. de Indias t. 41, págs. 151-152), se contiene una relación de las minas que se explotaban en su tiempo, (Zacatecas, Guachinango, Catlán, Choncupacio, Guacana, Izmiquilpa, Tasco, Zumpango, Cultepeque, Teguacán, Ayoteco, Mixteca, Nexapán, Çapotecas).

(3) Humboldt. op. cit., t. III, lib. IV, cap. XI.

(4) «Mandamiento de D. Antonio de Mendoza a los Alcaldes Mayores y Lugar-tenientes de las minas de Tasco, Zumpango, Sultepec, etc., recordando la ordenanza de las minas para que a toda la plata que se sacase de ellas se hiciese una marca y señal del nombre de dichas minas». En la Relación a D. Luis de Velasco hace especial hincapié en la necesidad de proteger la minería: «lo que al presente da ser a la tierra y la sostiene son las minas. Tenga especial cuidado de favorecer a los que tratan en ellas, porque si estas caen, todas las demás de la tierra vernán en muy gran diminución... y S. M. perderá casi todas sus rentas» —11—

los indios, las ordenanzas que se pregonaron en México el día 30 de junio de 1537.

Estableciase en ellas que nadie que tuviese indios encomendados pudiese conmutar los tributos o servicios que ellos le diesen por trabajo personal para dichas minas, y si en algún caso y por permisión expresa del Virrey se hiciese esto, la persona en cuyo favor trabajasen tendría la obligación de dar de comer a los indios libres de la misma forma y manera que daba a sus esclavos, y suficiente mantenimiento para el camino cuando volviesen a sus casas, instruyendo lo mismo a unos que a otros en la doctrina cristiana.

Esa licencia sólo sería concedida para que los indios trabajasen en traer leña, ceniza, carbón y adobes, sacar tierra de las minas, construir casas y otras labores semejantes, no para sacar metal ni acarrearlo ni hacer trabajo alguno en la casa de fundición y afinación.

Prohíbese que los indios libres que hubiese en las minas, cuando vinieren a servir a ellas, siendo de lugares distantes más de 20 leguas, traigan otra carga que la comida que hubieren menester para el camino; que en las minas haya indias libres para hacer pan; que se les haga trabajar en domingos o días festivos y que se ocupe a los encargados de traer bastimentos en otros menesteres (1).

Prestó el Virrey extraordinaria atención a todo lo que se refería a las industrias metalúrgicas, expidiendo diversas ordenanzas y mandamientos para regular su ejercicio sin que fuese defraudada la Real Hacienda, disponiendo que se labrasen la plata y el oro en la casa de la fundición y que ningún platero tuviese herramientas fuera de dicha casa (2).

Transmisión de la cultura española. La Imprenta.—De trascendental importancia es en la historia de México la introducción de la Imprenta, hecho que tuvo lugar gobernando el Virrey Mendoza, quien seguramente no fué ajeno a las gestiones que se hicieron para su establecimiento, según se deduce de la Real Cédula de 6 de junio de 1542, en la cual se dice que: «Juan Cromberger envió a México oficiales e imprenta e todo el aparejo necesario para imprimir libros de doctrina cristiana».

Probablemente trabajaron en esto Mendoza y el Obispo Zumárraga, hacia 1533 o 1534 en que ambos se hallaban en la corte.

---

(1) Cuevas (P. M.), «Docs. Inéds. del siglo XVI para la Historia de México», páginas 52-55.

(2) «Ordenanzas de D. Antonio de Mendoza sobre los plateros, México 30 de noviembre de 1540» y «Aclaraciones», en 7 de septiembre de 1543. Archivo de Indias 48-1-2/24; «Ordenanzas para la fundición», México 22 de marzo de 1539. Archivo de Indias, 48-1-2/24.

Gomara dice que la introducción de la Imprenta se debe al mismo Virrey.

A Nueva España pasó Esteban Martín, el primero de quien se tienen noticias, y después el célebre Juan Pablos como cajista y socio industrial del impresor Juan Cromberger, establecido en Sevilla, que tuvo el privilegio de surtir de libros a la colonia.

Muerto Cromberger pasó la imprenta a poder de Juan Pablos, que obtuvo en 14 de julio de 1548 el monopolio de imprimir libros en Nueva España.

«De 1539 parece ser el primer libro, esto es, la Breve y *Compendiosa Doctrina Christiana en lengua mexicana y castellana,* del apostólico Zumárraga. De 1540 es, seguramente, el *Manual de Adultos,* del cual sólo restan dos hojas, en una de las cuales se leen unos dísticos latinos del burgalés Cristóbal de Cabrera: primer vagido de la poesía clásica en el Nuevo Mundo. No menos que 116 libros salidos de aquellas prensas en el siglo XVI han llegado a catalogar los bibliófilos, y sin duda hubo muchos más, que se destruyeron y se consumieron por el uso continuo y la mala calidad del papel, como fácilmente puede observarse en los rarísimos ejemplares hoy existentes, incompletos casi todos, maltratados y sucios, consumidos por la humedad y la polilla, y a pesar de eso, buscados con afán y pagados en las ventas públicas a precios altísimos, que apenas alcanza ningún otro género de ediciones. Predominan entre ellos, como es natural, los libros catequísticos y los de educación, las doctrinas y cartillas en lenguas indígenas, las gramáticas y vocabularios de estas mismas lenguas, mexicana, tarasca, zapoteca, mixteca y maya, preciosísimo fondo de filología americana (1); pero no faltan obras de carácter más general» (2).

La Universidad.—A los nombres venerables del primer Arzobispo Fr. Juan de Zumárraga y del primer Virrey D. Antonio de Mendoza, va unida también la creación de la Universidad, solicitada por el Cabildo «para que los naturales y los hijos de españoles fuesen industriados en las cosas de nuestra santa fe católica y en las demás facultades». «Contribuyó Mendoza con rentas propias

---

(1) Como consecuencia de la Junta de 1546 publicáronse diferentes libros de doctrina para los indios, en castellano y en mexicano, y comenzó a desarrollarse el grabado, sobre todo para la fabricación de naipes, cuya importación estaba rigurosamente prohibida.

(2) Menéndez Pelayo, «Historia de la Poesía Hispano-Americana», t. I, pág. 23; Icazbalçeta, «Bibliografía Mexicana del siglo XVI», primera parte, México. 1886; Medina (J. T.), «La Imprenta en México», Santiago de Chile, 1909 (Introducción); Jiménez de la Espada (M.), artículo en la Revista Europea, núm. 234; Torre Revello (I); «Los orígenes de la Imprenta en la América Española», Sevilla, 1927, páginas 9-13.

para los primeros gastos de la fundación, y aun llegó a designar maestros; pero la gloria de llevar a cabo el establecimiento de las escuelas corresponde a su sucesor, D. Luis de Velasco, que fué el encargado de poner en ejecución la Real Cédula del Emperador Carlos V, fecha en Toro a 22 de septiembre de 1551, por virtud de la cual la Universidad de México, dotada con mil pesos de oro de minas al año, comenzó a gozar los mismos privilegios y franquicias que la de Salamanca» (1).

Colegios para indios y mestizos.—A Mendoza se debe la creación del Colegio de San Juan de Letrán, donde habían de recogerse los hijos mestizos de los españoles que andaban perdidos entre los indios, «más otros muchos que tienen padres y los ponen a deprender la doctrina cristiana, y a leer y escribir y a tomar buenas costumbres». «Y asimismo hay una casa (Colegio de la Concepción) donde las mozas de esta calidad que andan perdidas se recojen, y de allí se procura sacallas casadas». Y por virtud de una cédula real estableciόse también un colegio para indios en Tlatelolco, dirigiéndolo el obispo Zumárraga y los franciscanos, eficazmente auxiliados por el virrey, donde se educaban cristianamente y se les enseñaban las buenas letras, para lo cual mostraban excelentes disposiciones. Cuando Mendoza dejó la gobernación de Nueva España, no obstante los estragos de la peste que diezmó el Colegio, había algunos que eran ya preceptores de latinidad, «y hállase habilidad en ellos para mucho más», lamentándose de que las envidias y pasiones hayan impedido su desarrollo, y encarga a su sucesor que los favorezca, «pues S. M. le envia principalmente para el bien general y particular destas gentes, porque es gran yerro de los que los quieran hacer incapaces para todas las letras ni para lo demás que se puede conceder a otros cualesquier hombres, y no por lo que digo quiero sentir que éstos al presente, aunque sean cuán sabios y virtuosos se puede desear, se admitan al Sacerdocio, porque esto se debe reservar para cuando esta nación llegue al estado de policía en que nosotros estamos y hasta que esto sea y que los hijos de los españoles que saben la lengua sean sacerdotes, nunca habrá cristiandad perfecta, ni basta toda España a cumplir la necesidad que hay; y lo que se hace se sostiene con gran fuerza, porque todo es violento» —13—.

Del interés y de los entusiasmos de D. Antonto de Mendoza

---

(1) Menéndez Pelayo, ob. cit., pág. 21.

por las antigüedades mexicanas, nos da idea el envío que hizo a Carlos V del curiosísimo Códice que lleva su nombre (1).

El navío que lo traía a España, cayó en poder de un pirata francés, pasando el manuscrito a París, donde lo compró Hackluyt, capellán de la embajada inglesa, del cual fué a parar a manos del anticuario inglés Purchas.

Perdióse después la noticia del original que se descubrió por fin en la Biblioteca Bodleiana, publicándose en la gran colección de Kingsborough (2)

Finalmente, y como todos los grandes gobernantes, mostró extraordinaria actividad en poblar el país «a usanza de las antiguas colonias romanas, en honra del Emperador, entallando su nombre y el año en mármol» (3).

Tuvo D. Antonio de Mendoza que sufrir no pocas amarguras. Ni sus dilatados años de servicios, ni la prudencia que mostró siempre en sus decisiones fueron suficientes para desvirtuar las calumnias de sus enemigos. Ya en las postrimerías de su vida, a punto de pasar al Perú, escribía una carta que destila las aflicciones de su espíritu. En ella pudieran hallarse sabias enseñanzas y singulares presagios para el futuro colonial. Y no dice cuanto sentía, «porque me va mal dello». Aquellas disposiciones legislativas, precipitadas y contradictorias, causaban tal desasosiego en la población, que eran de temer graves males; la experiencia del anciano Virrey y su lealtad a la corona le obligan a exponer parca y crudamente sus opiniones:

«Dirás al Emperador que antes que el Perú se alzase le scre-

---

(1) Sobre las obras de que fué promotor Mendoza, vid. Navarrete, «Bib. Marítima Española», Madrid, 1851, pág. 150; Nicolás Antonio, «Bibliotheca Hispana Nova», t. I, pág. 144, (contiene el error de suponer al Virrey propulsor del «Libro de las cosas naturales y maravillosas de la Nueva España»); León y Pinelo. «Bibliotheca Indica», pág. 130 y González de Barcia, su adicionador, t. II, cols. 827 y 873.

(2) Purchas le publicó en el 3.er volumen de su «Pilgrimage», 1625. Kingsborough, «Antiquities of México», Londres, 1830, tomos I-V y VI. Se divide en tres partes relativas: a la historia civil de la nación; a los tributos pagados por las ciudades y a la economia doméstica de los mexicanos, siendo de capital importancia para el estudio de la vida y de las instituciones de los antiguos aztecas. Vid. Prescott, «Hist. de la conquista de México», trad. española. Madrid, 1847, t. I, pág. 90. nota 19. El m. s. contenido en esta colección de pinturas no es original. El contorno de las figuras está hecho con pluma y el papel en que están dibujadas es europeo. En el Códice no se hace mención alguna a que esta colección se formara por orden del Virrey de México, basándose esta afirmación en la autoridad de Purchas. Véase en la Biblioteca Nacional de Madrid el m. s. 3.484 que contiene la traducción de las notas inglesas de Kingsborough y está escrito de letra de D. J. Fernando Ramírez.

(3) López de Gomara. op. cit., pág. 453. El 23 de abril de 1541 ordenó la fundación de la ciudad de Valladolid, hoy Morelia, y el 18 de mayo se tomó posesión del valle de Guayangáreo, donde se había de edificar la ciudad. Vid. Mendoza (J), «Morelia en 1873», en «Bol. Soc. Geog. Méx.» 3.ª ep., n. I.

bí hartos años lo que había de suceder. S. M. aprieta mucho las cosas de esta tierra y muy de golpe... tengo gran lástima de ver que S. M. y los del Consejo y los frailes se han juntado a destruir estos pobres indios y gasten tanto tiempo y tanta tinta y papel en hacer y deshacer y dar provisiones unas en contrario de otras y mudar cada día la orden del gobierno, siendo tan fácil de remediar con solo proveer personas capacitadas que tengan en razón y justicia la tierra» (1). Se lamenta de la falta de preparación de los que iban a ocupar los cargos públicos y de la incapacidad de muchos funcionarios: «envía S. M. oidores que allá no se proveyeran por alcaides mayores, y fíales un Nuevo Mundo...». Desgraciadamente, algunas de las causas que reputa el Virrey Mendoza como dañinas al bienestar de la tierra y propicias a su perdición, perduran hasta el ocaso de la soberanía española en América.

---

(1) «Parte o capítulo de Instrucción que dió D. Antonio de Mendoza a un sugeto que enviaba a S. M. sobre las cosas de Indias», Col, Docs. Ineds. para la Hist de España, t. 26, págs. 328-331.

APÉNDICE

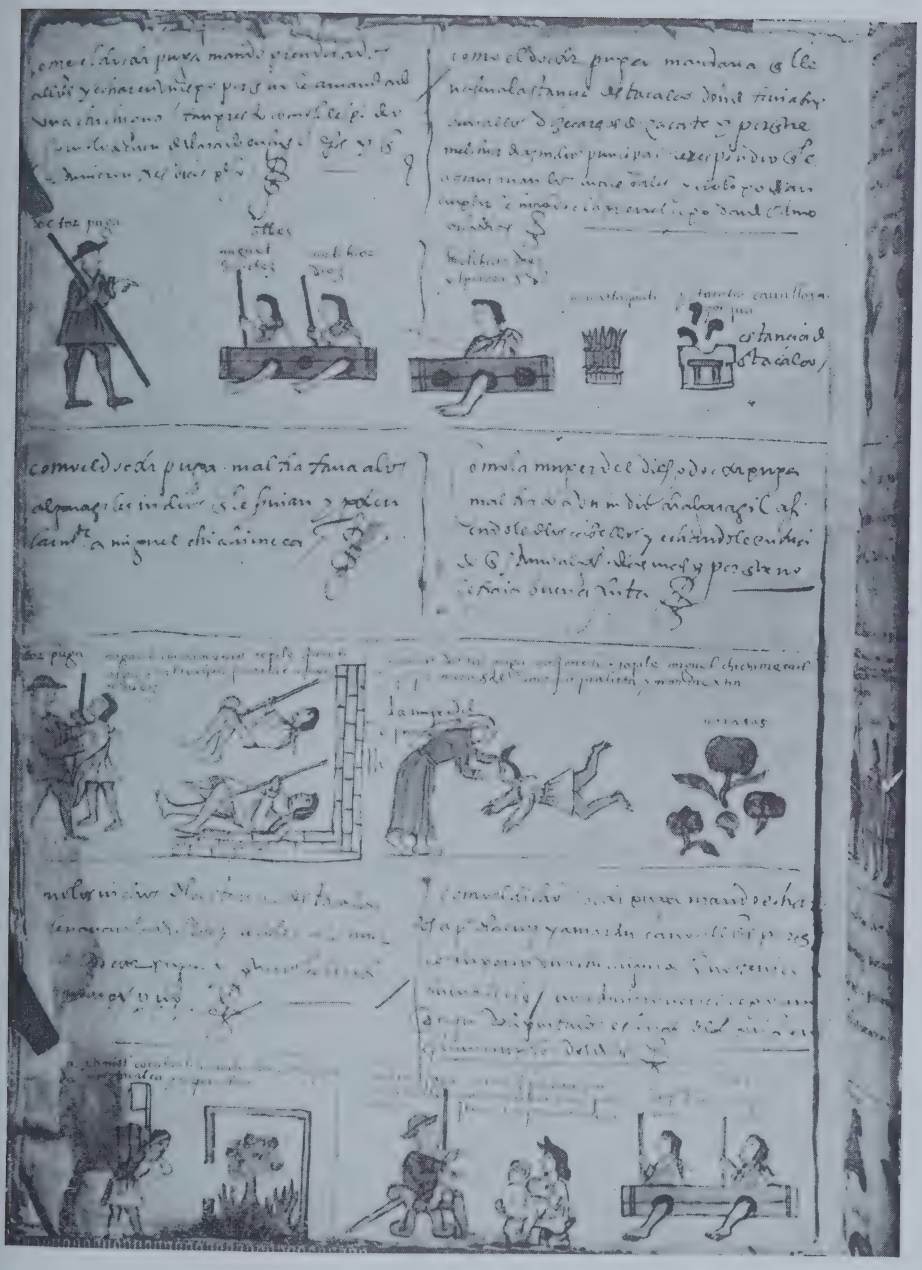

Declaraciones de los indios, en lenguas mexicana y castellana, y pinturas explicativas, con motivo de la visita hecha por el Licenciado Valderrama (1565)

(Biblioteca Nacional de Madrid).

DOCUMENTO NUM. I

Título de Presidente de la Audiencia de Nueva España al Sr. D. Antonio de Mendoza. Barcelona, 17 de abril de 1535.

Don carlos por la divina clemencia enperador semper Augusto Rey de alemania, doña juana su madre y el mismo don carlos por la misma gracia Reyes de castilla, de león, de aragon, de las dos sicilias, de ierusalen, de navarra, de granada, de toledo, de valencia, de galizia, de mallorca, de sevilla, de cerdeña, de cordoua, de corcega, de murcia, de jaen, de los algarves, de algezira, de gibraltar y de las yslas de Canaria, de las yndias, yslas, tierra firme del mar oceano, condes de barcelona, señores de vizcaya e de molina, duques de atenas e de neopatria condes de flandes e de tirol &. por quanto yo el Rey por algunas cosas conplideras a nuestro servicio y a su suplicacion y por vna mi cedula e dado licencia al Reverendo yn cxristo padre obispo de santo domingo e la concibicion de la vega, nuestro presidente de la nuestra abdiencia e chancilleria que esta e reside en la cibdad de tenustitan mexico, de la nueva españa, para se yr a curar y entender en su salud y desta causa el dicho oficio queda vaco, por ende, acatando la suficiencia, abilidad e fidilidad de vos don antonio de mendoça y porque entendemos que ansi cunple a nuestro servicio y a la execucion de la nuestra justicia y buen despacho y espidicion de los negocios y cosas de la dicha nuestra abdiencia e chancilleria, en lugar del dicho obispo de santo domingo e de la concibición de la vega, esteys, residays e presidays en la dicha abdiencia, juntamente con los nuestros oydores della e hagays e proveays todas las cosas convinientes e nesçesarias al servicio de dios nuestro señor, e todas las cosas e negocios que en la dicha nuestra abdiencia acaescieren al dicho oficio de presidente della anexas e pertenecientes segund y de la manera que lo hazen y deven hazer los otros nuestros presidentes de las nuestras abdiencias e chancillerias Reales destos nuestros Reynos, e que gozeys e que vos sean guardadas todas las preminencias, prerrogativas e ynmunidades e libertades que por razon de ser nuestro presidente de la dicha nuestra abdiencia debeys aver e gozar e vos deben ser guardadas. e por esta nuestra carta mandamos a los dichos nuestros oydores de la dicha nuestra abdiencia, que luego que con ella fueren requeridos, sin esperar para ello otra nuestra carta ni mandamiento, segunda ni tercera jusion, tomen e resciban de vos el dicho don antonio de mendoça el juramento e solenidad que en tal caso se requiere e debeys hazer; el qual por vos ansi hecho vos ayan e resziban e tengan por nuestro presidente de la dicha abdiencia e vsen con vos el dicho oficio de

nuestro presidente della y como tal vos honrren y acaten en los casos y cosas al dicho oficio anexos e pertenescientes, e vos guarden e hagan guardar todas las preminencias, prerrogativas, enmunidades e todas las otras cosas que por razon de ser nuestro presidente de la dicha nuestra abdiencia aveys de aver e gozar o vos deben ser guardadas y segun que mejor e mas conplidamente se vsó e devió e deve vsar e guardar a los otros nuestros presidentes que an sido e son de la dicha nuestra abdiencia de todo bien e conplidamente, enguisa que vos no mengüe ende cosa alguna. e porque vos no soys letrado no aveys de tener voto en las cosas de justicia, e mandamos que ayays e lleveys de salario en cada vn año con el dicho oficio tres mill ducados de oro de los quales gozeys e vos sean dados e pagados desde el dia que vos hizierdes a la vela para seguir vuestro viaje a la dicha nueva españa en el puerto de sanlucar de barrameda en adelante; los quales mandamos al nuestro tesorero de la dicha tierra que vos de e pague en cada vn año a los tienpos que segun e de la manera que pagaren los otros salarios de los dichos oydores de la dicha avdiencia e de que toman cada vn año vuestra carta de pago con la qual e con el traslado desta nuestra carta signada de escriuano publico mandamos que le sean rescibidos e pasados en cuenta los dichos tres mill ducados de oro, e mandamos a los nuestros oficiales de la dicha tierra, que asienten esta nuestra carta en los nuestros libros quellos tienen, e sobrescripta e librada dellos este oreginal torne a vos el dicho don antonio de mendoça. dada en la cibdad de barcelona a dezisiete dias del mes de abril de mill e quinientos e treynta y cinco años. yo el Rey. yo Francisco de los couos, Comendador mayor de leon, secretario de su cesarea e catolicas magestades la fize escrivir por su mandado. el conde don garcia manrrique. el doctor beltran. licenciatus xuarez de carvajal. por chanciller blas de saavedra. Registrada bernal darias.

Y en las espaldas de la dicha provisión se asentó lo siguiente:

Asentose esta prouision de su magestad en los libros de la casa de la contratacion de las yndias del mar oceano, ques en esta muy noble e muy leal cibdad de sevilla, a XXVI dias del mes de mayo de MDXXXV años y aqui en esta casa de la contratacion pagamos al dicho don Antonio de Mendoça MMM. ducados de oro, que su magestad por su cedula fecha en barcelona a XVII dias del mes de abril de MDXXXV años, nos enbio a mandar que le pagasemos e que en las espaldas de los titulos que de los oficios que lleua lo asentasemos como se lo pagavan los dichos tres mill ducados, para que en la nueva españa le sean descontados del primer salario que obiere de aver. lo qual asentamos aqui para el dicho efecto y esta mesma razon asentamos en las espaldas del titulo del visorrey e gouernador entendiese questo y ello es todo una cosa e que no se a de discontar con los dichos oficios que llevan mas de los dichos tres mill ducados.

(Archivo general de Indias. Sevilla, R. L. 46, Caj. 4, Leg. 1/33, Libro 4.º, Folio 14 v.º)

DOCUMENTO NUM. II

Título de uisrey e de gouernador de don antonio de mendoça de la nueba españa.

Don carlos por la diuina clemencia emperador senper augusto, rey de alemania, doña juana su madre y el mismo don carlos por la gracia de dios reyes de castilla, de leon, de aragon, de nauarra, de granada, de toledo, de ualencia, de galizia, de mallorca, de seuilla, de cerdeña, de cordoua, de corcega, de murcia, de jaen, de los algarues, de algezira, de gibraltar, de las yslas de canaria, de las yndias, yslas e tierra firme del mar oceano, condes de barzelona, señores de uizcaya y de molina, duques de atenas y de neopatria, condes de flandes y de tirol &, por cuanto nos, biendo ser conplidero a nuestro seruicio, bien y noblecimiento de la prouincia de la nueua españa y prouincias della, auemos acordado de nonbrar persona para que en nuestro nonbre y como bisorrey la gouierne e haga y prouea todas las cosas concernientes al seruicio de dios nuestro señor e al aumento de nuestra santa fe catolica y a la instrucion e conuersion de los yndios naturales de la dicha tierra y ansi mismo haga y prouea las cosas que conbengan a la sustentacion, perpetuidad y noblecimiento de la dicha nueba españa y sus probincias.

por ende confiando de uos don antonio de mendoça, comendador de socuellamos, de la orden de santiago, camarero de mi el rey y porque entendemos que asi cunple a nuestro seruicio y al bien de la dicha nueba españa y que usareis del dicho cargo de nuestro bisorey y gouernador della con aquella prudencia y fidelidad que de bos confiamos, por la presente vos nonbramos por nuestro bisorey e gouernador de la dicha nueba españa y sus prouincias por el tienpo que nuestra merced y voluntad fuere, y como tal nuestro bisorrey y gouernador proveais ansi en lo que toca a la ynstrucion y conbersion de los dichos yndios a nuestra santa fe catholica como a la perpetuydad, poblacion y noblecimiento de la dicha tierra y sus prouincias lo que vyeredes que conviene. e por esta nuestra carta mandamos al presidente e oydores que al presente residen en esa ciudad de mexico de la dicha nueua españa y al nuestro capitan general y capitanes della y a los concejos, justicias, regidores, caualleros, escuderos, oficiales e omes buenos de todas las ciudades uillas e lugares de la dicha nueua españa que al presente estan poblados y se poblaren de aqui adelante y a cada uno dellos, que sin otra larga ni tardanza alguna y sin nos mas requirir ni consultar esperar ni atender otra nuestra carta, mandamiento, segunda ni tercera jusion, bos ayan e resciban e tengan por nuestro bisrey e gouernador de dicha nueua españa y sus prouincias, y vos dexen y consientan libremente usar y exercer los dichos oficios por el tienpo que como es dicho nuestra merced e boluntad fuere en todas aquellas cosas. En cada una dellas que entendays a nuestro seruicio, buena gouernación e noblecimiento de la dicha tierra e aya istrución de los naturales della, bierdes

que conviene y para usar y exercer los dichos oficios todos se conformen con vos e vos obedezcan y cunplan vuestros mandamientos y con sus personas y gentes vos den e hagan dar todo el fauor e ayuda que les pidierdes e menester obierdes; en todo uos acaten e obedezcan y que en ello ni en parte alguna dello enbargo ni contrario alguno no vos pongan ni consientan poner.

E nos por la presente vos rescibimos e havemos por rescebido a los dichos oficios e al vso y exercicio dellos, e vos damos poder e facultad para los usar y exercer caso que por ellos o por alguno dellos no seays rescebido.

Otro si, es nuestra merced que si vos el dicho don antonio de mendoça entendierdes ser conplidero a nuestro seruicio e a la execución que cualesquier personas que agora estan o estuuieren en la dicha nueua españa, tierras o prouincias della que salgan y no entren ni esten en ellas, que uos les podais mandar de nuestra parte y las hagays della salir conforme a la prematica que sobre esto habla, dando a la persona que ansi desterraredes la causa por que lo desterrais y si bos paresciere que conviene que sea secreta, dadsela heys cerrada y sellada y bos por otra parte enbiarnos heys o tratar por maña que seamos informados, para lo qual todo que dicho es y para que cada cosa y parte dello por la presente uos damos poder conplido con todas sus yncidencias y dependencias, anexidades e conexidades.

E mandamos que ayais e llebeis de salario en cada un año con los dichos oficios de nuestro bisorey e gouernador de la dicha nueua españa, tres mill ducados contados desde el dia que os hizierdes a la bela en el puerto de sanlucar de barrameda para seguir vuestro viaje a la dicha tierra todo el tienpo que por nos obierdes los dichos oficios, los quales mandamos a los nuestros oficiales de la dicha nueua españa que os den e paguen de los prouechos que en cualquier manera obiesemos en la dicha tierra. De mas e aciende de los tres mill ducados que por la prouision de nuestro presidente de la dicha audiencia vos mandamos señalar y los dos mill ducados que por una nuestra cedula mandamos pasar en la gente de guardia que para la autoridad de vuestra persona aveis de tener, y que tomen vuestra carta de pago con la qual y con el traslado signado desta nuestra prouisión mandamos que les sean rescibidos y pasados en cuenta los dichos marauedis, siendo tomada razon de nuestra carta por los nuestros oficiales que residen en la ciudad de seuilla en la casa de contratación de las yndias.

Dada en barcelona a dezisiete dias del mes de abril de mill e quinientos e treynta e cinco años. yo el rey y francisco de los couos, escriuano mayor del consejo de su cesarea e catolica magestad, la fize escribir. por su mandado el doctor beltran. licenciatus juarez de caruajal. refrendada bernal darias. por chanciller blas de saavedra.

Asentose esta prouisión de su magestad en los libros de la casa de la contratación de las yndias del mar oceano, que es en esta muy noble e muy leal cibdad de seuilla, en quince días del mes de mayo de mill e quinientos e treinta e cinco años y aqui en esta casa de la contratacion pagamos al dicho don antonio de mendoça tres mill ducados de oro que su magestad por su cedula fecha en barcelona a diez e siete del mes de abril de mill e quinientos e treinta e cinco años ansi nos enbio a mandar que le pagasemos, e que en las espaldas de la probision de los titulos de sus oficios lo asentasemos como se le pagaron los dichos tres mill ducados y que en la nueua españa le sean descontados del primer salario que oviera de aver. lo qual asentamos aqui para el dicho efeto.

(Archivo de Indias. «Pasajeros» 46-4-1/33, Libro IV, Folio XII).

DOCUMENTO NUM. III

Cédula de S. M. limitando los poderes de Hernán Cortés.

EL REY

don antonio de mendoça nuestro visrrey, gouernador de la nueua españa y nuestro presidente de la nuestra abdiencia y chancillería rreal que en ella rreside, porque como avreis sabido que don hernando cortes, marques del valle, tiene provision de nuestro capitan general de la dicha nueva españa y como quiera que con las declaraciones y limitaciones que despues se le hizieron, él no puede vsar del dicho oficio sino quando por el nuestro presidente e oydores le fuere mandado y entonces guardando la horden que ellos le dieren; pero por que podra ser que nazcan algunas cosas que conuengan cometer la execución dellas a otras personas; por la presente bos mando, doy poder e facultad para que quando se ofrecieren casos que a vos os parezca que seria conbeniente cometer la execucion y conplimiento dello a otra persona y no al dicho marques, lo podais hazer e hagais como presidente e como virrey e gouernador.

fecha en barcelona a diez e siete dias de abril de mill e quinientos e treynta e cinco años. yo el rrey. por mandado de su magestad. couos comendador mayor. señalada de beltran de carbajal.

(Archivo de Indias. 2-2-1/1, ramo 63).

DOCUMENTO NUM. IV

Cédula de la Reina para que no se lleven derechos a D. Antonio de Mendoza Madrid a 5 de Mayo de 1535.

LA REYNA

A nuestros oficiales de la nueva españa: don antonio de mendoça, nuestro Virrey e gobernador de hesa nueva españa e presidente de nuestra abdiençia e chancilleria que en ella reside me hizo relacion quel tenia nesçesidad de llevar para proveimiento de su persona y casa a hesa tierra las cosas siguientes: para su persona tres docenas de camisas; para sus criados doce docenas; vna docena de gorras para su persona y quatro dozenas para sus criados; seys jubones para él; cinco dozenas para los dichos sus criados; doze pares de calças para su persona e diez dozenas para sus criados; vna dozena de pares de çapatos para su persona y quinientos pares para sus criados, e doze sayos de paño e de seda para su persona, e doze capas ansimesmo de seda e paño, e para sus criados cien pares de capas e sayos, e vna ropa de martas para su persona, e dos dozenas de talabartes de seda e cien pares de cuero, e dos dozenas de canidor, e quatro dozenas de cenogiles y cien varas de sedas de colores y negro, y un fardel de ruanes y dos piezas de olanda y diez dozenas de cuchillos, e un fardel de manteles e servilletas, e vna pipa de velas de cera, e otra pipa de velas de seuo, e doze dozenas de hachas de cera, e veynte e quatro pipas de vino, e dos pipas de vinagre, e cinquenta arrobas de azeyte, e cinquenta dozenas de herrage, e cincuenta marcos de plata labrada, e seys pares de guarniciones de brida de seda, e otros doze pares de quero, e seys sillas estradiotas, e dos dozenas de frenos de la brida, e dos dozenas destribos de la brida, e seys jaezes enteros, e seys sillas ginetas, e doze pares de cuerdas y sementales de colores, e vna dozena de cabeçadillas de todos esmaltes, e vna dozena de pretales, e tres dozenas de cahices de todas maneras, e dos dozenas de pares despuelas de todas maneras, e cinquenta pares de ciciones de cauallo, de gineta e de la brida, y cien pares de riendas de la mesma suerte e doze pretales de cascaveles, e seys dargas, e doze pares destriberas de la gineta de todas maneras, e trezientas anas de tapiceria de todas maneras, e dos salas e dos quadras de guadamaziles en que ay veynte e quatro pieças, e un paño de segovia, e seis paños de colores y negro enteros para sus criados, y seys pares de botas para calçar, e vna dozena de pantuflos y medios pantuflos de seda, e dos

dozenas de pares de borzeguies e adereço de cozina de hierro y de cobre, e hasta cinquenta ducados de cosas de boticas, e hasta tres arrobas de cosas despecias, e duzientos balumines de libros, e quatro dozenas de cordovanes negros y de colores, e doze dozenas de pares de guantes, e quatro dozenas de frenos de la gineta, e tres quintales de xabon, e vna bala de papel, e seys cavallos.

e me suplicó vos mandase que de todas las dichas cosas ni de parte dellas no le pidiesedes ni lleuasedes derechos de almoxarifazgo o como la mi merced fuese.

por ende yo uos mando que de todas las dichas cosas que ansi el dicho don antonio llevare a esa tierra, no le pidais ni lleveys derecho de almoxarifazgo, por quanto de lo que en ello se monta yo le hago merced con tanto que las dichas cosas ni parte dellas no las venda, e que si las vendiere o parte dellas, que de todo enteramente nos pague los dichos derechos e mandamos a los nuestros oficiales de las yslas española, san juan y cuba y de las otras yslas e provincias de las nuestras yndias, islas e tierra firme del mar oceano, que avn quel dicho don antonio desenbarque las dichas cosas e parte dellas, no las vendiendo e tornandolas a enbarcar no le pidan ni lleven los dichos derechos; pero si vendiere alguna cosa e parte dello o lo trocare, an de cobrar enteramente de todo lo que ansi llevare los dichos derechos de almoxarifazgo e los vnos ni los otros ni fagan ende al. fecha en madrid a cinco dias del mes de mayo de mill e quinientos e treynta y cinco años.

yo la reyna. por mandado de sus magestades juan bazquez. e al pie de la dicha cedula estavan cinco señales de firmas.

(Archivo general de Indias. Sevilla. R. L. 46. Cajetín 4, Legajo 1/33, Libro 4.°, Fol. 15 v.°).

DOCUMENTO NUM. V

Para que se paguen a D. Antonio de Mendoza 1 cuento y 570.660 maravedises. Barcelona 17 de abril de 1535.

EL REY

Nuestros oficiales de la nueva españa sabed que don antonyo de mendoça nuestro alcalde de la fortaleza de aventonuz y que va por nuestro bisorrey e governador de la provincia y tiene de nos de tenencia en cada vn año con la dicha fortaleza ciento e sesenta y seys mill y seyscientos y sesenta y seys maravedis y de lo que ovo de aver con la dicha tenencia dende primero de henero del año de quinientos y veynte e quatro fasta en fin del mes de dicienbre del año pasado de quinientos y treynta e quatro se le debe y esta por librar un quento e quinientos y setenta mill e seyscientos e sesenta maravedis, el qual me suplico y pidio por merced que se lo mandase pagar o librar o como la mi merced fuese, e yo tovelo por bien y es mi merced de se los mandar librar en vos; porque vos mando que de qualesquier maravedis de vuestro cargo deys e pagueys al dicho don antonio de mendoça o a quien su poder oviere, el dicho quento y quinientos y setenta mill e seyscientos y sesenta maravedis y dadgelos e pagadgelos e tomad su carta de pago o de quien su poder oviere con la qual y con esta mi cedula siendo sobrescripta e librada de mis contadores de la hacienda, mando que uos sean rescibidos en quenta los dichos maravedis. fecha en barcelona a diezisiete dias del mes de abril de mill e quinientos e treynta e cinco años. yo el Rey. por mandado de su magestad, couos comendador mayor y en las espaldas de la dicha cedula estan cinco señales de firmas y escripto e asentado lo siguiente:

Tomaron razon desta cedula de su magestad en los libros de las tenencias que tienen los sus contadores de la hazienda, e por virtud della no le an de pagar al dicho don Antonio de Mendoça mas de un quento e quinientos e treynta e seys mill e seyscientos e sesenta maravedis, por cuanto no a de aver mas desde primero de henero del dicho año pasado de quinientos e veynte e quatro hasta en fin del mes de diziembre del año pasado de quinientos e treynta e quatro.

(Archivo general de Indias, Sevilla. R. L. 46, Caj. 4. Leg. 1/33, Libro 4.º, Folio 16).

DOCUMENTO NUM. VI

Carta del Obispo de Santo Domingo al Emperador. México 6 de diciembre de 1535.

Don Antonio de Mendoza virrei desta Nueva España me dió la Cedula de V. M. en la que se me da licencia para ir a esos reinos visitando primero mi Obispado i que entre tanto estuuiere en esta tierra le avise de lo que converná a la buena governación della.

Gracias por la merced i por haverle mandado me digese como V. M. se tiene por servida de los trabajos i servicios que a V. M. he fecho.

Aunque en esta tierra no se ofrecen navios que vayan a la Española i veinte meses ha que no se haya ido ninguno i quando alguno va es caravela subtil i la navegación es larga i peligrosa i los que en esta tierra han estado corren mucho peligro en ir a aquella, i a mi seria mas peligroso que a otro por mi edad i poca salud, pero por hacer lo que V. M. manda i lo que devo procuraré como pueda ir, i si no pudiere suplico a V. M. se tenga por servida con mi ida a esos Reinos pues es para procurar la vida i después acaballa sirviendo a V. M. Al Virrey he dicho lo que conviene en dos meses que he estado, i tres mas que esperaré navio.

(Col. Muñoz. t. LXXX, fol. 116, Extracto de una carta).

DOCUMENTO NUM. VII

Relación del Virrey para el Secretario Sámano, sobre lo que el Chantre de Nueva Galicia le dijo de Nuño de Guzmán

Que se tiene los mejores repartimientos i los demas dió a cuatro o cinco amigos. Los restantes mueren de hambre, i por esto hai poca gente.

Que le hizo por fuerza herrar muchas mugeres i niños contra lo mandado por S. M.

Aunque no creo fué por fuerza porque el mismo Chantre vendió algunos suyos a mercaderes que los trayesen aquí.

Que los esclavos del quinto de S. M. compraba a menos precio para revenderlos i que demás del quinto toma para si el séptimo de todos los esclavos.

Que se sirve de indios libres en minas i los que llevó desta tierra los tiene como esclavos.

Que blasfema del Rei, del Cardenal i de todos los del Consejo i del Comendador mayor porque le quitaron de aqui; que nada obedece i dice publicamente que no saben lo que se hacen i lo mismo desta Audiencia. Y que en lo que toca al Hacienda de su Magestad hai mui mal recaudo.

(Col. Muñoz. t. LXXX, fol. 267 v.°. Extracto).

DOCUMENTO NUM. VIII

Carta de Francisco Vázquez de Coronado a S. M.

Compostela 15 de julio.

Dige del trabajo de S. Miguel de Culiacan, por el levantamiento de indios comarcanos, mandados por el cacique Ayapín.

Fui allá, i asi por lo dicho como por la povreza estavan los vecinos como para despoblar la villa. Con el socorro del Virrey, i con repartilles ciertos poblezuelos que alli tenia Nuño de Guzman (a lo que este consintió), quedaron sosegados. Hecho esto, salí por la comarca, i con buenas palabras i tratamientos, truxe de paz la mayor parte de los alzados, perdonándoles lo pasado como en adelante sirviesen con fidelidad. Havianse alzado los mas por ignorancia i malos tratamientos, no por malicia. El Ayapín, viéndose desamparado de los más, se fué retrayendo a unas sierras mui agras: seguíle, fué preso i descuartizado: con eso se pacificó enteramente la tierra, comenzaron los indios a hacer casas y sementeras, bueltos a los sitios do solian tenellas.

La provincia es fértil i espero se rehará en breve. Hai tambien muestras de oro i plata. Yo llevé comigo a la provincia de Culiacán a Fray Marcos de Nisa con mandado del Virrei que le metiese tierra adentro a descubrir la costa de Nueva España en lo que no se ha visto. Por su seguridad enbié algunos indios de los que hizo esclavos Nuño de Guzman, en los pueblos de Petatlán i del Cuchillo (ques 70 leguas mas adelante de Culiacán) i libertó el Virrei para prevenir los indios de adelante, como S. M. no queria dellos sino que fuesen cristianos i conozcan a Dios i a V. M. por Señor, que no temiesen maltratamiento alguno. Con esto i ver libres los mensageros me vinieron mas de 80 i con ellos enbié a Fray Marcos i a Esteban un Negro que el Visorrei compró para este efeto de uno de los que escaparon de la Florida... yendo por sus jornadas toparon con tan buena tierra como V. M. sabrá por relación de Fr. Marcos i lo que el Virrei escrive.

Espero con ansia religiosos que dotrinen esta gente. He traido de paz a muchos de los alzados desta provincia.

Se egecutará la cédula. Que todo vecino haga casa de piedra o tapias que ya con el oro que sacan empiezan a tener posibilidad.

(Col. Muñoz, t. LXXXI, fol, 284, Extracto de una carta).

DOCUMENTO NUM. IX

Descargos del Virrey Don Antonio de Mendoza, números 35 al 42 inclusive, del interrogatorio de la Visita del licenciado Tello de Sandoval.

XXXV

Quanto al treinta y cinco cargo que se me haze, que he entendido en ynbiar gente de guerra por mar y por tierra a descubrir nuebas tierras y yslas, que me he ocupado en ello y por malos tratamyentos que se dieron a los yndios naturales de la prouyncia de jalisco de la gente que ynbie a las otras armadas y descubrymyentos, especialmente de los que ynbie a la tierra nueba de cibola, los yndios se rrebelaron y alçaron contra el seruicio de su magestad y mataron españoles y legos y rreligiosos y quemaron yglesias y hizieron otros daños & &.

digo que lo niego segun y como en el se contiene, y fuera bien escusado hazerçeme pues ni hay prouança ni testigo que concluya el cargo por do se me pudiese hazer; porque si entendi en ynbiar gente por mar y por tierra en descubrymiento de yslas y tierras nuebas, aquello seria y fue en seruicio de su magestad y con su licencia y facultad.

y en ello su Magestad fue muy seruido como lo tengo entendido y se colige por las cartas que de su Magestad sobre este caso he recebido, y las dichas armadas no an sido causa para que dexaxe de entender y proueer en lo que a conuenido a la buena gouernacion desta nueba españa y de lo que estaua a mi cargo, ni en ello a hauido descuido ni negligencia alguna, como lo dicen el Relator hernando de herrera y juan de burgo y gonzalo ruyz, juan de sandoual, pedro çamorano, francisco de herrera, el bachiller alonso perez, el licenciado tellez, el licenciado aleman, el licenciado cauallero, antonio de la cadena, rrodrigo de castañeda, antonio de caruajal, el thesorero juan alonso de sosa, goncalo de salazar, seruan vejarano, francisco vazquez de coronado, juan de jaso el moço, gregorio de villalobos, alonso de baçan, geronimo de medina, juan de cuevas, juan de torres, el licenciado sandoual, bernardino del castillo, goncalo serezo, andres de barrios, luis de la torre, antonio de turcios, geronimo lopes, rrodrigo de orduña, pedro de fuentes y diego de orozco, testigos por vuestra merced examinados en las ochenta y nuebe y nouenta y nouenta y una pregunta del ynterrogatorio de la bisita, a los cuales por ser mas en numero y personas mas calificadas fuera justo que vuestra merced les diera mas credito para me dexar de hacer el cargo de

descuido que me hizo cerca de lo tocante a la gouernacion y a todo lo demás contenido en el cargo, que no a los pocos y apasionados no contestes y que deponen de casos diuersos, mayormente no diziendo ni declarando cosa especial en que aya auydo descuido, y en el tiempo que estuue fuera de esta ciudad se hizo gran prouecho en visitar aquellas prouincias que jamas auian sido visitadas, ni entendido a bernardino de albornoz que depuso como hombre apasionado y que siempre me tuuo mala voluntad.

y a lo que dice que al principio que vine a esta tierra traia mucho herbor para entender en las cosas de la rrepublica y que despues me entibie en ellas, aunque esto lo dize con dañada voluntad, como todo lo ha dicho en esta bisita contra mi, podria ser auer caido en el hierro que suelen los hombres que nueuamente bienen a tierras nuebas, que es pensar que entienden todas las cosas, luego que entran en ellas y andando el tiempo sientenlas de otra manera, y por eso le parece que ha hauido tibieza y descuido en mi, quanto mas que podra ser que lo diga por el tienpo que a que vuestra merced esta en esta tierra porque con el cuidado que vuestra merced ha tenido de la gouernaçion della le parecera que yo me he descuidado mas de lo que solia.

iñigo lopez de nuncibai juró contra verdad en todo lo que dixo como hombre apasionado y que me tenia mala voluntad, porque quando fue apaciguar el leuantamyento de jalisco, donde el dicho nuncibai era capitan de gente de a cauallo, estando asentado en el rreal en suchipila, a causa que los capitanes dezian auer mucha gente de cauallo no diestra, que ni sabian mandar los cauallos ni las armas y se les hizo numero de gente en las cosas de la guerra que se les encomendauan, conforme a la que tenian como si todos fueran diestros, y por no serlo a los capitanes avian acaecido algunas desgracias, yo hize reseña para examinar los que eran sufisientes para poder seruir un cauallo, y los que no lo fuesen siruiesen de peones.

y porque en la compañia del dicho nuncibai hauia mucha copia de hombres que no heran para seruir a cauallo, y le parecio que podria quedar sin compañia, comenco a dezir palabras para amotinar a la gente, lo qual yo le rreprehendi con palabras asperas como conuenia a la calidad del caso, y despues cuando subi a poner cerco sobre el peñon del miston, lleuando el dicho nuncibai la retaguardia y el cargo del artilleria, por cierto inpedymento que huuo en unas pieças las dexo con las demas a mucho rriesgo de lleuarlas los enemigos y quebrallas, y se vino al rreal, le reprendí con palabras asperas y afrentosas como el caso lo rrequeria para que a el fuese castigo y a otros exemplo, de todo lo que se tuuo por afrentado y de alli adelante me tuuo odio y mala voluntad y para mostralla dixo el dicho que dixo contra mi, con la protestacion que hizo para mas encarecello que abía de salir de la tierra, y quando lo dixo y muchos dias antes ya el tenia determinada la ida al peru y compradas muchas mercaderias para lleuar a vender, no enbargante la alteracion que auia en el peru, como hombre alterado y bullicioso y como lo es y amigo de sus intereses porque en la guerra del jalisco, oluidado el cargo que tenia y honrra que le auia puesto, vendia vino y azeite publicamente en su aposento y es de creer que dexó el artilleria por poner en cobro el azeyte y vino que lleuaua para vender, y demas desto en la residencia que hizo del tiempo que fue alcalde mayor en las minas de çultepeque, fue condenado por esta rreal audiencia por sus culpas y delitos en priuacion de oficio y destierro y en otras penas pecuniarias, con que aumento la pasion que conmigo antes tenía, y dixo y publico que pues fue tratado por la sentencia no como el penso que fuera, que me auia de hazer todo el mal e daño que pudiese en su dicho y por

rrazon de la dicha enemistad se conbido con su dicho y como acabo de dezir se fue y siguió su viage con sus mercaderias y asi se colige de su dicho y asi no hace fee ni prueba contra mi & &.

Quanto a lo demas que el cargo dize del alçamyento de los yndios de la dicha prouyncia por las causas dichas en el dicho capitulo, lo niego, por que la gente de la armada paso y estuuo siempre apartada sesenta leguas de los pueblos que primero se reuelaron, y por estar tan lejos los dichos pueblos reuelados del camino por do la gente de la armada yva, no pudieron rrecibir los malos tratamientos de que el cargo se haze mención, ni ay testigo que tal diga en toda la visita, antes en la nouenta y una pregunta dizen lo contrario de lo que en el cargo se contiene como son rodrigo de orduña, pedro de fuentes, diego de orozco, juan de cueva, seruan vejarano, francisco vazquez de coronado, juan de jaso el moço, gregorio de villalobos, alonso baçan, juan de torres, gonçalo serezo e otros muchos que se hallaron en la dicha prouincia y en su pacificacion y porque su magestad sea informado del dicho leuantamiento y rreuelion... lo que en el caso pasa es:

que estando los yndios de taltenango de la dicha prouincia, que es mas de sesenta leguas de compostela, muy quietos y sosegados, y auiendo asentado monasterio de religiosos franciscos en suchipila, vinieron unos yndios de la serrania de tepeque y çacatecas a ciertos pueblos que confinan con taltenango que se llaman cuitlan y hueli y coltlan y tepeque, con la habla del diablo que ellos llaman tlatol y llegaron a taltenango, donde juntaron los señores y principales y maceguales del, a los que les hablaron diziéndoles:

nosotros somos mensajeros del diablo el qual se llama tecoroli y venymos hazeros saber como el viene y trae consigo rresucitados a todos vuestros antepassados, con muchas rriquezas y joyas de oro y turquesas, plumas y espejos y arcos y flechas que nunca se quiebran y mucha ropa para nuestro vestir y muchas quentas y otras cosas para las mujeres y hazeros saber que los que le creyerdes y siguierdes e dexaredes la dotrina de los frayles nunca morireis ni terneis necesidad, y los viejos y viejas se rretornaran moços, y consibiran por mui biejos que sean, y las sementeras se hos haran sin que nadie ponga las manos en ellas, y sin que llueva, y la leña del monte ella se os vendra a casa sin que la traiga nadie, y el que fuere al monte después del diablo lo comeran tigres y leones, y quando alguno fuere fuera de casa a holgarse quando boluiere hallara la comida guisada sin que nadie se la haga, y aquella acabada las xicaras se tornaran a henchir de otra comida muy escelente y el pescado que con trauajo pescais en los arroyos, todas las veces que lo pidierdes se os saldra fuera del agua y sera muy grande y no como el que pescais porque aquello y toda la otra comida perecera y gozareys de la que el diablo os a de dar que es mucho mejor y que lo mismo sirue; de las rrodelas y armas que tenian que el diablo les auia de dar otras muy mejores y que les traeria rrodajas de plata muy galanas para las narices, y que las pinturas que ellos acostunbrauan a hazerse en el rrostro nunca se quitaran las que el diablo hiziese, y les daria muchas joyas para que pusiesen en las narices y orejas y arcos y batidores para el braço y que supiesen que las propias carnes que tenian se les auian de caer y nacelles otras ynmortales y que los niños que pariesen las mugeres que huuiesen adorado al diablo en naciendo podian engendrar, a los quales daria el diablo a cada uno su muger, y que a los yndios mandaria que tuuiesen las mugeres que quisiesen y no una como los frailes decian, y al que con una se contentase a la hora moriria, y que tuuiesen que el yndio o yndia que creyesen en dios y no en el diablo luego no veria mas la luz y seria comido de las bestias, y que siempre auian de despender en bayles y borracheras,

y que al que esto no hiziese la comida que guisase se le auia de tornar amarga, y tambien auia de hazer a los cristianos que hiziesen lo mismo o que los auia de matar y luego iria el diablo a guadalajara y jalisco y a mechoacan y a mexico y a guatimala y a doquiera que cristianos huuiese, los quales juntaria todos y haria que la tierra se bolviese sobre ellos y los tomase debaxo y matase, y que hecho esto el diablo se bolueria a su casa y que ellos quedarian muy contentos con todos sus antepasados, entendiendo en lo que arriba dize sin hazer sementeras ni labores porque ellas de suyo se auian de hazer de alli adelante.

y dicho todo esto por los dichos mensajeros del diablo a los dichos señores principales y maceguales de taltenango, ellos dixeron que querian creer en el diablo desde entonces y dexar a dios y a los frayles, y de alli fueron los dichos mensajeros a un pueblo de çacatecas que llaman tanague y dixeron el dicho tlatol y mensajeros a xuitleque señor de suchipila al qual toda la tierra tenia respeto, y el rresibio al dicho tlatol y enbaxada del diablo y luego començo por toda la tierra a predicar lo que le auian dicho y conuoco y atraxo a si toda la mayor parte della persuadiéndoles a aquella maldad y liuiandad y dandoles a entender que aquello hera bueno y lo que ellos les conuenia y lo que los frayles y cristianos les dezian y doctrinauan hera malo y falso; por tanto que todos lo touiesen y creyesen por buenisimo que a ellos y a los cristianos los mataria el con su gente, y que los taltenango matasen a bolaños y a los españoles que con el estauan y que ellos con toda la gente hiziesen un peñol en tepetiztaque que es entre las estancias de çacatecas que es a donde estarian con ellos los inuentores de la maldad de continuo persuadiendoles a que creyesen todo lo susodicho, y que alli venían de todas partes yndios asi de esta lengua caxcana como la de tonala a saber y entender lo que estos dezian, y concerto de juntarse con ellos petacal principal del pueblo de xalpa con su gente y tenmastel hermano del señor de nuchistlan con cierta gente de las estancias de nuchistlan, el qual se rreuelo siendo alguacil de su magestad y teniendo cargo de juntar la gente a la dotrina de los rreligiosos de san francisco que en nuchistlan estauan poblados en un monasterio.

todos los quales se hizieron fuertes en el dicho peñol a fin que los españoles fuesen sobre ellos y la tierra toda se juntaria con xuitleque para ir con los españoles, fingiendo que heran amigos que tenian concierto que en allégando a un arroyo de unos cedros y encomençada la escaramuça los enemigos por un cauo y los que lleuasen como amigos consigo darian con los cristianos por el otro y los matarian y que acabado esto el dicho xuytleque haria otro peñol en el miston y desde alli vernia con toda la gente a la villa de guadalajara a matar a todos los españoles que en ella huuiesen quedado a las mujeres y rrobarían quanto tuviesen, y de alli a xalisco y a mechoacan y a mexico y a doquier que huuiese cristianos los matarian y robarian y luego estarian muy contentos con xuitleque y todos los señores y valientes hombres.

y desde aqui en adelante ynduzidos todos los yndios de la comarca con estas ynuocasiones y liuiandades andauan todos los yndios de los pueblos de los cascanos alborotados y rremotados y en el pueblo de xalpa los naturales corrieron a diego de proaño en quien estauan encomendados y a bartholome de mendoça se le fue todo el pueblo al monte. Despues de esto estando en el pueblo de taltenango gonçalo de varela, cierta parte de los principales del dicho pueblo y sus maceguales apedrearon al dicho gonçalo de varela y le dieron muy malas pedradas y heridas, y en este mismo tiempo los señores y principales de suchipila no querian parecer a hernan flores, a quien estauan encomendados ni a otro español ninguno, y era señor del pueblo el dicho xuytleque a quien toda la tierra tenia

respeto como esta dicho, el qual los persuadia a que no siruiesen a los españoles y quando alguno sabian que seruian dezianles que eran putos y otros vituperios a fin de remotallos, de cuya causa todos se rremotaron y dexaron de seruir y en este mismo tienpo apedrearon a un español que se llamaba alonso lopez, y a otro que se llamaba francisco yñiguez, y a un negro que estaba en el dicho pueblo de suchipila y començaron los naturales del a fortalecer el peñol que en el dicho puerto hizieron, donde hizieron muchas borracherias y mitos de las quales no los pudieron quitar los religiosos que vinieron alli a hazer una casa, antes se voluieron por vellos tan pertinaces en el mal. y en este tiempo en el pueblo de taltenango corrieron a pedradas y a flechazos a gonçalo garijo y lo mataran si no huyera en un cauallo, de lo qual fue principal autor tenguitases señor de la una parte del dicho pueblo, y sobre esto toribio de bolaños, que a la sazon hera alcalde de la villa de guadalajara, fue al dicho pueblo de taltenango y prendió al dicho teuquitate para lleuallo a miguel de ybarra que al presente era visitador y capitan de la dicha villa que con fray antonio de segouia al presente estaba en suchipila procurando de atraer de paz los yndios de aquel pueblo, que ya de todo se auian reuelado y encastillado, haziendoles requyrymyentos que se baxasen del peñol y estuuiesen de paz en sus casas, que dellos no se queria otra cosa y trayendo a este rrespeto el dicho toribio de bolaños preso al dicho tenguital y viniendo con el otro español que se dezia alonso lopes, estando una noche durmiendo en el campo, dos horas antes que amaneciese, dieron los principales y maceguales del dicho taltenango sobre ellos, y les quitaron el dicho preso y les dieron muchos flechazos, y les rrobaron todo lo que traian, y de las heridas que alli les dieron murio el dicho alonso lopes y el dicho bolaños vino muy herido al pueblo de suchipila a do estaban el dicho miguel de ybarra y el dicho fray antonio de segouia, y los dichos yndios de taltenango llegaron al dicho pueblo con el despojo que auian tomado al dicho bolaños, quando salia el sol, y pusieron por obra de matar a gonçalo garijo que estaua en el dicho pueblo el qual se escapo en una yegua que estaua, a cauallo, y rrobaron las casas del dicho bolaños y mucha cantidad de puercos que alli tenia, y quemaron la yglesia y la cruz. y sucedido esto los dichos yndios de taltenango y cierta parte del pueblo de xalpa y de nuchistlan, y por principales dellos a petacal y tenamastel hermano del señor de nuchistlan, se fueron a juntar a tepetiztaque donde tenian concertado de hazer el dicho peñol, y hechas las inuocaciones del demonio y sacrificios, leuantaron las albarradas y fortificaron el peñol con el acuerdo y concierto de que venian los españoles a cercar el dicho peñol y ellos en su compañia por amigos y executarian la traición que tenian concertada como dicho es. y sabido por miguel de ybarra que estos yndios se habian rrecogido y hecho fuertes en aquel peñol de tepetiztaque, tomo consigo ciertos españoles de la villa de guadalajara lleuando por amigos los dichos cascanes que tenian hecho el dicho concierto y otros naturales para traer de paz los del dicho peñol, y para ello lleuauan consigo a fray martin de la coruña y a su compañero fray....(en el original hay un claro).... religiosos de la horden de san Francisco, y dos leguas antes del dicho peñol nuestro Señor fue seruido de descubrir la trama y traicion que los dichos yndios tenian ordenada, y el dicho miguel de ybarra prendio ciertos principales que eran en la traición, y sabida la verdad por su confisión y ynformaciones hizo justicia dellos, y a los yndios cuyos caciques eran los justiciados los despidio y ynbio a sus casas para lleuar sus espaldas seguras. y dos dias despues, llegados los españoles a la uista del peñol, los yndios salieron a ellos con mano armada al lugar señalado que era el arroyo de los yndios, donde estaua concertado, y en presen-

cia de los dichos rreligiosos sin querellos oyr los dichos yndios del dicho peñol salieron a los españoles y con ellos tuuieron rrencuentro hasta puesta del sol, en el qual rreencuentro hirieron los dichos yndios a un español muy mal y a ciertos cauallos, y al otro dia siguiente el dicho miguel de ybarra los rrequirio muchas veces ante un escriuano de Su Magestad, y en presencia de los rreligiosos, que diesen la obidiencia a Su Magestad y se baxasen de alli y nunca quisieron; y porque el dicho capitan miguel de ybarra no lleuaua mas de 14 españoles y un arcabuz y una ballesta, y el peñol era muy fuerte y de mucha gente y muy pertrechado de albarradas, se boluio, hechos los dichos rrequerimientos; y los dichos yndios se quedaron rreuelados en el dicho peñol donde hazian muchas ofensas a Nuestro Señor, haciendo las ceremonias de la misa alçauan una tortilla por hostia vituperando al Santisimo Sacramento, y dos o tres dias despues de esto los yndios de taltenango y los de tepetitlan mataron un negro de pedro de bouadilla y a él quisieron matar y a su mujer y hijos y escapo huyendo, y le robaron su casa y ganados que tenia en el dicho pueblo y dende a quinze dias pocos mas o menos se rreveló el teul y luego la parte de suchipila que estauan por rreuelar, y apozol, y quisieron matar a frai antonio de segouia y a frai martin de jesus de la orden de San Francisco que a la sazon alli estauan y auian venido a traellos al seruicio de Dios y de su magestad con españoles, y mataron los ganados y quemaron el monasterio con todo lo que en el auia, con la cruz hizieron muchos vituperios en ella y luego se juntaron todos a hazer sus bailes y sacrificios al diablo. y los señores y principales del pueblo de cuzpatlan con cautela ynbiaron a llamar a andres de salinas en quien estauan encomendados, que fuese a poner cobro en los ganados que tenia en el dicho pueblo porque no se los rrobasen los que estaban alçados, con el qual fueron otros dos españoles y estando de noche durmiendo toda la tierra vino sobre ellos y los mataron, y hizieron muchos vituperios en sus cuerpos, y quemaron la iglesia y la cruz, y conuocauan a los otros que hiziesen lo mismo y se juntaron y encastillaron en el mixton.

y estas son las causas ciertas y berdaderas del alçamiento y rrebelion de los yndios de la prouincia de jalisco y no las contenidas en el dicho cargo, y asi lo dizen los testigos de la visita y asi fue público y notorio y a vuestra merced consta por la ynformacion que a mi pedimiento tomo sobre este caso ad perpetuam rrei memoriam citada la parte del fiscal sobre este caso, y esto es la verdad porque los dichos pueblos alçados y rrebelados estauan sesenta leguas y mas de camyno por do paso la gente de la jornada de cibola como dicho es. y siendo esto asi y no auiendo testigos que depongan lo contrario, no se me deuiera hazer este cargo y en hazerseme tan sin causa y ynjustamente como se me hizo, fue querer escurecer los seruicios que a Su Magestad he hecho en estas partes, asi en la dicha guerra, como en tiempo de paz & &.

XXXVI

Quanto al treinta y seis que se me haze: que estando en la prouincia de jalisco, y sabiendo que algunos pueblos y peñoles de la dicha prouincia estauan alçados, dize me vine a la ciudad de mexico sin poner rremedio en el dicho alçamiento, que facilmente pudiera poner, de donde se siguio todo el daño y tuue necesidad de boluer en persona a pacigualla donde murió mucha gente de una parte y de otra & &.

digo que este cargo no se me deuia hazer, porque quando los yndios de la di-

cha prouincia se començaron a alçar fué quando los nauios de mi armada y yo entramos en el puerto de la nauidad, que fue dia de nauidad del año de quinientos y cuarenta, y auia casi un año que francisco vazquez y la gente que auia ido con él auian salido de la nueua galizia y hecho su viaje sesenta leguas como dicho es, apartados de donde se empeço el dicho leuantamiento, por do esta claro la sobrada pasion y gana que touieron de decir contra mi anuncibai y las demas personas por cuyo dicho se me hizo este cargo, aunque todos deponen de oidas, porque la uerdad de la causa del dicho leuantamyento es la que esta dicha y alegada en el descargo del capitulo antes deste, y asi lo dizen muchos testigos por vuestra merced examinados en la nouenta y dos preguntas, que son diego de orozco, juan de jaso el mozo y gregorio de villalobos, y alonso de baçan y pedro de villegas, y luis de la torre testigos por Vuestra Merced tomados en esta visita, y otros muchos que a mi pedimiento Vuestra Merced tomo ad perpetuam rrey memoriam. los quales dixeron la verdad y siendo como son mas en numero y personas mas calificadas, se confunde el dicho cargo y quedan sin efeto, y fuera justo se dieran mas credito a estos que son tales y tantos y deponen de cierta ciencia, que no a los pocos y que tan apasionadamente deponen, saluo que en todo se tuuo intento a escurecer mis seruicios y hazer cargos do no los auia; porque, como dicho tengo, quando sucedio el dicho leuantamiento yo estaua en el puerto de la nauidad, y quando se encastillaron en el miston estaua en la villa de la purificacion visitando aquella prouincia y alli fui auisado de lo que pasaua y luego vine a la villa de guadalajara y me fue pedido mandase castigar los dichos yndios, y aunque se me dio ynformacion bastante del dicho leuantamiento, ynbie a fray martin de Jesus, guardian de monasterio de suchipila de donde eran los principales del leuantamiento, y con él a juan de leon escriuano de Su Magestad y desta rreal audiencia y al capitan miguel de ybarra a rrequerilles que viniesen de paz y se desencastillasen, que yo los rrescibiria beninamente, y si por algunos malos tratamientos se hubiesen alterado los oiria y proueria como fuesen castigados los que los huuiesen agrauiado, y de alli adelante fuesen bien tratados, como mas largo parece por los rrequerimientos que se les hizieron, y visto que no quisieron hazello y que estauan rreuelados y pertinaces, tomados los pareceres del obispo de guatimala y de todos los rreligiosos que al presente allí estauan, y del adelantado don pedro de aluarado, y de cristoual de oñate, teniente de gouernación de la dicha prouincia, y de todos los officiales de Su Magestad, ynbie al dicho cristoual de oñate por ser persona de calidad y tan honrrada, que para otro negocio de mas importancia queste tenia parte, como lo auia mostrado en el tiempo que por los gouernadores de aquella prouincia tuuo cargo della, ansi en los negocios de paz como en los de guerra, que se auia offrecido con mas de cinquenta españoles de cauallo asi de aquella prouincia como de mis armadas y buena cantidad de amigos naturales de la tierra con ciertos tiros de campo y arcabuzes y con pertrechos y municiones necesarias, que fue la mayor copia de españoles que para cosa ninguna en aquella gouernacion se hauian juntado despues de la conquista della, al qual mande que por todas la vias que pudiese procurase de traer de paz y rreducir al seruicio de Dios Nuestro Señor y de su magestad a los dichos yndios rreuelados y encastillados en el dicho peñol, y si por esta via no pudiese, procurase de hacello por fuerza y castigallos, y llegados en el dicho peñol el dicho cristoual de oñate les hizo un rrequerimiento de parte de Dios y de su magestad que desencastillasen y diesen al seruicio de su magestad y que él en su nombre los rreciuiria beninamente y les perdonaria lo pasado, con tanto que de allí adelante fuesen buenos. al qual los dichos yndios rrespon-

dieron muy feas y sucias palabras, asi a este rrequerimyento como a otros muchos que les hizo, y bista su rrebelion y determinación, el dicho cristoual de oñate asentó su rreal sobre ellos y me escriuio que él los tenia cercados y que no se podia yr y que el los castigaria y allanaria y yo lo torne a escriuir que mirase si estaua poderoso para rresistillos y desbaratallos, porque si no iria en persona a ellos y el dicho cristoual de oñate me rrespondió que estaua bastante poderoso para desazellos y castigallos, que me descuidase de aquello y me viniese a proueer lo de esta gouernación, lo qual por tenello por muy bastante proueido me vine a esta ciudad, porque aun auia necesidad de mi persona en ella, y muchos dias despues que llegue a esta ciudad, secretamente los yndios de este peñol con los demas comarcanos se juntaron con gran poder y binieron sobre el dicho cristoual de oñate y lo desbarataron, y como lo supe escreui al adelantado don pedro de albarado y a don luis de castilla, que estauan en los pueblos de aualos con la gente de mis armadas y del dicho adelantado, que iuan a despachallos para el descubrimyento de la mar del sur y tierra firme, que estauan a punto para hazerse a la bela; que si fuese necesario lo dexasen todo y fuesen a socorrer y poner rremedio en lo de la nueva galicia, los quales lo hizieron, asi por lo que yo les escreui, como porque el dicho cristoual de oñate les auisó, que la osadia y soberbia de los yndios era tanta que se juntaban para benille a cercar a la ciudad de guadalajara y a toda diligencia fueron dentro de dos dias a la ciudad de guadalajara con las gentes de las armadas, y con su llegada ceso la benida de los yndios sobre la dicha ciudad y rrepartieron barias de las dichas armadas en guarnicion para que el dicho leuantamiento no pasase adelante, poniendo en ycatlan a diego lopez de zuñiga con treinta de cauallo, y en tonala a miguel de ibarra con quarenta de cauallo y en ameca a hernan nieto con doze de cauallo, y en cuisco a juan del camino con doze da cauallo, y a la ciudad de compostela ynbiaron a francisco de godoi con treinta de cauallo; y porque juan fernandez de ijar escriuio de la villa de la purificación al puerto de la nauidad que todos los yndios benian a la dicha villa, se desarmaron tres nauios que estauan a la vela para ir con el capitan hernando de alarcon a poblar el rio de buena guia y socorrer a francisco vazquez de coronado, porque yo tenia mandado a don luis de castilla no siendo necesario se dexase todo aunque se perdiesen los aparejos y bastimentos que tenían hechos para los dichos descubrimientos, y socorriese con la gente a lo necesario de la dicha prouincia, sacó la gente de los dichos nauios y la ynbio a socorrer la dicha villa de la purificación con las armas y municion de los dichos nauios, y porque la gente no queria yr la socorrio de nuebo a mi costo y de aqui yo ynbie a toda diligencia ciento de cauallo para el socorro de la dicha prouincia de la nueba galizia, mediante lo qual costa no ser a mi cargo ni a mi culpa el dicho alçamiento ni auello causado mis armadas, antes el socorro della que he hecho a mucha costa fueron causa que no se alçasen todas las prouincias de mechoacan adelante al suceso de la guerra y leuantamiento general de la dicha prouincia ser cosa acordada por los generales y también pudiera suceder estando yo presente, porque asi suele acaecer en cosas de guerra, antes segun el succso que tuuo el desbarato del dicho cristoual de oñate y termino de leuantamyento, fue necesario que yo me hallase en la ciudad de mexico para que en estos rreynos no hubiese lo mismo que en la nueba galizia, y para poder proueer lo necesario para allanar el dicho leuantamiento y rreuelion como aquel, porque no solamente se castigo y proueyó lo necesario en lo hecho, pero remediose que no pasase la dicha rrebelion camino adelante y fué gran castigo y en lo porvenir, y siendo esto asi como es publico y notorio, y lo mucho que trabajé y gasté y sufrí en la dicha

pacificación del dicho leuantamyento, como lo dizen los testigos por Vuestra Merced examinados en la nobenta y dos preguntas, que deponen de lo dicho en mi fauor que son diego de orozco, juan de jaso el moço, gregorio de villalobos. y alonso de baçán, pedro de villegas y otros muchos que a mi pedimiento Vuestra Merced tomo ad perppetuam rrey memoriam, fuera justo les diera mas credito a estos que son tales y tantos que no a los pocos y de oidas y que tan apasionadamense deponen, saluo, como tengo dicho, se quiso escurecer nuestro seruicio, etc., etc.

XXXVII

y en cuanto al treinta y siete cargo que se me haze: que buelto a la dicha prouincia, y teniendo cercado el peñol de nochistlan, antes que le començasen a combatir dize, que los yndios del dicho peñol me ynbiaron a dezir que los perdonase, que ellos se querian dar de paz, y que no los quise rrecebir ni tornar de paz y que dende a ciertos dias los conbati, y en el conbate se mataron muchos yndios de los alçados, y murieron doze o treze españoles, y salieron otros muchos heridos, y murieron algunos yndios de los que conmigo iuan, y estuuo a punto de perderse todo el exército por no auellos querido rrecebir de paz: digo que por la ynformacion de la dicha visita no ay testigo que deponga en este caso contra mi, porque los testigos que Vuestra Merced tomó por las nouenta y seis preguntas no dizen cosa que concluya, porque deponen de oidas y de varias consideraciones, y si se me hizo por el dicho de nuncibai, como persona que se dize que se hallo presente a lo contenido en el dicho cargo, dize que cuando los yndios vinieron hablaron con el licenciado maldonado y a él hizieron la plática y que él les rrespondió lo que dize en su dicho, que yo no creo, y lo que dize que pasó fué estando yo ausente de la dicha plática y asi se colige de su dicho porque si yo estuuiera presente, segun el odio y mala voluntad que me tenia, el lo dixera y declarara, y pues esto es asi y se colije de la dicha vnformacion y proceso no auia por que se me diese el dicho cargo, especialmente que hay otros testigos examinados en las dichas nouenta y seis preguntas del dicho ynterrogatorio, personas de calidad y que dixeron verdad, como son diego de orozco y el licenciado sandoual y bernaldino del castillo, y pedro de villegas, rregidor, y otros muchos que se hallaron presentes, por los cuales y por sus dichos se confunde el dicho cargo, y aunque no auia necesidad de dar mas descargo al dicho cargo, para que su Magestad sea ynformado de la verdad y de lo que pasa en el caso, es que proueido por el dicho adelantado y don luis de castilla y el dicho cristoual de oñate, teniente de gouernador en la dicha prouincia las guarniciones que conuino poner de la gente de mis armadas, fueron al dicho peñol de nuchistlan donde estauan encastillados y alçados los yndios del dicho pueblo y de aquella comarca; llegados al dicho peñol le dieron el conbate y los indios no solo se defendieron mas hizieron mucho daño, asi en los españoles como en los yndios que les ayudauan, y visto que las aguas entrauan y que la dispusición de la tierra es de calidad que no se podian aprouechar de los cauallos, acordaron de lebantar el rreal y boluerse a guadalajara. los yndios cercados salieron del peñol siguiendo la retaguardia y en un mal paso cayó un cauallo de un escudero al qual uino a topar con el adelantado y no pudiendose apartar lo encontró y lleuó rodando de manera que quedo tal desta caida que della a seis dias murio en la ciudad de guadalajara. con esta vitoria los yndios rreuelados cobraron mas animo y persuadian

a todos los de la tierra que se alçasen, y a los que se juntaron con ellos que eran cristianos les lauauan las cabezas diziendo que de aquella manera las quitauan el baptismo y mandauanles hazer penitencia del tiempo que auian sido cristianos dexando sus idolos, y en pocos dias fue tanto lo que estos alteraron en la tierra, que llego el leuantamiento hasta el pueblo de coyna y algunas estancias de tacatalca que estan de la parte del rrio grande, quince leguas de la cibdad de mechoacan, en estos días fray juan desperança, de la orden de san francisco, que estaua en el pueblo de içatlan, que auia tratado mucho con los yndios de tequila y del aueluco y de aquellas comarcas y enseñandoles la doctrina xristiana, vista su alteracion, como persona que les tenia amor, fué a ellos pensando persuadillos a que no dexasen la fee y les hizo sobre ello largos razonamientos, lo que le rrespondian era amenazalle con arcos y flechas, y visto por el lo poco que aprovechaua y que se alterauan mas, se partio dellos para tornarse a su monasterio y bueltas las espaldas vinieron sobre el tirándole flechas y piedras, dieron con el en el suelo y alli le mataron dándole muchos golpes en la boca, diciéndole, no nos diras mas palabras de tu dios, ni nos ynbiaras mas al ynfierno y asi mismo mataron a fray antonio de cuellar, guardian de içatlan, yendo a hablar a los de amera sobre lo mismo, el qual era gran lengua entre los yndios de aquella comarca y que mas los favorecia, y en este tiempo los yndios del paso del rrio mataron a un español que se decia pero fernandez del rrincon, que venia a exortallos, lo mismo que a los dichos frayles, y porque no se alçasen los pueblos daualos y la prouincia de mechoacan prouei que el licenciado maldonado, oidor desta rreal audiencia, fuese con alguna gente de cauallo a los pueblos daualos y proueyese lo que conbiniese aquella comarca y siempre me auisase de todo lo que sucediese, el qual despues de llegado y entendiendo lo de alla, me escriuio que combenia que mi persona fuese para asegurar la tierra y lo mismo me escriuia don luis de castilla y cristoual de oñate, teniente de gouernador de la nueba galizia, que estaua en guadalajara, y juan de aluarado y otros que con el estauan, visto esto y el alteracion que auia en los españoles de mechoacan y desta ciudad y de toda la tierra, y que todos los yndios se alçauan y que era cosa muy conueniente y necesaria con diligencia castigar y apaziguar aquello para que el fuego se apagase y no pasase adelante, determine de yr en persona y lleuar consigo los indios principales desta tierra para dexalla segura, y como llegue a mechuacan tuue letras de cristoual de oñate en que me dezia que todos los mas de los indios alçados, avian venido a cercallo en la villa de guadalajara donde se auia hecho fuerte con toda la gente que en la billa auia en unas casas de juan del camino que para ello tenia preparadas, y que con gran ympetu auian llegado y quemado la yglesia y otras muchas casas y llegado a derrotar las casas en que estauan rrecogidos, y que auian hecho salir con gente de cauallo a juan de aluarado y a miguel de luduena y los auian desbaratado, y que se tornauan a rrehazer para boluer sobre ellos; que yo fuese a los peñoles de coyna y nochistlan, donde los yndios de aquella comarca se hazian fuertes, y asi endereze mi camino por aquella uia y en el rrio de tacatalca y a una jornada de coyna salieron a mi miguel de ybarra y juan del camino, en quien estauan encomendados los dichos yndios, y me dixeron que ellos auian ydo al peñol de coyna y auian dicho a los yndios que se uiniesen a sus casas y dexasen el peñol, porque yo uenia y si no lo hiziesen que los castigaria y se perderían todos, y que no auian podido con ellos, antes les rrespondian muy soberuias palabras y estauan muy brauos, diciéndoles que se fuesen que si no fuera allí su amo que salieran a ellos y los mataran, que viniese quien quisiese y que alli los hallaria, y yo les mande que otra vez tornasen a los rrequerir y

lo hizieron y todo no basto para que viniesen de paz y visto esto embie gente sobre ellos y nunca se rrindieron, antes se defendieron valientemente y fueron desbaratados y en el dicho peñol tenian su templo con ydolos a quien sacrificauan, aunque eran bautizados y industriados en la fee por los religiosos muchos dias auia.

desbaratados estos y castigados fui al peñol de acatique y en persona los rrequeri dos dias y ynbie personas que los persuadiesen, y con el temor del castigo de coyna vinieron de paz, a los quales rrecibi benina y graciosamente, y solamente les mande que se baxasen del peñol y deshiziesen los templos de los ydolos, y se tornasen a sus casas y fuesen buenos xristianos; lo qual hize porque con el castigo de coyna y buen tratamiento que se les hizo a estos los demas biniesen con paz y de alli ynbie mensajeros a cuyutlan y ystlan que estauan recogidos en un peñol del paso del rrio de guadalajara, para que viniesen de paz; los quales lo hizieron y se rrecibieron beninamente con que se desencastillasen y viniesen a sus casas, y asi se hizo con quantos vinieron de paz y en llegando con el exercito yo ynbie a miguel de ibarra en quien estauan los dichos yndios, que les rrequiriese se diesen de paz y diesen la obediencia a su magestad y que yo los perdonaria como auia perdonado a los demás que se auian dado de paz de los otros peñoles, y despues de asentado el rreal y tomado el agua por necesitallo para que se diesen de paz, torne a ynbiar a rrequerillos por segundo rrequerimiento a fray antonio de segouia, de la orden de san francisco, que auia sido alli guardian, y fray juan de san rroman de la orden de san agustin y a otros rreligiosos que estauan alli y con ellos al dicho miguel de ybarra a que les tornase a hazer otro rrequerimiento y esto les iua a decir y hablar, finalmente mande al maestro juan ynfante de barrios, protetor de la nueba galizia, que fuese con los dichos religiosos a los persuadir a ellos y a rrequerirselo, y todo no basto, ni la dilacion que tuue en el combate, que fue tanta, que a mi me lo tenia la gente a poquedad y ellos cobrauan soberbia y los yndios amigos que yuan conmigo se querian amotinar, diziendo que pues no los dexaua pelear que se querian boluer a sus casas, y visto esto ordene públicamente el conbate y le fui a dar, creyendo que viendo la orden que la gente lleuaua, de temor se rrendirian y darian, lo qual no hizieron, antes animosamente se pusieron a la defensa, y aunque duró el conbate mucha parte del dia, nunca se rrindieron ni dieron de paz, hasta que por fuerça de armas se tomaron, y nunca el exército que yo lleuaua corrió rriesgo ni peligro como el cargo dize, y en el conbate no murieron sino dos españoles y heridos algunos, y que murieran mas era guerra y por su culpa y rrebelion los del dicho nuchistlan rrecibieron el daño que rrecibieron, y fue necesario el castigo, y esta es la verdad de lo que en el caso pasa, por donde el cargo queda sin hefeto y yo digno de gratificación.

XXXVIII

Al treinta y ocho cargo que se me haze: que despues de hauer tomado el peñon del miston, en mi presencia y por mi mandado se mataron muchos yndios de los que se tomaron del peñol, a unos poniendoles en rrengle y tirandolos con tiros de artilleria que los hazian pedaços, y a otros aperreandolos con perros, y a otros entregandolos a negros para que los matasen, los cuales dizen los matauan a cuchilladas y a otros ahorcaron y asi mismo en otras partes se aperrearon yndios en mi presencia.

digo que yo soy sin culpa deste cargo porque yo no mande aperrear ni hazer justizia de los yndios contrarios ni ponellos en hila para que los tirasen con tiros de artilleria; porque el licenciado maldonado oidor desta rreal audiencia que andaua conmigo y cristoual de oñate, teniente de gouernador de la dicha prouincia, mandauan hazer las justicias que conuenia y fue en poca cantidad y de pocos, aunque fuera de mas a mi no me pareciera mal como a general, teniendo rrespeto a los muchos y muy feos e enormes delitos que los yndios reuelados hizieron contra dios nuestro señor, y contra su magestad, siendo cristianos y bautizados y industriados en las cosas de nuestra santa fee catolica, y criados en los monasterios por los rreligiosos, y los que se mataron acuchillados fueron de los que dize el cargo que se pusieron a la boca del rrio que quedaron biuos, que los negros e yndios desmandadamente dieron en ellos como se haze en españa con los erejes e ynfieles, y la gente los acuchilla e mata en el camino sin que sea a cargo de la justicia, y el aperrear algunos yndios de los mas culpados y ponellos a tiro, convino hazerse para el escarmiento y mas temor de los yndios en lo de alli delante, y asi lo dizen los testigos que vuestra merced rrecibió, como buenamente parece por sus dichos en las ciento y diez y nueve preguntas; porque la muerte de la horca ellos se la dauan de su propia voluntad en estas partes como es notorio, y en el rreyno de granada se acostumbran a cañauerear y apedrean muchos moços de los que han rrenegado de nuestra santa fee, y por ello no hazen cargo a los jueces hordinarios y quanto mas a mi siendo visorrey y general del campo y estando en la guerra y siendo aquellos cabeça de todo el levantamiento, y auiendo muerto en aquel peñol muchos xristianos y yndios que estauan con cristoual de oñate, y no se a de creer de mi que siendo cosa de crueldad avia de consentir que pasase si no conuenia al seruicio de dios y de su magestad y para exemplo dellos, y vuestra merced me haze hazer cargos de los seruicios señalados que he hecho, y para que su magestad conste de la causa que uuo para punir y castigar los rreuelados en el miston de mas de ser los primeros que se leuantaron y alteraron y los que conuocaron a la rreuelion a todos los de la prouincia como está dicho en el descargo treinta y cinco, rreferiré lo que hizieron y es: que hecho el castigo a los de coyna y nochistlan me parti a llamar a los de suchipila y del dicho miston, y llegado a suchipila halle que con la nueva de mi venida auian desamparado el peñol de alli y que todos los de la tierra estauan rrecogidos al peñol del miston, por tenello por inexpunable con auerse alli defendido y desuaratado a cristoual de oñate, y como yo tuuiese deseo que no recibiesen mas daño y creyese que escarmentados de los castigos pasados se darian de paz, ynbie desde el dicho pueblo de suchipila donde tenia mi rreal que hera tres leguas del dicho miston, a francisco maldonado con la gente de su compañia, que de mi parte les rrequiriese que se diesen de paz y viniesen al seruicio de dios y de su magestad, que yo en su rreal nombre los perdonaria y rreciuiria beninamente; los quales le dexaron llegar pacificamente y estandoles hablando, hizieron ciertas ahumadas y salieron a él por muchas partes a donde corrió rriesgo y peligro por la dispusicion de la tierra, y le robaron lo que lleuaua para rrefresco suyo y de la gente, y despues estando en el dicho rreal de suchipila en medio del dia salieron del dicho peñol ochocientos honbres, los quales llegaron al rreal cantando el cantar del diablo que ellos llaman tlatol, y dieron en unos ranchos de uuos yndios amigos y tomados algunos dellos y preguntados a que auian venido dixeron: que por algunos xristianos que pues no los auian tomado y lleuado que eran unas gallinas, que los matasen, y prosiguiendo mi yntencion de atraellos de paz sin que rrecibiesen daño, desde el dicho rreal torné a ynbiar al dicho miguel de

ybarra, persona que tenia crédito entre ellos, que hablase y persuadiese que viniesen de paz, al qual debaxo de malicia y por libertar a tenamastel qne tenia preso oyeron muy bien y le dixeron que ellos auian holgado con él y de oir lo que de mi parte les auia dicho y que tenian voluntad de hazello, pero que querian primero hablar a tenamastel y con él se venian de paz, y aunque esto a mi y a todos pareció que hera mas industria para soltalle que no para venir de paz, todauia di licenzia al dicho miguel de ybarra para que llebase al dicho tenamastel, porque podria ser que hiziesen lo que auian dicho como harian otras cosas sin causa fuera de rrasgo, y por el temor que tenia que se lo auian de quitar y maltratallos, prouei que fuese a tenelles seguro el paso de la salida una compañia de arcabuzeros y a las espaldas una compañia de gente de cauallo, y llegado el dicho miguel de ybarra con ciento de cauallo recibiéronle bien y tenianle puestas sus celadas de gente, y despues de auelles rrecibido y hablando con tenamastel salieron de golpe aunque peleo bien se le quitaron y corrieran mucho peligro, si yo no huuiera proueido los pasos que prouei que se tomasen con la gente de cauallos y arcabuzeros, y visto que por ninguna via no podia atraellos de paz, determiné de yrlos a cercar, y porque la dispusicion de la subida era áspera y el paso della muy aparejado para defenderse en el, mandé al maestre de campo y corredores que primero que lo pasasen rreconociesen si estaua tomado de los yndios, los quales rreconociendo los descubrieron y con ynpetu grande y furioso salieron a ellos, y en el mismo instante dieron en la vanguardia y batalla y rretaguardia, donde hizieran daño si no lo hallaran bien apercebido y en el paso se conbatió un peñol donde se hizieron fuertes y se les ganó, y porque en esto se gasto mucha parte del dia fue forçoso sentar alli aquella noche el campo, los quales desampararon el paso y otro dia lo subí y puse cerco sobre el dicho miston, y el mismo dia que llegue y hordinariamente cada un dia de los que tuue un cerco sobre ellos, les hize rrequerir y hablar que se diesen de paz al protetor y rreligiosos que yuan conmigo y al licenciado maldonado y a miguel de ybarra y a cristoual de oñate que los conocian y a todos rrespondian muy soberbias palabras, y en ofensa de dios nuestro señor, y dezian que no osauan venir a las manos con ellos y que tambien me desbaratarian como a cristoual de oñate, y persuadian con palabras a los indios amigos que estauan en mi rreal que pasasen e juntasen con ellos, y yo en persona fui a decirselo y a rrequerirselo con frai antonio de segouia, que habia sido guardian en suchipila que todos le conoscian, los quales me rrespondieron con mas furor y con palabras mas feas y tiraron algunas flechas, y vista su rrebelion y contumacia se conbatieron y se prometieron ventajas a los que primero subiesen y entrasen las albarradas, de esclauos y de otras cosas y tomando el peñol por combate y salidos los yndios huyendo, entretuue la gente de cauallo que no los siguiese porque no los matasen, de cuya causa fueron muy pocos los que se tomaron, de los quales se hizo el castigo de esclauos y se rrepartieron como está dicho, y allanado aquello fui allanar el teul y taltenango y a xalpa y a pozol, donde vinieron alguna cantidad de yndios de aquellos pueblos y de mizquetuta y agualica a los quales rrescibi, aunque eran de los que auian estado encastillados en el dicho miston, y les mandé que estuuiesen pacificos en sus casas y lo dixesen a todos los demas y en seruicio de dios nuestro señor y de su magestad y que de alli en adelante fuesen buenos, y que conosciesen que por sus locuras y desatinos les auian venido estos trabajos, y esta es la verdad y lo que pasa cerca de lo de suchipila y miston.

XXXIX

Y en quanto al treinta y nueve cargo que se me da: que en el rrepartir de los esclauos que se hizieron entre la gente de guerra, no mande guardar la igualdad que conuiniera, porque di a unas personas mas que a otras y no vinieron los esclauos a particion como fueron los yndios que se tomaron en el peñol de coyna, que los mande dar a los yndios amigos y los que se tomaron en el miston, que se mataron y rrepartieron entre las personas particulares, y que para mi tome ciento y nouenta o dozientos esclauos digo: que este cargo no se me uio ni pudo hazer, porque no hay testigo en toda la visita que diga que la parte que me cupo como general fueron ciento y nouenta o dozientos osclauos, y en los que en esto deponen y hablan son de oidas, no hablan ni dizen cosa cierta y no auiendo testigo que tal diga, el dicho cargo no se me deuiera hazer, quanto mas que con el rrepartir de las presas y caualgadas que se hazen en la guerra, se an de rrepartir despues de auer dado el quinto a su magestad: lo que resta se rreparte entre general y capitanes y soldados y gente de guerra y se da a cada uno segun la calidad de su persona, conforme a las leyes destos rreynos que hablan en este caso, y asi no se pudo hazer el rrepartimiento ygual, que por las mismas leyes se diferencia el tal rrepartimiento por las calidades de las personas, y aquello se guarda porque se hizo por el licenciado maldonado, desta rreal audiencia, y por cristoual de oñate, teniente de gouernador de la dicha prouincia, a cuyo cargo estaua la justicia del campo, y en el rrepartimiento de los esclauos yo no me entremeti, porque libremente lo hazian el dicho licenciado y cristoual de oñate.

y en cuanto a lo que toca a los del peñol de coyna, menos fue a mi cargo, porque en el se tomaron muy pocos yndios para hazer esclauos y estos los más de ellos, tomaron yndios amigos, y por ser pocos y de poca calidad se disimulo con ellos porque no eran llegados a juntarse conmigo los oficiales de su magestad que tenian el hierro, y tambien por no alterar a los dichos amigos porque no matasen tanta gente en los combates que se hiziesen, porque como estauan en costumbre de quitarse, los españoles matauan los que tenian en sus manos y venidos los dichos oficiales los dichos yndios herraron, examinadas las edades por el protetor de la dicha prouincia y otras personas de conciencia juntamente con el, y dello se pagó el quinto a su magestad como de los demas y se entrego a los oficiales de su magestad en su rreal nombre.

y en quanto a lo que toca a los indios del miston que se tomaron para esclauos fueron muy pocos, y dellos se dió el quinto a su magestad y a sus oficiales en su rreal nombre y los demas se rrepartieron en los soldados que primero entraron en el miston, como se les auia prometido, y en pagar cauallos que se mataron en la guerra y gastos de botica, medicos y cirujanos que se hallaron en la guerra para curar los heridos, como es uso y costumbre, y esto hizieron los dichos licenciado maldonado y cristoual de oñate, como esta dicho, he respondido y este cargo, aunque es ympertinente, y no concluye contra mi culpa ni cargo alguno, porque su magestad se ha ynformado de la verdad cerca de lo contenido en el dicho cargo.

XL

Quanto al quarenta cargo que se me haze: que tomados los dichos peñoles y pacificada la tierra, al tiempo que me bolui a la ciudad de mexico, dice, que dexe

el hierro de su magestad a ciertas personas que quedauan en la dicha prouincia para que pudiesen hazer y herrar esclauos, los quales dize que en mi ausencia herraron muchos yndios por esclauos y muchos dellos tomados y rrecogidos de los pueblos de paz.

digo que lo niego como en el se contiene, quanto mas que los testigos que en el deponen de mas de ser apasionados hablan de oidas y no concluyen cosa cierta ni clara y este cargo a mi no me toca, porque al tiempo que se determino por esta rreal audiencia de mandar hazer la guerra, por ella se mando hazer el hierro para herrar los yndios que se tomasen por esclauos y por la dicha audiencia se ynbio al dicho cristoual de oñate, teniente de gouernador de la dicha prouincia, al cual nombraron por capitan para que por el y sus tenientes se hiciese la guerra y el dicho capitan y oficiales de su magestad de la dicha prouincia lo traian consigo en una arca de tres llaues en el exército donde yo andaua, y no se hallara que el dicho hierro estuuiese en mi poder ni yo en esto me ocupase ni mandase dar el dicho hierro a persona alguna, antes mande al dicho cristoual de oñate a que los yndios que estavan por castigar se castigasen moderadamente, y llegado que fui a esta ciudad se proueyo que se quebrase el dicho hierro y asi se hizo.....
.....y en las cien preguntas, aunque dizen de oidas, quedan sin hefeto y en lo demas que dice el dicho nuncibai que se herrauan yndios por miguel de ybarra de suchipila y apozol y taltenango, estos, aunque quedaron fuera de los peñoles y echados dellos no quedauan de paz, porque andauan de monte y no se pudieron auer y desto yo soi sin culpa, de mas que no paso asi y si alguno huuo, quando bino a mi noticia yo lo remedie y di mandamiento para ello, y nuncibai habla como hombre apasionado y que me tenía mala voluntad, como de su mismo dicho a la clara se colije, y asi ningun credito se le deue dar pues en ninguna cosa dixo verdad.

XLI

Quanto al quarenta y un cargo que se me haze: que con la gente de guerra que fue al descubrimiento de la tierra nueva de cibola permití y consentí que fuese mucha cantidad de indios naturales desta nueba españa, sacandolos fuera de su naturaleza y que se murieron muchos dellos en el viaje y que muchos de los dichos fueron cargados por mi mandado con carga del capitán y españoles y para seruilles por el camino sin por ello dalles paga alguna ni de comer.

digo que este cargo no rresulta de la pesquisa de la visita porque los testigos que se tomaron en las ciento y una pregunta del ynterrogatorio della, que son yñigo lopez de nuncibai y bernardino de albornoz y otros, de mas de ser apasionados ninguna fee ni prueba hazen, porque deponen de oidas y credulidad vana, ni concluyen en sus dichos asi en la cantidad de los yndios que fueron como en los que boluieron y no concluyendo el dicho cargo no se me auia de hazer, y lo que en esto hablaron esta claro se engañaron, porque parece por los testigos yndios tomados por vuestra merced no llegar a trezientos yndios los que fueron desta nueva españa y que fueron todos de su voluntad y se les dió lo necesario y todos boluieron buenos y sanos a sus casas, eçepto los que quisieron quedar con los frailes religiosos, que fueron hasta quinze o veinte mediante lo qual... pues los mismos yndios deponen de su propio hecho, fuera justo dar fee y credito a estos como personas que lo sabian y fueron presentes a lo contenido en este cargo, y no dar fee a los testigos que contra mi dicen de oidas, por lo

qual, a la clara parece y se colije la voluntad que huuo de hazerme cargos y hallarme culpas, pues se me hazen donde no las hay y contra lo que los testigos deponen, porque los yndios que fueron al dicho descubrimiento con hombres libres y vasallos de su magestad, de su propia voluntad, sin ser compelidos ni apremiados para ello, fueron a seruir a su magestad en aquella jornada de aquella tierra, la qual se hizo en nombre de su magestad, y siendo esto asi no los avia yo de proiuir que no fuesen a hazer el dicho servicio, y quando se puso en hefeto aquella jornada fueron muy pocos, porque no les mostre voluntad para que fuesen al dicho viaje y los que fueron fueron muy bien tratados y no fueron cargados como el cargo dize, asi porque yo prouei que no se cargasen, como porque los soldados lleuauan caballos y azemilas en que lleuasen las cosas necesarias y se les dio dinero y comida y a sus mujeres, de los que eran casados, mayz y mantas y yo prouei de azemilas en que lleuase el artilleria y municion y rrescates que les di para proueerse de comida por las partes do pasasen, porque no hiciesen malos tratamientos, demas de mucho ganado vacuno y ovejuno que para su mantenimiento yo les di; si algunos murieron seria de su muerte natural, porque los hombres son mortales, y no por malos tratamientos como el cargo dize, porque no llegaron a veinte los que murieron en toda la jornada, quanto mas que este mismo cargo se puso al capitan general en la rresidencia que de aquella jornada se le tomó por el licenciado tejada, oidor de esta rreal audiencia, por especial comisión, de su magestad y fue dado por libre y quito por esta rreal audiencia, donde vuestra merced supo que yo encargué y mandé al dicho capitan el buen tratamiento de los yndios que fueron en la dicha jornada y que cada y quando que se quisiesen boluer como hombres libres y que iuan de su voluntad a seruir a su magestad, les diese licencia y los ynbiase rricos y honrrados con la mas seguridad que pudiese, y asi se hizo y cumplió por el dicho capitan, por do quedó libre del dicho cargo y no se me auia de hazer, porque el fin con que hizo hazer la jornada fue por seruir a dios nuestro señor y a su magestad para acrecentalle su patrimonio rreal tan a costa de mi hazienda, que gasté en ello mucha suma de pesos de oro de cuya causa estoy muy adeudado y gastado, como es muy publico y muy notorio.

y en cuanto el dicho nuncibai dixo en su dicho en las ciento y una preguntas, donde pregunto a vuestra merced si se me auian de dar los cargos aqui y traslado que auian dicho los testigos, y juro a dios que si supiera que le auian de tomar su dicho que huuiera huido de la tierra por no lo decir, porque asi como asi se auia de yr de la tierra por auer dicho su dicho, este fue ardid ynuentado por el y por otros apasionados conforme lo que el marques del valle les tenia escripto por sus cartas que dixesen que por estar yo en el cargo no osauan decir la verdad, porque auisado por vuestra merced su magestad y su rreal consejo de yndias me suspenderian, como en su tiempo y lugar parecerá por sus cartas y a esta causa dixo lo que declaro en la dicha pregunta y esta misma traça llevaron y tuuieron en sus dichos otros testigos, como por ellos paresce, y se perjuraron y dixeron al contrario de la verdad, dando a entender temores y que no osauan dezir y no embargante esto, el y los demás testigos an dicho con toda libertad todo lo que an querido contra verdad, por donde mas claramente consta de la cautela que an usado y usan cerca de sus dichos.

XLII

Quanto al quarenta y dos cargo que se me haze: que di mandamientos firmados de mi nombre para los caciques y principales de la tierra por do pasaba la gente que ynbie a mis armadas y descubrimientos, en que dize que les mandaua que diesen tamemes y comida y lo necesario sin por ello lleualles cosa alguna, y que asi los dichos yndios lo hicieron y cumplieron y dieron de comer a la gente de guerra como yuan pasando por sus pueblos, llebandoles cargas de un pueblo a otro, y por este orden fueron su camino:

digo que este cargo no rresulta de la pesquisa, ni se me auia de hazer, porque los testigos que deponen lo contenido en el dicho cargo deponen de oidas y de credulidad no cierta ni verdadera, por cuya causa sus dichos no hazen fee, ni prueba ni concluyen en el dicho cargo, porque no se hallaran tales mandamlentos firmados de mi nombre y en caso negado que asi fuera, seria quando la gente se despacho para yr al descubrimiento de la tierra nueba de cibola, porque aquella jornada yo la hize, como dicho tengo, en nombre de su magestad y si fuese seruido que fuese en el mio yo lo auia de pagar todo, y asi lo hize luego que rrecibi carta de su magestad en que me hizo merced que yo prosiguiese aquella empresa a mi costa, y demas desto, aunque los tamemes y comida se uuieron de pagar luego, no conuenia fiar de los soldados que lo pagasen, porque aunque yo les diera los dineros para que pagaran la comida y tamemes, esta claro se auian de quedar con ello y no pagar nada a los yndios, como se tien esperiencia de lo que haze la gente de guerra quando atrauiesa de unas partes a otras, quanto más siendo yndios, y si orden a auido en esta tierra en pagar tamemes y comida a seido por que yo le he puesto y auello pagado, lo qual no se hazia ni guardaua antes que yo lo començase y a esta nueva españa viniese, porque con esto no a auido ninguno que se escuse de pagallo y todos estan contentos y pagados a su voluntad, y para los soldados que a las otras armadas y descubrimientos he ynbiado, yo mandé poner en cada pueblo persona particular que estuuiese en el dicho pueblo, para que los soldados no hiziesen malos tratamientos, y tenian bastimentos en ellos para dar lo necesario a los soldados, y tenian cuenta de los tamemes y otras cosas que los yndios diesen, todo lo qual se les a pagado muy a su contento y por su dicho y pinturas, y siendo esto asi y no constandole a vuestra merced por los dichos de los testigos por vuestra merced tomados sobre este articulo, y no auiendo parte de los yndios que se quexen ni lo pidan, por estar como estan contentos y pagados, escusado fuera hazerme cargo donde no lo auia.

(Archivo General de Indias. Sevilla. Estante 48, Cajón 1, Legajo 2/24).

DOCUMENTO NUM. X

Auto en que mandó hacer la guerra a los indios de Nueva Galicia.

Yo antonio de turcios, escriuano mayor de la audiencia e chancillería rreal de sus magestades desta nueba españa e gouernacion della, doy fe a todos los señores que la presente vieren, como vistas por los señores presidente e oidores de la dicha rreal audiencia ciertas ynformaciones que fueron tomadas y presentadas en la dicha rreal audiencia sobre que los yndios de ciertos pueblos de la gouernacion de la nueba galicia estaban rrebelados e no querian venir a dar la obidiencia a su magestad, antes auian cometido e cometian grandes e grabes delitos e muerto algunos españoles e naturales de la dicha gouernacion, fue pronunciado e dado vn avto para que a los dichos yndios se les hiciese guerra, el tenor del qual, con el pregon que dél fue hecho es este que sigue:

en la gran ciudad de tenuxtitan mexico de la nueba españa, en treinta e un dias del mes de mayo, año del nascimiento de nuestro saluador Jesucristo de mill e quinientos quarenta e un años, vistas por los señores presidente e oydores del audiencia e chancilleria rreal de la nueua españa las ynformaciones hechas por parte e a pedimento de los bezinos de la villa de guadalajara, ques en la gouernacion de la nueua galicia, ansi de las hechas ante el señor visorrei de la nueva españa estando en la dicha gouernacion, como las demas en esta causa presentadas y los rrequerimientos, apercibimientos e protestaciones hechas a los yndios de los pueblos de suchipila, cipacoltaltenango, yeltuel, cuzpaltlan y a los demas yndios que les an dado e dan fabor e ayuda, y an estado y estan con ellos rrebelados en deserbicio de dios nuestro señor e de su magestad y en gran daño e peligro de la dicha gouernacion en los peñoles y en otras partes della, y atenta la respuesta que fue dada a los dichos rrequerimientos y apercibimientos que les fueron hechos, y las ynformaciones avidas de los daños, muertes que an hecho e hizieron los dichos yndios, así de españoles como naturales destas partes, despues de hechos los dichos requerimientos dixeron que mandauan e mandaron, declaravan e declararon deverse hazer e que se haga guerra a los susodichos e a los que con ellos estuvieren, a fuego e a sangre, e todos los indios que en la dicha guerra se tomasen, sean avidos e tenidos por perpetuos esclabos e como tales se puedan tratar, eceuto los yndios que en ella se tomaren de catorze años abajo e las mujeres de qualquier calidad y hedad que sean, e mandauan e mandaron que todos los dichos yndios que ansi en la dicha guerra se tomaren de catorce años arriba los ayan de llevar y lleven a herrar por tales esclabos antel ca-

pitan que por el dicho señor visorrey fuere nombrado, para que su magestad y sus oficiales en su nombre aya de llevar e lleve el quinto que dellos le perteneciere y que de otra manera no sean osados a los tener y contratar por esclabos, so pena de muerte y perdimiento de todos sus bienes.

e para que a su noticia de las personas que quisieren yr a la dicha guerra venga, mandaban e mandaron que sea apregonado publicamente en esta ciudad por pregonero antel escriuano desta rreal audiencia, e ansi lo pronunciaron e mandaron don antonio de mendoza, el licenciado maldonado, el licenciado ceynos, el licenciado loaysa, el licenciado tejada.

Pregón. En la ciudad de méxico, primero dia del mes de junio de mill e quinientos e quarenta e un años, fue pregonado lo contenido en este auto en la plaça publica de esta cibdad a altas e ynteligibles bozes, por boz de juan de armixo, pregonero publico, testigos lope de valdes, alguazil de corte, e antonio de villarreal e francisco de archuleta, alguazil desta cibdad, e juan de la cruz, escriuano publico, e martin de olea e otras personas, paso ante mi antonio de turcios.

(Es un traslado del original sacado de orden de Sandoval por Antonio de Turcios, en 27 de agosto de 1546). Archivo de Indias, 48-1-1/23.

DOCUMENTO NUM. XI

Carta de D. Antonio de Mendoza al Obispo de México. De junto al Coyna. 24 de Octubre de 1541.

Desdel rio escreví seguir todos buenos. Después viniendo para Coyna al peñol topé a Miguel de Ibarra i Juan del Camino en quien estos indios estavan encomendados, i me digeron que pasando aquella mañana junto al peñol exhortaron los indios a darse de paz, pues venía yo. Respondieron que no querian que llegase i nos tomarían a todos, que contra ellos no bajavan por ser pocos, pensava yo este dia hacer noche a legua i media del peñol, más porque no escapasen, mandé al veedor Peralmíndez, y a Francisco Maldonado i a Guerrero que traian la avanguardia, i al capitán Urbaneta con los arcabuceros que se adelantasen a cercallo con los indios tarascos.

Idos ellos comencé a caminar dejando el fardaje i a Hernán Pérez de Bocanegra y al tesorero Mérida en la retaguardia, me fuí con los de a cavallo al peñol. Hallé ganadas dos albarradas. Dile una buelta al derredor, i puse quadrillas de cavallo do me pareció; sería una hora antes de ponerse el sol i me dicen Maldonado i Agustín Guerrero que en otro cerro adelante hacian ahumadas señal de pedir socorro. Creí ser lo que dijo Ibarra que los señores no estavan en el peñol sino que eran idos a Suchipila a pedir socorro. Por a cavallo antes que éste llegase, i viendo haver algunos españoles i amigos heridos, sin esperar la artilleria que por pasos fragosos se havía detenido, comencé apretar la gente y subir al peñol. Hacíanlo bien, mas al verme subir i arriba lo hicieron mejor i deste apretón se acabó de ganar. Pelearon bravamente los del peñol que serían 1.500 hombres de que no se escaparon 20, porque los que huían del peñol topavan con los de a cavallo. De nuestra parte salieron heridos algunos indios i españoles, pero poca cosa. Plega a Dios que asi sea en lo demas. Trabajé se hiciese el menos daño posible en mugeres i muchachos, aunque no pudo evitarse del todo.

(Col. Muñoz, t. LXXXII, fol. 223).

DOCUMENTO NUM. XII

Carta del Oidor Tejada a S. M. Néxico 11 de Marzo de 1545.

En cumplimiento de la comision de V. M. partí a la Nueva Galicia a 19 de julio de 1544. Hecho asiento en la ciudad de Guadalajara, tomé residencia al Governador Vazquez de Coronado, a su teniente Cristoval de Oñate, Justicias, &.Publiqué las Nuevas Leyes alli i en Compostela i la villa de la Purificación i en la villa de San Miguel ques en la provincia de Culiacán, no pudo ser por distar 150 leguas de Guadalajara i ser tiempo de aguas.

Condené al Governador por culpas e negligencias en 600 pesos de minas, suplicó y le otorgué la apelacion i se vino a su casa por estar más para ser governado desde la caida de un cavallo andando descubriendo la tierra nueva de resultas de lo qual, V. M. le dió la governación. Esta Audiencia ha enbiado por alcalde mayor a Baltasar de Gallegos de Sevilla mientras V. M. provee.

Cerca de los pueblos que Nuño de Guzman i Coronado tenían hallé muchas marañas y fraudes, púselos con los que tenia el Contador Juan de Ojeda en cabeza de V. M. Tasé los pueblos hasta en numero de 60 o 70.

A Cristoval de Oñate, Veedor, solo se le quitó un pueblo, que los demás tenia por renuncia dél un hijo suyo mucho antes de las ordenanzas. Havia muchos indios en minas y como la mitad eran mujeres estaba todo hecho un burdel. Mandé que todos libremente se fuesen a sus casas, lo que llevaron ásperamente los españoles, por no tener otras grangerias.

Hallé un eçeso mui usado en estas partes: que los principales y mercaderes indios asi hurtavan indios libres i los vendian i contratavan de una parte en otra como contratan sus mantas i maiz. Castiguélo y remedióse. En cuatro pasos del Rio Grande, ques en Centiquipaque i en Guadalajara i en Cuisco i donde entra en la laguna de Chapala se ahogavan cada año cantidad de indios, por no haver puentes, canoas ni barcas. Dispuse como en Guadalajara se hiciese puente. En Centiquipaque se hizo una piragua grande; alli es el rio furioso y si son canoas o balsas, los caimanes arrebatan los hombres. En otros dos pasos, canoas. En el Valle de Vanderas, se comienzan a hacer ricas posturas i grangerias de cacao de que se remediará la tierra i para los naturales será poco trabajo.

La Nueva Galicia es una de las buenas provincias desta Nueva España, pero de poca cristiandad i menos justicia; lo primero por falta de ministros que enseñen la dotrina i lo segundo por defeto del Governador que en ella estava. Hai grand parte della alzada i de guerra no por mal tratamiento de los españoles, salvo por ser

la tierra áspera i los naturales bulliciosos e belicosos i gente para mas de quantas se han visto en estas partes. Yo les envié a requerir vinienen de paz i les prometi en nombre de V. M. perdon de los excesos pasados i que serian bien tratados i aun sobrellevados de tributos i no solo no quisieron, pero aun tentaron matar los mensajeros. Despues que yo sali de la provincia.... los pueblos rebelados han hecho guerra formada y grandes muertes y daños en los que estavan de paz porque sirven i los han hecho levantar y revelarse con ellos. La cosa va tan encendida ques menester atajarse con tiempo.

I segun lo que V. M. tiene proveido i el poco o ningun provecho que los soldados sacan de la guerra por ser los indios tan pobres que todo su caudal es una manta que se cubren i una piedra en que hacen su comida: hácese mal la guerra. Convendrá poner audiencia i perlado propio en aquella provincia. Los pueblos Davalos i provincias de Colima i Cacatula que confinan con Galicia i estan mui lejos de aqui deverían ser de aquel distrito. Deste modo irá bien. Cerca de las crueldades hechas por Francisco Vázquez Coronado i sus capitanes, en la tierra nueva, tomé información segun V. M. mandó. Se sentenciará en esta Audiencia. Resulta culpado un Don Garci Lopez de Cárdenas de Madrid que está en esos reinos.

En Nueva Galicia hai mui pocos monasterios, haganse de la Real Hacienda i provease de religiosos. En muchos pueblos encomendados no hai iglesias. Todo se remediar con Audiencia i perlado propio. (Va adjunta respuesta del Príncipe, dándole gracias por lo hecho).

(Colección Muñoz, t. LXXIV, fols. 73-74).

DOCUMENTO NUM. XIII

Fragmento de la declaración de Andrés de Barrios, en la Información que se mandó que diese el Marqués del Valle.

A las treinta e tres preguntas dixo: que fue publico e notorio quel dicho adelantado don pedro de alvarado vino con ciertos nauios y gente al pueblo de acapulco, ques en la dicha nueva españa, que alli fueron a verse con el dicho adelantado pero almindes cherino e don luis de castilla, por parte del dicho don antonio, para dar medio entrellos como se guardase e cumpliese la conpañia y parte quel dicho don antonio tenia en el dicho descubrimiento donde el dicho adelantado yva conforme a la capitulacion y asyento que con su magestad tenía, e que porque alli no se abino de concertar el dicho adelantado, paso con ella al puerto de santiago de la provincia de colima, donde el dicho don luis de castilla e agostin guerrero, mayordomo del dicho don antonio, tornaron a verse con el dicho adelantado, e vieron medio que para que mejor se tomase el dicho asiento, el adelantado viniese a la cibdad de mechoacan y el dicho don antonio fuese a ella, donde se vieron e juntaron e hizieron su contratacion y conpañia a la que este testigo se remite, e de alli se vinieron juntos a mexico, e de alli a pocos días el dicho adelantado e don luis de castilla bolvian al dicho puerto de santiago para enbiar las dichas naos y armada, e yendo de camino el dicho adelantado, llegado a la prouincia de mechoacan, fue certificado que los yndios naturales de la nueua galizia tenian puesto en muy gran estrecho e nescesidad a los vecinos españoles que rresydian en guadalajara, ques en la dicha prouincia de la nueua galizia, e sabido les fue a socorrer e que despues de aver dado socorro, bolviendo a hazer su camino para el dicho puerto, en un mal paso, un cauallo que se despeño una sierra abaxo, por donde hera el camino, vino a dar con el dicho adelantado, e del golpe que alli rrescibio murió dende a pocos días, e ques publico e notorio que la armada se quedó en el dicho puerto de santiago, e quel dicho virrey como persona que tenia parte en ella sa ha aprouechado e vsado della, e que ha oydo que ha enbiado ciertos nauios dellos a descubrir, e que lo demas contenido en la pregunta no lo sabe.

(Archivo de Indias, 48-1-1/23).

DOCUMENTO NÚM. XIV

Información que se mandó que diese el Marqués del Valle.

Por estos articulos e preguntas se pregunten los testigos para la ynformación que se mandó que diese el marques del valle.

I.—Lo primero si conoscen a don antonio de mendoça, visrrey de nueva españa, y a los otros oficiales de la rreal avdiencia que en ella rresiden.

II.—yten si saben, creen, vieron, oyeron dezir que el dicho don antonio de mendoça fue a la dicha nueva españa por visrrey e presidente de la dicha rreal avdiencia, donde ha estado y esta dende mas de siete años en los dichos oficios digan como pasa.

III.—yten si saben &. que estando el dicho don antonio en los dichos oficios se ha mostrado muy parcial e governado por agustin guerrero su mayordomo, faboresciendole y consintiendole muchas cosas mal echas, e aziendo por su rruego e yntercision las cosas contenidas en este memorial que presento y se a mostrado a los testigos, digan e declaren cada cosa particularmente lo que saven.

IV.—yten si saben &. que mostrándose parcial el dicho don antonio de mendoça a sus criados e personas de su casa y a otros a quien el ha tenido por amigos, ha cavsado mucho escandalo e mal exemplo en la civdad de méxico y en la provincia de nueva españa, de que se han seguido muchos ynconbenientes, digan lo que saben.

V.—yten si saben &. que por la dicha parcialidad ha dexado consentido y hecho que francisco bazquez de coronado, governador de la provincia de xalisco, llebase el salario de la dicha governacion sin rresidirla ni serbirla, ni estar en ella, por ser como es su amigo e persona que el dicho don antonio faboresció, digan como pasa.

VI.—yten si saben &. que vsando de la dicha parcialidad el dicho don antonio dió al dicho francisco bazquez de coronado las tres partes del pueblo de tlapa con sus subjetos que estavan por de su magestad e en corregimiento y lo quitaron e quitó de su magestad e dió al dicho francisco bazquez, digan lo que saven.

VII,—yten si saben &. que vsando el dicho don antonio de la dicha parcialidad por hazer por peralta que nuevamente a ydo a la dicha nueva españa, sin aver servido el dicho peralta ni aver aprovechado en la conquista y bien de la dicha tierra e probincia, ha traido el dicho don antonio nuevo oficio que no podia usar y se lo ha dado con salario, haciéndole medidor e rrepartidor de las tierras en que le ha consentido vsar muy mal del dicho oficio y que diese lo que no abia

de dar, rrepartiese lo que no abia de rrepartir e llebase por ello lo que no avia de llebar, ni se le devia, declaren particularmente los testigos lo que saven.

VIII.—yten si saben &. que vsando de la dicha parcialidad e sin tener poder para ello, dio licencia al dicho francisco bazquez de coronado para comprar los yndios de juan de burgos y al dicho juan de burgos que se los traspasase y vendiese, y ansi mismo hizo que por ello que faboresciesen al dicho juan de burgos en vn pleyto que puso al fiscal sobre vn pueblo que se llama tentehuya, que hera de vn martin dorantes defunto, y estava en cabeça de su magestad, y se lo adjudicaron contra justicia.

IX.—yten si saben &. que siendo como hera publico e notorio en la civdad de méxico el año de treynta e cinco que paso y despues aca, que andavan fuera del arca de las tres llaves mucha suma de pesos de oro en mas cantidad de cien mill ducados, en poder del tesorero juan alonso de sosa, el fator, e siendo dello zertificado el dicho bisrrey por el contador rodrigo de albornoz, e por otras personas, e por la ebidencia del hecho, que llegando perdido el dicho tesorero a la dicha nueva españa e destruyda e perdida toda su hazienda, conpraba hazienda en mas de veynte e dos mill castellanos y presto mas de doze mill pesos a otros, e hizo otros muchos gastos lo qual todo disimulo el dicho don antonio de mendoça bisrrey e no le quiso tomar quenta asta el año de quarenta, e para disimulallo le ymbio por alcalde mayor a la beracruz, por faborescer e hazer por el como lo ha echo por estrecha amistad que le ha tenido e tiene, digan como pasa.

X.—yten si saben &. que por la dicha amistad e parcialidad, e porque el dicho tesorero presta al dicho don antonio de los dineros de su magestad, el dicho don antonio le ha dado tres rrepartimientos que son tres cabeceras de partidos de yndios que son en la nueva españa. junto a mexico, que son atavmica y acotexeque y en la misteca atobala con sus subjetos, que valen mas de tres mill pesos de oro cada vn año, digan como pasa.

XI.—yten si saben &. que por la dicha parcialidad e hazer para el dicho tesorero syn aver cavsa ni necesidad para ello, compro del dicho tesorero juan alonso de sosa e hizo comprar el dicho don antonio, muchas carretas. bueys y esclavos, so color de la dicha obra del muelle y le hizo dar por ellos mas de lo que valian e pagarselo del dinero e gasto del dicho muelle.

XII.—yten si saben &. que el dicho don antonio se ha mostrado e muestra muy parcial e faborescedor, contra razon e justicia, en fabor de sus criados, amigos y allegados en todas las cosas que se ofrescen, e les toca tanto, que aunque sean los negocios fiscales ruega e haze al fiscal que no apelle para este consejo rreal de las yndias, sino que suplique que por alli se determine en favor de sus amigos criados e parciales, e asi lo hizo en el negocio de juan de burgos con el dicho francisco bazquez de coronado y en otros negocios, digan como pasa.

XIII.—yten si saben &. que vsando de la dicha parcialidad el dicho don antonio dió a alonso de merida, que fue con él a la nueva españa, e le señalló para su serbicio, so color de tesorero de la casa de la moneda, muchos yndios sin ser menester para ello, e que asimismo le dió el pueblo de xiquipilco de que a abido grande ynterese e probecho, e lo quitó a su magestad por quien estava e asi ha echo con otros muchos amigos e criados e allegados suyos digan, como pasa.

XIV.—yten si saben &. que vsando de la dicha parcialidad, sin tener poder ni facultad para ello, el dicho don antonio entendió en vender e traspasar yndios de vnos españoles a otros e asi hizo traspasar los yndios de alonso lucas en el dicho alonso de merida, e no enbargante que ha sentenciado e proveido cedula en este rreal consejo de las yndias para que se volviesen los dichos yndios al dicho alon-

so lucas y a sus herederos, no se ha cumplido y se los tiene el dicho alonso de merida, e los mesmos a hecho don antonio en otros yndios que a echo traspasar e vender vnos a otros, digan como pasa.

XV.—yten si saben &. que vsando el dicho don antonio de la dicha parcialidad con el dicho alonso de merida, le hizo dar mill e tantos marcos de plata cendrada de su magestad, diziendo que para azer moneda, y que la volberia luego a la arca de las tres llaves donde se sacó y no se volbió, y el dicho alonso de merida se aprobechó muchos años e tienpo de la dicha plata e dinero e conpró e llebó los dichos yndios de alonso lucas, digan como pasa.

XVI.—yten si saben &. que con el fabor e parcialidad del dicho don antonio, sus criados e allegados hazen muchas cosas malas e feas, e asi alonso de merida por malas maneras e premía e opresion, entrava en la casa de alonso lucas defunto honbre rico y abonado, rrelator que fue de la audiencia rreal, a sacarle de su casa a su muger e hijos del dicho alonso lucas e otra parienta suya viuda, sobre que obo escandalos e rruydos con los criados del dicho don antonio, de que se quexó el dicho alonso lucas al dicho don antonio, y el no lo quiso rremediar diziendo que cada vno mirase por su casa, e obo mucho escandalo e murmuracion en la dicha civdad de méxico, digan como pasa.

XVII.—yten si saben &. que usando el dicho don antonio de la dicha parcialidad, dió a juan de samano, alguacil mayor de méxico, el pueblo de cinecantepeque, que estava por de su magestad, so color de trocarle por otros que eran muy menos, en que notoriamente le dió de ventaja mas de mill castellanos cada vn año.

XVIII.—yten si saben &. que vsando el dicho don antonio de la dicha parcialidad, sin tener poder para ello, dava licencia para traspasar yndios de unos a otros a rruego e pedimento de sus criados e amigos e asi la dió a juan perez de la gama, para traspasar sus yndios, como los traspasó en el licenciado sandobal, a rruego e pedimento de lucena secretario del dicho don antonio, al qual dieron los suso dichos juan perez e el licenciado por ello, con sabiduria del dicho don antonio, quinientos pesos de oro digan como pasa.

XIX.—yten si saben &. que vsando el dicho don antonio de la dicha parcialidad proveia y proveyo e dio corregimientos a sus amigos e allegados, mancevos no casados, que no avían serbido ni aprobechado en la tierra cosa alguna, dexando a muchos conquistadores pobladores casados e bastantes para ello, sin probeer, y así probeyo en dos o tres corregimientos juntos y el salario dellos a villalobos, e a juan osorio, e a don luys de castilla, e a maldonado, que tiene yndios, dexando segund dicho es de probeer los pobladores y conquistadores, porque los suso dichos son sus amigos y allegados, digan lo que saven.

XX—.yten si sauen &. que por la dicha amistad e parcialidad, para hazer por sus amigos a hecho oficios nuebos e dado salarios nuevos syn necesidad que para ello obiese, y en perjuicio de la hacienda de su magestad, e que segun dicho es, hizo contador de rrentas a agustin guerrero, su mayordomo, e le hizo rrecetor de la ynquisicion, e hizo vn sobrino del dicho guerrero alguacil mayor de la ynquisicion, e dió otro salario al licenciado ceynos, e otro salario al licenciado loaysa, e so color de la obra del muelle ha traído muchos oficiales veedores y entendedores en ello con salario syn ser menester, solo por azer e aprovechar aquellos a quien lo da; lo mesmo ha echo en otras muchas cosas digan como pasa.

XXI.—yten si saben &. que para el dicho efecto ha ynbentado de hazer la obra del muelle que hace, e ynpuesto para ello nueva ynpusición en mucho daño e perjuycio publico e deserbicio de su magestad, ynponiendo en las mercadurias que traen del puerto de san juan nuebos derechos, en cada pipa de bino vn cas-

tellano e de cada negro otro castellano, e de cada tonelada de otras mercadurias al rrespeto, so color de hazer el dicho muelle en el dicho puerto, que no es necesario, e se sigue mucho dapñio en la dicha ynpusicion, mayormente que se haze muy despacio, e por la manera que lleva durará mucho tiempo en hazerse, e se llevara la gran cantidad e gran dapño publico porque asta agora se han abido mas de sesenta mill castellanos dello.

XXII.—yten si saben &. que vsando de la dicha parcialidad el dicho birrey, ha faborescido e faboresce a sus criados e amigos en manera que no se alcança justicia contra ellos, de cuya cavsa, en la boda de vn sobrino de su mayordomo agustin guerrero, obo cierta quistion e juan de samano, alguacil mayor, prendió a vn criado del dicho bisrrey en el rruydo y los otros criados del dicho bisrrey se lo quitaron y avnque el dicho alguacil mayor se quexava sobre ello, no hovo justicia, y asi mismo se acuchillaron sobre una mujer, jorge de ceron, amigo y allegado del dicho don antonio, e otros y el dicho jorge ceron herió a vn honbre en el braço, de que le manco sin aver quistion con el, e por faborescer al dicho jorge ceron no le castigó el dicho don antonio.

XXIII.—yten si saben &. que el dicho don antonio vsando de la dicha parcialidad en fabor de sus criados e amigos, haze muchas opresiones e fuerças en casar con ellos muchas personas contra su voluntad y por malos medios, e asi hizo con la mujer de guillen de lalo que la casó con vn criado o sobrino del dicho agustin guerrero, e por ello le dexo llebar los yndios que avia de aver el hijo del dicho guillen de lalo que avian de su padre, e lo mismo hizo con la muger de perales que la casó con vn portero suyo, e asi mesmo casó una de baeça defunto con gonçalo gomiz, criado del dicho don antonio, e quitó los indios que avia de aver su madre viuda e ocho hijos probes que quedaron por faborescer al dicho gonçalo gomiz, e lo mesmo hizo con otro criado suyo que le casó con la mujer de francisco rrodriguez, e lo mesmo hizo con otro sobrino del dicho agustin guerrero, su mayordomo, que casó con una hija bastarda de rodrigo gomez, e le traspasó los yndios de dicho rodrigo gomez, no queriendolos traspasar a ocaña que fue vno de los conquistadores que bien serbieron a la tierra, ni a otros desta calidad.

XXIV.—yten si saben &. que usando de la dicha parcialidad e fabores el dicho don antonio, faborescio a don luys de quesada, que fue con el, que se casase con vna hija de juan de xaramillo contra la voluntad della e de su padre, e le consentio e le disimulo que porque pidiendola el dicho don luys, que no se la queria dar el dicho su padre en casamiento, el dicho agustin guerrero su mayordomo del dicho don antonio, e asi mesmo otros sus criados fuesen como fueron con el dicho don luys e tomasen la calle donde bibia el dicho juan de xaramillo de vna parte e de otra, e les escalaron la casa para sacar por fuerça la dicha donzella e hija, e como no pudo salir con ello, publicó que estava casado con ella e le hizo tantas molestias asta que el dicho juan de xaramillo, por no se veer tan afrentado se la dió por su muger, digan lo que pasa.

XXV.—yten si saven &. que por el fabor e parcialidad que el dicho jorge ceron tenia con el dicho don antonio, seguio a una muger casada con un ydalgo honrado conquistador e hija de otro tal ydalgo y conquistador e hizo en ello el dicho jorge ceron tantos escándalos e ynfamias, que no enbargante que se quexaron el padre e marido de la susodicha al dicho bisrrey don antonio, porque no lo rremedió se obieron de yr e fueron de la civdad a bibir a otra parte, digan lo que pasa.

XXVI,—yten si saben &. que vsando el dicho don antonio de la dicha parcia-

lidad, ha dexado e dexa los dineros de la dicha ynpusición del muelle, que son en gran cantidad, en poder de trato de mercaderes sus amigos, e tratan con ellos e ganan e es en probecho del dicho don antonio.

XXVII.—yten si saben &. que vsando de la dicha parcialidad el dicho don antonio, faboresce a pedro barela mercader en otras cosas a su proposito, e siendo como es mercader el dicho barela, por aprobecharle el dicho don antonio le ha dado e da corregimientos, asi para que goze del salario e para que se aprobeche de los yndios e de sus mercadurias, e dexa de darlos a conquistadores que ay en la tierra, digan lo que saben.

XXVIII.—yten si saben &. que el dicho don antonio tiene en la beracruz por su factor al dicho pedro barela que alli rrescibe las mercadurias que ban desos rreynos para el dicho bisrrey, e so este color las lleva a su casa sin llebarlas a la casa de la contratacion donde todas se suelen llebar a valuar, rregistrar e pagar los derechos de su magestad, e debaxo deste color e nonbre lleba el dicho barela otras suyas, digan como pasa.

XXIX.—yten si saben &. que el dicho don antonio de mendoça, sin tener poder ni licencia para ello, trae muchos hatos de ganados suyos de vacas e obejas e yeguas por los pastos e términos de la dicha nueva españa donde es presidente, ansi en tetepulco, como en otras partes donde el mismo hizo quitar los ganados de españoles que alli andavan por al dapño que allí benia, de que se quexaron los naturales de la tierra que agora no osan quexar por opresion del dicho bisrrey e amenazas e premias que les haze su mayordomo, pastores e criados, e les hazen corrales e casas e les toman pastores e bastimentos e las otras cosas que han menester por fuerça y contra su voluntad, digan lo que saven.

XXX.—yten si saben &. que con la parcialidad e fabor del dicho don antonio, sus criados y allegados se juntan de noche y andan armados por las calles aciendo dapños e males en las personas e bienes de los vecinos de la dicha civdad e asi hizieron e afrentaron a... de herrera, escriuano de la dicha civdad, e le maltrataron yendo con el alcalde de la dicha civdad, e hirieron al dicho alcalde y han echo muchas cosas desta calidad y no se han castigado ni se castigan, digan como pasa.

XXXI.—yten si saben &. que el dicho agustin guerrero, mayordomo del dicho don antonio de mendoça, tiene trato de mercadurias de mucho ynterese e con fabor del dicho don antonio e de ser su mayordomo y que dello pretende derecho el dicho don antonio; haze el dicho agustin guerrero lo susodicho y muchas cosas mal hechas e no se rremedia, digan como pasa.

XXXII.—yten si saben &. que el dicho don antonio de mendoça, sin tener poder ni facultad para ello, ha mobido guerra y conquista e puesto en armas la dicha la nueva españa, e sacado la gente della, e llevado la gente de guerra por la tierra, de que se han seguido muchos males e ynconbenientes que entre otros son los contenidos en este memorial, el qual se a mostrado a los testigos, e digan e declaren como pasa cada cosa.

XXXIII. -yten si saben &. que creen, vieron, oyeron decir que don pedro de albarado, governador de la probincia de goytimas, su magestad mandó tomar con él e tomó cierto asiento e capitulacion para descubrir por la mar sur, y en cumplimiento de la dicha capitulacion armó doze o trece nabios bien enxarciados e marinados e con mucha artilleria, e municion, e armas, e muy buena gente de guerra, e bino al puerto de goaturco, que es en la nueva españa, donde se tenia muchos bastimentos para la dicha armada en que abia mas de mill e quinientos quintales de biscocho, e tres o quatro mill tocinos, e carneros e puercos e frisol e

nobillos e otros bastimentos que el marques del balle le mandava dar de su hacienda, e si saven que sabido por el dicho bisrrey, temiéndose que la dicha armada yva donde estava la gente del dicho bisrrey o donde la enbiaba o se les seria estorbo, ynbió el dicho bisrrey al dicho puerto de goaturco a peralmindez chirino y a don luys de castilla, a estorbar que el dicho adelantado no basteciese su armada e ansi lo hizieron de manera, que constreñido el dicho adelantado de necesidad se fue con su armada al puerto de santiago, que es en la probincia de colima, syn tomar los dichos bastimentos, e a buscar donde se bastecer, y si saven que ansimesmo el dicho bisrrey ynbió al dicho puerto de santiago a los susodichos y agustin guerrero su mayordomo, e asi mismo estorbavan que no se vasteciese porque la gente de guerra se le yva en los dichos navios, e, viéndose perder e no tener otro remedio, dió la meytad de los dichos nabios e de lo que en ellos traya al dicho bisrrey, con que el dicho bisrrey los basteciese e ansi se conserto con él en cierta furia e le detubo mucho tienpo que no salió de la armada, esperando a saver nuevas de lo que avia sucedido a la gente que avia ynbiado a la tierra nueva, y en tanto ynbió al dicho don pedro albarado a la guerra de los que se rrevelaron en galisco, el qual dicho adelantado murió alli y el bisrrey se quedó con toda el armada e se la tiene sin que ninguno le ose pedir cosa alguna, antes dice que el dicho adelantado le deve suma de maravedis de los que ha gastado en los bastimentos, y si saven que agora de nuevo de ocho meses a esta parte el dicho bisrrey ha ynbiado a descubrir con los dichos nabios, no embargante estarle como está proybido por su magestad, digan lo que saven.

XXXIV.—yten si saben &. que el contador rodrigo de albornoz e los rregidores de la civdad de méxico e otras muchas personas no se han quexado de los dichos agrabios e de otros muchos que han rrescibido e rresciven del dicho don antonio, por temor de ser maltratados e fatigados, como lo han sido todas las veces que en ello han ablado, e no se osan quexar a su magestad por la opresion e miedo en que estan, digan lo que pasa.

XXXV.—yten si saben &. que de tal manera ha tenido e tiene opresos y atemorizados los vecinos de la dicha tierra, e puesto en cada lugar personas de su parte, que si la dicha avdiencia e bisrrey se vbiese de bisitar estando en los oficios no se podria saver verdad, porque se esconderian los testigos e personas que avian de deponer, e callarian los que se avian de quexar, por manera que no se podria saver verdad ni azer justicia si no se toma rresidencia con suspension de oficio, declaren particularmente lo que saven y como lo saben y en todo como pasa.

el marques del valle. (Firma y rúbrica autógrafas).

I.—yten que agustin guerrero, mayordomo del dicho don antonio de mendoça, ovo licencia del dicho don antonio, para que luis de cuebas traspasase sus yndios en tomas de lamadrid, y el dicho don antonio se la dio y llebo por ella a los suso dicho dos mill castellanos, y en el entretanto que no se los diese toviese el la mitad de los dichos indios.

II.—yten que el dicho luis de cuebas quiso aver licencia para vender los yndios que tenía en los çapotecas a vn rodrigo de benabente, y porque el dicho virrey no se la quería dar se concertó con el dicho agustín guerrero, e se la ovo del dicho virrey y por ello le soltó el dicho luis de cuebas al dicho guerrero seiscientos o setecientos castellanos que el dicho guerrero le devía.

III.—yten que el dicho agustin guerrero tiene contrataciones o mercaderias con

fabor del dicho virrey, e que se tiene sospecha que es a provecho del virrey y con el dicho fabor haze muchos agrauios en ello.

IV.—yten con el dicho fabor, agustin guerrero haze ynjurias e malos tratamientos a muchos vecinos de mexico, mugeres e personas que no se pueden defender e las disfama e asi fueron a combatir la puerta de gonçalo cereso, hidalgo muy onrrado, casado, e le cantaron cantares sucios e le conbatieron la cassa, e le entraran e le ofendieran si el no se defendiera.

el marques del valle. (Firma y rúbrica autógrafas).

(Archivo General de Indias. Sevilla. 48-1-1/23).

DOCUMENTO NUM. XV

Recusación que a nombre de Don Antonio de Mendoza se hizo del Licenciado Sandoval.

muy poderosos señores.

agustin guerrero y juan de aguilar, en nombre de don antonio de mendoça, birrey y gouernador de la nueua españa digo: que en la rrelacion de ha de dar el licenciado francisco tello de sandoual, de vuestro consejo de yndias, de la bisita que tomo a mi parte en la nueva españa y en todos los otros negocios y causas que a mi parte tocaren, yo tengo por hodioso y sospechoso al dicho licenciado sandoual, y por tal le recuso por las causas y razones siguientes: lo uno por que desde quel dicho licenciado sandoual partio de seuilla mostro hodio y enemistad a mi parte, y alla y por la mar yba diciendo y publicando que yba a rredemir la tierra que estaua perdida con mi parte, y esto dixo muchas vezes como honbre que lleuaua propósito de le hazer mal, y siendo esto sola pasion particular y que es notoria la calidad de mi parte, y que en todos los cargos que ha tenido a seruido a V. A con gran fidelidad y berdad y como en el cargo de birrey de la nueua españa en que ha hecho grandes y señalados seruicios a V. A. dinos de enumeracion y no para que se digan palabras semejantes en su perjuicio; lo otro porque llegado el dicho licenciado sandoual a méxico mostró la dicha mala uoluntad y daua a entender y dixo que desearia hallar culpado al dicho birrey, e entendido por algunos que tenian mala uolantad a mi parte la yntencion que dicho visitador lleuaua, dieron memoriales, los quales rreciuio de personas particulares apasionados, y a quien my parte abia mandado castigar por cosas que abian hecho y cometido, y sin rreceuir de los dichos memoriales ynformacion ni testigos, efetuando la uoluntad y propósito que lleuaua de perjudicar en todo a mi parte y conplir lo que abia dicho y publicado en seuilla y en la mar, y llegado a la tierra hizo a un escriuano que diese testimonio de los dichos memoriales y saco dellos cargos contra mi parte y los ynbio a vuestra magestad y a los del vnestro consejo de yndias, deziendo que mi parte tenia aquellos cargos, que es cosa dura y contra todo derecho, y conforme a sus comisiones primero abia de tomar ynformacion y dar traslado a my parte de dichos cargos y asi espresamente se le manda por las prouisiones y comisiones de V. A., y antes desto ynformar a vuestra real persona que my parte tenia cargos y ynbiar traslado dellos, fue agrauio muy grande y con que mostró bien la uoluntad que siempre tuuo de perjudicar a my parte;

lo otro porque durante el tiempo que entendió en la dicha visita dió ciertos cargos a my parte que en alguno dellos ningun testigo ay, y otros ay algunos testigos de oydas por los quales de derecho ninguna condenación se puede hazer a my parte, y hazer cargo donde no ay testigos o tales que por ellos no pueda auer castigo y espresamente proceder contra derecho muestra y declara el juez el ánimo que tiene de agraviar y perjudicar la parte, especialmente si lo ha dicho y publicado como lo hizo el dicho licenciado sandoual, y todos entendieron y conocieron la mala uoluntad que tuuo a my parte y la manera de proceder en su visita contra todo derecho; lo otro porque el dicho licenciado dió los dichos cargos de la manera dicha, porque ya los abia ynbiado a vuestra rreal persona y a los de vuestro consejo por solos los memoriales de las partes sin ynformación, porque no pareciese que despues daba menos cargos de los que abia puesto y ynbiado.

lo otro, porque muchos de los dichos cargos dio el licenciado a my parte sauiendo que my parte tenia y tiene prouision y cartas rreales de V. A. para hazer las cosas de que el dicho licenciado haze los dichos cargos, bisto quedan los dichos cargos sin ningun hefeto mas de.... y cuerpo descargos por el nonbre y numero, primero los puso quando los ynbio a V. A. sin aber tomado ynformacion en esto, y en todo conocidamente procedió contra todo derecho y my parte tiene justas y grandes causas para entender que como le agrauió en esto, lo hará ansi en todo lo que le tocare y rrelacion de la dicha visita, mostrando el dicho odio y mala uoluntad no habló bien de la persona de my parte.

lo otro, porque my parte escriuió a V. A. y a los de vuestro consejo muchas vezes contra el dicho licenciado sandoual de lo que hazia y exzedia en su officio y comisiones, lo qual ha sauido el dicho licenciado sandoual y por ello tiene odio y enemistad a my parte, y aun quando su pieza vasta de derecho para que se tenga por enemistad y sea justa causa de recusacion, porque quando vno haze algo contra otro de que le pueda tener por henemigo, aunque aya ynorancia de parte del ofendido vasta de derecho para que se tenga por henemigo.

lo otro, porque don bernardino de mendoça, capitan general de las galeras de españa, hermano de my parte, se ha quexado del dicho licenciado sandoual a su magestad y a los de vuestro consejo de los agrauios que hazia en la nueua españa y de lo que excedia en sus comisiones, pidiendo que le mandasen benir y sauida la verdad por vuestra alteza le mandó benir y fue menester para traelle carta sobre carta y tercera carta, y desto le pesó mucho y tiene por ello hodio a my parte y al dicho don bernardino de mendoça, y mostró gran pesar de su benida diziendo desbaratado se nos ha la traça, porque teniendo por cierto que abia de ser gouernador abia dias que tenia departimiento dello entre sus amigos y allegados, publicando ansi él como sus criados que benia por gouernador y preguntado en la bera cruz que abia de hazer el visorrey dixo: ynbiallo e en vn nabio a españa quando a mi me pareciere y asi le mostro mucho hodio y mala uoluntad muy a la clara y dixo que holgaria mucho de hallar culpado al dicho visorrey.

lo otro porque en todo lo que pudo perjudicar a my parte lo hizo, haziendo preguntas a los testigos que no hazian al caso de su bisita, y debiendo conforme a derecho ynformarse de lo bueno tambien como de lo malo, no lo hizo con el hodio y henemistad que tenia y con el proposito de quedarse por gouernador, porque aunque los testigos que tomaua querian deponer y añadir en sus dichos, antes de los acabar y firmar sus dichos como beia que heran descargos no lo consentia, antes les hazia acabar y firmar sus dichos y dezia que debaxo se aña-

diese, como parecera por el dicho de joan de baeça de herrera y otros y en el de bernaldino de albornoz que le daua termino para que se acordase y fuese a consultarlo con rodrigo de albornoz y bernaldino bazquez de tapia que no tenian buena boluntad a my parte.

lo otro porque a los testigos que deponian en fauor de my parte mostraua mala boluntad y les dezia palabras no buenas, procurandoles de atraer a lo que queria y que no depusieran en fauor de my parte y entre otros dixo a juan de baeça de herrera, secretario que habia seydo del audiencia: por mas honbre de bien os tenia de lo que agora parece que soys, porque abiendoos el visorrey tratado tan mal y dicho tales palabras dezis bien de el; no pense que lo teniades olvidado. lo otro porque continuando el dicho licenciado tello de sandoual el hodio y mala uoluntad que tenia a my parte abiendo un pero pacho en juego de esgrima herido un hombre sin aber dolo, de que murio estando dado por libre por la justicia, hizo cargo dello a my parte y no consentio poner el proceso donde el susodicho estaua dado por libre, avnque el escriuano se lo dixo le respondio: pone vos lo mando yo, el visorrey buscara su descargo v le presentara.

lo otro porque para hazer que los testigos mejor depusiesen a su proposito, en perjuicio de mi parte, aseguraua nadie abia de ber sus dichos sino la persona de su magestad, ni se abia de dar traslado dellos y mandandole vuestra alteza por sus comisiones que diese traslado a my parte no lo queria hazer y procuro se lo rogasen y quiso que se diesen, no porque los debia dar sino por negociacion y dar a entender que en ello hazia mucho por my parte.

lo otro porque luego quel dicho licenciado sandoual llego a mexico, procuro de hazer bando y de tenello con my parte, y aunque le abia dado memoria de cinco o seys personas que no le tenian buena voluntad, las primeras con quien se junto y confedero fueron aquellas y los que tomo por testigos para hazer los cargos.

lo otro tuuo muy gran cuidado y lo procuro con mucha ynstancia que durante el tiempo de la bisita my parte no gouernase, y para que benyese hen effeto procuro con algunas personas que lo pidiesen haziéndoles dar cartas del marqués del balle en que les persuadia a ello por formas esquisitas, todo a fin de que la gouernacion quedase en el y para conplacer al dicho marques del balle.

lo otro porque en la nueua españa my parte recuso al dicho licenciado sandoual y el que una bez es recusado basta y no es menester de derecho mas causa para podelle recusar, y al tienpo de la dicha recusacion no quiso tomar aconpañado como hera obligado de derecho de cuya causa se bino y no receuio los descargos de my parte que se han de mandar tomar a su costa.

por ende, pido y suplico a uuestra alteza mande aber al dicho licenciado sandoual por recusado y que no haga relacion de dicha bisita, ny de parecer en ella, ny conozca de las causas que my parte y tubiere, ny sea juez en ellas, y se abstenga de conocer en todas ellas y juro a dios y a esta (cruz) y en anima de my parte, que estas causas son ciertas y verdaderas y que no las pongo maliciosamente y estoy presto a hazer el deposito y diligencia que de derecho se rrequiere, para lo qual vuestro rreal oficio ynploro y pido en cunplimiento de su Real Cedula.

Agustin guerrero — Juan de aguilar.

(Fueron recibidas las causas de esta recusacion, ordenando se hiciera el deposito. Valladolid 7 de mayo de 1548).

(Archivo General de Indias. Justicia. 48-2-20).

DOCUMENTO NUM. XVI

Petición del Marqués del Valle para que se le formase proceso de residencia a D. Antonio de Mendoza

muy poderosos señores

el marques del valle dize quel dio en este rreal consejo vna peticion, diziendo como a su noticia avia benido que v. a. proveya de vn bisitador para que fuese a bisitar al virrey y abdiencia y otras justicias de la nueba spaña y en la dicha su peticion dio muchas causas muy bastantes y notorias, por donde a v. a. le constan el gran daño y perjuicio que de yr la dicha bisitacion se sigue, ansi a la conserbacion de los naturales de la tierra y buena gouernacion della como a la poblacion y perpetuidad de los españoles que en ella estan, y al rrecaudo y buena quenta de vuestras Reales Rentas y avnque por la ebidencia del hecho y por las cartas que tanbien presento, parece no aber buena gouernación en la dicha nueba spaña y aberse hecho y perpetrado por el dicho virrey y sus criados y allegados de su casa muchos excesos y delitos dignos de punicion y castigo, e fraudes de vuestras rreales Rentas, por donde v. a. deue mandar prober baya juez de rresidencia en forma segun sa acostumbra e cese la dicha bisitacion y por las causas que en su peticion expreso, que para mas notoriedad de lo que a dicho si necesario es se ofrece a dar ynformacion, a lo menos tanta que por ella conste lo que a dicho ser ansi e la opresion en que estan vuestros subditos e basallos en aquellas partes, e no osan escrevir a v. a. ni a los del su consejo las cosas que alla pasan, e como la yda del dicho bisitador será frustra y muy dañosa por las causas que a dicho, e por las que mas paresceran por la ynformación que diere, pide y suplica a v. a. por si y en nonbre de todos los pobladores y vecinos de la dicha nueba spaña como vno de ellos, o en la mejor forma que de derecho a lugar y puede, no permita que se les haga tan gran daño y agrauio antes no baya el dicho visitador porque no abra quien ose manifestar nada antes se perjuraran de temor del dicho visrrey y porque no los destruya o mande matar y ansi quedarian los agrauios y delitos inpunidos y los que los an recibido sin esperança de rremedio ni rrestitucion dellos, y quien los hizo con licencia de perpetrar otros sin temor del castigo dellos y porque avnque otra causa no obiera sino aber ocho años quel dicho visrrey gouierna absolutamente y en partes tan remotas y apartado de v. a. es mi juicio que se sepa lo que en este tiempo a hecho y pues la dicha bisitacion no es para mas efecto ni otra cosa sino saber lo que las dichas justicias hazen, y esto

se puede aquí saber y lo diran los que aquí se hallaren con mas libertad y con menos temor y avn que no haya tantos testigos como alla, a lo menos abra para que basten para que conste ser ansi mucha parte de lo que dicho marques a dicho en su peticion e como nadie osara dezir alla cosa alguna en perjuicio del dicho virrey temiendose el cargo por esto y por lo que demas tengo dicho en la otra peticion a v. a. pido y suplico se probea el dicho Juez de rresidencia con la suspension de oficios, pues tanto ynporta al seruicio de v. a. y bien de la dicha tierra.

el marques del valle.

(Firma y rúbrica autógrafas)

(Archivo de Indias. 48-1-1/23).

DOCUMENTO NUM. XVII

Interrogatorio puesto por Hernán Cortés para que declarase el Licenciado Loaysa (Autógrafo).

muy magnifico señor.

el marques del valle dize que el tiene presentado por testigo al licenciado loaysa, oydor que fue del avdiencia de la nueva españa, pide que se le tome su dicho por las preguntas de su ynterrogatorio y por estas que aqui dize.

yten si sabe quel dicho visorrey conpro vnos yndios que eran de vn sotomayor que caso con la muger de juan de....., por quien el eredo los dichos yndios y le dio al que se los vendio vn corregimiento de CCL pesos de salario.

yten si sabe que este sotomayor, de quien el dicho visrrey conpro los yndios, no es conquistador ny poblador ny a seruido en la tierra en cosa alguna, antes vn mancebo perdido y se caso con aquella vieja por gozar de aquellos yndios.

yten si sabe &. que por la visitacion que agora se va a hazer de lo que el visorrey ha echo y haze en la governacion de aquella tierra, se sabra lo que pasa o si cree que sera dañosa porque no avria quien lo ose dezir, e se perjuraran e despues no osaran dezir al contrario y assi quedaran los delitos ynpunidos y licencia para perpetrar mas, e sea desto muy repreguntado por manera que debaxo de cabtela no pueda allar la verdad.

yten si sabe que agora de nuevo de mas de lo qontenido en el ynterrogatorio, compro agustin guerrero su mayordomo otros yndios.

yten si sabe quel dicho visorrey haze a los yndios hazer obras para quien el quiere; so color de paga y es contra su voluntad, como fue al licenciado tejada y a otros, y de todo se le pregunte para que no pueda dexar de dezir lo que pasa.

el marques del valle. (Rubricado).

(Archivo General de Indias. Sevilla. 48-1-1/23).

DOCUMENTO NUM. XVIII

Carta del Licenciado Tello de Sandoval al Príncipe Don Felipe.—México 19 de septiembre de 1545.

Hai mui poca cristiandad i este año en algunas partes se ha sacrificado casi públicamente para quitar la pestilencia.

Debiera proveerse que en esta Audiencia huviese seis oidores e dos Alcaldes del Crimen. Dos Oidores havian de andar siempre visitando la tierra que llevasen vara i dello se apelase a Presidente i Oidores. Dos salas civil i criminal &. Que el Abdiencia junta toda provea de la governación y el Visrrei no sea más de un voto.

Aya un Corregidor en México i toda la tierra con vara de justicia que entre en Cabildo con los Regidores i tenga voto con que cesarán muchos desórdenes de los Cabildos. Dél se apelara al Audiencia y quítense los Corregidores que aora hai en gran daño de los indios y a los Conquistadores véase como dar de comer sin esto. Quitados, repártase toda la Nueva España en provincias i en cada una pongase un Alcalde Mayor de Letras. En cada provincia aya siquiera un pueblo de Españoles do resida el Corregidor. El Alcalde Mayor visite en dos años toda la provincia i conozca en primera instancia en las causas del lugar do esté i en apelación de las de la provincia. Dellos se apele a la Audiencia Real. Estos Alcaldes Mayores deven ser visitados por el Oidor o Corregidor. Cada provincia sea obispado i tenga monasterio. Los Obispos sean frailes que sepan la lengua.

Montan los salarios de los Corregimientos desta Nueva España, sin los de las provincias de Guatimala i Yucatán, Chapa i Xalisco, 43.940 pesos de oro común. Esta tierra está en aprieto por tres cosas: primera, la pestilencia que ha llevado ya 2.000 indios i algunos dicen que más i tambien muchos negros. De esto ha venido baja en tributos, carestia i cogerse menos plata, que es lo que sustenta la tierra.

Segunda, el oro i la plata que su Magestad mandó tomar en Sevilla.

Tercera, un navio que dió en los arrecifes desta costa que venia de España con carga que valdría aqui 100.000 pesos. Todo se perdió escepto la gente que se salvó socorrida de las barcas que andan en la obra del muelle de San Juan de Ulua.

En esta ciudad i en toda la tierra se han publicado las bulas de la Cruzada i en el darse a los indios hai dos cédulas de su Magestad contrarias, la una despachada por el Consejo en que manda que no se prediquen a los indios: la otra creo ser despachada por el Obispo de Lugo; i cerca desto se ha altercado mucho i ha parecido a los Religíosos de las tres órdenes que no se devian predicar a los indios por muchas causas....., dicen que no son capaces dellas ni entienden lo

que es, que muchos indios les dicen que los quieren hacer cristianos por dinero..... parece que al presente tienen razón. Dice que convendria unir Yucatán que pertenece a la Audiencia de Gracias a Dios a la de Nueva España.

Fray Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapa, tomó puerto en esta Nueva España en Campeche, que es en la provincia de Yucatan i quisiera ser luego recibido por Obispo en la dicha provincia y presentó sus bulas e provisiones en la ciudad de Mérida i no lo quisieron admitir de que fué mui desabrido. De alli fué a Ciudad Real, ques cabeza de la provincia de Chiapa, donde le recibieron mui bien..... Ordenó ciertas cosas de que huvo algun escándalo..... me han dicho que un Mazariegos lo quiso matar i que le huyó por encima de las paredes i se fué al Abdiencia de Gracias a Dios..... Muchos de los vecinos del pueblo están descomulgados..... Necesidad hai en esta tierra de tener paciencia i de hacer las cosas con sabor i poco a poco i al fin se viene hacer lo que conviene. En esta Audiencia deve haver un Fiscal bueno i con buen salario. Hai necesidad de establecer en esta tierra el Santo Oficio de la Inquisición.

Colección de Muñoz. Academia de la Historia, t. LXXXIV, fol. 75 y 77, (Fragmentos).

DOCUMENTO NUM. XIX

Carta de Gerónimo López al Emperador. México 25 de febrero de 1545

El Visitador Licenciado Sandoval, ha tomado residencia a Alcaldes, Regidores, Escribanos i Alguaciles. Quanto a Virrey i Oidores he sabido que el motivo de no hacer la visita, aunque esta pregonada, es porque ha embiado a V. M. i al Consejo algunos cargos gravísimos, i pide facultad para que sea residencia.

I no devieran embiarse tales cargos sin averiguación, «porque en esta tierra son las gentes como es la parva del trigo con el labrador nuevo que desque esta trillada i allegada hace tan gran balume que le parece que está rico, i después que viene el viento i comienza a ventar, llévasela toda el aire porque es paja i donde pensó tener mucho tiene mui poco. Asi sucedió con la residencia que se tomó al Marqués del Valle, a quien se atribuyeron gravisimos delitos i V. M. havrá visto el grano que de tan gran balume de paja se sacó. Esta ciudad ha sido bien regocijada con el Visitador porque ha sido amigo de fiestas e regocijos, algunos por su contemplacion se han hecho, donde ha havido juegos de cañas e toros. La gente triste por las Nuevas Leyes. Está aposentado en el aposento do posava el Licenciado Loaysa, i se trata mui bien...

Havrá veinte dias en el Cabildo de la ciudad, viendo crecer de cada dia los daños de la tierra, desvergonzarse los naturales i desobedecer a los Españoles, se acordó que todos recogidos en su casa pusiesen por memoria lo que sabian, de todas se hiciese un cuerpo i se entregase al Visorrei en Abdiencia para el remedio. Los principales de los indios cavalgan i tienen armas de España i se juntan e juegan cañas e corren sortija e otras cosas mui malas, Puede temerse alzamiento porque es gente amiga de novedades, bullicios e alteraciones: a los Españoles quisieran ver hechos pedazos.

De su natural eran mui humildes e sugetos a su señor e caciques prencipales, por los grandes castigos que en ellos hacian, por lo mismo acatavan i servían a los señores que salian de México. Motezuma sugetó la tierra dandola en repartimiento a los principales de su Corte, por pueblos e provincias a cada uno como le parecia, el cual de lo que rentava el pueblo o provincia acudia con un tanto a Motezuma; i quedávase con lo demás, i gozava de los servicios personales que en esta ciudad le davan para la sustentación de su casa. Asi estuvo pacífico el reino en tiempo de Motezuma, a quien ha sucedido V. M. i nosotros a los señores de México.

Desque ganamos la tierra no havía indio ni principal ni cacique que hablando

con Español le abriese los ojos para mirar a la cara, ni le repusiese, ni le contradigese, podia uno ir camino toda la tierra sólo, siendo servido, temido i reverenciado; los que venian atrás, ninguno le pasava adelante: los que venían en viendo al Español pasavan luego, i en llegando al Español se postravan i besavan la tierra. Llegando a algun pueblo los caciques e principales les salían a recibir un quarto de legua con comidas e recreaciones, e lo aposentavan en el mejor aposento i dávanle quanto necesitava muy cumplidamente para él, i los indios que ivan con él de noche le ponian velas, cercados los aposentos de fuegos e gente que lo guardavan. Al marchar dávanle todo lo necesario para el camino e cargas e guías que lo llevasen e acompañasen hasta el otro pueblo.

Ansí caminávamos toda la tierra sin pesadumbre, antes era descanso caminar e se tenía por vicio. A los que tenían pueblos encomendados, eran tan obedientes, que nada mandavan que en el momento no se cumpliese.

A Cortés no solo obedecían en lo que mandava, pero lo que pensava si lo alcanzavan a saber, con tanto calor, hervor, amor e diligencia que era cosa admirable de lo ver, por manera que en cosa alguna havía falta ni rebilion ni imaginación dél. Esto pasava mui más cumplidamente en aquel tiempo que se podría decir florido, pues tanta virtud havía. Agora como esta gente es viva i maliciosa i frailes les han dicho que no hiziesen aquella veneración a los Españoles, respondiendo ellos que éramos señores i devían hacerla porque asi se usava entrellos antiguamente fueron advertidos que no eramos Señores sino Maceguales que quiere decir gente popular e común, que los señores en España quedavan.

Asi con esto i con los favores que V. M. les ha hecho, comenzaron atentar cosas contra los Españoles; lo primero en mentir, para lo que tenían gran pena entrellos, luego en no hacer cosas que les mandasen, en quejarse dellos levantandoles grandes calunias, con poca causa, dando el cacique indios que depusiesen falso. Al fin reducidos a pueblos i pulicía con Alcaldes i Alguaciles por persuasión de Frailes, con las varas ya se atreven a cosas recias contra los españoles. Quanto antes hacian en honra i pro dellos tanto aora con daño. Si uno o dos Españoles van de camino, no hai quien le vea ni dé un jarro de agua. Si quiere comer halo de llevar, si les compra es a diez tanto de lo que vale, si el Español toma algo para comer aunque de la moneda por ello luego se apellidan e se juntan en un credo ciento o mil para uno, lo derruecan en el suelo, le atan las manos atrás e le pelan las barbas e hacen diez mill injurias e lo llevan atado al mas cercano Monasterio e alli el Fraile sin oir al español le da su reprensión por los contentar.

Nadie osa caminar por que los frailes les predican que son libres, que en nada sirven sino de su voluntad i su voluntad es la de enemigos mortales. Lo que antes se tenía por gloria en el caminar, agora se tiene por mui grand martirio. Desta soltura ha venido hacer mil daños a Españoles, hasta metellos por esos caminos e pueblos. (Pruébalo con varios hechos, uno en Istalavaca, 4 leguas de México, dos en Suchimilco, 4 leguas, otro en Ayucingo, 8 leguas, otros en varias partes i muchas muertes en México sin saber quien las hace).

Ha crecido la insolencia de los indios, después que los capitulos de las Nuevas Leyes se han publicado i predicado i aclarado en los pulpitos en lugar de dotrina i ellos los tienen sacados en su lengua: les dicen ser tan libres que aunque se alzen V. M. manda no sean esclavos. Todos los pueblos vienen a quejarse de sus encomenderos i meter pleitos a los que antes miraban como a padres, i aora como enemigos.

Oyese de juntas entre los indios principales que osadamente dicen no tener

para una merienda con todos los Españoles que aqui hai, principalmente estando derramados por la tierra. Asi se lo digeron a Fray Alonso de Santiago, gran lengua, quando el Virrei estava en los peñoles.

«Decia Moteçuma a Cortés quando le veia regalar algun indio o dalle algo, que no sabía lo que se hacía, que esta gente no se queria tratar por amor sino por temor, porque de otra manera se le pornían a las barbas; e que de su calidad era no tener mas de una manta porque teniendo dos luego perdia el reconocimiento a su señor i que pues sabía que havía de gobernar la tierra que tuviese éste por principal aviso dello».

Las causas desto son: 1.ª el mucho favor i regalo que se ha hecho a indios; 2.ª la imprudencia de muchos frailes; 3.ª enseñar la pulicia el latin i las ciencias a indios; 4.ª haver de ocho años acá naguatacos o intérpretes indios en la abdiencia, que oyendo pleitos saben nuestras miserias; 5.ª no hacer justicia con los indios que injurian i matan Españoles, porque nunca parece delincuente.

En tiempo de Moteçuma eran apremiados a muchas cosas, la una que cada uno hiciese su oficio e lo usase forciblemente i lo otro a que todos generalmente sembrasen e fuesen labradores por sus personas o por sus dineros; por manera que todas las tierras que se podían sembrar por todos los pueblos e provincias de su reino se havían de sembrar por fuerza. E havía veedores a su tiempo para que las viesen si estavan sembradas i si no el cacique era puesto en prisión tal que era peor que muerte ..... Por provincias tenian cargo de proveer de todas las cosas necesarias a Mexico asi de maiz como de aves e cazas e de leña &, abastadamente. Esto demás de lo que cada uno quería vender por su voluntad de su cosecha. Por manera que esta ciudad era la mas abastada del mundo.

Agora como tienen premía, todos son vagamundos, holgazanes; de aquí gran carestía, tanta que la hanega de maiz que valía un tomin e a cuarto de real, ogaño ha valido a seis reales. Deviera renovar aquella orden. Para remediar los daños que indios hacen en camino a Españoles, deviera V. M. mandar guardar i pregonar la ley que tenia Moteçuma al propósito que qualquier delito que se hiciese en qualquier pueblo o término del, quel cacique o principales de dicho pueblo eran obligados a dar el agresor dentro de cierto término so pena de pagar el delito e haverse por hechor del. Suplico se provea como los Españoles i sus hijos perpetuamente tengan bienes raices con que sustentarse i repartimientos moderados. Asi plantarán como han hecho muchos con el ejemplo del Licenciado Tejada, Oidor, el qual ha gastado su hacienda i empeñádose por poner gran número de plantas. Mas lo harán con el favor de V. M. i conviene para el aumento de pueblos de españoles en que está toda la fuerza de la tierra.

Yo estoi en la tierra desdel principio hará 24 o 25 años; dos veces he ido a Castilla a informar a V. M.; casé con mujer Española hijadalgo y della tengo diez hijos varones i hembras.

Siendo aqui presidente D. Sebastian Ramirez, Obispo de Cuenca, me nombró veedor de la Audiencia. Mandóme V. M. dar un buen repartimiento i me dieron uno de los mas infelices, que valdrá anualmente 200 pesos de oro de tepuzque con que no puedo sustentar mi familia. El Licenciado Tejada fué a la Provincia de Xalisco a tomar residencia al gobernador i tasar los pueblos e los moderó de lo que podian servir que todo lo más fué servicios personales porque asi lo pidieron los naturales. Pusiéronlos en corregimientos i aora ni quieren servir ni pagar los tributos diciendo que quien los ha de cobrar vaya allá por ellos. Los Españoles antes se dejarán hacer quartos que ir, mientras no revoque V. M. la ley que les ha puesto de no les hacer esclavos. Bien merece ser por tan repetidos alza-

mientos. La otra vez que fue el Visorrei a pacificarlos se defendieron en los Peñoles de la provincia, tanto que siendo más de 15.000 los españoles entrellos mill de cavallo i 50.000 indios de paz, estuvo dudosa la victoria. Si no los hubiéramos vencido, peligrara toda la tierra do para cada español havrá 10.000 indios.

Colección Muñoz, tomo LXXXIV, folios 71 y sigs.

DOCUMENTO NUM. XX

Carta de Gerónimo López al Emperador. México 20 de enero de 1548

Pondera quan importante que es acertar en el repartimiento general que va a hacerse, el gran mérito de los conquistadores y lo favorecidos que deben ser..... El Virrey tiene buen zelo i gran juicio. Lo recio de la guerra de los naturales ha conocido por la experiencia en el alzamiento de una parte la mas flaca de la gente ..... I para cuatro o cinco peñoles que alli se alzaron fué necesario ir el visorrei con toda la flor de la Nueva España que fueron mas de trescientos cavallos ligeros i toda la municion i artilleria que se pudo llevar i hatos de novillos, carneros, bastimentos, médicos que no quedava nada en la tierra asi de naturales como de españoles i estubo todo en un tunbo de dado i lo vino Dios a hacer en un instante por milagro en tocar el corazon de Tenamastle que era el capitan alzado a salir de paz que si saliera de guerra no quedara mamante ni piante porque los indios amigos estavan suspensos a ver donde caían las pesas para dar en los que restasen..... Antes questo se provase los que havian venido con el virrei burlavan de los conquistadores diciendo que eran conquistadores de gallos i después decian que no havían visto franceses ni turcos tan fieros..... Vide yo a un indio solo quitar las lanzas a cuatro cavalleros y herilles los cavallos.

Oigo que el virrei tomadas informaciones despachó el repartimiento general. Plega a Dios se acierte.

Para traer el Fiat de V. M. e informar se dice ir don Francisco de Mendoza. El Virrei como persona tan buena, tan sabia, tan cristiana i que todo lo tiene tan bien entendido.....no lo pudo errar .....

Alaba mucho al doctor Quesada, Oidor; al Licenciado Benavente, Fiscal; los quales dice que aconsejaron con gran instancia al Virrey que en el repartimiento se premiase mui especialmente a los conquistadores.

Coleccion Muñoz, t. 85, fol. 47, (Fragmentos).

DOCUMENTO NUM. XXI

Carta de Don Antonio de Mendoza a S. M. Guaxtepeque 10 de junio de 1549.

(mano mui trémula)

Con fecha de Augusta 11 de febrero me manda V. M. me de priesa en hacer el Repartimiento general. Las condiciones y particularidades que V. M. me manda mirar son muchas i piden tiempo i he tenido poca salud.

Havrá un año yendo a visitar la provincia de Guaxaca, la única de calidad que no havía visto en Nueva España, me entró una enfermedad que me convino salir de México i venir a tierra caliente.

Creyóse no saliera, ya voi convaleciendo i está casi hecho el Repartimiento. Nos ha venido cédula de los governadores mandando que no se den servicios personales de indios para minas, casas ni otros, que los servicios personales se quiten de las tasaciones i se conmuten en otra cosa.

Será mucho estorvo i dilación, deverá tornarse a hazer lo hecho, i es dar una buelta a toda la tierra i muy gran baja a las minas de plata que andan mui prosperas. Hai salud en españoles i naturales.

Colección Muñoz, t. 85, fol. 136 v.º y 137.

DOCUMENTO NUM. XXII

Carta de Fray Martin de Hojacastro, Obispo de Tlascala, al Emperador. Ciudad de los Angeles 24 de mayo de 1549.

El Visorrei de una grave enfermedad que creimos muriera ha quedado mui flaco de una pierna y con un temblorcillo en las manos que no le deja firmar con libertad.

Convendría darle por Coadjutor a su hijo D. Francisco en quien hai prudencia, saber i virtud i experiencia de negocios de aquí, desde que vino su padre.

I caso que este faltare, ninguno mejor para Visorrei que el hijo. Me consagré esta dominica in Pasione en la Ciudad de Guaxaca por manos de su Obispo.

Colección Muñoz, t. 85, fol. 136 v.º

DOCUMENTO NUM. XXIII

Al Emperador. Ciudad de México. Gonzalo Gómez de Betanzos, Bernardino Vázquez de Tapia, Gonzalo Ruiz, Ruy González, D. Luis de Castilla, Francisco Vázquez de Coronado, Pedro de Villegas, etc. 21 de junio de 1549.

El Visorrei ha quedado con reliquias de su peligrosa enfermedad i es util para la espedición de los negocios su hijo D. Francisco a quien el Padre desde que vino, que ha seis o siete años, puso en ellos i imita en todo sus virtudes.

Colección Muñoz, t. 85, fol. 138, (Fragmento).

DOCUMENTO NUM. XXIV

Carta de los Oficiales Reales al Emperador. México 20 de febrero de 1550.

Hemos instado a D. Antonio de Mendoza vaya al Perú como V. M. desea; aunque no tiene salud, su esperiencia, prudencia, i ser, serán de gran provecho para dar orden a aquello.

Colección Muñoz, t. 85, fol. 327. (Fragmento).

DOCUMENTO NUM. XXV

Carta de D. Luis de Velasco a los Reyes de Bohemia. Sevilla 7 de mayo de 1550.

Recibi la de VV. AA. de 24 del pasado i las provisiones. Seré en San Lucar a 8 del presente do está mi navio con otros 4 para Nueva España i en llegando a Nueva España escribiré en la disposicion que hallo a D. Antonio de Mendoza i si pasa al Perú; i si por falta de salud no va, iré yo, como está mandado, i do governare, serviré como devo.

Algunas de las provisiones que llevo son las mismas que se dieron a Blasco Nuñez Vela y causaron las alteraciones del Perú que sosegó Gasca mandándola suspender en nombre de S. M. Si allá voi comunicaré con él o esperaré lo que se me mande sobre ello.

Colección Muñoz, tomo 85, fol. 321 v.°

DOCUMENTO NUM. XXVI

Carta de D. Luis de Velasco al Obispo de Chiapa. Cholula 24 de agosto de 1550.

Llegué a San Juan de Lua en 23 de agosto. Este Virrei, aunque muy flaco de las reliquias de su enfermedad, resuelve ir al Perú por servir a S. M. La tierra está mui falta de mantenimientos i carísima; el salario no alcanza i pues V. S. fué parte para que se quitase toda grangeria, servicio i provecho séalo para que se me de lo necesario.

Coleccion Muñoz, t. 85, fol. 330 v.º

DOCUMENTO NUM. XXVII

Carta de Andrés de Tapia al Licenciado Chaves en la Corte. (Sin fecha, pero del año 1550).

Dios quiera sea para bien la venida de D. Luis de Velasco. Don Antonio ha quince años que está i aora empezaba a entender la tierra: está tan malo, flaco i viejo que terné por maravilla si vive un año con ser uno de los más reglados hombres que he visto. Es honrrador de todos, tardio en enojarse i no hace mal a nadie. Si algo tiene es hacer más por unos que por otros. Está mui probe. Entiendo que da de comer a mas de doscientos cincuenta porque no lo tienen. Quéjase pacificamente que el Consejo quiera con unas leyes governar todas las provincias de Indias i por siempre quando cada una i cada dia necesita nuevas ordenanzas. El quitar de los esclavos tambien se ha hecho aqui como en Guatemala, pero ha ido con tan buen orden que no se ha mucho sentido, Tambien ha mandado no se cargue indio alguno contra su voluntad. Hai ciertos indios esclavos que quieren mejor 100 pesos que un vecino i están contentos. A estos solos no ha mandado el Virrei sean libres sino es que lo pidan i el dia que alguno se enfada con el amo lo pide, logra su libertad i luego suele sentirlo.

Los indios con la abundancia de plata se dan al trato para adquirirla i con la codicia de esto dejan las sementeras i todo trabajo. Mañana se acabará la plata como se acabó el oro, quedarán los indios araganes i todo perdido.

Don Francisco de Mendoza dicen ha de ir con lo que el i su padre han hecho en el repartimiento, es mozo bien viejo en el seso i reportado i quito de todo vicio. Con la abundancia de plata todo vale caro. La ropa que está tasada a 20 pesos de ocho reales cada peso, ha diez años vale cinco. Aqui toda la plata pasa a 2.210 maravedisis, aun a veces no la quieren a ese precio.....

Coleccion Muñoz, t. 85, fol. 339 v.°

DOCUMENTO NUM. XXVIII

Respuesta del Virrey Mendoza al octavo cargo, referente al abandono de las vías públicas.

.....despues que yo vine a estos rreynos se han reparado todos los caminos, puentes y calçadas y alcantarillas y las calles desta ciudad todo lo que a sido necesario, sin que por parte de la ciudad me fuese pedido ni rrequerido y hecho caminos de nueuo, como son los que van desta ciudad al puerto de Acapulco de la mar del Sur, y los que van a Guaxaca y de alli al puerto de Aguatulco y a teguantepeque puertos de la dicha mar del Sur y los que van a mechoacan y a Colima y a jalisco y a panuco y los caminos de las minas de tasco y tultepeque y cumpango y rreparado los que van a la veracruz y de talmana, estan abiertos y rreparados que pueden yr carretas por todos ellos y he mandado abrir de nuevo calles en esta ciudad, como es notorio, y si algun daño en ellas ay lo hazen las carretas y el agua que va por las calles que algunas vezes se rrompe que esta por encañar a causa de no aver cañero ni aver dado su magestad licencia que pasasen a estas partes, avnque se lo tengo escripto, como parecera por mi carta hecha en el mes de abril de quinientos y treinta y seys, y este cargo mas hera para se hazer a justicia y rregidores que no a visorrey y si algun daño a hauido seria de dos años a esta parte, porque con la venida de vuestra merced y cuidado que a tenido de las cosas de gouernacion yo me he descuidado dellas y asi fuera escusado de me hazer este cargo.

Archivo de Indias, 48-1-2/24.

DOCUMENTO NUM. XXIX

Traslado de unas ordenanzas hechas por el Presidente y oidores de la Real Audiencia, que tienen fecha de 18 de febrero de 1537 y fueron pregonadas en la Plaza Mayor el mismo día.

Otrosi hordenamos y mandamos que nyngun yndio de qualquier estado o condicion que sea no sea osado de cavalgar ni cavalgue a cavallo con sylla ny sin ella, sopena que si el cavallo fuere de tal yndio lo aya perdido e pierda e lo aplicamos la meytad para la camara de su magestad, e la otra mitad para el alguazil o persona que lo denunciare e si no fuere suyo el dicho cavallo le sean dados cien açotes y constando publicamente quel dueño del dicho cavallo le mando o consyntio cavalgar quel que por el mesmo hecho lo aya perdido e pierda e sea aplicada en la forma susodicha.

Otro si hordenamos e mandamos que todos e qualesquier yndios de qualquier estado e condicion que sean, que tienen armas de españoles en su poder asy ofensivas como defensivas, las manifiesten ante las nuestras justicias a quien fueren subjetos dentro de veinte dias despues que fuere apregonado en la cibdad o villa que fuere cabecera de los pueblos de los tales yndios, sopena que qualquier yndio que fuere hallado con armas que no oviere manifestado segun dicho es, aya perdido e pierda todos sus byenes e los aplicamos a la camara e fisco de su magestad y sea desterrado perpetuamente de la dicha nueba españa.

Archivo de Indias. Sevilla, 48-1-1/23.

DOCUMENTO NUM. XXX

Relacion de los pesos de oro de minas i de comun, plata fina i baja, oro sin lei i oro en hoja i oro en joyas que desta Nueva España se ha enviado a los Reinos de Castilla y al Emperador Nuestro Señor desde que se ganó esta tierra hasta el año 1578 en tiempo de los que la han gobernado hasta el Virrey Marqués de Villamanrique. Los pesos de oro de minas y común i marcos de plata fina van todos reducidos a peso de oro común que se sacan al margen:

1535	16.950	pesos			1543	50.524	pesos,	4	tomines
1536	32.500	—			1544	164.136	—	3	—
1537	33.108	—	6	tomines.	1545	26.483	—	4	— 7
1538					1546				
1539	65.407	—	7	—	1547	20.497	—	6	— 9
1540	132.996	—	1	—	1548	115.996	—	3	—
1541	16.599	—	3	—	1549				
1542	113.239	—	11	—	1550	236.344	—	3	—

Colección Muñoz, t. LXXXIX, fol. 127.

DOCUMENTO NUM. XXXI

Relacion de lo que anualmente valen los tributos de los pueblos puestos en cabeza de S. M. en la Nueva España, conforme a las tasaciones que se han hecho. Son 101 Corregimientos que se nombran i en cada uno se dice lo que tributan en oro, o ropa o cacao o mahiz, &. lo que se da a Corregidor, Alguacil i en alguno a Clérigo. Y la resolucion de todo es:

Los pueblos que no dan oro, sino solamente ropa, maiz, & están a cargo del Fator, vendido todo da anualmente de oro común.....	21.783	pesos.
Montan los salarios a Corregidores i Alguaciles.....	12.041	—
Restan para S. M.....	9.742	—
Los cuales 9.742 pesos reducidos a pesos de minas, son	6.285	pesos.
Los que dan oro i otras cosas son a cargo del Tesorero, i dan anualmente de pesos de minas.....	11.705	—
Montan los salarios	6.744	—
Restan para S. M.....	4.961	—
Tiene además S. M. del quinto de oro desos pesos ...	1.539	—
Del quinto de oro de los pueblos cuyo residuo tiene el Marqués.....	987	—
Queda líquido para S. M. de todo....	13.762	—

Da esta relación en Mexico a 17 de marzo de 1536, el Contador de S. M. en Nueva España, Juan de Burgos, i añade que los años anteriores no han valido tanto como éste. Los pueblos de que el Marqués tiene residuo, son: Totolapa, Tezcuco, Chalco, Soconusco, Otumba, Uchichila, Cimatlán i Tepecimatlán Tequiquilco, Talistaca, Mitla, i Tacolula, Cocotaln, Tamacula, Zapotlán i Trispa, Amula i Taquesco. Que son trece Corregimientos, de los quales quedan liquidos al Marqués, 4.680 pesos de minas.

Colección Muñoz, t. LXXX, fol. 267-268.

DOCUMENTO NUM. XXXII

Carta de Pedro Almíndez Cherino al Secretario Juan de Sámano. México 28 de julio de 1541.

En Nueva Galicia se revelaron ciertos pueblos i mataron entre Españoles i Negros hasta treinta i entrellos un fraile de San Francisco i derribaron dos monasterios i quemaron las cruces i hicieron muchas ofensas a las imágenes i grandes blasfemias i con los ornamentos andavan haciendo burla i contrahaciendo la misa.....se hicieron fuertes en ciertos peñoles que havrá diez o doce leguas de una villa de la misma governación que se llama Guadalajara. Y el Teniente de Governador que allí está fue sobrellos y estando con algun descuido fueron los indios sobre el i desbaratáronle i entonces le mataron nueve o diez Españoles y seis o siete Negros. I con esta vitoria comenzaron a crecer los Enemigos porque los venian a socorrer algunos comarcanos. I como esto vido el Teniente de Governador enbió a pedir socorro al Adelantado Don Pedro de Alvarado que havía ido desta Ciudad a despachar sus armadas i del Señor Visorrei. I el Adelantado le fué a socorrer ..... i llegando allá estavan los enemigos repartidos i hechos fuertes en tres peñoles. I juntó toda la gente asi la que llevaba como la que estava en la Nueva Galicia i fué al un peñol dellos el menos fuerte porque creian que alli havía mucho bastimento para proveerse i andando rodeando el peñol..... andava uno de cavallo un poco mas alto de donde iva el Adelantado i como era tierra aspera cayó el cavallo deste escudero que digo, i vino rodando a dar sobre el Adelantado que no se pudo escapar que no le tomase debajo i pasólo tal que no duró más de tres dias y en estos confesó i comulgó i hizo su testamento..... gran lastima nos ha hecho a todos, especialmente a mi conociendo la falta que hará a la señora doña Beatriz de la Cueva (muger de Alvarado). Muchos pedirán la governación de Guatimala sin merecerla. Mejor será darla a alguno de los Cavalleros de la Cueva, hermanos de Doña Beatriz, o a quien case con ella, pues queda sin hijos, en edad de tenerlos i mui rica.

De la tierra nueva donde fue Francisco Vázquez Coronado han venido cartas havrá ocho o diez dias i el Visorrei ha querido que nadie sepa lo que es, salvo decir que todos estan buenos. Quiere que lo sepa Rei i Consejo por su relacion i no se divulgará hasta que hayan partido estos navíos. Con el desasosiego de Nueva Galicia, aqui solo nos exercitamos en las armas i en hacer alardes. Pienso ir luego a besar las manos a V. M. a esa Corte.

Coleccion de Muñoz, Academia de la Historia, t. LXXXII, fol. 218 v.º

DOCUMENTO NUM. XXXIII

Audiencia. Don Antonio de Mendoza, Tejada, Gómez de Santillán, Doctor Quesada. A Su Majestad. México 20 de febrero de 1548.

Esta Real Audiencia ha tenido algunas dubdas que le pareció necesario consultar. Vista la flaqueza destos naturales i facilidad que tenían en cometer delictos i que no convenía por el presente egecutar con ellos el rigor de las leyes ni que quedasen sin castigo, nos pareció que en los delictos que merecian muerte se les conmutase la pena en hacerlos esclavos i herrarlos con cierto hierro que para ello se tenía. Lo que consultado con S. M. lo aprobó. Sucedió la nueva Lei que proibe que por ninguna via ni delicto que cometan se hagan esclavos. Háse dejado aquella orden y manera de castigo hasta tornarlo a consultar con V. M. y egecutase en ellos el rigor de la Lei o condénanse a servicio temporal sin les echar en el rostro señal alguna. Lo uno parece sobrado rigor en gente tan flaca y lo otro no bastante castigo como no se condenan por esclavos ni se les echa yerro con que eran conocidos y se bolvían sí se huían. Húyense ahora quasi todos los que se condenan y se recobran pocos y asi los delictos quedan sin castigo y los que arrendaron el servicio defraudados de lo que dieron

(Al margen). Guárdense las leyes del rreino en lo que conforme a ellas pudieren arbitrar menorando o cresciendo lo hagan conforme a las leyes i calidad de las penas.

Cerca de los esclavos que piden libertad se dubda si pareciendo en ellos el hierro y mostrando el poseedor titulo de venta y no mostrando ellos ser de padres libres si se les debe libertar, porque en este caso seria V. M. obligado a satisfacer al dueño el interese que dió pues se herraron con el hierro de V. M.

V. M. gozó de los quintos i derechos.

Colección Muñoz, t. 85, fol. 51.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta (P. J. de), «Historia natural y moral de las Indias», 6.ª ed. Madrid, 1792.

Alamán (L), «Disertaciones sobre la historia de la República Mexicana desde la época de la conquista». Habana, 1873, 10 vols.

» «Historia de México». México, 1849-1852, 5 vols.

Altolaguirre y *Duvale (A.),* «D. Pedro de Alvarado, conquistador de Guatemala y Honduras». Disc. de recepción en la Real Academia de la Historia, Madrid, 1905.

Alvarado Tezozomoc (H de), «Crónica Mexicana». Anotada por D. Manuel Orozco y Berra. México, 1878.

Alva Ixtlilxochitl (F. de), «Historia Chichimeca». Obras históricas de... publicadas y anotadas por Alfredo Chavero, México, 1891,

Arróniz (M.), «Manual del viajero en México o compendio de historia de la ciudad de México». París, 1858.

Aponte (J. de), «Linage de Mendoza». Madrid, 1575.

Alcedo (A. de), «Diccionario geográfico histórico de las Indias Occidentales o América». Madrid, 1784.

Bancroft (H. H.), «History of México». New York, 1914.

» «History of the Pacific States of North-America». London, 1883.

» «History of the North Mexican States and Texas». I, San Francisco, 1884.

Bandelier (Ad. F.) «Cibola» en The Gilded Man and Other Pictures of the Spanish Occupancy of América. New York, 1893.

» «The Journey of Alvar Núñez Cabeza de Vaca». New York, 1905.

Bandelier, «Historical Documents relatings to New México, Nueva

Vizcaya and Approaches Terets to 1773, collected bi Adolph F. A... and Fanny R....», vol. I, Washington, 1923.

» Spanish Exploring Activities (1535-1543).

Becker y González (*J*), «Méjico». Barcelona 1918. (En Historia del Mundo en la Edad Moderna, publicada por la Universidad de Cambridge).

» «La política española en las Indias». Madrid, 1920.

Benavente o Motolinia (*Fr. Toribio de*), «Historia de las Indias de Nueva España». Colección de Documentos para la Historia de México pub. por García Icazbalceta. México, 1858-66, vol. I.

Beristain de Souza, «Biblioteca Hispano-Americana Septentrional».

Biker (*J. F.*), «Collecçao de tratados e concertos que o Estado da India fez com os reis e senhores desde o principio da conquista». Lisboa, 1882-1887.

«Boletín del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología de México».

Bolton (*H. E.*) «The Cabrillo Ferrelo Expedition», en Spanish Exploration in the Southwest 1542-1706, New York, 1916,

Bolton (H. E.) y Marshall, «The colonization of North América, 1492-1783», New York, 1920.

Bonilla (*A.*), «Los mitos de la América Precolombina», Barcelona, 1923.

Boturini (*L.*), «Idea de una nueva historia general de la América Septentrional». Madrid, 1746.

Buckingam Smith, «Colección de varios documentos para la Historia de la Florida y tierras adyacentes», Londres, 1857.

Bullón (*E.*), «Un colaborador de los Reyes Católicos. El Doctor Juan López de Palacios Rubios». Madrid, 1927.

Bustamante (*C. M.*), «Mañanas de la Alameda de México». México, 1835, 2 vol.

Cappa (*P. Ricardo*), «Estudios críticos acerca de la dominación española en América». Parte III. Industria Agrícola y pecuaria llevada a América por los españoles, Madrid, 1899.

Carrillo y Ancona (C.), «Historia antigua de Yucatán» 2.ª ed. Mérida de Yucatán, 1883.

«Cartas de Indias», publicadas por el Ministerio de Fomento, Madrid, 1877.

Carter Brown (*J.*), «Biblioteca Americana». Parte I, (1493-1600). Providence 1865-1866.

Casas (*Fr. Bartolomé de las*), «Historia General de las Indias»,

publicada en la «Colección de Documentos inéditos para la Historia de España», tomos LXII a LXXI.

» «Brevísima relación de la destrucción de las Indias», Ibid, tomo LXXI.

» «Apologética Historia de las Indias», edición Serrano y Sanz, «Nueva Biblioteca de Autores Españoles». Madrid, 1909.

Castañeda de Nagera (*P.*), «Relatión du voyage de Cibola entrepris en 1540». París, 1838.

» «Catálogo de los documentos relativos a las Islas Filipinas existentes en el Archivo de Indias de Sevilla», tomo I, Barcelona, 1925.

Cavo (*P.*), «Los tres siglos de México durante el gobierno español». México, 1852.

Cervantes Salazar (*F.*), «Crónica de la Nueva España», ed. Magallón. Madrid, 1914.

Chevalier (*M.*) «México antiguo y moderno». Madrid, 1886.

Clemencin (*D.*), «Elogio de la Reina Católica». Memorias de la Real Academia de la Historia, tomo VI.

Clavigero (*F. Javier*), «Historia antigua de México». México, 1844.

» «Historia de la Antigua o Baja California». México, 1852.

Cobo (*P. Bernabé*), «Historia del Nueva Mundo», ed. Soc. Bibliófilos Andaluces. Sevilla, 1890-1893.

«Colección de libros y documentos referentes a la historia de América. Madrid, 1904.

«Colección de documentos inéditos para la Historia de España».

«Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía». 1.ª serie.

«Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas provincias españolas de Ultramar». 2ª serie pub. por la Real Academia de la Historia, t. II, Madrid, 1836.

Cronau (*R.*), «América, Historia de su descubrimiento desde los tiempos primitivos hasta los más modernos». Barcelona, 1892, 3 vols.

Cuevas (*P. M.*), «Historia de la Iglesia en México». México, 1921.

» «Cartas y otros documentos de Hernán Cortés», novísimamente descubiertos en el Archivo General de Indias. Sevilla, 1915.

» «Documentos inéditos del siglo XVI para la Historia de México». México, 1914.

Cortés (*H.*), «Cartas y Relaciones a Carlos V», ed. A. González Barcia, «Historiadores primitivos de las Indias Occidentales», tomo I, Madrid, 1749 y ed. P. Gayangos, París, 1866.

Cuningham, «The Audiencia in the Spanish Colonies as illustrated by the Audiencia of Manila», 1538-1800. Berkeley, 1919.

Davila y Padilla (*Fr. A.*), «Historia de la Fundación y discurso de la provincia de Santiago de México de la orden de predicadores por las vidas de sus varones insignes y casos notables de Nueva España». Madrid, 1597.

Chapman (*Ch. E.*), «A history of California: the Spanish period». New York, 1923.

Dillon (*A.*), «Beautes de l' histoire du Méxique». París, 1822.

«Documentos para la historia de México», ed. García Pimentel. Madrid, 1903-1904.

Durán (*Fr. D.*), «Historia de las Indias de Nueva España y islas de Tierra Firme». La publica con un Atlas de estampas, notas e ilustraciones, José F. Ramírez. México, 1867-1870, 2 vols.

Eguiara y Eguren, «Biblioteca Mexicana».

Elhuyar (*F. de*), «Memoria sobre el influjo de la Minería en la Nueva España». Madrid, 1825.

Elhuyar (*F. de*), «Indagaciones sobre la amonedación en la Nueva España». Madrid, 1818.

Esquivel y Obregón (*T.*), «Influencia de España y de los Estados Unidos sobre México». Madrid, 1918.

Fabié (*A. M.*), «Vida y escritos de las Casas». Colección de Documentos para la Historia de España, tomo 70.

» «Ensayo histórico sobre la legislación de los estados españoles de Ultramar». Madrid, 1890-97. (En los tomos 5-9-10 de la Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento.... 2.ª serie).

Fernández de Navarrete (*M.*), «Biblioteca marítima española. Madrid, 1851, 2 vols.

» «Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV»; 2.ª ed., Madrid, 1829-1859, 5 vols.

Fernández de Oviedo y Valdés (*Gonzalo*), «Historia general y Natural de las Indias, Islas y Tierra firme del Mar Océano», publicada por la Real Academia de la Historia». 4 vols., Madrid, 1851-1855.

Flores (*F. A.*), «Historia de la Medicina en México, desde la época de los indios hasta el presente». México, 1886, 3 vols.

Fuentes y Guzmán (*F. A.*), «Historia de Guatemala o Recordación

Florida», escrita en el siglo XVI por el Capitán... publicada por primera vez por D. Justo Zaragoza, 2 tomos, Madrid, 1882 y 1883.

García (*Genaro*), «Carácter de la conquista española en América y en México». México, 1901.

» «Documentos inéditos o muy raros para la historia de México». 33 vols. en 12.

García Cubas (*A.*), «Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana». México, 1856.

» «Estudio geográfico, estadístico, descriptivo e histórico de los Estados Unidos mexicanos». México, 1889.

» Memoria para servir a la Carta General del Imperio Mexicano». México, 1892.

García Icazbalceta (*J.*), «Obras». (Biblioteca de autores mexicanos, vols. 1-3, 6-9, 12-14, 18-20-23). México, 1896-1899.

» «La Instrucción pública en México durante el siglo XVI». (Memorias de la Academia Mexicana).

» «Estudio histórico sobre la dominación española», 1894. (En el Periódico «Renacimiento).

» «Colección de documentos para la Historia de México». México, 1858-1866, 2 vols.

» «Don Fray Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de México». México, 1881.

» «Bibliografía mexicana del siglo XVI». México, 1886, 4 vols.

» «México en 1554. Tres diálogos latinos que Francisco Cervantes Salazar escribió e imprimió en México en dicho año», con traducción castellana y notas.

» «Nueva Colección de Documentos para la Historia de México». México, 1886-1892, 4 vols.

García Polavieja (*C.*), «Hernán Cortés». Copias de documentos existentes en el Archivo de Indias. Sevilla, 1889.

» «Hernán Cortés. Estudio de un carácter». Toledo, 1909.

Gayangos (*P.*), «Cartas y Relaciones de Hernán Cortés al Emperador Carlos V». París, 1886.

Gaylord Bourne (*E*)., «España en América», ed. Zayas, Habana, 1904.

Gómez Arteche, «La conquista de México». (Conferencias dadas en el Ateneo de Madrid con motivo del 4.° centenario del descubrimiento), t. II. Madrid, Rivadeneyra, 1894.

Gómez de Orozco (*C.*), «Catálogo de la Colección de manuscritos de Joaquín García Icazbalceta relativos a la historia de Méxi-

co». (Monografías bibliográficas mexicanas), n.° 9. México, 1927.

González Dávila, «Teatro Eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales». Madrid, 1649-1655, 2 vols.

González Obregón, «México Viejo». París, 1900.

Gutiérrez (*C.*), «Fray Bartolomé de las Casas; sus tiempos y su apostolado». Madrid, 1878.

Gómez de Zamora (*P. M.*), «Regio patronato español e indiano». Madrid, 1897.

Hackett (*C. W.*), «The Delimitatión of Political Jurisdictión in Spanish North America to 1535». The Hispanic American Historical Review, Feb. 1918.

Harrisse, «Introducción de la imprenta en América, con una bibliografía de las obras impresas en aquel hemisferio desde 1540 a 1600». Madrid, 1872.

» «Biblioteca Americana vetustíssima». New York, 1886.

Helps (*A.*), «The life of Hernando Cortés». London, 1871, 2 vols.

» «The spanish conquest in America and its relation to the history of Slavery and to the governement of colonies». London, 1855-1861, 4 vols.

Herrera y Tordesillas (*A.*), «Decadas». «Historia General de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano». Madrid, 1730.

» «Descripción de las Islas y Tierra Firme del Mar Océano que llaman Indias Occidentales». Valladolid, 1601.

Humboldt (*A.*), «Cristóbal Colón y el descubrimiento de América. Historia de la Geografía del Nuevo Continente y de los progresos de la Astronomía Náutica en los siglos XVI y XVII». Madrid, 1892, 2 vols.

» «Sitios de las Cordilleras y monumentos indígenas de América». Madrid, 1878.

» «Essai politique sur le royaume de la Nouvelle Espagne». París, 1825-1827, 4 vols.

Icaza (*F. A. de*), «Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de la Nueva España». Madrid, 1923, 2 vols.
«Instrucciones que los Virreyes de Nueva España dejaron a sus sucesores». México, 1867.

Ispizúa (*S. de*)., «Historia de los Vascos en el descubrimiento, conquista y civilización de América. Los Vascos en América». Bilbao-Madrid, 1914-1919, 6 vols.

Jiménez de la Espada (*M.*), «La imprenta en México» (en «Revista Europea», n.° 234. 18 de Agosto de 1878).

Jiménez de la Espada (*M.*), «Relaciones geográficas de Indias». 1881-1885, 2 vols.

Jos (Emiliano), «La expedición de Ursúa al Dorado y la rebelión de Lope de Aguirre». Madrid, 1927.

Jovio (*P.*) *y Baeza* (*G.*), «Elogios o vidas breues de los caualleros antiguos y modernos». Granada, 1558,

Kirkpatrick (*F. A.*), «Los dominios españoles en América». Barcelona, 1918. (En Historia del Mundo en la Edad Moderna).

Kingsborough (*L.*), «Antiquities of México, comprising facsimiles of ancient paintings and hieroglyphics, together with the monuments of New Spain». London, 1830.

Laiglesia (*F. de*), «Estudios Históricos». Madrid, 1918-1919, 3 vols.

Lampérez (*V.*), «Los Mendoza del siglo XV y el Castillo del Real de Manzanares». Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia. Madrid, 1916,

León y Pinelo, «Epitome de la Biblioteca oriental», ed. González de Barcia, Madrid, 1737-1738.

Latorre (*G.*), «Cartografía colonial americana». Sevilla, 1916.

León (*Nicolás*), «Historia General de México». México, 1919.

León y Pinelo, «Autos, acuerdos y decretos de gobierno del real y Supremo Consejo de las Indias». Madrid, 1658.

López de Gomara, «Historia de Indias» y «Crónica de Nueva España», Biblioteca de Autores Españoles, tomo 22.

López de Velasco (*J.*), «Geografía y descripción universal de las Indias», ed. Justo Zaragoza. Madrid, 1894.

Lorenzana (*F. A. de*), «Historia de Nueva España, escrita por su esclarecido conquistador Hernán Cortés». México, 1770.

Lowery (*W*), «The Spanish Settlements within the Present Limits of the United States, 1513-1561». New-York and London, 1901.

Mariejol (*J. A.*), «L' Espagne sous Ferdinand et Elisabeth». París (s. a.)

» «Un lettré italien a la cour d' Espagne (1488-1526). Pierre Martir d' Anghera». París, 1887.

Medina (*J. T.*), «La Inquisición en México». Santiago, 1905.

» «Primitiva inquisición americana (1493-1569)». Santiago, 1914.

» «La Imprenta en México, (1539-1821)». Santiago, 1912.

» «Monedas y medallas hispano-americanas». Santiago, 1891.

» «Bibliografía numismática colonial hispano-americana». Santiago, 1912.

» «Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México». Santiago, 1905.

Medina (*J. T.*), «Biblioteca Hispano-Americana (1493-1810)». Santiago de Chile, 1898, 6 vols.

Mendieta (*Fr. Jerónimo*), «Historia eclesiástica indiana», publ. por J. García Icazbalceta, en la Col. Doc. para la Hist. de México. México, 1880.

Mendoza (*Antonio de*), «Ordenanças y copilacion de leyes: hechas por el muy Ilustre señor don Antonio de Mendoça Visorey y Gouernador desta nueua España y Presidente de la Audiencia Real que en ella reside: y por los Señores Oydores de la dicha audiencia: pa la buena gouernacion y estilo de los oficiales della». Publicadas en la segunda edición del «Cedulario» de Puga. Hay una copia en la Biblioteca Nacional de Madrid, sección de Manuscritos, 2951.

» «Relación, apuntamiento y avisos que por mandado de S. M. di al señor D. Luis de Velasco, visorey, y gobernador y capitán general desta Nueva España». Col. de Documentos ined. para la Historia de España, tomo 26, págs. 284-324; hay copias en la Biblioteca Nac. de Madrid, sección de manuscritos, números 2816, folios 127-139 y 3042, fol. 245.

Muñoz Camargo (*D.*), «Historia de Tlascala», ed. Adolfo Chavero. México, 1892.

Mendoza (*J.*), «Morelia en 1873». (Bol. Soc. Geog. Mex., 3.ª época, tomo I).

Mendoza (*F. de*), «El Tizón de España». Madrid, 1871.

Montero y Vidal (*J.*), «Historia general de Filipinas». Madrid, 1887-95, 3 vols.

Mota Padilla (*M.*), «Historia de la conquista de Nueva Galicia». México, 1870.

«Naufragios de Alvar Núñez Cabeza de Vaca y relación de la jornada que hizo a la Florida con el Adelantado Pánfilo de Narváez». Biblioteca de Autores Españoles, tomo 22.

Nicolás Antonio, «Biblioteca Hispana Nova», tomo I. Madrid, MDCCLXXXIII.

Orozco y Berra, «Apuntes para la historiá de la Geografía en México». (Anales del Ministerio de Fomento, t. VI). México, 1881.

» «Historia antigua y de la conquista de México». México, 1875.

» «Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México». México, 1864.

» «Noticia histórica de la conjuración del Marqués del Valle». Años de 1565-1568». México, 1853.

Ots y Capdequí (J. M.), «El derecho de familia y el derecho de sucesión en nuestra legislación de Indias». Madrid, 1921.

» «Los derechos de la mujer casada en la legislación de Indias». Madrid. 1920.

Pastells (P. P.), «Historia general de Filipinas». Barcelona, 1925. (En «Catálogo de los documentos relativos a las islas Filipinas»).

Paz y Melia (A.), «Nobiliario de los conquistadores de Indias», (en Bibliófilos Españoles), t. XXX. Madrid, 1892.

Pérez de Guzmán (F.), «Generaciones y semblanzas», ed. de Madrid, 1775.

Pereyra (C.), «Hernán Cortés y la epopeya del Anahuac». Madrid, 1917.

» «Humboldt en América». Biblioteca de la Juventud Hispano-Americana. Madrid, 1917.

Pereyra (C.), «Historia de América Española». Madrid (s. a.) (1920-1926), 8 vols.

» «La obra de España en América». Madrid (s. a.) (hay trad. francesa con adiciones).

Peñafiel, «Apuntes geográficos de México». México, 1885.

Pizarro de Orellana (F.). «Varones ilustres de Indias», Madrid, 1639.

«Pintura del Gobernador, Alcaldes y Regidores de México, año de 1565. Biblioteca Nacional. Madrid.

Pomar y Zurita, «Relaciones antiguas. Siglo XVI». México, 1891. (Nueva Col. de Docs. para la Hist. de México, t. III).

Puga (Vasco de), «Prouisiones, cédulas, instrucciones de Su Magestad, ordenanças de la audiencia para la buena expedición de los negocios y administración de justicia y gouernación desta Nueva España: y para el buen tratamiento y conseruación de los Yndios dende el año 1525, hasta este presente de 63. México, MDLXIII; 2.ª edición. México, 1878.

Prescott (W.), «Historia de la conquista de Méjico», 4 vols. Madrid, 1847-1850.

» «Historia del reinado de los Reyes Católicos. Madrid, 1885.

Ramusio, «Racolta delle Navegatione et Viaggi». Venetia, 1854-1856.

«Recopilación de leyes de los reinos de Indias».

«Relación de la jornada que hizo D. Francisco de Sandoval Acacitli con el señor Visorrey D. Antonio de Mendoza», (García Icazbalceta. Col. de Doc. para la Historia de México, t. II).

«Relación de las ceremonias y ritos, población y gobierno de los

indios de la provincia de Michoacán, hecha al Ilmo. Sr. Don Antonio de Mendoza, Virrey y Gobernador de Nueva España». Col. Doc. para la Hist. de Esp., t. LIII; hay una copia moderna en la Bib. Nac., Madrid, secc. M. S. 19.162; el códice está en la Bib. del Escorial.

Remesal (*Fr. Antonio de*), «Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala». Madrid, MDCXIX.

Riva Palacio (*V.*), «Establecimiento y propagación del cristianismo en Nueva España».(Conferencia pronunciada en el Ateneo con motivo del 4.° centenario del descubrimiento de América). Madrid, 1892.

» «México a través de los siglos». Barcelona (s. f.), 2 vols.

Román y Zamora (*Fr. J.*), «Repúblicas de Indios. Idolatrías y gobierno en México y Perú». Madrid, 1897, 2 vols. (En Colección de libros raros o curiosos que tratan de América).

Rocha (*D. A.*), «Origen de los indios del Perú, Méjico, Santa Fe y Chile». Madrid, 1891. (En Colección de libros raros o curiosos que tratan de América).

Sahagún (*Fr. Bernardino de*), Historia de la conquista de México», ed. C. M. Bustamante. México, 1829.

Sentenach (*N.*), «Catecismos de la doctrina cristiana en jeroglíficos para la enseñanza de los indios americanos». Rev. de Archivos, Bibl. y Museos, 1900, págs. 599-609.

Serrano y Sanz (*M.*), «Examen de los escritos autobiográficos de navegantes y conquistadores españoles en América». Madrid, 1905.

» «Orígenes de la dominación española en América». Madrid, 1918.

Suárez de Peralta (*Juan*), «Tratado del descubrimiento de las Indias y su conquista...» publicado con el título de «Noticias históricas de Nueva España», por D. Justo Zaragoza.

Sandoval (*P. de*) «Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V». Amberes, 1681.

Smith Donald (*E.*), «The viceroy of New Spain». Berkeley, 1913.

Solís (*Antonio de*), «Historia de la conquista de México». ed. de Madrid, 1843.

Solórzano, «Política Indiana». 2 vols. Madrid, 1776.

Tello (*Fr. Antonio*), «Fragmentos de una Historia de la Nueva Galicia», escrita hacia 1650. Documentos para la Historia de México, 1.ª serie, tomo II, pub. por García Icazbalceta. México, 1866.

Ternaux, «Recueil de piéces relatives a la conquéte du Méxique». París, 1838.

Torquemada (*Fr. J.*), «Monarquía Indiana», ed. Barcia, 3 vols. Madrid, 1723.

Torres Lanzas (*P.*), «Archivo General de Indias. Catálogo Cuadro General de la documentación». Centro de Estudios Americanistas, por..... y Germán Latorre. Sevilla, 1918.

Torres Lanzas (*P.*), «Relación descriptiva de los mapas, planos, etc. de México y Floridas». Sevilla, 1900, 2 vols.

Torre Revello (*J.*), «Los orígenes de la Imprenta en la América Española» (s. f.).

Vargas Machuca (*B. de*), «Milicia y descripción de las Indias». Madrid, 1892, 2 vols. (En Colección de libros raros o curiosos que tratan de América).

Vetancurt (*Fr. Agustín*), «Teatro Mexicano». México, 1871.

Veytia (*M.*), «Historia antigua de México». México 1836.

Vignau (*V.*) *y Uhagón* (*F. R. de*), «Indice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago». Madrid, 1901.

Wagner (*M. L.*), «El supuesto andalucismo de América y la teoría climatológica». Revista de Filología Española, Enero-Marzo de 1927.

Winsor, «Narrative and Critical History of América». London, 1889

Winship (*G. P.*), «The Coronado Expedition, 1540-1542, in the Fourteenth Annual Report of the Bureau of American Ethnology», parte I. Washington, 1906.

Zorita (*A. de*), «Historia de la Nueva España». Madrid, 1909. (En «Colección de libros y documentos relativos a Historia de América).

Zúñiga (*Don Francesillo*), «Crónica Burlesca». Biblioteca de Autores Españoles, tomo 86.

Zurita (*A.*). «Breve y Sumaria Relación de los Señores y maneras y diferencias que había entre ellos en la Nueva España y en otras provincias y sus comarcanas por...». Colección Documentos de Indias, tomo II; hay otra edición francesa en Ternaux Compans (H), «Voyages, Relations...». París, 1840, y otra en García Icazbalceta, «Nueva Col. de documentos para la Historia de México», México 1891; una parte muy extensa se publicó en el tomo IX de la Col. de libros y documentos referentes a la América, Madrid, Suárez, 1909. Vid Gómez de Orozco, «Catál. de la Col. de manuscritos de García Icazbalceta», págs. 103-105.

ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS Y LUGARES CITADOS EN EL TEXTO

A

Abuyo, 69.
Acapulco, 56, 57, 59, 62, 63, 64, 132.
Acatique, 83.
Acaxutla, 62.
Acuco, 45, 49.
Acus, 45.
Aguas Calientes, 15.
Aguilar (Alonso de), 17.
Aguilar (Marcos de), 12.
Aguilar (Juan de), 71, 104, 106.
Aguirre (Lope de), 54.
Agúndez, 119.
Ahacus, 45.
Albornoz (Bernardino de), 82.
Albornoz (Rodrigo de), 11, 16, 100, 103.
Alarcón (Hernando de), 47, 49, 59, 63, 65.
Alcaraz (Diego de), 32.
Alcaudete (Conde de), 8.
Almoguer (Antonio de), 103.
Almagro (Diego de), 60.
Almería, 130.
Almindez Chirinos (Pedro), 11, 16, 62, 63 83,
Alvarado (Fr. Alonso de), 68.
Alvarado (Hernando de), 49.
Alvarado (Juan de), 64, 67, 81.
Alvarado (Pedro de). 16, 53; 56, 58, 60, 61. 62, 63, 64, 65, 67, 78, 79, 80, 102.
Ambon, 70.
Amera, 81.
Anahuac, 15.
Antonia (isla), 69.
Antillas, 37.
Año Nuevo (punta de), 66.
Apozol, 77, 80.
Armijo (Juan de), 102.
Arrecife (islas de), 69.
Arévalo (Onofre de), 68.
Arizona, 44.
Atemajac, 85.
Atenguillo, 80.
Aventonuz, 20.
Ayapin, 43.

B

Badajoz (Gutierre de), 17.
Baeza de Herrera, 47.
Baganga (isla), 69.
Bajo (cabo), 65.
Bartolomé, 17.
Barrionuevo (Diego de), 48.
Barrios (Andrés de), 62, 78, 102.
Becerra de Mendoza (Diego), 56.
Benavides (Manuel de), 13.
Bermejo (río), 48.
Bernalillo, 49.
Betanzos (Gonzalo de), 114.
Bolaños (Toribio de), 76,
Bresia, 36.
Buena Guía (río de), 48.
Buiza (Lorenzo de), 119.

C

Cabeza de Vaca (Alvar Núñez), 29, 30, 31, 32, 41, 48.
Cabezas (Hernando), 113.
Cáceres (Alberto de), 119.

California, 42, 49, 56, 57, 65.
Calpulli, 90.
Camino (Juan del), 80, 82, 85.
Cárdenas (Lope de), 48, 49, 50.
Cartagena, 91.
Carvajal (Antonio de), 17, 93.
Carvajal (Catalina de), 8.
Carvajal (Francisco de), 110, 112.
Carvajal (Juana de), 8.
Casas (Fr. Bartolomé de las), 36, 91, 92, 96, 97.
Castañeda (Juan de), 50.
Castilla (Benito), 112.
Castilla (Luis de), 78, 80, 81, 62, 63, 119.
Castillo (Alonso del), 29; 30, 32.
Castillo (Domingo del), 60.
Castro (Insua de), 119.
Cazorla (Marqués de), 65.
Cedros (isla de los), 57, 66.
Cerrato (Alonso de), 93.
Cesárea Karoli (isla), 69.
Ceynos (Francisco de), 13, 28, 47, 103.
Cibola, 45, 48. 49, 50, 59, 74.
Cicuyé (Old Pecos), 49.
Ciguatán, 47.
Ciguer, 36.
Cinacatlàn, 96.
Ciudad Real, 96.
Coatzacoalcos, 11, 17, 130, 132.
Cobos (Francisco de los), 60, 91.
Colón (Cristóbal), 87.
Colima, 62, 74, 88.
Colorado (rio), 49, 59, 78,
Colorado Chiquito (río), 48.
Colorado (Cañón del), 49.
Compostela, 32, 47, 48, 79.
Coral (archipiélago del), 68.
Corazones (Los), 48.
Corrientes (cabo), 65.
Cortés (Hernán), 10, 11, 12, 13, 16, 20, 28. 44, 53, 54, 55, 57, 59, 64, 73, 88, 100, 105, 106, 109, 111, 122.
Cortés (Martín), 130.
Corzo (Antonio), 68.
Coyna, 81, 82, 83.
Cromberger (Juan), 135.
Cruz (Fr. Juan de la), 48, 51.
Cueva (Beatriz de la), 64.
Cueva (Francisco de la), 64.
Culiacán (San Miguel de), 32, 43, 44, 46, 48, 58. 84.

CH

Chalco, 82.
Chapultepec, 28.
Chaves (Francisco de), 119.
Chelapán, 133.
Chiametlán, 56.
Chietacón, 61.
Chihuahua, 31
Chichimecas, 15, 130.
Cholula, 114, 130.
Chota, 37.

D

Davalos (Gonzalo), 67.
Davila Quiñones (Gaspar), 120.
Delgado (Fr. Juan); 68.
Delgadillo (Diego), 12.
Díaz (Melchor), 32, 48, 49.
Díaz de Armendariz (Miguel), 91.
Dorantes (Andrés) 29, 30, 32, 44.
Dorantes (Martín), 11.
Dovalle, 67, 68.

E

Engaño (punta del), 65.
Escalante Alvarado (García de), 68, 69.
Española (isla), 36.
Especiería (islas) 42, 61, 65.
Esperanza (Fr. Juan de), 81.
Estebanico, 29, 30, 44, 45, 59.
Estrada (Alonso de), 11, 12, 42.
Etzatlán, 81.

F

Felipe IV, 117.
Felipe (Príncipe don), 104, 111.
Fernández de Híjar (Juan) 78.
Fernández del Rincón (Pedro), 81.
Fernández Tarifeño (Alvaro), 68.
Fernandina (isla), 36.
Ferrelo (Bartolomé), 66.
Filipinas (islas), 2, 69.
Flores (Hernán), 76.
Florida, 14.

G

Gasca (Pedro de la), 110, 113.
Galera (cabo de la), 66,
Gante, 70.
Garay, 55.
Garcia (Francisco), 120.
García de Celis (Diego), 60.
García (Simón), 119.
Génova, 34.
Gilolo, 70.
Godoy (Francisco de), 79.
Gomenot (Lorenzo de), 36.
Gómez (Gonzalo), 130.
Gómez Maraver (Pedro), 111.
González de Mendoza (Pedro), 3,
Granada, 130.
Grande (río), 31, 49, 81.
Grijalva, 108.
Grijalva (río de), 130.
Guadalajara, 77, 78, 79, 81, 85.
Guadiana, 130.
Guanajuato, 15, 133.
Guatemala, 14, 60, 62, 76, 92, 110.
Guayangáreo, 136.
Guerrero (Agustin), 63, 83, 101, 103, 104, 105, 106.
Güemes (Miguel de), 120.
Guevara (Diego de), 48.
Guinea, 36.
Guzmán (Nuño de), 12, 16, 32, 33, 34, 42. 43, 47, 53, 73, 119.

H

Hackluyt, 136.
Haro (Juan de), 112.
Hernández (Antonio) 120.
Hernández (Beatriz), 81.
Hernández Girón (Francisco), 114.
Hernández (Sebastián), 120.
Hernández de Praño (Diego), 73, 76.
Hernández Puertocorrero, 119.
Hibueras, 11.
Hidalgo (Alonso), 120.
Honorato (Fr.), 44.
Honduras, 60.
Huatulco, 129, 132.
Huexocingo, 82, 130.
Huéscar, 8.
Hungría, 8.
Hurtado de Mendoza (Diego), 4.
Hurtado de Mendoza (Luis), 5.

I

Ibarra (Miguel de), 77, 79, 83, 84, 85.
Icuca, 61.
Indias Orientales, 42.
Infante de Barrios (Fr. Juan), 83.
Islares (Martín de), 61, 68.
Ircio (Martín de), 101.

J

Jalisco, 15, 63, 76, 77.
Jamaica, 36,
Jaramillo (Juan de), 48.
Jardines (islas de los), 69.
Javier (San Francisco), 70.
Jesús (Fr. Martín), 77.
Jiménez (Hernán), 28.
Jiménez (Ortún), 56.
Jiménez (Pero), 56, 57.

K

Kansas, 50.

L

Laso de la Vega (Leonor), 4.
Laso de la Vega (Sebastián), 4.
Laso (Comendador), 68.
Lavezaris (Guido de), 68.
Legazpi (Miguel López de), 102.
Leite (isla de), 69.
León (Juan de), 62, 77.
Lerma (Francisco de), 102.
Lisboa, 36.
Loaysa (Cardenal), 56, 91.
López (Alonso), 77.
López (Gerónimo), 106, 109.
López (Gonzalo), 94.
López (Gregorio), 91.
López (Pedro), 120.
López de Mendoza (Iñigo), 4.
López de Nuncibay (Iñigo), 81, 100.
López de Villalobos (Ruy), 64, 66, 69.
López de Zúñiga (Diego), 67, 79,

M

Macehuales, 89.
Mafra (Ginés de), 68.
Magallanes (Hernando de), 56.
Malaga (isla), 69.
Maldonado (Alonso de), 10, 13.
Maldonado el Travieso (Alonso de) 119
Maldonado (Rodrigo de), 48.
Maldonado (Francisco de), 12, 60.
Maldonado (Gutierre de), 119.
Matalotes (islas), 69.
Matlazahuatl, 108.
Mansilla (Francisco de), 106.
Manrique (Bernardo), 68.
Marata, 45.
Medellin (conde de), 119.
Melgosa (Pablo de), 48,
Mérida (Alonso de), 38, 127.
Merino (Fernando), 68.
Mesina (Antonio de), 119.
Mendoza (Bartolomé de), 76.
Mendoza (Bernardino de), 5, 103, 106.
Mendoza (Francisco de), 5, 106, 110, 112, 115, 116.
Mendoza (Iñigo de), 8, 9, 106.
Mendoza (Isabel de), 6.
Mendoza (Marina de), 4.
Mendocino (cabo), 66.
Micautla, 130.
Michoacán, 15, 17, 21, 51, 55, 62, 76, 81, 82, 109, 111, 137.
Mindanao (isla de), 69.
Mixtecapán, 133.
Mixtón, 76, 77, 83.

N

Naborios, 89.
Nahuatl, 42.
Nahuatlan, 110.
Narváez (Pánfilo de), 29, 30.
Nautla, 130,
Nayarit, 84.
Navidad (Puerto de), 65, 66, 68.
Nicaragua, 92.
Nieto (Hernán), 79.
Nieto (Jorge), 68.
Nieve (cabo de la), 66.
Niza (Fr. Marcos de), 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 54, 57, 58, 61, 63, 100.
Nochistlán, 76, 79, 82, 83.
Nublada (isla), 68.
Nueva Albión, 68.
Nuevo Reino de Granada, 91.
Nueva Galicia, 32, 34, 42, 48, 62, 64, 69, 73, 74, 78, 82, 83, 85, 100, 101, 104, 111, 112, 129.
Núñez de Balboa (Vasco), 119.

O

Oaxaca, 17, 21, 96, 97, 110, 111, 112, 115, 129.
Olid (Cristóbal de), 56.
Oñate (Cristóbal de), 42; 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 110.
Orduña (Francisco de), 120.
Ortega (Francisco de), 118.
Ortiz de Matienzo (Juan), 12.
Ortiz de Rueda (Pero), 68.
Ortiz de Zúñiga (Alonso), 120,
Ovando, 34, 88.
Oviedo (Lope de), 30, 31.

P

Pablos (Juan), 135.
Pacheco (María), 6.
Pacheco (Juan), 5.
Pachuca, 123.
Padilla (Fr, Juan de), 48, 51
Páez (Juan), 66.
Palacios Rubios (Juan López de), 97.
Palaos (islas), 59.
Panuco, 14, 29, 30, 34, 51, 129, 130.
Parada (Alonso de), 12.
Paraguay, 33.
Pareja (Cristóbal), 69.
Pasco, 37.
Perales (Bartolomé de), 121.
Perea (Fr. Nicolás), 68.
Pérez (Alonso), 120.
Pérez de Bocanegra (Hernán), 83.
Pérez de Herrera (Juan), 130.
Pérez de la Torre (Diego), 34.
Perú, 16, 37, 60, 65, 82, 105, 113, 114, 119, 133, 136.
Petatlán, 32, 43, 44.
Piniga (Sancho de), 130.
Pizarro (Gonzalo), 53, 109. 112.
Pizarro (Francisco), 43, 56, 60, 105.
Ponce de León (Luis), 12, 55.
Popayán, 91

Popocatepetl, 108.
Portocarrero (María), 5.
Posesión (puerto de la), 65.
Posesión (isla de la), 66.
Potosí, 37.
Potosí (San Luis), 15.
Puebla de los Angeles, 21.
Pulpo (isla del), 132.
Purchas, 136.
Purificación (villa de la), 78.
Putinco, 130.

Q

Quaquima, 46.
Querétaro, 15.
Quito, 60.
Quiroga (Vasco de), 13, 16, 17, 28, 34, 111.
Quivira, 50, 51.

R

Ramírez de Fuenleal (Sebastián), 13, 27, 29, 60, 91, 105.
Ratisbona, 96.
Realejo (puerto del), 115.
Rios (Pedro de los), 17.
Rico (Gaspar), 68.
Rocapartida (isla), 68.
Rogel (Juan), 96.
Rodriguez Cabello (Juan), 65.
Rodriguez (Baltasar), 121.
Román (Luis), 112.
Ruiz (Francisco), 68.

S

Saavedra (Alvaro de), 56.
Salamanca, 136.
Salazar (Gonzalo de), 11, 110,
Salinas (Andrés de), 77.
Salmerón (Juan de), 28.
Samaniego (Lope de), 17, 34, 48.
Sánchez de Olea (Juan), 82.
Sandoval (Gonzalo de), 12.
San Agustín (puerto), 66.
San Esteban (isla), 68.
San Juan (isla), 36.
San Juan (río de), 91.
San Juan de Ulua, 101, 114.
San Lucas (cabo de), 65.
San Lucas (isla), 66.
San Martín (islas), 66.
San Miguel (puerto), 66.
San Román (Fr. Juan de), 83, 94.
Santa Cruz, 56.
Santa Fe, 21.
Santa Marta, 91.
Santa Rosa (isla), 68.
Santiago (orden de), 7.
Santiago (puerto de), 59.
Santiesteban (Fr. Xerónimo de), 68.
Santo Tomé (isla), 68.
Segovia (Fr. Antonio de), 77.
Segura (Rodrigo de), 119.
Sequechul, 62.
Sinacán, 62.
Sinaloa, 32.
Socorro (isla), 68.
Soconusco, 61, 129.
Solís (Francisco de), 120.
Sonora, 32.
Sosa (Juan Alonso de), 127.
Soto (Hernando de), 50, 58.
Soto (Fr. Francisco de), 94.
Sousa de Tavora, 70.
Suárez de Figueroa (Leonor), 4.
Suchipila, 75, 76, 77, 82, 83.

T

Tabasco, 131.
Tacuba, 22, 39.
Tamemes, 89, 128.
Tampa, 29.
Tapia (Andrés de), 10, 112.
Tapia (Cristóbal de), 73.
Tapia (Gaspar de), 112.
Tasco, 37, 112, 132, 133.
Tavera, (Cardenal), 93.
Tecorolí, 75, 76.
Tecuhzín, 89, 90.
Tehuantepec, 112, 129, 132.
Tejada (Lorenzo de), 34, 51, 85, 104.
Tejas, 30, 31.
Tejos, 47.
Tello de Sandoval (Francisco), 51, 58, 62, 70, 71, 74, 75, 85, 93, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105.
Temazcaltepec, 37.
Tenamastel, 84.
Tenquital, 77.

Teocaltiche, 74.
Tepepulco, 129.
Tepeaca, 82.
Tepetiztaque, 77.
Tepic, 74, 75.
Tequila, 81.
Tercero (Licenciado), 131.
Terrazas (Francisco de), 120.
Tetla, 42.
Tetzcoco, 130.
Texicoringa, 74.
Tidore, 61, 70.
Tiguéx, 49, 50, 51, 85.
Timaquanos (indios), 29.
Tiquipán, 111.
Tiripitio, 62.
Titiquipa, 101.
Tlacapán, 15.
Tlaixcoia, 130,
Tlalmanalco, 82.
Tlaltelolco, 136.
Tlaltenango, 74, 75. 76, 77, 84.
Tlascala, 27, 199, 130.
Tlatoques, 89, 90.
Toluca, 82, 130.
Tonalá, 79.
Topira, 47.
Torre (Bernardo de la), 68.
Torre (Diego de la), 42, 43, 104.
Torre, (Fr. Cosme de la), 68.
Torrejón de Velasco, 34.
Tovar (Pedro de), 48, 49.
Tucson, 44.
Tumbez, 115.
Turcios (Antonio de), 47.
Tusayán, 49.
Tuxtepec, 56.

U

Ubeda (Fr. Luis), 48.
Ulloa (Francisco de), 56, 57.
Urdaneta, 61, 83.
Utatlán, 62.

V

Vacapa, 44.
Valderrama (Cristóbal de), 120,
Valera (Cipriano de), 108.
Valladolid, 136.
Vázquez (Francisco de), 8.
Varela (Pedro), 131.
Vázquez de Coronado (Francisco). 38, 41, 42, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 59, 63, 74, 78, 85,
Vázquez de Tapia (Bernardino), 103.
Velasco (Luis de), 10, 27, 113, 114. 115, 122, 123, 126, 136.
Velasco (Luis de), 118.
Velázquez de Salazar, 17.
Vena (Licenciado), 114.
Venegas (Bernaldino), 112.
Veracruz, 27, 34, 106, 114, 125, 129, 130, 131. 132,
Villalobos (bajos de), 68.
Villanueva (Alonso de), 93, 94.
Vírgenes (puerto de las), 66.

X

Xalapa, 93.
Xalpa, 75, 84.
Xiquipilco. 128.
Xuitleque, 76.

Y

Yaqui, 14, 44.
Yucatán, 28, 61.

Z

Zacatecas, 15, 75, 130, 132, 133.
Zaldívar (Juan de), 48.
Zamorano (Nicolás), 59.
Zapotecas, 113, 133.
Zapotlán, 78.
Zárate (Bartolomé de), 17.
Zárate (Diego de), 102.
Zuazo (Alonso de), 16.
Zultepec, 37, 82, 133.
Zumárraga (Fr. Juan de), 12, 16, 17, 94, 95, 108, 111, 134, 135, 136.
Zumpango, 132, 132.
Zuñí (indios), 46.
Zúñiga (Juan de), 91.

TABLA DE MATERIAS

Páginas

Dedicatoria III
Nota preliminar V
Prólogo IX
Introducción 1

Capítulo I.—Los Mendoza

La casa de Mendoza.—Sus orígenes.—El gran Marqués de Santillana.—Su descendencia.—Los Condes de Tendilla.—El segundo conde Don Iñigo López de Mendoza.—Sus matrimonios.—Breve reseña biográfica de sus hijos.—Don Antonio de Mendoza.—Su educación y hechos principales de su vida antes de ser nombrado Virrey de Nueva España.—Casamiento con Doña Catalina de Carvajal.—Notas biográficas acerca de sus descendientes 3

Capítulo II.—La situación del Virreinato

La última época del gobierno de Cortés.—El régimen tiránico de la primera audiencia.—Conveniencia de nombrar un virrey.—Personas a quienes se ofreció el cargo.—Es elegido Don Antonio de Mendoza.—La segunda Audiencia.—Territorios que comprendía el virreinato de Nueva España.—Rasgos fundamentales del período en que gobernó el Virrey Mendoza.—Situación de los personajes que intervinieron en los sucesos anteriores.—División del territorio en obispados 11

Capítulo III.—Los poderes del Virrey

Mendoza se dispone a partir para Nueva España.—Títulos, poderes y atribuciones que se le dieron.—Examen especial de las instrucciones que llevó.—Sale del puerto de Sanlúcar y desembarca en Veracruz.—Primeras providencias de gobierno 19

Páginas

Capítulo IV.—Primeros años de gobierno del virrey Mendoza

Sigue D. Antonio de Mendoza los consejos del experimentado y virtuoso obispo de Santo Domingo.—Llegan Cabeza de Vaca y sus compañeros. Relatan al Virrey las extraordinarias aventuras de su jornada.—Impresión que produjeron en Mendoza.—Nuño de Guzmán es aprisionado por el Licenciado Diego de la Torre.—Conspiración de los esclavos negros.—Justicias que se hicieron.—Medidas que para lo sucesivo tomó el Virrey 29

Capítulo V.—Expediciones de Fray Marcos de Niza y Francisco Vázquez de Coronado

Consecuencias del viaje de Cabeza de Vaca.—Leyendas acerca de las siete ciudades.—Coronado es nombrado gobernador de Nueva Galicia.—Instrucciones que le dió Mendoza.—Envía con él a Fray Marcos de Niza para que se interne en las regiones inexploradas.—Sumaria relación del viaje de Fray Marcos.—Fantástica narración que hace de las tierras que había visto.—La expedición de Coronado.—Interés del Virrey en prepararla con toda clase de elementos.—Sus resultados 41

Capítulo VI.—Relaciones de Mendoza con Cortés y Alvarado

Origen de las rivalidades entre Cortés y Mendoza.—Expediciones marítimas de Cortés.—Fundamento de las pretensiones de cada uno a las tierras descubiertas por Fray Marcos y por Coronado.—Viaje de Hernando de Alarcón por orden del Virrey.—Capitulaciones de Alvarado con S. M.—Forma compañía con el Virrey Mendoza.—Quédase éste con la flota al morir el adelantado.—Expedición de Cabrillo.—Viaje de Ruy López de Villalobos.—Resultado de los viajes marítimos que por orden de Mendoza se llevaron a efecto 53

Capítulo VII.—Insurrección de Nueva Galicia

Las crueldades de Guzmán.—Odio de los indígenas hacia los españoles.—Causas de la sublevación.—Influencia de las viejas tradiciones de los indios en la génesis del movimiento.—Fases principales de la lucha.—Apurada situación de los españoles.—Llega Pedro de Alvarado a socorrerlos.—Su muerte.—Acude en persona el Virrey.—Escarmientos que hizo en los revoltosos.—Vuelve Coronado de su expedición.—Su juicio de Residencia 73

Capítulo VIII.—Las Nuevas Leyes

La política colonial española.—Su espíritu altruista.—Origen de las encomiendas y repartimientos.—Su implantación en Nueva España.—Con-

Páginas

dición social de los indios.—Consérvanse sus jerarquías después de la conquista.—Abusos de los encomenderos.—Labor de los religiosos.—El P. Las Casas.—La Junta de 1542 y las Nuevas Leyes.—Disposiciones principales de éstas.—Desígnanse comisionados para hacerlas cumplir. Es destinado a Nueva España el Licenciado Tello de Sandoval.—Poderes e instrucciones que se le dieron.—Protesta que levantan en Nueva España las nuevas disposiciones.—Conducta prudente del Virrey Mendoza.—Expone al Rey y al Consejo la perturbación que producían.—Deróganse sus principales disposiciones y se ordena un repartimiento general.—Reune Sandoval una junta de prelados en México.—Sus conclusiones.—Relaciones de Mendoza con Fray Bartolomé de las Casas. 87

Capítulo IX.—La visita del licenciado Tello de Sandoval

Conducta poco prudente del Visitador.—Intervención de Cortés en este proceso.—Cargos que se le hicieron a Mendoza.—Quejas de éste a S. M. Descargos del Virrey.—Recusación que hace de Sandoval.—Fin de la Visita y juicio acerca de ella 99

Capítulo X.—Fin del gobierno de Mendoza

Despoblacion del Continente en los primeros tiempos de la dominación española.—Epidemias.—La peste de 1545.—Sus estragos.—Conducta del Virrey.—Prepara el repartimiento general.—Organiza una expedición al Perú.—Sublevación de los naturales de Oaxaca.—Muerte de Cortés y del Obispo Zumárraga.—Grave dolencia que adquiere el Virrey visitando la provincia de Oaxaca.—Ayúdale su hijo D. Francisco en la gobernación del país.—Elogios que se hacen de éste.—Conspiración de varios españoles para alzarse con el gobierno.—La Gasca aconseja a S. M. que nombre Virrey del Perú a D. Antonio de Mendoza.—Elígese sucesor de Mendoza en Nueva España a D. Luis de Velasco.—Instrucciones que se le dieron.—Sale Mendoza para el Perú.—Sentimiento que su marcha produce en la Colonia.—Muere D. Antonio de Mendoza en la ciudad de los Reyes 104

Capítulo XI.—La administración del Virreinato

La Relación del Virrey Mendoza a su sucesor D. Luis de Velasco.—Su importancia como índice de gobierno político y administrativo.—La población de Nueva España.—Sus características y su distribución.—La organización administrativa.—Virrey y Audiencia.—La Iglesia.—La política indígena.—Remuneraciones y recompensas.—Real Hacienda.—Bienes de difuntos.—Moneda.—Mano de obra: servicios personales.—Régimen de tierras y explotación agrícola y ganadera.—Obras públicas. Caminos.—Minería.—Policía de las costumbres.—Transmisión de la cultura española.—La Imprenta.—La Universidad.—Colegios para indios, mestizos y españoles.—Mendoza propulsor de la cultura.—Consejos y advertencias al monarca..... 118

Páginas

Apéndice documental

I.—Título de Presidente de la Audiencia de Nueva España a D. Antonio de Mendoza. Barcelona 17 de Abril de 1535 141
II,—Título de Virrey y Gobernador de Nueva España a D. Antonio de Mendoza 143
III.—Cédula de S. M. limitando los poderes de Hernán Cortés 145
IV.—Cédula de la Reina para que no se lleven derechos a D. Antonio de Mendoza. Madrid 5 de Mayo de 1535 146
V.—Cédula de S. M. para que se paguen a D. Antonio de Mendoza 1 cuento y 570.660 maravedises. Barcelona 17 de Abril de 1535 148
VI.—Carta del obispo de Santo Domingo al Emperador. México 6 de Diciembre de 1532 149
VII!—Relación del Virrey para el Secretario Sámano sobre lo que el Chantre de Nueva Galicia le dijo de Nuño de Guzmán 160
VIII.—Carta de Francisco Vázquez de Coronado a S. M. 151
IX.—Descargos del Virrey D. Antonio de Mendoza, números 35 al 42 inclusives, del interrogatorio de la Visita del Licenciado Tello de Sandoval. 152
X.—Auto en que se mandó hacer la guerra a los indios de Nueva Galicia. 169
XI.—Carta de D. Antonio de Mendoza al obispo de México. 24 de Octubre de 1541 171
XII.—Carta del Oidor Tejada a S. M. México 11 de Marzo de 1545 172
XIII.—Fragmento de la declaración de Andrés de Barrios en la Información que se mandó que diese el Marqués del Valle 174
XIV.—Interrogatorio que mandó hacer el Marqués del Valle 175
XV.—Recusación que a nombre de D. Antonio de Mendoza se hizo del Licenciado Sandoval 182
XVI.—Petición del Marqués del Valle para que se le formase proceso de Residencia a D. Antonio de Mendoza 185
XVII.—Interrogatorio puesto por Hernán Cortés para que declarase el Licenciado Loaysa 187
XVIII.—Carta del Licenciado Tello de Sandoval al Príncipe Don Felipe. México 19 de Septiembre de 1545 188
XIX.—Carta de Gerónimo López al Emperador. México 25 de Febrero de 1545 190
XX.—Carta de Gerónimo López al Emperador. México 20 de Enero de 1548. 194
XXI.—Carta de Don Antonio de Mendoza a S. M. Guaxtepeque 10 de Junio de 1549 195
XXII.—Carta de Fray Martin de Hojacastro, obispo de Tlascala, al Emperador. Ciudad de los Angeles 24 de Mayo de 1549 196
XXIII.—Carta del regimiento de la ciudad de México al Emperador. 21 de Junio de 1549 197
XXIV.—Carta de los Oficiales Reales al Emperador. México 20 de Febrero de 1550 198
XXV.—Carta de D. Luis de Velasco a los Reyes de Bohemia. Sevilla 7 de Mayo de 1550 199
XXVI.—Carta de D. Luis de Velasco al obispo de Chiapa. Cholula 24 de Agosto de 1550 200
XXVII.—Carta de Andrés de Tapia al Licenciado Chaves, 1550 201

Páginas

XXVIII.—Respuesta del Virrey Mendoza al octavo cargo referente al abandono de las vías públicas 202
XXIX. -Traslado de unas ordenanzas hechas por el Presidente y oidores de la Real Audiencia. 18 de Febrero de 1537 203
XXX.—Relación del oro y de la plata enviados a Castilla desde 1535 a 1550. 204
XXXI.—Relación de los tributos que producían los pueblos puestos en cabeza de S. M. en la Nueva España 205
XXXII.—Carta de Pedro Almindez Chirino al Secretario Juan de Sámano. México 28 de Julio de 1541 206
XXXIII.—Carta de la Audiencia de México a S. M., 20 de Febrero de 1548 .. 207
Bibliografía 209
Indice alfabético 220
Tabla de materias 226
Indice de ilustraciones 231

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Páginas

I.—Don Antonio de Mendoza, primer Virrey de la Nueva España (Cuevas). 2
II.—Don Fray Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de México (Cuevas) 14
III.—Mapa del pueblo de Cuzcatlán (Latorre) 20
IV.—Plano del pueblo de Teutenango en el valle de Matalango (Id.)..... 28
V.—Rutas de Narváez y Alvar Núñez Cabeza de Vaca..... 32
VI.—Carta de la expedición de Coronado a Cibola y Quivira..... 48
VII.—Mapa del pueblo de Tetela (Latorre)..... 50
VIII.—Mapa del pueblo y minas de Cimapán (Id.)..... 62
IX.—Escudo de la ciudad de México (Epoca colonial) (Pereyra) 64
X.—Facsímiles de firmas de diversos personajes (Orozco)..... 80
XI.—Facsímiles de firmas de diversos personajes (Orozco)..... 80
XII.—Catecismo de la doctrina cristiana en jeroglíficos para la enseñanza de los indios mexicanos. Ejemplar que perteneció a Fr. Pedro de Gante. 96
XIII.—Declaraciones de los indios, en lenguas mexicana y castellana, y pinturas explicativas, con motivo de la visita hecha por el Licenciado Valderrama (1565)..... 100
XIV.—Declaraciones de los indios, en lenguas mexicana y castellana, y pinturas explicativas, con motivo de la visita hecha por el licenciado Valderrama (1565) 108
XV.—Declaraciones de los indios, en lenguas mexicana y castellana, y pinturas explicativas, con motivo de la visita hecha por el licenciado Valderrama (1565) 114
XVI.—Declaraciones de los indios, en lenguas mexicana y castellana, y pinturas explicativas, con motivo de la visita hecha por el licenciado Valderrama (1565)..... 126
XVII.—Declaraciones de los indios, en lenguas mexicana y castellana, y pinturas explicativas, con motivo de la visita hecha por el licenciado Valderrama (1565)..... 132
XVIII.—Declaraciones de los indios, en lenguas mexicana y castellana, y pinturas explicativas, con motivo de la visita hecha por el licenciado Valderrama (1565)..... 140

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 039567729